

CUENTA DADA

DE SU VIDA POLÍTICA

POR

**DON MANUEL GODOY,
PRÍNCIPE DE LA PAZ;**

6 SEAN

MEMORIAS CRÍTICAS Y APOLOGÉTICAS

PARA

LA HISTORIA DEL REINADO

DEL SEÑOR D. CARLOS IV DE BORBON.

Semper ego auditor tantum? Numquam ne reponam?

TOMO II.

MADRID:

IMPRENTA DE I. SANCHA,

calle de la Concepcion, número 7.

1836.

tiempo ya pendientes. El ministro francés, empeñado en traducir y acomodar en favor de la república el antiguo pacto de las dos coronas española y francesa, recibió instrucciones nuevas para declarar, que la renovacion sustancial de aquel tratado que deseaba el directorio ejecutivo, no tenia por objeto empeñarnos en la guerra del continente, ni pedirnos auxilios ni contingentes de ninguna especie para asistir en ella á la república, ni comprometer á la España contra ninguna de las potencias con quien se hallaba en paz y buena inteligencia; acerca de lo cual, para ofrecer una completa seguridad al gobierno español, se hallaba pronto el mismo directorio á declararlo así terminantemente por un artículo secreto, cuya redaccion se haria á voluntad y contento de S. M. C.; que por este medio no podria quedar duda al gabinete de Madrid que la intencion del directorio, en la renovacion que proponia del antiguo tratado, no tenia mas objeto, como tantas veces habia indicado, que el de hacer aparecer la union de las dos potencias bajo el mismo pie respectable con que se mostró á la Europa en 1761, siendo así de esperar que esta alianza, entendida por las potencias beligerantes bajo toda la extension que contenia el antiguo pacto de familia, debiese producir un nuevo motivo poderoso para inclinarlas á la paz y cortar los proyectos de nuevas coaliciones en que trabajaba la Inglaterra, como de hecho era sabido que trabajaba en el norte de la Europa y en

los pueblos de la Italia: que la España no podía ignorar hasta qué punto se desvivía el enemigo común excitando la animosidad y la ambición del gabinete moscovita para hacerle tomar parte activa contra la república, y lograr que arrastrase al mismo objeto con su influencia y poderío las demás potencias vecinas de la Francia que perseveraban neutrales; que independientemente de la causa de la república, se atravesaba otro interés de mayor gravedad para los pueblos del mediodía, que era impedir la ambición rusa á extender en ellos su influjo y predominio, y estorbar que las huestes bárbaras de aquellas regiones tomasen afición á las ricas y felices comarcas de esta parte de la Europa; que la España no debía considerarse en tal estado de seguridad en cuanto á la guerra del continente, que no pudiese temer una invasión por el lado de Portugal, sujeto siempre á la dictadura inglesa; que entre la multitud de planes que agitaba el gabinete de San James para coligar el continente entero contra la Francia, uno de ellos era la conduccion de un ejército anglo-ruso á Portugal para excitar ú obligar á la España á entrar de nuevo en la coalicion, triste y fatal evento, si llegara á realizarse, por el cual esta bella region podria verse convertida en teatro de una guerra devastadora, puesto que en tal caso la seguridad de la Francia exigiria que sus ejércitos, como amigos ó enemigos, hubiesen de acudir tierra adentro en la península para resistir tales empresas y poner á sal-

vo sus fronteras; que aunque el directorio no pensaba que aquel plan se pudiese realizar en el momento, le sobraban avisos para estar convencido de que el gabinete inglés lo habia propuesto seriamente á la Zarina, ofreciendo por retribucion la de procurarle, á expensas de la España, algun punto de escala favorable en el Mediterráneo, y pronunciando el nombre de las islas Baleares; que siendo éste un cebo y un estímulo poderoso para excitar la ambicion demasiado conocida de la emperatriz Catalina, la ejecucion de aquel designio podria verificarse mas pronto ó mas tarde, si España pareciese á la vista de la Europa sola y aislada en su neutralidad, sin ningun aliado; que tal estado de moderacion no le haria ganar ningun amigo, y que al contrario, reputado por flaqueza su generoso comedimiento, podria verse un dia embestida de enemigos que la pusiesen á pique de su ruina; que la reproduccion, á lo menos ostensible, del antiguo pacto de alianza, alejaria al enemigo de tentar tales proyectos, cuando se persuadiese que las dos potencias se encontraban unidas á todo trance; y se lograria ademas que el gabinete lusitano, vista esta actitud guerrera de la España, resistiese los proyectos temerarios de la Inglaterra (1); que importaba sobre todo evitar di-

(1) Estos recelos de una expedicion anglo-rusa por el lado de Portugal no eran una ficcion del directorio. Todo el mundo sabe que en setiembre de 1795 fué ajus-

laciones en el ajuste del tratado pendiente ya tantos meses; que de estas dilaciones sacaba la Inglaterra todo el fruto, lo primero suscitando y alimentando

tado entre el Austria, la Inglaterra y la Rusia el famoso tratado de la triple alianza, de donde salió después la segunda coalición. Por medio de él los Ingleses agitaban diferentes proyectos de expediciones marítimas para divertir la atención de la Francia sobre varios puntos del continente, y uno de ellos fué la expedición anglo-rusa que imaginaron traer al Portugal para hacer de la península una base principal de los ataques meditados contra la Francia. El gabinete español fué informado secretamente de aquel proyecto por el mismo gabinete de Portugal, que en honor de la verdad puedo decir que manifestó una oposición constante á tal empresa, pero advirtiéndonos al mismo tiempo que si los ingleses y los rusos se presentaban en grande fuerza, no tendría modo de impedirlo. Esta comunicación la mantuve yo secreta por evitar que el gobierno francés tomase de este peligro un pretexto para pretender enviar tropas al Portugal. Los franceses hubieron de tener igual noticia por sus agentes en Dinamarca, y de aquí sacaron nuevos motivos para insistir en la alianza ofensiva y defensiva sobre la base del antiguo pacto de familia. En mi modo de ver, cuando aquel peligro hubiera podido realizarse, valia mas arrostrarlo nosotros solos, que apoyarnos con socorros extranjeros siempre aventurados. Desde un principio el Portugal fué un escudillo de mal agüero para España. Si en alguna época pudo ser necesario hacer valer nuestras antiguas pretensiones sobre aquel reino y apoderarnos de él sin ningún miramiento, fué en aquella en que la lucha capital de la Inglaterra y de la Francia dejaba entrever al menos lince los compromisos que debía ofrecernos la flaqueza y el

en España un partido en favor suyo, y lo segundo alargándose los efectos que debían esperarse de la cooperacion de nuestras fuerzas navales con las de Francia y de la Holanda; que ésta aumentaba las suyas con un esfuerzo prodigioso, que el departamento francés de la marina ocupaba una gran parte

sistema del Portugal con respecto á la Inglaterra. Pero de esta medida, tan importante, era inútil intentar persuadir á Carlos IV. Harto tarde, para su desgracia, conoció la verdad, y se lastimó de haber sido tan piadoso y moderado.

Por fortuna aquella vez se desvanecieron los peligros. La república francesa no hizo de ellos grande alto por entonces, ni la emperatriz Catalina se atrevió á deshacerse de sus tropas, recelosa de la Puerta Otomana con quien el gobierno francés había logrado estrechar sus relaciones. Tres años despues no estuvo lejos Pablo 1.^o de suscribir á los designios del ministerio inglés en cuanto á la España, á quien declaró la guerra en 15 de julio de 1799 por el solo hecho de permanecer amiga y aliada de la Francia. El grosero y extravagante manifiesto de aquel rarísimo monarca, torpemente embaucado por la Inglaterra, prueba bien hasta qué punto el influjo británico había logrado prepararle contra la España. Los desastres de sus ejércitos en la Suiza y en la Holanda le impidieron probar nuevas aventuras en España y otros puntos. Nápoles solo tuvo la desgracia de ver llegar los rusos y los turcos á aumentar el rigor de sus desdichas. Despues de estos sucesos, todo el mundo sabe que el engañado autócrata de las Rusias abandonó la coalicion, renegó de la Inglaterra, se mostró amigo de la Francia, se puso al frente de una confederacion marítima contra la tiranía de los ingleses, y murió asesinado.

de la accion del directorio, y que unida la España de corazon á estos empeños generosos, la feliz combinacion de los recursos marítimos de las tres naciones daria otra vez la señal de libertad al comercio y á la navegacion sobre todos los mares, serviria de escudo á los dominios de ultramar, opondria un dique á la Inglaterra, y por cima de estos bienes contribuiria mas que ninguna otra medida al feliz término deseado de las paces generales.

Tantos estímulos, tantos halagos, tantas esperanzas y promesas no me hicieron precipitar los pasos en aquella grave negociacion, ni exponer la monarquía á cuestiones ulteriores ni á contingencias arriesgadas con la república francesa. La solicitud ansiosa que mostraba el directorio para apresurar la conclusion del tratado, con la mira especial de hacer frente á la Inglaterra en la lucha marítima, alentó mi ánimo para insistir en los medios de precaucion contra toda otra mira mas remota que pudiese ocultar para envolver mas tarde á España en las guerras del continente. A este fin, con la aprobacion del rey y aplausos unánimes de su consejo, entregué al ciudadano Pérignon una nota que equivalia al *ultimatum* de nuestra córte, en la cual decia sustancialmente:

1.º Que la voluntad expresa, firme y decidida de S. M. C. era la de concluir la alianza de los dos gobiernos contra el enemigo comun que tiranizaba los mares y envenenaba la política de Europa; que

depuestos los sentimientos que ocasionaron la guerra de los tres años, y sin considerar á la Francia bajo otra idea que la de una antigua amiga y aliada de la España, S. M. estaba resuelto á estrechar con ella todos los vínculos que podria requerir el mútuo interés de las dos naciones, sin mas límites que los que imponia á S. M. el honor y la buena consecuencia de sus relaciones pacíficas con aquellas potencias de quienes poco antes fué aliado, y que de ningun modo se mostraban hostiles contra la España;

2.º Que bajo este respeto habia visto S. M. C. con particular complacencia que la moderacion del directorio sabia apreciar estos sentimientos leales que dirigian su conducta, y quedaba plenamente asegurado de que la intencion tambien leal del gobierno de la república era no perjudicar ni directa ni indirectamente á la base que S. M. C. se habia propuesto de negociar con ella sobre los intereses comunes de la España y la Francia, sin faltar en modo alguno á la rigurosa neutralidad con las potencias que mantenian su paz con la España;

3.º Que si bien el directorio, para mostrarse consiguiente á la noble declaracion de sus intenciones, se prestaba á consignarlas en un artículo secreto que se añadiria al tratado, era no obstante harto fácil de observar que, aun verificada esta garantía, la delicadeza de S. M. C. padeceria del mismo modo frente de las demas potencias amigas su-

yas, porque la reproduccion sustancial del antiguo pacto de familia haria parecer á S. M. en actitud hostil contra aquellas mismas potencias, no pudiendo constarles de modo alguno la estipulacion reservada que habria de modificar los artículos patentes, que la adicion secreta de dicho artículo seria buena y oportuna en cuanto al efecto de que el gobierno de la república no pudiese exigir la asistencia de S. M. C. contra aquellas potencias; pero no evitaria la idea equivocada que estas mismas potencias podrian concebir acerca de los verdaderos sentimientos de S. M. C., cuya regla inmutable era, habia sido y seria siempre la de no apartar la moral de su política, ni dar muestras ni apariencias de apartarla;

4.º Que el tratado de alianza ofensiva y defensiva que se hallaba pendiente, una vez que se limitase á la guerra marítima contra la Gran Bretaña, y que se exceptuase ostensiblemente de su comprension á las demas potencias de quien la España no hubiese recibido agravios y ofensas efectivas, seria un motivo plausible para hacerlas confiar en la rectitud y en la moderacion del gabinete español, y para que S. M. C. no perdiese el carácter de mediador que desde un principio deseó el gobierno de la república que S. M. C. adoptase; carácter de que habia hecho uso con buen éxito en diferentes ocasiones, y que añadido en el mediodia al que ejercia en el norte S. M. prusiana con igual deseo de la paz, ofrecia á la república un recurso poderoso en dos

monarquías de primer orden para llegar al fin deseado de las paces generales;

5.º Que apartándose S. M. C., ó lo que era igual para el efecto, pareciendo apartarse, por el tratado en cuestion, de su neutralidad con las potencias beligerantes del continente y hacer causa comun con la Francia contra todos sus enemigos, los ministros ingleses hallarian en esto un motivo poderoso para persuadir á aquellas potencias que declarasen la guerra á la España; y que lejos de poner un obstáculo al proyecto de una expedicion á las costas del Portugal contra España y Francia, seria visto añadirse una razon y un estímulo para que la Rusia se decidiese á realizarla, puesto que esta potencia, aliada del Austria y de Inglaterra, se podria creer en tal caso en situacion hostil por parte de la España;

6.º Que por lo tocante á este riesgo, permaneciendo la España bajo el pié que tenia adoptado de una rigurosa neutralidad con las potencias que no le eran enemigas, consideraba S. M. como una empresa tan improbable como absurda la de atacar sus dominios por el lado de Portugal, y que intentada que llegase á ser tal locura militar, la España se encontraba sobradamente poderosa para resistirla y castigar tamaña temeridad, de la cual el gobierno de S. M. y la nacion entera sabrian hacer justicia y un terrible ejemplar, con tanto mas esfuerzo, cuanto la nacion se hallaria mas satisfecha y mas contenta en su paz y su perfecta amistad con la república;

7.º Que á propósito de esta feliz disposicion de sus pueblos, S. M. C. tenia la satisfaccion de poder afirmar que la opinion general era del todo favorable al mantenimiento de la paz con la república francesa; pero que esta grata union y conformidad de los ánimos podria alterarse, si á la guerra contra la Gran Bretaña, reconocida universalmente como justa y absolutamente necesaria en aquellas circunstancias, se llegase á temer por sus vasallos que la amistad con la república los pudiera empeñar en las guerras del continente y aumentar los sacrificios que exigían los armamentos marítimos; que tal error en la opinion podria verificarse por la sola lectura de los artículos ostensibles del tratado, tal como lo proponia el directorio, sin que hubiese modo de calmar aquellas justas apreensiones una vez que el artículo excepcional que se añadiría al tratado hubiera de permanecer bajo el secreto de los dos gobiernos; que la mejor garantía de la estrecha y sincera union que S. M. C. deseaba establecer y mantener entre las dos potencias consistia en el feliz acuerdo de la voluntad nacional con las operaciones del gobierno, y que sin este acuerdo no podria S. M. C. responder del feliz y constante sostenimiento de la alianza deseada, y tanto menos le seria dable mantener aquella union de voluntades, cuanto los manejos secretos de la Inglaterra hallarian la oportunidad de sugerir ideas siniestras y enemigas en los pueblos, que equivocadamente se creerian comprometidos á

sacrificios ó subvenciones para la guerra del continente contra potencias amigas suyas, que ningun motivo le habian dado para alterar con ellas su buena inteligencia;

8.º Que el interés comercial de la España y de la Francia bien entendido exigia que, permaneciendo la primera en perfecta neutralidad con las demas naciones del continente, los perjuicios que habria de sufrir por la guerra marítima contra la Gran Bretaña se disminuyesen al menos con las utilidades que podrian quedarle en sus tratados con los súbditos de las demas potencias de la Europa, mientras de otra parte la Francia, bajo el pabellon neutral de la España, hallaria un medio á lo menos indirecto de consultar al interés de sus comercios; en vez de lo cual, expuesta la España por el tenor del tratado, tal como lo pedia el directorio, á ser tratada como enemiga en todas partes, el comercio de las dos naciones sufriria una paralización dolorosa, con otro tanto disgusto como detrimento de los súbditos franceses y españoles;

9.º y último. Que para calmar todas las inquietudes del directorio con respecto al Portugal, S. M. redoblaría sus esfuerzos pacíficos y amistosos con el gobierno portugues para apartarle de la servidumbre de la Inglaterra ó para reducirle á lo menos á un concierto de neutralidad franco y sincero con la república, puesto el caso de que mal asegurada todavía la conservacion de sus Indias con-

tra las venganzas que podría tomar sobre ellas la Gran Bretaña, no fuese dable obtener por el pronto mejor partido de S. M. fidelísima.

Después de hacer estas observaciones concluí diciendo, que S. M. C. consentiría de buen ánimo en que el tratado de alianza que debería ajustarse con la república contuviese en sustancia los artículos del antiguo pacto de familia que fuesen compatibles con las circunstancias de aquel tiempo; y con las intenciones y miras ya enunciadas, en obsequio de las cuales S. M. exigía formalmente que el artículo explicativo y excepcional fuese también patente, mediante lo cual, una vez admitida aquella condición en que se interesaba la buena fé de S. M. y el contento y satisfacción de sus súbditos, S. M. C. firmaría de la mejor voluntad aquel pacto solemne, cierto así de que entrambos gabinetes echarían los cimientos de una larga amistad verdadera, franca, sólida y durable para siempre entre las dos naciones, cuyos intereses verdaderos, lejos de poder hallarse en contradicción, se corresponderían y debían corresponderse de las dos partes mutuamente.

Esta nota fué remitida á París, y ora por convicción, ora por el deseo de mortificar á la Inglaterra, ora por la firmeza con que aseguré al embajador la resolución inalterable de no tratar sobre otra base por ningún motivo ni respeto, el gabinete del Luxemburgo se prestó á la condición de que el artículo restrictivo fuese un artículo patente, si bien pro-

poniendo, como una benévola correspondencia de nuestra parte, que el texto del artículo fuese concebido de tal modo que la excepcion pareciera limitarse á la neutralidad con las potencias amigas de la España durante aquella guerra, con el único objeto que del artículo en cuestion no debieran inferir los enemigos de la Francia que la España seria neutral en cualesquiera otras guerras posteriores que se suscitasen á la república, y tuviesen por ilusoria la alianza. Convenido que fuese asi, y á prevencion para que el gabinete de Madrid no temiera comprometerse por el silencio del artículo cuanto á las guerras posteriores, amplió los poderes de su embajador y ministro plenipotenciario para convenir con nuestra córte, mediante una declaracion reservada de su parte, y la correspondiente contradeciaracion, igualmente reservada de la nuestra, en reconocer mutuamente que el tratado de alianza ofensiva y defensiva que seria ajustado no tendria en su ejecucion mas objeto obligatorio que la guerra marítima contra la Inglaterra, por manera que para haber de unir sus armas ó prestarse auxilios y socorros en cualquiera otro caso contra cualquiera otra potencia, deberia preceder un convenio nuevo y especial, libre y voluntario de ambas partes.

De esta manera, verdaderamente franca y noble, se anticipó el directorio á satisfacer y prevenir las justas exigencias de nuestra córte, pudiendo de mi parte afirmar con verdad y con justicia, que si aquel

gobierno se mostró leal, sincero y complaciente con alguna potencia, fué ciertamente con la España. Dada cuenta al rey del estado en que se hallaban las negociaciones, y examinado todo y aprobado en su consejo, recibí la orden de celebrar el tratado, y en consecuencia de ella se concluyó y firmó en San Ildefonso á 18 de agosto de 1796, un año y cerca de un mes despues del tratado de Basilea. Los artículos fueron extendidos bajo toda la forma rigurosa de las alianzas ofensivas y defensivas, garantiéndose mutuamente las dos potencias sus estados (1). El artículo restrictivo fué redactado de esta suerte: *Siendo la Inglaterra la única potencia de quien la España ha recibido agravios directos, la presente alianza solo tendrá efecto contra ella en la guerra actual, y la España permanecerá neutral con respecto á las demas potencias que estan en guerra con la república* (2). Consumado este acto en 18 de agosto de 1796, mes y medio despues (en 5 de octubre) fué publicada la guerra contra la Gran Bretaña (3). Otro mes y al-

(1) El tenor completo de este tratado se hallará entre los documentos y piezas justificativas bajo el número I.

(2) Los que á la simple lectura de este artículo, que es el décimotavo del tratado, lo juzgaren en contradiccion con los que le preceden, encontrarán la llave de este enigma en la relacion que dejo hecha de aquel grave negocio.

(3) El manifiesto de la córte de España se hallará entre los documentos justificativos bajo el número II.

gunos dias despues se publicó el tratado con la Francia. Las negociaciones habian durado por lo menos ocho meses sin resolverse nada cierto con la república francesa. La conducta de la Inglaterra con nosotros obligó al gobierno á terminar aquel tratado.



CAPITULO XXXIV.

Mis respuestas á las censuras que han sido hechas sobre la alianza de la España con la república francesa.

El tratado de San Ildefonso, que, cuando menos, fué tanto obra del consejo de la corona como mia, pues que nada fué hecho sin que su aprobacion lo autorizára, obra á que concurrieron tantos hombres de estado, obra mirada entonces, y mucho tiempo despues, como el paladion sagrado que afirmó la paz de España y Francia y que preservó á mi pátria de los duros encuentros y desastres que afligian y afligieron largamente una gran parte de la Europa; este tratado mismo, que, retirado yo del ministerio y de la córte fué observado y mantenido, á despecho de la Inglaterra, por mis sucesores en el mando, recalzada por ellos mismos, aun mas que yo lo hiciera, la amistad con la Francia, este tratado en fin que evitó á la España un sin número de males, y le procuró muchos bienes, despues al cabo

de catorce años ha sido el argumento mas usado con que mis contrarios han pretendido deshonrarme. Yo responderé á todos ellos, sin invocar en mi defensa, ni al consejo de estado que votó por la alianza aun mas larga de lo que fué pactada, ni á los que la aplaudieron mientras se disfrutaron sus ventajas, ni á los que despues de mí la mantuvieron y adoptaron igual sistema de política. Yo me defenderé, cual si hubiera yo sido, y nadie mas, el autor de aquella obra.

Les responderé á cada uno en su sentido: al abate Muríel que tachó de vergonzosa la alianza, dos palabras solamente. Segun este doctor, dos años antes (en marzo de 1794) cuando el conde de Aranda la propuso, habria sido la alianza una gran obra de política, rogada por nosotros y tratada con los hombres que inspiraban horror al mundo por sus crímenes inauditos y que manchaban con su contacto. Despues cuando la hicimos, rogados por la Francia y mejorado su gobierno, sobre tardía fué vergonzosa. Pues que así lo ha dicho el sábio abate, de él exijo, si leyó el tratado de alianza, que señale el motivo que halló en él para darle tal epíteto. Todo fué igual á entrambas partes en las obligaciones concertadas, menos una donde la balanza se inclinó toda en favor nuestro, vista la excepcion del artículo XVIII por la que España se negaba á auxiliar á la Francia en sus guerras del continente. Un enemigo solo tenia España que era la Inglaterra, y la

Francia nos ayudaba á combatirle. La Francia tenía muchos, y nosotros no pactamos ayudarla sino contra uno solo que era la Inglaterra, aquella misma contra la cual nos ayudaba. ¿Quién sacó mas ventajas de este pacto? Claro está que fué España. ¿Quién rogó? ¿Quién propuso? Fué la Francia. ¿Quién limitó sus pretensiones? Fué la España. ¿De qué debió la España avergonzarse?

He aquí luego á M. Foy, ó mas bien los que han hablado por detrás de un muerto. «El príncipe de » la Paz no era amigo de los franceses, y lejos de » mostrar ningun afecto á la revolucion, parecia mas » bien inclinado á favor de la Inglaterra. Su deseo » habria sido estar en paz con todo el mundo; pero » obligado á elegir entre dos potencias rivales, pre- » firió ser amigo de la que aseguraba mas de cerca » su tranquilidad, sus placeres, su privanza, y el » deshonor de sus dueños (1).»

Imposible que un francés, y un francés tan eminente por su espíritu nacional, haya escrito estas postreras frases. El que escribió de tal modo tenía en menos á la Francia, pues graduó de deshonor para un príncipe tratar con ella una alianza. Mas sea cual fuere el escritor á quien respondo, bastará que le pregunte de esta suerte: Si por ase-

(1) Historia de la guerra de la península, tomo II, pág. 184.

gurar mas de cerca mi tranquilidad y mis placeres preferí la amistad con la Francia, ¿qué motivos tuve yo tres años antes para no querer la paz con ella? ¿Por qué elegí la guerra cuando pude conformarme con el conde de Aranda tan vivamente pronunciado por la paz con la Francia, y cubrirme tan bien cubierto, como pude hacerlo, con la autoridad y la experiencia de aquel antiguo diplomático? Si la lucha con la Inglaterra ofrecia menos peligros á la España, ¿daba menos en que ocuparse al que tenia que responder y respondió en efecto de la conservacion de los dominios españoles de dos mundos? ¿Y, en paz ó en guerra con la Francia, le fué dado dormirse en los placeres á ninguno que gobernára en aquel tiempo? ¿Y entre tantas pérdidas y trastornos que estremecian la Europa y amenazaban todo el mundo, sintió España mientras tuve el mando un solo vaiven en tan grandes revoluciones, ó perdió alguna parte de su rica herencia? Estos fueron mis placeres, mis contentos y mis ócios en las tareas del dia que no bastaba, y en las veladas de la noche. Yo pondré por testigos de este afan continuo de mi espíritu á los que me trataban con intimidad, los que yo consultaba, los que partian conmigo los trabajos y conflictos que ofrecia entonces el gobierno. Pocos quedan de los que entonces vieron y despues han visto; ellos sean los que hablen, yo confio en sus virtudes. Tiempo es ya de sacudir temores y de hacer justicia á cada uno.

Lucharé despues brazo á brazo con M. Pradt, que en su ignorancia crasa ó afectada de las cosas de España, cual si hubiera escrito á sueldo de mis enemigos, habló sobre el tratado de alianza como sigue:

«De la reconciliacion de los dos pueblos á su
»alianza, no hubo mas que un paso. La España ce-
»dió una parte de Santo Domingo, tan inútil á la
»Francia en el estado en que se hallaban sus colo-
»nias, como gravosa á la metrópoli: el antiguo *pac-*
»*to de familia* fué restablecido bajo todas las rela-
»ciones que parecian interesar á la sola política de
»uno y otro estado, pero la España no advertia la
»inferioridad de su parte en aquella transaccion,
»porque tenia que sostener la revolucion aun mas
»que á la Francia, la cual combatia entonces para
»hacer prevalecer aquella revolucion. Por consecuen-
»cia de esto la España, renovando el tratado que se
»llamó pacto de familia, se encargaba de sostener á
»un mismo tiempo la Francia y su revolucion, y de
»combatir por la una al mismo tiempo que comba-
»tia por la otra, mientras era cierto que la Francia
»no tenia que sostener interés alguno positivo de la
»España, no teniendo ésta ningun enemigo sobre
»el continente, y encontrándose la Francia en la
»impotencia de dañar á la Inglaterra, único enemi-
»go que la España tenia en los mares (1).»

(1) Memorias históricas sobre la revolucion de España, pág. 4.

Aseguro que me ha costado un gran trabajo la traduccion de este confuso baturrillo de mentiras y de ineptias. La Francia y la Europa se han visto inundadas de los folletos políticos de M. Pradt: no ha faltado quien admire como pruebas de un gran saber y perspicacia sus perpetuas charlatanerias en negocios de estado: muchos mas han juzgado con buen seso su ignorancia en política, su pedantismo y su osadía; otros le han censurado sus mentiras, sus doctrinas interesadas, y sus paradojas ridículas. Yo haré ver la justicia de estas críticas.

M. Pradt dice que el pacto de familia fué renovado entre España y la república francesa. Ciertamente, no se tomó el trabajo de leer y comparar los dos tratados. Si los habia leído, engañó ó pretendió engañar á sus lectores. ¡Ligereza ó falsedad! ¡un historiador y un obispo! He aquí muchas y grandes diferencias de los dos tratados:

Por el artículo I.^o del pacto de familia el rey cristianísimo y el rey católico se obligaban á considerar en adelante como enemiga de uno y otro toda potencia que se mostrase tal contra cualquiera de las dos coronas;

Por el artículo IV, se asentaba en principio *que el que atacaba una corona atacaba á la otra*. En consecuencia de él se estipulaba que una y otra se debian auxiliar con todo el lleno de sus fuerzas de un modo indefinido, caracterizando de primer socorro solamente los contingentes y auxilios limi-

tados que fijaban los artículos V y VI, y otros posteriores;

Por el artículo VIII, las únicas guerras que la España exceptuaba de su cooperacion con la Francia eran aquellas en que el rey cristianísimo podria tener que tomar parte por sus empeños contraidos en los tratados de Westfalia, ó por cualquiera otro con las potencias de Alemania. Y sin embargo se añadia que, si los sucesos de estas guerras fuesen tales que los enemigos de la Francia invadiesen su territorio, el rey católico deberia acudir á su aliado con el *maximum* de las fuerzas convenidas en los artículos anteriores de aquel pacto;

Por el artículo XVII se declara que en la paz y en la guerra las dos potencias deberian ser consideradas *como si no formasen y no fuesen sino una sola y una misma potencia*;

Por el artículo XVIII, los súbditos respectivos de cada una de las tres potencias, Francia, España, y las dos Sicilias, eran considerados como súbditos nacionales en cualquiera de los tres reinos para todos los efectos civiles;

Por el XXV, en fin, se establecia que los súbditos de las tres potencias mencionadas serian tratados en los puertos de cada una *como los naturales del pais, con inhibicion absoluta de conceder igual franquicia á las demas naciones*.

Tales artículos se estipularon por el pacto de familia, cuando el celebrado conde de Aranda gozaba

de la plenitud de su influencia en los negocios políticos de nuestra corte. Todos ellos fueron borrados y excluidos del tratado que yo hice, nuevo y simple tratado de alianza ofensiva y defensiva, contenido en las reglas y condiciones ordinarias recibidas en tales casos, reducido con todo el arte de una sana y vigorosa diplomacia á la sola guerra con la Gran Bretaña.

Despues de esta reseña harto ligera de los artículos exorbitantes del pacto de familia, ninguno de los cuales fué admitido en el de San Ildefonso, viene á punto en este sitio, para confusion de M. Pradt, repetir y comparar con todos ellos el artículo XVIII de aquel mio: *Siendo la Inglaterra la única potencia de quien la España ha recibido agravios directos, la presente alianza solo tendrá efecto contra ella en la guerra actual, y la España permanecerá neutral respecto á las demas potencias que estan en guerra con la república.*

¿ Y cual fué el pensamiento que se propuso dar á luz M. Pradt por aquel embolismo de frases mal zurcidas cuando escribió diciendo: « Que por esta » transaccion tenia la España que sostener la revolucion aun mas que á la Francia; que la Francia » combatia entonces para hacer prevalecer aquella » revolucion, y que por consecuencia de esto, renovando la España el pacto que fué llamado de familia, se encargaba de sostener á la vez la Francia y » la revolucion, y á combatir por la una al mismo

tuviese iguales quejas ó iguales intereses contra la Inglaterra. Si por sostener la revolucion entendió M. Pradt sostener los principios y las doctrinas de la república francesa, jamás la España les dió su aprobacion, ni trató en defensa de ellas, ni se asoció á sus actos, ni se mostró enemiga de sus enemigos, ni peleó en sus guerras de ambicion y de principios. Si tratar con la Francia erigida en república, reconocida ya bajo tal forma por un gran número de gabinetes (1), y afirmada en ella por cuatro años de victorias y triunfos gigantescos, fué tratar y aliarse con la revolucion, adoptar sus principios y obligarse á sostenerlos, á dios las relaciones y los intereses políticos de los pueblos que diferirian de principios de gobierno ó de creencias religiosas. El literal contexto de M. Pradt equivaldria á decir que no era lícito aliarse con ningun gobierno de doctrinas opuestas ó diversas, como se creyó otras veces no ser lícito tratar y hacer paces y alianzas con infieles: hacer paz ó aliarse, por ejemplo, con la Puerta Otomana por cualquier interés que ofreciese la política, seria aliarse para sostener el alcoran y renegar del evangelio. ¿No se nota en aquellas frases del arzo-

(1) Tales eran los siguientes cuando se firmó el tratado: La Toscana, Nápoles, Parma, Roma, Génova, Cerdeña, la Suiza, Venecia, Holanda, la Suecia, Dinamarca, la Puerta Otomana, Prusia, y un buen número de estados del Imperio.

bispo de Malinas el embrollo y la despechada gerigonza de un político de sacristía, que por mas profano que se habria hecho á la cola de Bonaparte, se repintaba al fin del colorcillo de teólogo? Si la vista de M. Pradt penetrára tan profundamente en los sucesos y en sus causas y efectos, como las pretensiones de agilidad y perspicacia se hacen sentir en sus librejos, ó si al menos se hubiese tomado el pequeño trabajo de juzgar mi conducta por los hechos, habria visto ciertamente que, entre las naciones vecinas de la Francia, no hubo alguna que luchase con mas arte y con mejor ingenio contra aquella revolucion que asoló tantos estados sin tocar al nuestro. No habiendo sido dable á las potencias coligadas de la Europa apagar el volcan que abrió su interés en la Francia (volcan hondo y profundo, que aun hoy dia va á cumplir medio siglo y está ardiendo), yo logré al menos, mientras manos enemigas no me arrojaron de mi puesto, libértar á mi amada pátria del incendio. Lo que las armas no alcanzaron lo alcanzó el arte y la política. Lejos de ser las armas un remedio contra la seduccion y los manejos de la temible propaganda, al contrario las armas la atraian y la excitaban. Yo traté como amigo con los hombres que eran dueños de lanzarla en todas partes, y preservé á mi pátria de los males que padecieron tantos pueblos. No falté por esto á los amigos de la España. A ninguno le fué dañosa mi política: para algunos fué un recurso de salvacion: era entonces

la España la nacion mas respetada de la Francia. Si la España se unió con ella, no fué en pró ni en defensa de las revoluciones: su mediacion libró á Parma y libró á Roma en aquel tiempo por dos veces de tal plaga. ¿En donde vió la Europa algun soldado de la España en las guerras de la república que afligieron el continente? Si se unió con la Francia, fué contra la Inglaterra que pretendió lanzarnos á la fuerza en la lucha infeliz y desastrosa que perdió á otras naciones. Esta alianza redobló en favor nuestro los miramientos de la Francia: nadie vió en España el árbol engañoso cuyas flores esparcian la embriaguez y envenenaban la lealtad de los pueblos; no hubo mas emisarios, no hubo apóstoles ni llegaron encantadores de la nueva secta enemiga de los tronos; la ardiente propaganda no recibió la orden de atravesar el Pirineo. ¿Me alabo yo despues del hecho? Nó, porque el hecho demostró cuál habia sido la intencion y el objeto que dirigieron mi política. Muchos la adivinaron: M. Pradt no llegó á tanto. Yo le citaré un lugar de M. Thiers, historiador mas sincero y mas experto que nuestro obispo folletista. « Los sentimientos de la corte de España » (dice M. Thiers) no eran ni podian ser favorables » á los Franceses republicanos; pero su política, » rigida por el príncipe de la Paz, se mostraba en » favor de ellos. *Miraba su amistad como el medio* » *mas seguro de verse protegida contra sus princi-* » *pios*, y se persuadió con acierto que el gobierno

» francés no intentaría revolucionarla mientras hallase en ella un poderoso auxiliar en la guerra marítima (1).»

M. Thiers no se engañaba cuando calculó nuestra política. Falta ver si fué la Francia solamente la que obtenia las ventajas de esta alianza con España para combatir á la Inglaterra. ¿Fué esta alianza un sacrificio de la España en favor de la Francia, ó fue mas bien un tratado de interés recíproco en que la España interesase tanto ó mas que la Francia? Puesta la cuestion de un modo mas preciso, ¿la alianza con la república francesa resultó ser útil para España? Respondiendo aun á M. Pradt, haré ver que fué útil á la España, y en cuanto á provechosa, mucho mas que á la Francia.

CAPITULO XXXV.

Sigue la refutacion de M. Pradt sobre el tratado de San Ildefonso. — Ventajas que por él logró la España para la conservacion de sus Indias.

¿Se fundó mejor M. Pradt para afirmar que la alianza de España con la Francia fué tan solo en provecho de esta última? «La Francia, dice, no tenía que sostener interés alguno positivo de la Es-

(1) Historia de la revolucion francesa, tomo IX, cap. I.

»pañá, pues que ésta no tenía enemigos en el continente, y uno solo que tenía en los mares, la Inglaterra, no podía ser perjudicado por la Francia.»

Dos palabras me bastarian para responder á M. Pradt. y hacer ver su mala fé ó su mala lógica.

Si la Francia no tenía que sostener interés alguno de la España sobre el continente, ni esta se obligó tampoco á sostener en él los intereses de la Francia;

Y si la Francia no podía dañar á la Inglaterra por sí sola; encontrándose España en igual caso, y pudiendo dañar á la Inglaterra unidas una y otra, la alianza fué de igual modo ventajosa á las dos partes.

¿Mas seria cierto lo que dijo M. Pradt, que la Francia no podía perjudicar á la Inglaterra? ¿Tan ageno se hallaba este falaz historiador de los hechos contemporáneos? Ignoraba M. Pradt que, aun en los tiempos mismos mas infaustos para la marina francesa, desde el principio de la guerra hasta el año de 1795, al tenor mismo de los papeles y de las relaciones inglesas, los bajeles y los corsarios de la república habian tomado á la Inglaterra por lo menos tres mil buques mercantes?

¿Ignoraba M. Pradt los alborotos que causaron en la Inglaterra estas pérdidas, los furibundos gritos por la paz que se daban en Londres, y que en uno de estos tumultos el rey mismo fué insultado y su carroza apedreada?

¿Ignoraba que en marzo de 1796, para acallar el descontento de los pueblos, fué enviado á Basilea Mr. Wickham con la mision sincera ó simulada de tratar las paces?

¿Ignoraba la mision que con el mismo objeto recibió lord Malmesbury, su venida á París en octubre del mismo año, y sus conferencias entabladas con el ministro Delacroix?

¿Ignoraba M. Pradt las brillantes expediciones de Victor Hugues, de Richeri (1), de Ganteaume y de Sarcey?

¿Ignoraba el movimiento que tomaron los artilleros franceses bajo el ministerio del almirante Truguet, la atencion extraordinaria que prestó el directorio á la marina, y las vastas empresas que se preparaban en aquel tiempo?

¿Ignoró la cooperacion eficaz de la Holanda á estos proyectos, y los socorros pecuniarios con que esta misma potencia favoreció los armamentos de la Francia?

(1) Cádiz fué testigo de la rica presa de treinta bajeles y un navío de guerra del comboy británico de Levante con que entró Richeri en aquel puerto en octubre de 1795. Por el mismo tiempo Victor Hugues habia reconquistado sobre los ingleses la Guadalupe, Santa Lucía, y las islas de San Eustaquio y San Martin, pertenecientes á la Holanda. En una de sus tentativas contra la Jamaica los franceses estuvieron cerca de tomar á Kingstown. En San Vicente y en la Granada obtuvieron muchos triunfos contra la Inglaterra.

¿Ignoró M. Pradt que á la época de nuestra alianza con la Francia, la coalicion marítima de España, Francia y Holanda se encontró en estado de oponer cien navíos de guerra á la marina inglesa?

¿Ignoró las costosas y atrevidas expediciones que la Francia, ella sola, dirigió contra la Irlanda? ¿Ignoró tambien la dirigida á Tierra Nueva con el auxilio de la España (1)?

¿Ignoró por ventura la consternacion que produjeron en Inglaterra los proyectos y tentativas de la Francia para llevar la guerra á sus islas? ¿No fué nada, en los esfuerzos de la marina francesa, la expedicion de Egipto?

¿Cómo, pues, este pretendido historiador, por el ruin designio que concibió, ó mas bien le encomendaron, de calumniar la política de Cárlos IV y deprimir mis actos, se permitió escribir en su mis-

(1) Esta expedicion, compuesta de siete navíos de línea y de tres fragatas al mando del contraalmirante Richeri, zarpó de Cádiz acompañada de otra escuadra española, casi doble en fuerza, al mando del general Solano, llevando ésta el doble objeto de auxiliarla hasta las costas de Tierra Nueva, de fortalecer nuestros cruceros y estaciones en los puntos mas importantes, y aumentar las guarniciones de los puertos. Richeri arruinó todos los establecimientos ingleses de la bahía de Bull, de la de Chateaux en la costa de Labrador, y de las islas de San Pedro y Miquelon. Mas de cien bajeles enemigos fueron echados á pique ó quemados. Las presas fueron muchas y riquísimas.

ma pátria que la Francia no podia perjudicar á la Inglaterra? Y si está visto que ella sola le ocasionó graves pérdidas, cuanto mas no se debió esperar que pudiera causarle la cooperacion con ella de la España y de la Holanda? Verdad es que esta alianza no bastó á domar á la Inglaterra: verdad que la Inglaterra obtuvo triunfos señalados en las batallas navales contra las tres potencias coligadas; pero tambien es verdad que esta triple liga aleanzó el objeto que se proponia de acosarla, y logró distraerla de mil empresas destructoras, muchas de ellas contra España, que meditaban sus ministros; que les hizo temer sobre su propio asiento; que aumentó sus dispendios sobre todo cálculo; que á su marina mercante le ocasionó desastres graves y frecuentes; que dividió sus fuerzas; que ocupó una gran parte de estas en Europa; que, de agresora y ofensiva, se encontró en muchos puntos reducida á aguardarse y defenderse, y que si la multitud de los dominios españoles en las dos Indias fué conservada con fortuna y con gloria durante el largo tiempo de mi mando, se debió á esta alianza. Diré mas, que en la dura alternativa en que nos puso la Inglaterra, de luchar con ella ó luchar con la Francia, adoptada que hubiese sido la guerra contra ésta, y aliados con aquella, la pérdida de las Américas hubiera sido inevitable.

¡Paradoja! ¡paradoja! exclamarán muchos; pero los sucesos han probado despues tristemente la verdad

de aquella idea que se clavó en mi espíritu y alumbró mi política. La Inglaterra no perdonó jamás ni á la Francia ni á la España la parte que tomaron en la insurreccion de sus colonias. Enemiga ó aliada de la España, su rencor estaba entero, su venganza dispuesta. El interés y la codicia se allegaban con otra tanta fuerza para agitar esta venganza. Emancipar nuestros dominios de los dos hemisferios, apropiarse nuestras ventajas en aquellas comarcas, dominarlas por su comercio, promover la division entre aquellos naturales, hacerse necesarios, beneficiar en su favor, como amigos y protectores de las facciones que llegarían al mando, las ricas producciones de aquel suelo y chupar sus metales, tal era el gran proyecto concebido por la Inglaterra; la vista siempre atenta á la ocasion primera que ofreciesen las circunstancias; pero siempre vivo en los ánimos, diferido, aplazado solamente á los casos y proyecto de los tiempos. No tardaron éstos en presentarles la ocasion de aquel logro en los trastornos de la Francia y de la Europa. Mientras mas violenta fuese la tempestad y mas larga, mas lotes de suceso en todas partes para la Inglaterra. Si sus dos enemigas se enredaban en una guerra destructora que amenazase la corona de la España, he aquí el tiempo de sublevar en su provecho las Américas. Yo lo ví manifesto en la conducta infiel que el ministerio inglés observó con nosotros en la guerra de los tres años que mantuvimos contra la república francesa. No hablo por

conjeturas ni de oídas: el consejo de estado, como ya conté en otra parte, lo vió patentemente cuando se resolvió la alianza con la Francia. La secretaría de mi cargo se encontró llena de informes y de avisos que llegaban de los vireinatos sobre especies de seducción arrojadas sordamente en aquellos dominios, sobre noticias alarmantes esparcidas con arte y con misterio, sobre medidas y proyectos de insurrecciones inspiradas para el caso de suceder una catástrofe en España, sobre favor y asistencia prometida en los casos de alzamiento que ofreciesen las circunstancias, sobre planes nuevos de exploracion y de comercio, y sobre formas libres de gobierno hechas desear y aparecer en programas insidiosos que se hacian correr de mano en mano. Tales peligros, que la fidelidad de aquellos pueblos y la vigilancia de la autoridad conjuraron por entonces, no podian evitarse sin la paz con la Francia. Empeñados con ella en guerra, no podian salvarse á un mismo tiempo la España y las Américas. Sobrando ya para satisfacer al honor de la corona, y aplacadas las tormentas que causaron la guerra, hecha la paz con honra y en el tiempo oportuno para que fuese cierta y verdadera, se impidió á la Inglaterra gozarse en nuestros males y explotarlos. De aquí las iras, y de aquí el grande empeño de impelernos y de apremiarnos á la lucha nuevamente: de aquí tantas promesas de subsidios y de ejércitos auxiliares que no nos ofrecieron cuando peleamos reducidos

á nuestros solos medios; de aquí torres y maravillas para seducirnos, como sedujeron y arruinaron otros estados menos cuerdos que nosotros. Lejos de admitir sus consejos y ofertas, lejos de ceder á sus insultos y amenazas, la política de nuestra corte hizo frente á estas perfidias y eligió unirse con la Francia. La corona de Castilla se aseguró entonces contra todas las borrascas, y nuestras Indias se salvaron. Todo esto es historia, la primera parte solamente, la que toca á los tiempos en que estuve al timon del gobierno. He aquí ahora la segunda.

La revolucion de Aranjuez, á la cual no fué del todo extraña la Inglaterra, destronó á Cárlos IV y entregó su hijo á los franceses. La guerra de exterminio, por la cual ansiaba la Inglaterra, se encendió de cabo á cabo de la España. La Inglaterra se apareció al pueblo huérfano como un ángel de salvacion. Este pueblo leal se alegró y se arrojó en sus brazos: ¿cuáles fueron las resultas?

Diestro y sábio el gabinete británico para calcular la perdicion de los dos pueblos, economizó sus auxilios, prolongó la guerra, calculó sus espacios, hizo pagar á España elevados hasta la última potencia los auxilios que le daba, legitimó el contrabando y arruinó nuestras fábricas, lo que éste no alcanzó á destruir de la industria española, lo acabaron sus armas: de nuestra marina, lo que no se llevaron, se pudrió en los arsenales: nuestra gente de mar y nuestras valerosas brigadas de marina, rico tesoro de poder

y de gloria ya formado y bien probado en los años anteriores, fueron distraídas y alistadas para servir y perecer en los ejércitos de tierra (asi lo aconsejaron los Ingleses); nuestras fuerzas navales existieron por memoria, y mientras tales daños eran consumados bajo la cruel tutela de las armas inglesas, al otro lado del Atlántico, ora bajo mano, ora de manifiesto, sublevaban las Américas y mutilaban la corona gloriosa de dos mundos. Esto es tambien historia.

Diga ahora M. Pradt, dígalo tambien M. Foy, si capaz ha sido de decirlo, clamen todos mis contrarios que el tratado de San Ildefonso fué un contrato leonino donde todo el interés resultó para la Francia. No, la Francia no tenia que guardar sino unas pocas islas y algunas tristes playas insalubres y desiertas, mientras tenia la España un mundo entero que conservar á la otra parte de los mares. Gracias á la alianza y á la poderosa diversion que ésta hizo á las fuerzas de la Inglaterra, obligada cual se vió á defenderse y á velar sobre su propio suelo y en la seguridad de sus dominios, todo aquel mundo de la España fué guardado y sostenido, si no es que alguno diga que se guardó por un milagro en el largo trecho de doce años que duró la guerra con la gran Bretaña (1). Ciertó, si, fué un milagro; este mila-

(1) He dicho doce años sin contar la corta tregua que ofreció la paz de Amiens. Pero esta nos costó las cuatro

gro fué previsto y calculado en la politica del gabinete de mi cargo.

Pero sufría el comercio, replicarán mis enemigos; pero nuestras relaciones con las Indias sufrían interrupciones y trabajos dolorosos al estado y al comercio; pero nuestras fuerzas navales padecieron reveses y quebrantos grandes. Verdad es, ¿pero este mal quién lo causaba? Yo no provoqué á la Inglaterra, yo apuré todos los medios de averirla con nosotros: fué su ambicion, fué su enemistad, fué su odio inveterado contra España y Francia quien resolvió dañarnos no logrando seducirnos y perdernos. Estos males que padecimos fueron apenas una sombra y un retoque de los males incomparables que sufrían otras naciones en el duro choque de la Francia y la Inglaterra. Nuestros trabajos, nuestras penas se podían soportar, y se compensaban con otros bienes que la virtud Española y la solicitud del gobierno hacían nacer de los apuros mismos que causaba la guerra de los mares. Las riquezas amontonadas de otros tiempos salían de los encierros donde las guardaba de antiguo el temor y la ignorancia. La circulacion de los bienes que se hacían salir de manos muertas, la extension y la mejora del cul-

fragatas, un tesoro inmenso, y las vidas de trescientos valientes, que con horror de todas las naciones atacaron en plena paz nuestros amigos los ingleses. No, la guerra no causó en tantos años una pérdida semejante.

tivo que aumentó sin medida los productos de la tierra y multiplicó las empresas rústicas y urbanas, la disminucion del contrabando, los progresos de las luces altamente protegidas, y los que se seguian en las masas por la animacion de la industria y del trabajo; los esfuerzos con que el gobierno ayudaba este gran movimiento, la buena fé, la lealtad y la union que reinaba en España, la largueza con que el comercio se prestaba á mantener la confianza y á fomentar el crédito, los gastos mismos de los armamentos marítimos que aumentaban la produccion de nuestros campos y talleres, todo esto remediaba una gran parte de los trabajos ordinarios (ninguno extraordinario) que ofrecia aquella guerra. Cada cual tenia al menos su propiedad segura y sus lares no amenazados, su religion á salvo, y las teas y afanes de su industria y su trabajo favorecidos y amparados por la mano siempre amiga y siempre protectora del piadoso Carlos IV. Estos medios de consuelo y de prosperidad que poseyó la España en los mismos apuros y rigores de la guerra marítima, no son pinturas de poesía, ni lugares usados en las arengas de política: yo hablaré de estas cosas largamente cuando sea tiempo de juntarlas bajo el completo cuadro que merece aquel reinado. Hablo á la faz de los que viven hoy y vivieron en aquel tiempo; su testimonio invoco de que no miento ni exagero. Una sola reflexion añadiré á lo que llevo dicho, porque conviene á la verdad en gran manera. ¿Eran

muchos en España los que en tal estado desearon de mejor ánimo la guerra con la Francia? Nadie la deseaba. Los desastres continuos é inauditos de la Italia y la Alemania hacian á todos bendecir la mano que los libraba de correr tales peligros y sufrir tan recias aflicciones. Fuerte y denodada la España para hacer frente á una agresion, ninguno habia que quisiese provocarla, ni exponer su pátria y sus hogares á los reveses de una guerra, que con poco que fuese desgraciada, pondria en cuestion sus leyes, sus creencias, sus derechos, sus propiedades, sus usos, sus costumbres, la corona de sus reyes y el esplendor de sus altares. En lo interior de las provincias, en los campos, en las aldeas y en las mismas ciudades, casi nadie sabia por los efectos de ella si habia guerra en los mares. En donde se sentian estos efectos, no se quejaba nadie del gobierno, porque nadie ignoraba que el gobierno no la habia buscado, que el mal venia de afuera, y que este mal se compensaba por la paz territorial sin zozobra y sin temores que gozaba España puesta á salvo de las tragedias que ofrecia el continente en todas partes. Igual resignacion, igual acuerdo de voluntades, igual correspondencia hácia el gobierno reinaba en nuestras Indias. Allí mismo, donde una guerra con la Francia no podia causar temores á aquellos habitantes, se queria la paz con ella, y se preferia guerrear cuerpo á cuerpo con la Gran Bretaña. Esta singular union de los ánimos en España, en el Asia, en sus islas y en los dos conti-

nentes de la América, es la mayor apología del sistema que adoptó Carlos IV; y esta union, esta concordia de los pueblos en toda la extension de los dominios españoles fué otro bien imponderable para España, que M. Pradt no habia contado. ¿Se dirá despues de todo esto que el tratado de San Ildefonso no reportó interés sino á la Francia?

CAPITULO XXXVI.

De la buena correspondencia y de los miramientos que la república francesa tuvo con la España en la ejecucion y observancia de los tratados de Basilea y San Ildefonso.

Lo que dejo dicho basta y sobra para acreditar los motivos tan poderosos como justos que determinaron nuestra paz y despues nuestra alianza con la república francesa. Ya se ha probado del mismo modo que el interés de esta alianza no tan solo fué igual, sino aun mayor de parte nuestra. ¿Pero será verdad lo que han dicho mis enemigos, de que en su ejecucion, mas bien que una alianza fué un servicio el que hubiese sido puesta á merced exclusiva de la Francia la direccion y el empleo de nuestras fuerzas?

Materia es ésta sobre la cual si alguien pudo quejarse fué la Francia: otra cualquier potencia, menos

interesada en contemplarnos, nos habria acusado de tibieza y de egoismo; la España sola fué una excepcion á la política exigente de la república francesa. Desde el primer momento de llevarse á efecto la alianza, encontró el directorio una barrera en nuestro gabinete contra toda pretension estremada; y diré mas, contra algunas que si en rigor no fueron justas, las aprobaba al menos la política y el interés de las dos partes. He aquí un dato bien sabido en aquel tiempo, y en el presente oscurecido ú olvidado.

Nuestra declaracion de guerra, y la publicacion del tratado de San Ildefonso que ignoraba la Inglaterra, tuvo por primer efecto la evacuacion total del Mediterráneo por las fuerzas británicas. Sir John Jervis se retiró con todas ellas á las inmediaciones de Cádiz, mas para observar que para oponerse á las fuerzas casi tres veces superiores que podrian presentarle las escuadras de Tolon y Cádiz que debian juntarse. La defensa de Portugal le era imposible, á menos de llegar refuerzos grandes que no estaban preparados. La primera accion de armas que el gobierno francés proyectó con grande empeño fué un gran golpe de mano en Portugal contra los intereses del comercio inglés en aquel reino. Concertado el movimiento de las dos escuadras, nada era mas fácil que ahuyentar á John Jervis, arribar á Lisboa impunemente, subir el Tajo, amenazar la capital y obligar al gobierno lusitano á entregar los bajeles mercantes y los inmensos almacenes de propiedad

inglesa contenidos en la extension litoral de aquel reino. La misma operacion era practicable en Oporto; golpe capital que hubiera sido para el comercio inglés, y que en Londres hubiera bastado para hacer caer al ministerio y cambiar el semblante de aquel duro gabinete. Yo me opuse á este proyecto y cometí tal vez en esto un error grande. Por salvar la moral, en mi modo de juzgar aquella empresa, desoí la política. Otro de los motivos que yo tuve para oponerme á aquel proyecto, fué el de guardar la letra del tratado de tal modo, que ni directa ni indirectamente, so pretexto de acosar al comun enemigo, fuesen vistas las armas españolas auxiliar á la Francia en territorio amigo de la España. Esta razon, fácil de evadir, y susceptible de disputa por la parte del directorio, la afirmé con otra de mas fuerza, asegurando á aquel gobierno que la invasion de un pais neutral, donde, á mas de serlo para España, reinaba un príncipe aliado por los vínculos de familia con la córte española, no podria menos de disgustar á Cárlos IV de la alianza establecida. El gobierno francés desistió de su proyecto, y el artículo XVIII del tratado recibió por este hecho un sentido mas riguroso y terminante, que evitaba á la España toda especie de colision con sus amigos aun los menos aparentes. En verdad la conducta del Portugal, sometido á la Inglaterra, no era la de un amigo de la España; pero la paz no estaba rota entre las dos potencias.

Yo no cuento este triunfo por jactarme: lo que tuve por un deber, aquello hice posponiendo los intereses materiales al honor castellano; lo refiero solamente para hacer ver que la alianza de la España con la república francesa no fué una servidumbre. Citen mis enemigos algun hecho, si pudieren hallarle, con que prueben que el gabinete español se hubiese avasallado á la república francesa. Lejos de ser asi, en las mismas empresas en que, al tenor riguroso del tratado, la España no tenia derecho de esquivar su asistencia, el directorio fué parco en exigir, y la España lo fué mas en ofrecerse. Y hablo aquí no tan solo de mi tiempo, mas tambien de los años posteriores en que viví retirado del gobierno y de la corte. La España no auxilió á la Francia en ninguna de las dos expediciones que tentó esta contra Irlanda, ni concurrió á la de Egipto. Véase empero quien sacó de ellas mas provecho que la España, pues que llamada y divertida la atencion de la Inglaterra para defender sus costas y para combatir la empresa colossal de los franceses en Levante, nos fué mas fácil proveer á la seguridad de nuestras Indias, recibir sus caudales, y velar en los mares donde se extendian los dominios españoles. ¿Y en qué ocasion la España, ni por mar ni por tierra, se dejó ver como instrumento de la república francesa? Dos veces pretendió el directorio, una en 1797 y otra en 1798, que la España se asociase con la república para hacer la guerra al Portugal, ó que al menos

le diera paso para invadirle con sus armas. Uno y otro le fué negado las dos veces. Resistida con arte y con firmeza la primera tentativa de esta especie, é interpuesta nuestra mediacion, fué ajustada en Paris una paz increíblemente ventajosa para el Portugal; pero el gobierno lusitano, dominado por la Inglaterra y confiado en sus promesas, se negó á ratificar aquel tratado. ¿Cuál debió ser la irritacion del directorio? La primera providencia fué la de encerrar en el Temple al ministro de Portugal. La segunda, persuadido aquel gobierno de que la España, partícipe del desaire, lo seria tambien del justo enojo de la Francia, fué de llevar la guerra al territorio lusitano. A este fin se imaginó contar con nuestra ayuda, ó á lo menos con nuestro acuerdo. Varios cuerpos de tropas fueron designados para acometer aquella guerra: el general Augereau fué trasladado de Alemania á Perpiñan para mandarlas. Todo esto es sabido y es histórico; mas el gabinete español conjuró la tormenta, se negó con firmeza á dar paso á aquel ejército, volvió á mediar, y tomó por cuenta suya manejar aquel negocio sin llegar á las armas. Cedió otra vez el directorio, y la expedicion no tuvo efecto, siendo de notar que á pesar de esto el Portugal, verdadero escollo de la España en sus relaciones con la Francia, nuestra piedra continua de tropiezo muchos años, siempre ingrato y mal aconsejado, nos engañó mil veces, que siguió su marcha hostil mas ó menos encubier-

ta contra nosotros y la Francia, y que el gobierno de ésta se asoció á nuestra paciencia de buen grado.

Esto en cuanto á Portugal. Todo el mundo sabe bien cuál fué el miramiento y atencion que mostró el directorio á los benévolos oficios de Cárlos IV por las casas de Parma y Nápoles; cual fué tambien su deferencia al monarca español en favor del pontífice romano. Roma se salvó dos veces por la mediacion de España, siendo rey Cárlos IV, siendo yo su ministro; la primera en 1796 cuando fué ajustado el armisticio de Bolonia; la segunda cuando, un año despues, lanzado nuevamente el Papa en la desastrosa guerra de la Italia, se ajustó la paz de Tolentino (1). ¿Dirá alguno que la política del directorio francés tenia interés en conservar el dominio temporal y la influencia del vicario de Jesucristo? Pero nadie ignora el ansia que tenia el directerio de arruinar aquel poder que le hacia sombra en todas partes por su accion en las oonciencias de los pueblos católicos; nadie ignora tampoco el fanático empeño que mostró por derribarle el famoso teofilántropo

(1) El tercero y último infortunio de Pio VI fué en 15 de febrero de 1798, triste resultado de una insurreccion de los Romanos en sentidos contrarios, que no dió lugar á negociaciones de ninguna parte. Todavía si el gobierno de aquella capital hubiera aprovechado los consejos y los oficios eficaces y leales de nuestro ministro Azara, se podria haber salvado por tercera vez el trono pontificio.

Larévèillère Lépeaux, miembro entonces del gobierno. Y sin embargo de esto, todo fué superado. Que parte tuvo España en esta buena obra, dígalo el contenido de la siguiente carta de Bonaparte á nuestro embajador en Roma, don José Azara, publicada en los papeles de aquel tiempo:

«La mediacion y los buenos oficios de S. M. el
»rey de España han producido el efecto que desear-
»bais. Adjuntos hallareis los artículos del tratado de
»paz, concluido hace dos horas entre la república
»francesa y el Papa. Siento que las circunstancias no
»os hayan permitido asistir al ajuste definitivo de
»este tratado. *Ocho meses hace salvasteis á Roma con*
»*el armisticio concluido en Bolonia.* Si hubieran se-
»guido vuestros consejos no se hubieran expuesto á
»los riesgos de una guerra insensata: pero ahora
»que con la experiencia ha podido aquel pueblo
»apreciar el acierto de vuestros consejos, no dudo
»que su santidad reconozca lo mucho que importa
»para la tranquilidad y para la conservacion de la
»paz que volvais prontamente á Roma. Por mi par-
»te lo deseo con ansia, pues estoy persuadido de que
»vuestra vuelta contribuirá poderosamente á forti-
»ficar los principios de paz que desde ahora debe
»profesar la Santa Sede.

«Os ruego creais en el aprecio y distinguida esti-
»macion que os profesa vuestro afecto BONAPARTE (1).»

(1) Esta carta, que fué publicada en los papeles pú-
II.

Los papeles de aquel tiempo refirieron tambien cuál fué la conducta del gobierno español á favor del santo padre en su postrer desgracia irreparable de 15 de febrero de 1798. Próximo ya como me hallaba á dejar el ministerio por aquella época, me detuve aun en aquel cargo lo bastante para procu-

blicos franceses é italianos, se contiene tambien en la Gaceta de Madrid de 18 de abril de 1797, en la página 318. Y he aquí la ocasion de rebatir otra calumnia de las muchas que de la basura de mis enemigos recogieron los autores de la *Nueva Biografia de los Contemporáneos*. Cuando el excelente y candoroso pontífice Pio VI fué inducido á tomar parte en la liga italiana, escribió á Carlos IV para excitarle y persuadirle á romper la paz de Basilea. El nuncio apostólico practicó al mismo fin los oficios mas activos en el gabinete de mi cargo. La respuesta de Carlos IV y la que dí por mi parte, fueron llenas una y otra de los sentimientos filiales mas sinceros de amor y reverencia hácia el padre de los fieles, procurando apartarle del designio de mezclarse en aquella guerra que podria comprometer su dignidad y su existencia, y exponiéndole los motivos que hacian perseverar á nuestra corte en la conservacion de la paz que tenia ya ajustada. Los biógrafos que he citado refieren, que mi carta fué una mala y fria ironía contra el Papa, que la dejé correr en el público, que movió en Madrid un grande enojo y que me ví obligado á recogerla. Los que escriben la historia deberian informarse con mas pulso, comparar los hechos y juzgar de la verdad con una sana crítica. ¡Que no habia de motivos para dudar de tal especie en tantas pruebas como dí en aquel tiempo de mi amor y devocion al pontífice romano! Una sola cosa fué verdadera, y es que corrió en Madrid una supuesta copia de mi carta ministerial; que la mano

rarle á mi anchura la asistencia y los consuelos que recibió de España hasta la muerte. De todas las potencias se guardó la Francia menos de la España, cuanto á permitir que tuviesen relaciones íntimas, directas é inmediatas con aquel sagrado prisionero. Tres prelados españoles le acompañaron hasta el fin en sus dolores (1), toda suerte de socorros y consuelos le fueron prodigados. Ni desconfió de la España el directorio, ni intervino nuestros oficios, ni llevó á mal nuestros obsequios y atenciones esmeradas hácia el pontífice romano, ni jamás les puso tasa. De esta suerte fué nuestra alianza con la república francesa.

escondida que promovía la guerra y procuraba hacerme odioso falsificó este escrito indecorosamente; que, llegado á mi noticia, mostré mi indignacion contra aquella perfidia; que le mandé recoger é, hice correr por toda España la copia verdadera, cuando fué posible publicarla sin comprometer al Papa. La ligereza culpable que han mostrado estos biógrafos, recogiendo sin exámen y, lo diré tambien, con alegría de maldicientes, las calumnias que han esparcido mis enemigos, deberá causarles al presente alguna cosa de dolor y vergüenza. Todos los biógrafos posteriores han copiado sus mentiras y han mojado sus plumas en la misma tinta de alacranes.

(1) El arzobispo de Toledo, el de Sevilla y el de Se-
lencia abad de San Ildefonso. Estos tres dignitarios ecle-
siásticos habian sido enviados á Roma casi un año antes
de la catástrofe de 15 de febrero de 1798, con el objeto,
lo primero, de restablecer nuestra buena armonía con la
silla apostólica despues de los disgustos que el cardenal

- Los que negociaron en aquel tiempo con la Francia, y los que lean en la historia la dureza de la república con otros reyes y gobiernos, no sabrán tal vez atribuir tantas y tan finas correspondencias con la España de la parte de aquel gobierno, sino á sacrificios ó intereses que la España prodigase á la república. Asi lo han dicho por lo menos mis contrarios, mas sin citar un solo hecho. Cítenlo si hay alguno; yo los desafío á que lo busquen y señalen. Ni en España ni fuera de ella podrán hallar el menor dato con que prueben que la buena correspondencia de la Francia con la España fué comprada. A falta de estos datos, que se ignoran porque no

Busca habia suscitado á nuestro embajador Azara, y de las extrañezas que habia tenido con nuestro gabinete; lo segundo para asistir con sus consejos á Pio VI, é impedir por medio de ellos que la corte romana no se enredase en nuevos pleitos y cuestiones con la república francesa. Sobrevenida la tercer desgracia, recibieron orden de acompañar y consolar al padre de los fieles en su doloroso cautiverio, y les fué abierto un crédito ilimitado, para ayudarle con toda suerte de socorros pecuniarios. Muchos han dicho que en la designacion de aquellos prelados influyó una política particular mia. Los motivos de su mision no fueron otros sino los que dejo referidos. El enviar entre ellos al arzobispo Lorenzana fué en efecto un medio de política harto necesaria, porque en calidad de inquisidor general comprometia la paz del gobierno y dañaba en gran manera al objeto que me propuse de encerrar en los lindes del evangelio la autoridad del Santo Oficio.

existen, se han citado hechos vagos y murmuraciones triviales sin ofrecer ninguna prueba. Tal es lo que se dice en el libro de M. Foy, «que las escuadras francesas venian á nuestros puertos á comerse y á agotar los almacenes.» Miserable imputacion que es dolor sea, ó que parezca ser, un francés quien la ha hecho, acusando á su nacion de esta falta de pundonor con amigos y aliados. De sus almacenes harto bien provistos en aquel tiempo, consumieron nuestras escuadras lo que necesitaron, como á su vez las suyas consumieron de los nuestros; pero siempre con cuentas, y al fin de ellas todo fué saldado de ambas partes.

Muchos rasgos podria contar de la urbanidad que en materia de intereses observó con nosotros la república francesa. No teniendo á la mano documentos con que apoyar la realidad de muchos hechos que se tendrian por increíbles, me limitaré á uno solo que fué público y notorio entre las dos naciones. Hácia fin, si no me engaño, de 1797, dos navíos de la compañía de Filipinas, que conducian efectos y caudales por el valor de seis millones de pesos fuertes, tocaron de arribada en la isla de Francia y pidieron una escolta. Dos fragatas de guerra, la *Vertu* y la *Régénérée*, debian partir para Francia, y el gobernador de la isla se prestó á encomendarles la custodia de los dos navíos, pero á condicion de que aquel servicio seria retribuido con la suma de dos millones de nuestra moneda, que serian pagados al instante

para ocurrir á los apuros en que entonces se hallaba el servicio de aquel punto. El partido fué aceptado, y las dos fragatas convoyaron los dos navíos hasta su entrada en Cádiz. Los navíos eran pesados, grandes urcas que tardaron seis meses en llegar á España. Las fragatas, por no exponerlos, perdieron muchos lances de hacer presas; las encomiendas que traian para la Francia, y eran graves, padecieron un retardo notable. Demas de esto, el contrato versaba sobre intereses propios de la compañía sin ninguna mezcla, á lo menos directa, con los intereses de la corona. He aquí pues que en 1800, en simple y llana conversacion del embajador de España con los cónsules de la república, ponderando estos la fina y esmerada correspondencia de aquel gobierno con el nuestro, y las ventajas que alcanzaba el comercio español, protegido y ayudado por la república al igual del de la Francia, nuestro ministro, sin dejar pasar la ocasion, con buen tono, y como hablando de cosa ya pasada, hizo mencion del contrato de las dos fragatas, y de la suma exorbitante que costó aquella escolta. « Pero V. conocerá, respondió Cambacérès, que eso no ha sido en nuestro tiempo. » — « Ese dinero se devolverá » añadió el primer cónsul; y en efecto á pocos dias se mandó reintegrar aquella suma, y que el tesoro la pagase. El oficio del ministro de relaciones exteriores, comunicando aquel decreto de los cónsules, añadía: que el gobierno invitaba á nuestra corte á producir toda

queja que en materia de intereses de S. M. C., ó de sus súbditos, estuviera en su derecho dirigir al gabinete frances, por antigua que fuese «Entre dos naciones grandes, concluia, que se estiman mutuamente y que se glorian de estar unidas en los bienes y en los males de la guerra, nada debe permitirse que rebaje la dignidad de su alianza, ni que convierta en tráfico su union con perjuicio de una de ellas.»

No pasó mucho tiempo sin que el mismo gobierno consular nos diese nuevas pruebas de atencion á los deberes mútuos que exigia la paz y la establecida alianza de ambas partes. Tales fueron las que ofreció su decreto de 8 de diciembre de 1800, por el cual, para la cumplida y perfecta observancia del artículo décimo del tratado de Basilea, se mandó terminar de una vez la liquidacion y el pago de las restituciones y resarcimientos que aun quedasen pendientes con respecto á los súbditos españoles, por efectos, rentas y bienes que á causa de la guerra les habrian sido confiscados. Esta obligacion nunca la habia excusado el antiguo directorio; pero los apuros pecuniarios en que se encontró aquel gobierno y las grandes vicisitudes que sufrió en aquel tiempo la administracion interior, no le permitieron dar fin á este negocio. Varias liquidaciones fueron hechas, muchos pagos se realizaron, pero aun quedaban por salvar muchos créditos. Entre los pagos que se hicieron por aquel gobierno, hubo al-

gunos que no fueron íntegros y en que la necesidad urgente de los acreedores les hizo consentir en reducciones que se oponian á la letra del tratado. Cayó en tanto el gobierno directorial, y se sabe bien lo que sucede en tales casos en materia de deudas que legadas por el gobierno antiguo, las desconoce el nuevo ó las posterga cuando menos. El gobierno consular no fué así con nosotros. Todos los créditos pendientes que reclamaron en debida forma los acreedores españoles fueron liquidados y satisfechos: lo que es mas, las cuentas fenecidas en el tiempo del directorio con pagos arbitrarios y no íntegros, se abrieron nuevamente y fueron satisfechas por entero.

Duélome de tener que acusar aquí la ignorancia ó la injusticia con que la junta central gubernativa de la España, en su declaracion de guerra á la Francia, publicada en Aranjuez á 14 de noviembre de 1808, entre los agravios que refirió recibidos de los varios gobiernos que se sucedieron en ella, no dudó afirmar que «las indemnizaciones debidas á la corona y á los vasallos del rey de España *fueron constantemente denegadas, y todas las reclamaciones absolutamente desatendidas* (1).» Sobraban motivos para declarar la guerra á Bonaparte, sin que fuese necesario añadir esta impostura. Publicado. fué en

(1) Suplemento á la Gaceta de Madrid de 18 de noviembre de 1808.

la Gaceta el decreto ya citado de los cónsules; las justicias del reino recibieron avisos de él con ejemplares é instrucciones, remitido todo por la junta de represalias: cada ayuntamiento los hizo pregonar en su distrito. ¿Cómo pudo ignorar esto aquel gobierno? He aquí el texto de los principales artículos de aquel decreto de los cónsules:

El 1.º «La oferta hecha por el señor embajador de España en nombre de S. M. C. de proceder por vía de negociacion á la ejecucion del artículo X del tratado de Basilea es aceptada.»

El 2.º «Se formará una comision especial de tres individuos nombrados por el primer cónsul á propuesta de los ministros de relaciones exteriores y de las rentas.»

El 3.º «Esta comision estará encargada de recibir y examinar los títulos de los créditos españoles, de verificar la legitimidad de ellos con arreglo á las disposiciones precisas del artículo X del tratado de Basilea, y de determinar de acuerdo con los comisarios nombrados por S. M. C. la cuota ó suma total de su liquidacion definitiva, como tambien el modo y los términos de su pago.»

El 4.º «Confirmanse las liquidaciones ya efectuadas en la época del establecimiento de la comision.»

El 7.º «*Los acreedores españoles que, teniendo sus créditos liquidados, hubiesen sido forzados á aceptar el reembolso, en todo ó en parte, por efec-*

»to de una falsa aplicacion de leyes, contrarias á
»las del tratado de Basilea, en virtud del cual les
»está afianzado el pago íntegro de los mismos cré-
»ditos, harán sus reclamaciones á la comision para
»que decida segun derecho.

El 9.º «Las cuentas de liquidacion, visadas por
»el ministerio de relaciones exteriores, se comuni-
»carán al ministro de rentas, y éste ordenará el
»pago segun las disposiciones y tenor de estos ar-
»tículos. »

El 11.º «El tesoro público ejecutará las pagos
»en el modo decretado por los cónsules sobre la re-
»lacion del ministro de rentas. *A cada una de las*
»liquidaciones que esté concluida y determinada,
»se facilitará corrientemente su haber, sin necesi-
»dad de aguardar á la finalizacion general de to-
»das etc. etc. »

¿Qué podrian responder, en presencia de esta
convencion que toda fué cumplida, los que, censu-
rando no tan solo los años de mi gobierno, sino
tambien el tiempo de los demas ministros que me
sucedieron, no se guardaron de afirmar á la faz de
todo el mundo, «que las restituciones debidas á la
»corona y á los vasallos del rey de Francia fueron
»constantemente denegadas, y todas las reclamacio-
»nes absolutamente desoidas? » ¿Quién podrá con-
tar mas miramientos que los que tuvo con España
la república francesa?

Basta ya de pruebas. Si la luz de mi juicio no

me engaña, yo he demostrado ya hasta la saciedad y hasta mas allá, si es posible, de la misma evidencia, que la paz ajustada con la Francia en el solo tiempo propio, seguro y oportuno de hacerla con ventaja y sin mengua de nuestra honra, salvó la patria y salvó el trono de los duros é inútiles azares que corrieron con sangre y lágrimas los demas pueblos de la Europa que siguieron la guerra á pura pérdida con la república francesa; que la alianza que afirmó esta paz lo primero, fué una necesidad inevitable que nos produjo la Inglaterra; lo segundo, una medida y un acuerdo, que no fué tanto obra mia, como lo fué y aun mas, de los ilustrados y fieles consejeros que consultó el monarca; que alcancé y logré, mas allá de mi esperanza, limitar aquel tratado á la sola raya donde coincidía nuestro interés con el de Francia; que por fruto de él fué la España considerada y respetada de la Francia mas que nacion alguna de la Europa; que por esta alianza nos fué dado, ya que no superar á la Inglaterra, defendernos de su ambicion y guardar nuestros dominios de ambas Indias; que estas ventajas se lograron sin que costase nada á nuestra independendencia ni á nuestra dignidad frente á frente de la Francia; que los sacrificios que nos impuso la guerra de los mares no fueron sacrificios hechos á la Francia, sino á nuestra propia seguridad, á nuestro propio honor, y á nuestra libertad é independendencia, no atacada por la Francia, sino por la Inglaterra; que en

la lucha á muerte de esta potencia y de la Francia no cabiendo neutralidad por modo alguno, el menor de los males, uno y otro inevitables en que podia elegirse, fué el de arrostrar la enemistad de la Inglaterra y apoyarse en la Francia; que la España sacó mas fruto de esta union que la Francia; y que la España, en fin, por esta union no fué un pueblo subalterno de la Francia, ni recibió la ley de la república francesa. Al imperio no hemos llegado todavía: mi defensa respecto aquel tiempo esta ya dispuesta.

CAPITULO XXXVII.

Justa recriminacion al antiguo conde de Floridablanca Don José Moñino, sobre las injurias personales que á propósito de la alianza de la España con la república francesa se permitió lanzar contra mí en su manifesto de 14 de noviembre de 1808, á nombre y como presidente de la junta central gubernativa del reino.

Cuando mis enemigos, derribado el trono de Carlos IV, y entregada la España por las obras y manejos de ellos al emperador de los franceses, me pregonaron como el hombre que la habia vendido, é ignorado de todo el mundo el secreto de sus traiciones, consiguieron ser creidos, la indignacion y

el furor que produjo en España esta creencia hirió mi nombre y mi opinion de un horrible anatema que alcanzó sin diferencia á todas las personas que pudieron estimarse serme adictas. Un gran número de excelentes servidores de la monarquía perecieron bajo los puñales de las engañadas plebes, otros corrieron gran peligro, y otros muchos por salvarse se mostraron mis enemigos y apuraron todos los medios de probar que lo habian sido en todo tiempo. La calumnia por una parte y el terror por la otra no me dejaron en España ni un solo amigo que tomase mi defensa: en verdad era en balde haberlo hecho; cierta la perdicion ante un pueblo enfurecido que creia que era yo, y no eran otros, quien lo habia entregado. Habia empero ó debió haber algunos que aclamados por la nacion y no teniendo que temer de las calumnias en aquellas circunstancias, fué su obligacion calmar los ánimos, moderar la opinion, aguardar la verdad, y abstenerse entretanto de atizar iras y rencores, mucho mas de hablar y de escribir contra sus propias convicciones. De uno solo haré mencion entre aquellos que faltaron á este deber sagrado, y que pudiendo ser creido por su autoridad, por sus años y por el lugar que ocupaba, merece bien ser nombrado, y que frente á frente conmigo comparezca en juicio ante el tribunal de la historia.

Yo cité mas arriba para rebatir un falso aserto el manifiesto de la junta central de España, por el

cual en noviembre de 1808 declaró la guerra á la Francia aquel gobierno. En este documento harto mal compaginado en cuanto á las ideas y al estilo, recomendable solamente por la justicia de la causa que defendian los españoles, se me llama *autor infame del tratado de 1796*, y á la alianza que por él fué establecida se le supone *haber causado un sin número de males*, esto dicho de un tono grave, solemnisimo; pero sin explicar, sin referir ni indicar tan siquiera cuáles fueron estos males (1). Editor responsable, por lo menos, de este escrito, pues en él dió la cara y le prestó su firma, fué el viejo conde de Floridablanca don José Moñino, cuya larga carrera, cuya fama y cuya edad avanzada daban gran peso á sus palabras. De este antiguo ministro, de quien nunca fuí enemigo, ni él tampoco lo fué mio (2), habia yo recibido muchos parabienes en el tiempo de mi mando. Los mas significantes fueron

(1) Cuando llegue el tiempo de hablar de los sucesos de 1808 hallarán mis lectores el texto literal de este manifiesto con las notas convenientes.

(2) Entre la multitud de especies falsas esparcidas por mis enemigos, una de ellas fué la que hicieron correr imputándome la caída del conde de Floridablanca en febrero de 1792. Lejos de haber tenido en ella parte alguna, para mí fué un gran motivo de sentimiento, porque además del respeto y estimacion que yo le profesaba, le era deudor de un aprecio particular que me mostró mas de una vez en presencia de Carlos IV. Añadiré tam-

dos que me escribió en 1795 y 1796, el primero por la paz de Basilea, y el segundo por el tratado de San Ildefonso. ¡Cuál fué mi admiracion, y cuál tambien mi desengaño de la virtud humana, cuando me hallé injuriado de tal modo por su parte, cuando ví aquel anciano desmintiendo sus años y desdorando su carácter, descender á la arena con

bien que me recomendó á aquel monarca y que me honró frecuentemente atribuyéndome disposiciones ventajosas para la carrera diplomática. Sabidos fueron los verdaderos motivos de su caida, sabidas las viejas enemistades que le tenian el clero y la nobleza, y el fuerte empuje que le dió para su desgracia su enemigo capital el conde de Aranda, que recogió el fruto de ella sucediéndole en el ministerio, de lo que hablé mas largamente en el capítulo undécimo. Público fué tambien que aun no satisfecho el conde de Aranda con haberle derribado y recogido sus despojos, le hizo desterrar á Pamplona. Público fué en fin, que llegado yo al mando, uno de mis primeros actos fué el de levantar su destierro al conde de Florida-blanca y volverle al pleno goce de sus rentas y honores. Estos bienes los disfrutó tranquilamente á eleccion y gusto suyo en su patria todo el largo tiempo de mi poder y mi influencia. Si conservára yo mis papeles podria copiar aquí muchas cartas suyas llenas siempre de cordialidad y afecto para conmigo. Ademas de sus cartas tenia yo un testimonio de su amistad en seis hermosos candeleros y un crucifijo de lapislázuli, traídos de Roma donde habia sido embajador, de los cuales me escribió que me habia hecho un legado en su testamento y que habia querido anticiparme la posesion. Algunos de mis antiguos amigos que aun existen se podrán acordar de haber visto estas alhajas en el altar de mi oratorio.

mis enemigos, ultrajándome gratuitamente contra su propio juicio y testimonio, y cargar sobre mí todo el odio de los males que otros habian causado; males ademas y sobre todo, de que él mismo, en rigor de verdad, y subiendo al origen ó primera ocasion de tamañas desgracias, mas que nadie, sin pensarlo, mas debiéndolo haber pensado, fué el primer anillo en otros tiempos! Fuese debilidad, fuese temor, fuese condescendencia y acomodo con las encrespadas circunstancias de aquel tiempo, me ultrajó inicuaamente; y ninguno quizá de los que maltrataron mi honor debió ser tan circunspecto y moderado, tratándose de un sucesor y amigo suyo que pereció luchando con los duros sucesos que venian de antiguo, por los peligros y los males que ocasionó á la España, á la Europa y al mundo todo su imprudencia, ó su ignorancia. Si el conde de Floridablanca hubiera fundado con razones el baldon que cometió la indignidad de imponerme, llamándome *infame* por haber hecho aquel tratadó, y si hubiera ofrecido hechos para probar que el tal tratado *fué el origen de un sin número de males*, me contentaria con impugnar su dicho y sus razones; pero habiendo hablado de oficio y de sola autoridad cuando disparó aquel oprobio, justo será que yo le corresponda, que yo le recrimine, y que produzca en contra suya los terribles cargos que le impondrá la historia. De esto he hablado ya otra vez: ahora hablaré mas largamente.

Don José Moñino, conde de Floridablanca, cuando en 1777 fué elevado al puesto de primer ministro, encontró la España rica, poderosa, en camino abierto y bien zanjado para todos los bienes interiores y exteriores, suponiendo y representando con gran peso en la balanza de la Europa, cortejada por la Inglaterra y por la Francia, respetada por todas las potencias. No tenia entonces enemigos ni en el continente ni en los mares. La dinastía borbónica, en el zenit de su grandeza, disfrutaba en Francia, en Italia y en España sin ningunos opugnadores la inmensa herencia que le habia preparado la prevision, el celo y la energía de Luis XIV. ¡Qué situacion tan oportuna y tan pintada para el hombre ambicioso de hacer el bien, que empuñaba el timon del poder, viento en popa, bajo un cielo azul, sin ninguna vislumbre de tormenta! ¡Qué favor, que ocasion, que perspectiva presentaba á los ojos la tendencia pacífica para todas las mejoras, que mostraba la Europa! Los progresos de las luces, los prodigios de la industria, la extension del comercio, y la riqueza de los pueblos, traian consigo por sus pasos naturales la mejora de sus gobiernos: la opinion de lo bueno, de lo útil, de lo importante, prevalecia por todas partes, y los reyes y potentados de la Europa, unos mas tardos, otros mas pronto, pero ninguno ocioso ni del todo reacio contra el impulso de su siglo, mejoraban las leyes, daban campo á la instruccion, ayudaban á disipar los errores enve-

jecidos, y á medida que sus pueblos se enriquecían y se ilustraban, introducían poco á poco las reformas saludables. Asentadas bien por todas partes las bases del poder sin ningunas contradicciones, la ambición de muchos al supremo dominio, en lugar del derecho y la ambición de uno solo, no se había mostrado en parte alguna: las ideas, cuando menos equívocas y siempre peligrosas, de la soberanía popular, y las locas utopías de los sistemas democráticos, si bien se leían en alguno que otro libro circunscrito á una esfera reducida de lectores, no reinaban en Europa. Los antiguos gobiernos eran todos respetados: el trabajo, la industria y el comercio, promovidos por todas partes, ocupaban los ánimos y apartaban las sediciones.

Vino entre tanto un día en que la insurrección ganó á un pueblo en el norte de la América; y un ministro francés, el conde de Vergennes, alto y grave diplomático, por la triste gloria de contrariar y humillar á la Inglaterra, se movió á amparar la rebelión de aquel pueblo, le dió armas, le dió dinero y le dió consejos á escondidas. Despues trató con él de igual á igual, y la monarquía francesa se declaró su aliada. La Inglaterra salió al encuentro, se encendió la guerra, y la Francia escasa de medios para triunfar en esta lucha, é impotente ella sola para haber de seguirla, volvió sus ojos á la España y le pidió asistencia.

¿Cuál fué en tal caso la conducta del ministro

de un rey de España, cuyos dominios no tenían casi fin en los dos hemisferios de la América, donde ardía la sedicion y se formaba una república linde á linde con el imperio mejicano? El ministro español adoptó el error de la Francia, agotó los tesoros de la España, aumentó los impuestos, tomó emprestado, cubrió el mar con sus escuadras, negoció un año entero para quitar á la Inglaterra sus amigos en Europa, en Africa y en el Asia, y cuando todo estuvo bien dispuesto á su contento: ayudó con todo el poder de la monarquía á aquella guerra, no diré tan solo impolítica, sino nefanda, sino execrable, que consagraba la insurreccion, que violaba en su fundamento la mútua fé de las naciones, que encendia eternos odios, que provocaba á venganzas y á represalias espantosas, que establecia un precedente ominoso de subversion, que ponía en boga y hacia buena la rebelion de las naciones contra sus gobiernos legítimos. El dia que las dos córtes se ligaron para esta *infamia*, aquel dia se abrió sobre la tierra la verdadera caja de Pandora, y aquel dia se aparejaron las borrascas que han desolado los dos orbes (1). ¿Qué poder superior, que necesidad, que

(1) De esta justa recriminacion seria en vano pretender salvar al conde de Floridablanca, alegando que la corte de España no reconoció la independencía anglo-americana hasta el fin de la guerra. Mas qué importó tardarse en esto, si en la realidad trabajó por ella uniéndose á

estrechez ó que raras circunstancias obligaron al ministro español para condescender con la Francia á precio tan subido? ¿Fué el temor? Nó, la España era entonces rogada de rodillas, y mas fuerte que la Francia. ¿Fué la opinion del rey Cárlos III? Nó, su opinion fué contraria y el ministro trabajó largo tiempo en superarla. ¿Fué el voto nacional? Todo el mundo en España maldijo aquella guerra. ¿Fué el interés del reino? Los desastres de Gibraltar, los desastres de nuestra armada, nuestros tesoros disipados, el comercio perdido, nuestro crédito arruinado,

la Francia y debelando á la Inglaterra! Un año que empleó el gabinete español ofreciendo y fingiendo los oficios de mediador entre la Francia y la Gran Bretaña, fué empleado en armar potentemente para entrar en la lucha si la Inglaterra no aceptaba las bases de la mediacion que proponia la España. ¿Qué pedía la Inglaterra? La perfecta neutralidad de la Francia y de la España en la lucha de las colonias con su metrópoli. ¿Qué propuso el conde de Floridablanca? Una tregua de veinte y cinco años en que fuesen comprendidas las colonias. ¿Semejante modo de mediar no era por ventura pactar en favor de los pueblos rebeldes? A lo menos la Francia se mostró sincera desde su principio declarándose por las colonias; pero el ministro español, protestando de su imparcialidad y proponiendo tal tregua como base de la mediacion, quiso vender como un favor á la Inglaterra la suspension de su dominio y sus derechos sobre las colonias rebeldes, durante veinte y cinco años, es decir, todo el tiempo y mucho mas del que era necesario para afirmar la independencia de éstas.

depondrían en contrario. ¿Se quedaron aquí los males? No estos males fueron solo el principio y el preludio de los dolores venideros. Incubada por los dos ministros temerarios é insensatos, al precio irredimible de tanta sangre y de tantas riquezas derramadas, la semilla sediciosa en el norte de la América, el fatal genio de las revoluciones tomó vida, creció como un gigante, y atravesó el Atlántico, y devoró á la Francia, y extendió por la Europa sus extragos, y viajó á la redonda por la tierra, y dejó en todas partes su larva inacabable. He aquí tratados, he aquí alianzas mas que inicuas, mas que *infames*; he aquí actos voluntarios y transacciones gratuitas con la Francia, para poder decir de ellos y de ellas que fueron no tan solo un veneno, porque seria decir poco, *de un sin número de males*, sino un abismo abierto rebosando los males á torrentes. Cada nacion y cada pueblo podrán contar la parte que les cupo en los males que desearon sobre el mundo los dos ministros temerarios (1).

(1) Por si alguno dijere que, al trazar este cuadro, es la pasion quien me ha dado la tela y los colores, citaré aquí un pasaje del capítulo IX adicional á la historia de William Coxe, en que su autor don Andrés Muriel, gran panegirista de Floridablanca, dice las mismas cosas en sustancia, salvo que, por ser injusto siempre en cuanto habla, dirige su censura mas contra el monarca que contra el ministro que le dió consejo. «Hacia el fin, dice, »del reinado de Carlos III, la tormenta horrorosa que se

Encendido ya el fuego, concentrado en la Francia y amenazando á todos lados, ¿qué contará la historia acerca de la España en tal conflicto? Contará que el ministro español conde de Floridablanca, que aun tenia las riendas del gobierno, se quedó estupefacto, como el químico mal diestro á quien se vuelan sus hornillos y sus mixtos; que el terror y la torpeza se apoderaron de su espíritu, que ni su

»movió en la Francia y trastornó aquella monarquía á
»pocos años de su muerte tronaba ya con mucha fuerza.
»Para acelerar esta explosion funesta habia contribuido
»poderosamente su política. *Remolcado* por la imprevi-
»sion y ceguedad del gabinete francés, se habia visto al
»rey de España declararse protector de los filósofos de la
»Pensilvania, y poner bajo el abrigo de sus armas los co-
»lonos sublevados de la Nueva Inglaterra. Consumada que
»habia sido aquella falta inconcebible en un monarca ab-
»soluta, y que por cima de esto era dueño del nuevo con-
»tinente de la América, *fué preciso expiarla*. El mismo
»espíritu que habia engendrado la insurreccion á la otra
»parte de los mares, se hizo luego en la Europa imperio-
»so y exigente. En los postreros años de su vida, *aterra-*
»*do á la vista del abismo que él mismo habia excavado*,
»se volvió suspicaz y receloso de sus propios súbditos.
»Tal fué la causa de las precauciones, las mas de ellas
»inútiles y odiosas, que su ministro Floridablanca tomó
»entonces contra al espíritu de reforma tan favorecido en
»los años anteriores. De esta suerte Carlos III, al bajar
»al sepulcro, les dejaba á sus hijos una bella herencia;
»mas era fácil ver que, colocada en la proximidad del
»grande incendio que se habia levantado, debería costar
»mucho libertarla de la quema.»

diplomacia topó con algun medio de cohibir en tiempo hábil las llamas del incendio, ni acertó á negociar, ni se atrevió á mover las armas y promover en tal peligro un armamento conveniente; que el peligro aumentaba por dias y por instantes, y la inercia y el pasmo reinaba en los consejos del atribulado ministro, sin querer la paz ni osar la guerra; que otro gran diplomático (1), su enemigo capital, y sin embargo su aliado en la política infeliz que dió ocasion á tantos daños, le reemplazó en su silla y vió inermes y tranquilos los trastornos; que las llamas del fatal incendio silbaban ya contra nosotros, que la nacion entera daba el grito de alarma, que el mal estaba encima, y un soldado español, del palacio de sus reyes, tomó sobre sus hombros el empeño de libertar sus dueños y libertar su patria; que la revolucion tal parecia como un gigante de cien brazos y cien vidas; que las armas apellidadas de todas partes de la Europa no alcanzaban á domarla; que ni vencedor ni vencido en tan violenta lucha abrazó el escudo de la política, sin dejar el de Marte; que doblemente armado de tal modo, aprovechó el instante decisivo y perentorio de impedir el estrago de su patria; que la revolucion no abordó las regiones de la España; que esta revolucion, inofensiva ya para nosotros, engendró despues un hijo mas peligroso y mas osado que su madre, que el soldado español alcanzó á

(1) El conde de Aranda.

contenerle y á sortearle mucho tiempo; que engreído por la fortuna aquel gran rey de las tormentas, se mostró luego amenazador; que el soldado leal resolvió hacerle frente y contó con su patria; que sus enemigos se lo estorbaron, y que en la grande crisis que debió asegurar los destinos de la España con inmensa gloria, le cerraron con piedras cuadradas todos sus caminos; que sin tenerle cuenta de los riesgos contra los cuales habia tenido mano firme quince años, le escupieron, le maltrataron, le cargaron de cadenas, y con él juntamente derrumbaron el trono de sus reyes; que el antiguo y famoso diplomático (1) fué llamado á combatir este horrible y postrer resultado de sus antiguos yerros, y que su ciencia, su gobierno y sus armas sucumbieron despues de un año de desdichas y desastres! Esto dirá la historia, y el epíteto de *infame* lo dará á quien lo merezca, pesada la justicia en su balanza fiel y rigurosa.

(1) El conde de Floridablanca elevado en 1808 á la presidencia de la junta central gubernativa de la España.

CAPITULO XXXVIII.

De la guerra con los Ingleses. — Sucesos de ella prósperos y adversos en mi tiempo y en el de los ministros que me sucedieron, hasta fin de 1800.

Como queda ya visto y observado largamente, nuestra guerra con los ingleses fué una necesidad acarreada por la dura alternativa en que nos puso su gobierno de luchar con la Francia ó luchar con la Inglaterra. Preferida la lid con esta última, como nuestro honor lo dictaba tanto ó mas que nuestra propia conveniencia, el deber del gobierno fué proveer á la seguridad de nuestros puertos y ensenadas en toda la extension de los dominios españoles de ambos mundos, engrosar, fortalecer y repartir con buen tino nuestras fuerzas marítimas, y buscar aliados. Todo esto fué cumplido. ¿Cual fué nuestro suceso?

En cuanto á lo primero, de entre todas las potencias que entonces guerrearon con la nacion inglesa, España, que por la extension de sus costas en el Mediterráneo y el Océano, y por la inmensidad de sus vastos y remotos dominios de ultramar, era quien ofrecia mayor campo al enemigo para ser acometida, (¡cosa singular y digna de contarse!) en el largo espacio de diez años que antes y despues de la

paz de Amiens batalló con la Inglaterra en una lid encarnizada, España, digo, fué la única cuyas pérdidas se redujesen, en sus dominios de ultramar, á una sola isla, la Trinidad de barlovento; siendo de añadir que esta pérdida no fué causada por olvido alguno del gobierno. Cuatro navíos, una fragata y otros buques menores se hallaban destinados á guardar aquel punto en el puerto de *Chaguaramas*, y esta escuadra era mandada por don Sebastian Ruiz de Apodaca, que gozaba de un gran crédito entre los marinos de aquel tiempo. El gobernador de la isla don José María Chacon, brigadier de la marina real, era tambien un gefe de valor y de talento acreditado, muy querido en la colonia, bienhechor de aquel pueblo, el mejor que habian tenido hasta aquel tiempo. Habia ademas tres batallones de soldados veteranos con muy buenos artilleros, sin contar las milicias, armas, municiones y pertrechos de guerra en abundancia. Por desgracia los Ingleses consiguieron intimidar, seducir y atraer en favor suyo una parte de los habitantes, gente colecticia que formaba el mayor número con mas apego á sus bienes y riquezas que á su patria adoptiva. La codicia de los colonos impidió la defensa y la isla fué entregada (1).

(1) En política son pocos los principios que responden en la práctica perfectamente. Aquella isla, casi abandonada y desierta hasta el tiempo en que el ministro Gal-

Fuera de este triunfo, si por tal puede contarse la adquisicion de aquella isla corrompiendo á sus

vez comenzó á fomentarla, se hizo en breves años una colonia floreciente por la libertad que le fué dada de recibir los extranjeros y por la franquicia ilimitada que se concedió á sus puertos. La llamada fué igual á españoles y extranjeros para descuajar sus campos y beneficiar aquel suelo feracísimo. En mi tiempo, á aquellos que llevaban solo sus brazos, ademas de las tierras se les daban aperos, instrumentos, y hasta fondos en dinero que no debian pagar sino al cabo de tres, de cinco, ú de ocho años segun fueran las tareas y los abonos que emprendiesen. Los españoles que acudieron fueron pocos; los extranjeros en gran número, dedicados los unos al cultivo y los otros al comercio. Todos los descontentos de los demas gobiernos de las islas vecinas se venian allí con sus fondos y sus negros. Por el año de 1796, dos años antes de su pérdida, de azúcar solamente se contaban ya mas de trescientos ingenios que rendian crecidos productos. Esta prosperidad fué debida en gran parte á las luces, al zelo y la dulzura del desgraciado comandante Chacon, á quien correspondieron malamente los colonos de la emigracion. De todo tenian éstos para la fortuna del pais, menos la nacionalidad: la amenaza que les hicieron los ingleses de despojarlos de sus bienes y riquezas si tomaban la isla por la fuerza abrió la puerta al enemigo. En la vergonzosa defeccion de aquellas gentes y en el tumulto de los ánimos, se halló Chacon desconcertado y aturdido; el que supo hacerse amar no logró ser temido, careció de fortaleza, y la isla fué tomada sin que costase á los ingleses mas que algunos tiros. Apodaca, aun mas turbado, quemó toda su escuadra porque no cayese en poder del enemigo. Un decreto de Carlos IV, promovido y refrendado por el ministro Caballero, pronunció la destitucion de

habitantes, cuantas tentativas y empresas acometieron los Ingleses en nuestras costas y dominios de las Indias no les valieron sino pérdidas y deshonra de sus armas. La conspiracion que intentaron en Caracas abortó enteramente. De la costa de Guatemala, donde camparon un instante, fueron arrojados con gran pérdida. Su costoso armamento contra las islas Filipinas, detenido en los mares á la vista del aparato formidable de defensa que encontraron, pereció por las tormentas: díjose en aquel tiempo que la pérdida que habian hecho se acercaba á tres millones de libras esterlinas. Con mayor esperanza de un suceso cierto, por el mes de abril de 1797, atacaron á Puerto Rico: alli nos procuraron quince dias de triunfos y de glorias militares, derrotados enteramente y obligados á la fuga (1). Poco mas de

aquellos gefes, y á Chacon le añadió á mas la pena de perpetuo destierro de todos los dominios españoles.

He aquí, pues, como indiqué poco antes, como salén falsas con frecuencia las mejores teorías en materias de gobierno. La colonia de la Trinidad floreció grandemente por los principios generosos que se ensayaron sobre ella; pero luego á la misma hora en que debió contar la metrópoli con el pago de tantos bienes que le hizo, á la primera prueba que ofrecieron las circunstancias, apegada solo á su interés bien ó mal entendido, aceptó aquella otro dominio.

(1) Sesenta y ocho buques de transporte sostenidos por un navío de tres puentes, otros cuatro de sesenta á cincuenta, dos bombardas y un crecido número de lanchas

dos meses que habian pasado apenas, nos dieron á contar igual gloria en Tenerife. El temerario Nelson, que mandaba la expedición para tomar aquella isla y robar los tesoros que soñaba, perdió allí sus laureles juntamente con un brazo (1). En Cadiz,

cañoneras, arrojaron diez mil Ingleses en la playa de Canchrejos. Quince dias continuos de refriegas y combates por mar y tierra les probaron que el proyectó era imposible. Dispuesto ya de nuestra parte un ataque general de su campo, lo rehusaron, y entre la mortandad que les causaban nuestros fuegos huyeron á sus naves. Entre muertos y prisioneros perdieron dos mil hombres, quedando en poder nuestro toda la artillería, municiones, tiendas, víveres, caballos, cuanto habian desembarcado. Tuvieron parte en estos lauros de la España cien individuos ciudadanos franceses que pelearon bravamente. El comandante de la isla fué el intrépido brigadier don Ramon de Castro: no hubo oficial ni hubo soldado que no se distinguiera en la heroica defensa de la isla: hasta los mismos negros ganaron mucha gloria aquellos dias.

(1) Esta expedición se componia de tres navios de noventa y cuatro, y otro de setenta, tres fragatas, una bombardera, y una multitud de lanchas y de barcos. Hecho el primer ataque inutilmente y obligados los ingleses á reembarcarse, Nelson, bramando de coraje, resolvió atacar de nuevo: puesto él mismo á la cabeza de sus hombres de marina, eligió la oscuridad, y el 24 de julio embistió el muelle y la ciudad á las once de la noche. Llegados ya dos mil hombres á medio tiro de cañon de Paso Alto se dió el grito general por los ingleses á que correspondieron sesenta piezas nuestras con torrentes de metralla. Nelson, al tocar al muelle, recibió el tiro que le rompió el brazo: su segundo Andreu fué herido mortalmente;

poco antes, á principios de julio, se habia hallado en el bombardeo de aquella plaza como contraalmirante, y luchó inútilmente para apresar nuestra escuadra ó incendiarla. Nuestros excelentes marineros y la lealtad de Cadiz hicieron desistir á los ingleses de aquella empresa temeraria (1).

el capitan Bowen con otros oficiales, y quinientos hombres por lo menos, perecieron aquella noche. Todas las calles estaban barreadas y la mosquetería llovía fuego de las ventanas y terrados. De las lanchas, un gran número que no atinaron con el muelle se estrellaron en la costa; el cutter Fox, acribillado á flor de agua por las balas, se fué á pique. Arreciaba en tanto la mar y el reembarco era imposible. Don Francisco Gutierrez, comandante de las islas, pudo haber hecho prisioneros todos los ingleses que quedaban; pero Nelson, á quien los suyos consiguieron poner en salvo, cosa increíble, le pidió gracia y libertad para embarcar aquella gente, ofreciendo por condicion no atacar mas aquella isla ni las demas de las Canarias. Gutierrez, ignorante de las fuerzas que podian quedarle ó que podian venirle, aceptó la propuesta y los ingleses se embarcaron. Flaco tal vez, mas generoso, Gutierrez envió á Nelson muchas cosas necesarias para su curacion, y éste último se encargó él mismo de dirigir á España la correspondencia de la plaza. Añadiré aquí tambien que un buen número de marineros franceses que se hallaban en ella concurrieron á su defensa dignamente.

(1) Las dos noches memorables del 3 y del 5 de julio de 1797 ofrecieron larga materia de alabanza para los que ordenaron y los que pusieron en obra nuestros medios de defensa. En la primera fué tomado y traído á remolque por nuestros botes el queche bombardero, cuando apenas habia podido disparar algunos tiros, cortos los

Algo mas felices fueron en el Mediterraneo, donde á fines de noviembre de 1798 consiguieron desembarcar de siete á ocho mil hombres en la isla de Menorca, y rendido el castillo de San Cárlos, se apoderaron de ella. Este revés no fué en el tiempo de mi mando. Yo me habia retirado desde marzo.

mas de ellos, de que tres tan solos alcanzaron á la ciudad. Los combates de nuestras lanchas fueron obstinados y sangrientos. Nelson en persona se halló en estos encuentros, y admirado del valor de nuestra gente, tuvo un especial cuidado de los heridos que cayeron prisioneros en los reñidos abordages que se empeñaron de ambas partes. La segunda noche fué gloriosa como la primera y costó menos sangre, porque los ingleses, cuidadosos de la suya nos ahorraron también la nuestra. Ordenado el ataque con un bombo, dos bombardas y una obusera, y logrando acercarlo el enemigo con el favor que tuvo de la marea creciente, pudo apenas mantener sus fuegos por el espacio de tres horas sin tino y sin acierto. Cinco ó seis bombas cayeron en el muelle, dos en la bahía, en la ciudad ninguna: las demas reventaron en los aires. Viéronse muy estrechos para retirar al remo y á remolque aquellas naves casi destruidas; nuestros fuegos habian tenido grande acierto, y por mar y por tierra fueron espantosos. El dia 10 por la mañana intentaron otro ataque, mas no pudieron realizarle, las medidas nuevas de defensa que se habian tomado arredraron todos sus designios. Don José de Mazarredo, comandante general de la escuadra del Océano, el teniente general don Federico Gravina, el mayor general don Antonio Escaño, don Domingo de Nava, y don Juan Villavicencio gefes de escuadra, don Antonio Miralles capitán de fragata, el teniente de navío don Mi-

Mas tarde, por el año de 1800, se nos atrevieron nuevamente los britanos en el suelo de Galicia. Nadie ignora la expedicion que intentaron y llevaron á efecto en agosto de aquel año contra la plaza del Ferrol, dirigida nada menos que á robar nuestra escuadra, y hacer suyo ó destruir aquel hermoso puerto y aquel rico departamento de marina. Era aquel un tiempo en que nuestro ejército de tierra se hallaba reducido á la mitad del completo en que yo le habia dejado, y en que nuestra hacienda estaba exhausta por efecto de los errores con que los minis-

guel Irigoyen y otros muchos oficiales, adquirieron en aquellos dias, nuevos títulos al reconocimiento de la patria. Cádiz al propio tiempo repetia las pruebas de su patriotismo incomparable y su amor al gobierno. Su digno vecindario le acudió de pronto con un donativo de cien mil pesos fuertes, y de su propia cuenta añadió todavia los fondos necesarios para aumentar nuestras defensas, de tal modo que en siete dias, á las fuerzas extraordinarias con que contaba el puerto, se añadieron ocho tartanas con hornillos de bala roja y cañones de á veinte y cuatro, diez barcos grandes con cañones de igual calibre, ocho obuseras, mayor número de lanchas, etc. etc. El consulado, de su parte, ofreció cuatro millones para premios á nuestra tropa y marineros; el obispo don Antonio Martinez de la Plaza señaló sobre su mitra treinta mil reales de pensiones vitalicias repartibles entre los estropeados y entre las viudas y los hijos de los valientes que murieron. Muchos otros individuos del comercio imitaron este ejemplo. Yo les debí á los Gaditanos el honor de ser nombrado regidor perpetuo de su ciudad, y mi toma de posesion fué celebrada por tres dias de fiestas públicas.

tros de aquel tiempo, pretendiendo levantar nuestro crédito, lo arruinaron enteramente. Los ingleses, que sabian bien cual era entonces la flaqueza en que la España se encontraba, nos echaron quince mil hombres en la playa de Doniños. Diez navíos, cuatro de ellos de tres puentes, siete fragatas, otras tantas balandras, los buques de trasporte y una escuadrilla numerosa cubrian aquellas aguas.

¿Mas porque ir á buscar en los siglos ya pasados antiguos monumentos de gloria para honrarnos, como si el presente no los ofreciese? Dos dias y dos batallas nos bastaron para convertir en humo la invasion británica. Los ingleses, hecha en ellos una gran matanza, se reembarkaron en la noche del 26 al 27 sin mas logro que el desdoro de sus armas, perdidos los inmensos gastos que tamaña empresa les habia costado (1). Los ingleses fueron

(1) La defensa del Ferrol fué debida mayormente á los *campos volantes* que antes de mi retiro dejé establecidos en las costas y que por fortuna habian sido conservados. No es jactancia vana esto que digo. Al que quiera cerciorarse le bastará leer la Gaceta extraordinaria de Madrid de 31 de agosto de 1800, y el suplemento á la del 12 de setiembre del mismo año, donde, referido el feliz suceso de nuestras armas, se atribuye éste principalmente á los campos volantes que se establecieron en 1797. Y esto no se escribió por adularme: Urquijo era ministro en aquel tiempo, y todos sabian bien que no me amaba.

Los valientes defensores del Ferrol fueron don Francisco Melgarejo comandante de aquel departamento de

luego á desfogar la ira que les dió su derrota sobre Cádiz enferma, en lo mas fuerte de la fiebre que la desolaba. En tal estado cometieron la impiedad de bombardearla y de pedir la escuadra. Sanos y enfermos la guardaron nuestros marinos y soldados con valor heróico. Los Ingleses no ganaron sino la vergüenza de haber hostilizado á un pueblo generoso y moribundo.

En cuanto á triunfos marítimos, desde 1796 hasta 1800 no tuvieron de que gloriarse sino del feliz suceso que el almirante Jervis logró contra nosotros en el cabo de San Vicente en febrero de 1797 (1). Esta jornada les valió cuatro navíos desar-

marina, don Joaquin Moreno que lo era de la escuadra surta de aquel puerto, don Javier Negrete, comandante general del reino de Galicia, y el mariscal de campo conde de Donadio, gefe de los campos volantes que protegían aquellas costas.

(1) Nuestra brillante escuadra del Océano, fuerte con veinte y siete navíos de línea, siete de ellos de tres puentes, diez fragatas, tres corbetas y otros buques menores, se encontró con tiempo y medios de impedir la union del almirante Parker con John Jervis; aun unidas las dos escuadras enemigas, el comandante general don José de Córdova, superior á ellas todavía, las pudo haber batido. La extension mal ordenada de su línea dió lugar á que el enemigo separase de ella y le cortase seis navíos cargando sobre ellos todo el peso del combate. Este accidente nos costó el San José, el Salvador, San Isidro y San Nicolás que se habian defendido bravamente. Jervis evitó combates nuevos, y el resto de la escuadra entró despues en Cádiz. Este triste fracaso no fué una culpa del gobierno, sino

bolados y casi destruidos: pocos meses despues la república de Holanda, mas desgraciada que nosotros, perdió una escuadra entera, nueve navíos y un buen número de fragatas. Las presas de caudales que lograron hacernos fueron poco cuantiosas; y juntas todas ellas, desquitadas las pérdidas que á su vez les hacian nuestros cruceros y corsarios (1), no alcanzaban aquellas ni con mucho á sufragar los gastos y las quiebras de las expediciones que movieron contra nosotros hasta el año de 1800. Unidos despues á esto los dispendiosos armamentos á que les obligó la alianza de la España, de la Francia y de la Holanda, los preparativos inmensos de defensa que necesitaron hacer en sus costas, y la exclusion de su comercio en toda la extension de nuestras Indias, hechas cuentas, se podria encontrar que en intereses habia perdido la Inglaterra mucho mas que España.

desgracia, desacierto, negligencia y sobrada confianza del general Córdova, oficial que hasta entonces habia gozado de una reputacion ventajosa. El consejo de generales, presidido en Cádiz por don Antonio Valdes, calificó aquellas faltas, le condenó á perder su empleo, le privó para siempre de obtener ningun mando, y le prohibió habitar en la corte y en las capitales de los departamentos de marina.

(1) Nuestras gacetas y demas papeles públicos estan llenos de noticias relativas á estas presas que se hacian con frecuencia á lo largo de nuestras costas, sobre todo en las Américas.

CAPITULO XXXIX.

De la administracion interior de la España en el tiempo en que me hallé á la cabeza del gobierno hasta mi retiro en marzo de 1798. — Ramo de hacienda.

Al defender mis actos como gefe del gobierno en los años que dejo mencionados, no es mi causa solamente la que yo he sostenido, sino la de tantos y tan buenos Españoles que conmigo concurrieron en aquella época para hacer frente á los peligros de la patria. Tan injusto como seria que se me imputasen á mí solo los errores ó las faltas que pudieron haberse cometido, tanto lo seria tambien una pretension intolerable de mi parte, si quisiese yo darme toda la importancia de lo bueno y lo excelente que fué hecho por los demas ministros de aquel tiempo. Todo fué comun entre nosotros en aquellos años, el deseo del acierto, el afan por la patria, la ambicion de salvarla, el anhelo del bien público. Un mismo pensamiento y una perfecta union de voluntades dirigió siempre nuestra marcha para defender la monarquía y apartar de ella ó minorarle los trabajos que llovian sobre la Europa. El gobierno interior del reino fué feliz otro tanto como pudo serlo en aquellas circunstancias; y este bien, no logrado en otros pueblos dignos de mejor suerte,

fué debido á la concordia y á la activa cooperacion del ministerio todo entero. Maldecir aquel tiempo, no es atacarme á mí tan solamente, sino tambien á los demas ministros y á los fieles consejeros del monarca que conmigo acertaron ó conmigo erraron si hubo yerros; hombres dignos por su lealtad, por su celo esclarecido, y no menos por su modestia, de que sea mantenida y honrada su memoria. Valdes, Acuña, Bajamar, Llaguno, Campo de Alange, Gardoqui, Varela, la Cañada y Vallejo no son nombres ignorados ni merecedores del desprecio. El bien que no fué hecho, no se pudo: el mayor bien de aquellos tiempos fué la ausencia de los males de que España fué salvada. Copservar, era entonces una obra mucho mas grande que medrar y acrecer en dias felices y serenos. Bien librada como ninguno de los demas estados vecinos de la Francia, sola y sin mas medios que los propios suyos, no vió España agotados sus recursos, ni su hacienda malbaratada, ni la fortuna pública invadida. Casi no sintió el pueblo el peso de la guerra. Los arbitrios y las cargas con que fué sostenida no alcanzaron sino á aquellos que podian soportarlas, y estas cargas y arbitrios fueron tales y combinados de tal modo que produjeron bienes y mejoras, imposibles tal vez en otras circunstancias; bienes y mejoras que sacó el gobierno de los mismos sacrificios que se hacian para defensa del estado. Los que acusaron de desórden ó de mala versacion al gobierno de aquel tiempo, cierta-

mente no habian visto gobiernos corrompidos, ni sabian imaginarse que cosa es desórden y deshonor en un gobierno. Despues lo han visto, lo han palpado, y han podido comparar y conocerlo en los posteriores tiempos, cuando en paz larga y octaviana, el gobierno leal, el gobierno restaurador, el gobierno por excelencia santo y justo, aquel que fué legado como herencia propia suya por los hombres del Escorial, de Aranjuez y de Bayona, ha consumido hasta los huesos de la heróica España; hambrienta oruga, no gobierno, que ha convertido en esqueleto el mejor árbol de los siglos. Yo no necesito hablar de esto; ¿quién hay que ignore los sucesos, los trabajos y los dolores por que ha pasado España en estos tiempos? ¿Qué hijo suyo podria hacer gala de contarlos? Cuéntenlo, si, mis lágrimas, derramadas en el destierro no por mí, sino por ella.. Adorada patria mia, yo te amé, yo te serví, con mi vida, con mi corazon, con mi alma: este hombre que ahora escribe, nunca obró en daño tuyo; él te dejó señora de dos mundos con honor y gloria en las naciones... y sin embargo; este hombre mismo *calumniado de muchos y por nadie juzgado*, entre todos tus hijos es el único que en el dia no encuentra tu justicia! El tiempo, gran maestro de juicios y verdades, te mostró ya bastante quienes fueron tus enemigos... ¡Ellos tambien fueron los mios! Sus pecados se me imputaron... ¡Y conmigo te han hecho pago de sus crímenes!

Vuelto otra vez á mi propósito: he aquí la suma entera de los medios y recursos, puros, limpios, honrosos, con que España, en los años que refiero, consiguió hacer frente á todos los peligros, afirmó su existencia, y echó anclas en buen puerto contra todas las tormentas que asolaban los mares. y las tierras.

Contribuciones indirectas. Un recargo temporal y moderado sobre algunas rentas estancadas. El papel sellado fué extendido á los actos todos judiciales, civiles y eclesiásticos, y á todo género de obligaciones, títulos, documentos y negocios de intereses. Su valor fué aumentado en razon de la importancia de los actos en que debia usarse. De este aumento fueron preservadas las clases jornaleras y toda suerte de indigentes.

Contribuciones personales. Ninguna sobre el pueblo; y aun de las antiguas, algunas fueron reducidas á lo menos: las clases laboriosas eran entonces un sagrado. A los empleados cuyos sueldos excedian de ocho mil reales, se les descontó cuatro por ciento los tres años que duró la guerra con la Francia. Se quitó tambien el cúmulo de sueldos á los que tenían mas de un empleo. Desde el palacio hasta las últimas dependencias y oficinas del gobierno, la economía mas rigurosa fué establecida en todas partes.

Empréstitos. De estos hubo varios, todos nacionales. Tejeré la historia de ellos brevemente.

Primer empréstito, de diez y seis millones y dos-

cientos pesos en virtud de real cédula de 16 de enero de 1794. A éste y á los demas que se adoptaron sucesivamente, precedió siempre el exámen largo y detenido del consejo de estado. Discutido allí cada proyecto y sazonado era en seguida dirigido al real consejo de Castilla donde sufría nuevo exámen. Ninguna de estas deudas fueron contraídas bajo la sola autoridad ni con la mera intervencion del ministerio, ninguna contra el voto de los dos consejos.

Cuando se acordó este empréstito, cumplido ya casi un año de la guerra con la Francia, los vales reales obtenian un premio sobre el dinero; buena prueba, lo primero, de la confianza general que gozaba el gobierno, lo segundo, de la abundancia de caudales que buscaban su empleo, lo tercero, de la exactitud del gobierno en pagar los intereses y en la extincion progresiva de la deuda. El interes de este empréstito fué de cuatro por ciento solamente, valor entero puesto en tesorería sin ningun gásto de comision ni especie alguna de gabela.

Á esta creacion de vales, junta y hecha un mismo cuerpo con las deudas reconocidas del anterior reinado se añadieron fondos nuevos y especiales para su extincion sucesiva, á saber: 1.º la contribucion de un diez por ciento sobre el producto anual de los fondos de los propios y arbitrios del reino (1);

(1) En 17 de mayo de 1792, en cuyo tiempo presidia el ministerio el conde de Aranda, se habia señalado el so-

2.º los derechos de indulto sobre la extraccion exclusiva de pesos que se hallaba de antiguo concedida al banco de San Carlos y le fué prorogada. Estos dos arbitrios componian un capital por lo menos de un millon de pesos anuales. En tesorería mayor se estableció un depósito para recibir estos fondos, con entera separacion de las otras rentas del estado, resguardados en arca de tres llaves, una á cargo del ministro de hacienda, otra en poder del gobernador del consejo de Castilla, y otra en manos del tesorero. El percibo, la conservacion y el uso de estos fondos para la extincion anual de vales, y la extincion misma, estaban á cargo del mismo real consejo de Castilla.

Segundo empréstito. Otra nueva creacion de diez y ocho millones de pesos fuertes por real cédula de 8 de setiembre del mismo año de 1794, al cuatro por ciento de intereses, por el valor entero y efectivo del capital enunciado, sin ninguna deduccion, ni otro gasto de comision ó negociado. Por la misma real cédula fué doblado el fondo de amortizacion con otro millon mas de pesos fuertes, procedente,

brante de las rentas de propios y arbitrios del reino para la extincion progresiva de la deuda. Pero esta medida tenia dos inconvenientes, á saber, la de pesar aquellá carga desigualmente sobre los ayuntamientos, y la de hacerse ilusoria si estos hallaban modo de evitar que quedasen sobrantes.

1.º de un aumento de siete millones de reales al subsidio eclesiástico, establecido este recargo en virtud de un breve pontificio que se obtuvo al efecto; 2.º de una contribucion extraordinaria y temporal que se impuso sobre toda renta que proviniese de arrendamiento de tierras, fincas, censos, derechos reales, jurisdiccionales; etc. Por este impuesto se debia pagar un seis por ciento del importe de los arrendamientos de tierras, *siendo exento de este pago todo propietario que las cultivase por sí ó de su cuenta*; el mismo seis por ciento, del producto líquido de derechos reales y jurisdiccionales, y un cuatro solamente de los arrendamientos de casas y artefactos, á excepcion de las casas habitadas por los mismos dueños, y las fábricas mantenidas por su cuenta. Esta contribucion no fué del todo nueva, sino mas bien una substitucion á la de *frutos civiles*, que para establecer esotra fué del todo abolida. Convino hacerlo así, lo primero para no aumentar con este impuesto las cargas anteriores; lo segundo, por las dificultades, y en algunas provincias la imposibilidad que impedia establecer y radicar la de los *frutos civiles*, contribucion mal concebida, odiada en todas partes, que los reiterados esfuerzos de los ministros Moñino y Llerena no habian logrado realizar sino en algunas provincias, y esto imperfectamente y con muy corto provecho del estado. Sobre las miras conservadoras morales y políticas que hicieron adoptar el nuevo impuesto, harto

fáciles de concebir, mencionaré solo una parte del real decreto de 8 de setiembre, «Este recurso, dice, (el de la nueva creacion de vales por la suma de diez y ocho millones de pesos) ha parecido el mas expedito y menos gravoso al estado, con tal de que, á imitacion de lo practicado para la creacion del mes de febrero de este año, se establezcan arbitrios y rentas que aseguren la extincion de los capitales y el pago de los intereses, administrándose con independenciam y total separacion de las rentas ordinarias de la corona, las cuales, siendo, como son, proporcionadas á los gastos y cargas regulares, pueden y deben andar separadas de todo lo concerniente á los extraordinarios gastos de la guerra. Con esta consideracion, dice el rey, y para consolidar y asegurar el pago de las deudas y empeños á medida que se van contrayendo, por ser éste el mejor medio de mantener el crédito sin dejar á la nacion y sus acreedores en el temor ó la desconfianza que podria inspirarles la incertidumbre de su verdadero estado, habiéndose seme propuesto diferentes arbitrios y recursos dirigidos al aumento del fondo de amortizacion establecido por mi real decreto de 12 de enero de este año, los hice examinar en el consejo de estado, el cual teniendo presentes las grandes cargas á que las clases más pobres de la nacion contribuyen con sus personas y bienes, creyó que las relativas al pago y extension de estas deudas extraordina-

» *rias debian recaer principalmente sobre los vasa-*
» *llos hacendados que viven de sus rentas. Y como*
» *esta clase es precisamente la comprendida en la*
» *contribucion de frutos civiles, resuelta por mi au-*
» *gusto padre en un real decreto de 29 de junio de*
» *1785, y hasta ahora no bien establecida en algu-*
» *nas provincias, habiéndose visto ademas no ser ne-*
» *cesario lo poco que ha producido, para atender á*
» *los gastos y obligaciones ordinarias, fué de pare-*
» *cer que debia suprimirse, estableciéndose otra*
» *contribucion extraordinaria y temporal, con el*
» *preciso destino de aumentar el fondo de amorti-*
» *zacion, bajo nuevas reglas, y con extension, por*
» *ahora, á solo aquellas provincias sobre que la otra*
» *se impuso. No pudiendo apartarme de este dictá-*
» *men tan conforme á mis paternales deseos de ali-*
» *viar en cuanto sea posible á mis vasallos pobres ó*
» *menos pudientes, por decreto de este dia, dirigido*
» *á Don Diego de Gardoqui, mi secretario de estado*
» *y del despacho universal de la real hacienda, he*
» *venido en suprimir la expresada contribucion de*
» *frutos civiles, como veréis en la copia del citado*
» *decreto que acompaña, y en establecer otra ex-*
» *traordinaria y temporal para la reduccion de vales*
» *reales, corriendo enteramente su cobranza á cargo*
» *del consejo, como lo está el diez por ciento de pro-*
» *prios, á fin de que jamas puedan confundirse con*
» *las demás de mi real hacienda; y de que por nin-*
» *gun titulo se deje de emplear precisamente en el*

»objeto para que se impone, cuidando escrupulosamente el consejo de que á su tiempo se remitan los fondos al depósito de amortización, y obrando en este negocio en que tanto se interesa la causa pública con toda la vigilancia que es propia de su celo, para que nunca deje de verificarse la extincion de vales en la forma que está prevenida, etc., etc.»

Tercer empréstito. En tiempo del señor Cárlos III, con el objeto de dar valor á la deuda del estado correspondiente á aquel tiempo y á los reinados anteriores, y de atender juntamente á los inmensos gastos de la guerra con la Gran Bretaña, se adoptó un empréstito á renta redimible ó vitalicia, segun se prefiriese por los prestamistas. Este empréstito se quedó en gran parte sin efecto despues que terminada aquella guerra se halló el tesoro menos oprimido. Muchos de los créditos que comenzada aquella operacion se contrajeron, y algunos del reinado anterior se encontraban pendientes cuando comenzó á reinar Cárlos IV. Su primer cuidado fué hacer reconocer y clasificar la totalidad de la deuda existente de los reinados anteriores; de ella se habian pagado en poco tiempo y extinguido mas de veinte y seis millones. Los créditos reconocidos y legitimados de los dos reinados de Felipe V y Fernando VI ascendian en su totalidad á noventa y un millones trescientos treinta y seis mil ochocientos reales de vellon. La necesidad por una parte de hallar medio de hacer frente á estos créditos, y por otra, los cre

cidos gastos de la guerra con la Francia, que dificultaban atender en su totalidad á estas viejas obligaciones, y requerian esfuerzos nuevos, movieron al gobierno á la reproduccion de aquel antiguo empréstito que quedó por llenarse, proponiéndose en esto, lo primero, convertir la deuda antigua en otra nueva, formar de toda ella un valor acreditado, consolidarla, y llamar á realizar este proyecto y aliviar las atenciones del gobierno á los mismos interesados en los valores viejos siempre menos apreciados. Tratado este negocio con madura reflexion en el consejo de estado, fué resuelto ofrecer una salida ventajosa á aquellos créditos, facilitando su conversion en deuda nueva corriente por su admision á valor integro en la tercera ó cuarta parte de los capitales que quisiesen imponer en la reproduccion del viejo empréstito. Esta imposicion debia ser, ó á censo redimible, al tres por ciento de interés, satisfechas dos terceras partes en dinero efectivo, vales reales ó cédulas del banco, y la tercera en créditos antiguos; ó á renta vitalicia, tres cuartas partes en dinero y otra en créditos, con el siete por ciento sobre dos cabezas, ó el ocho sobre una. A este género de empréstito fueron admitidos indistintamente españoles y extrangeros; respecto de estos últimos con la cláusula expresa bajo palabra real, de haber de ser pagados aun en caso de guerra con cualquiera de las potencias de quien fuesen súbditos. Por hipoteca especial de este empréstito fué obligaba la renta del

tabaco de España é Indias, separada de su producto, y puesta á parte cada año, sobre todas cosas, la cantidad necesaria para el pago de intereses. Para la consistencia en fin y la mayor seguridad de las obligaciones contraidas por la corona en este empréstito, declaró el rey solemnemente como un error inadmisibile, y desechado para siempre, la opinion de ser menor la real hacienda cuando trata y forma empeños con el público, obligó ademas todas las rentas del estado en favor de aquel préstamo, y sujetó á los tribunales ordinarios toda suerte de litigio que sobre el pago de intereses se pudiera suscitar entre los prestamistas y el tesoro público. Otro medio de asegurar la confianza fué la expedicion de las cartas de pago sin ninguna expresion de la calidad de los valores recibidos en créditos, de cualquier origen justo y reconocido que estos fuesen. El tesorero general los debia recibir como valores reales y como efectos extinguidos por el real decreto. Las escrituras de la imposicion se mandó hacerlas sin ningun gasto ni gravámen.

Cuarto empréstito. Una nueva creacion de vales reales hasta la cantidad de treinta millones de pesos fuertes en virtud de real cédula de S. M. y señores del consejo de 4 de marzo de 1795. He aquí una parte del real decreto concerniente á este empréstito: «Aunque para ocurrir á los indispensables y crecidos gastos de la guerra se han impuesto algunos recargos temporales en las rentas estanca-

» das, y establecido contribuciones particulares sobre
» las clases pudientes del estado, siguiendo siempre
» la idea de gravar en lo menos posible á los vasallos
» pobres, como aquellos productos (bien que no de-
» jarán de ser considerables) no pueden alcanzar á
» cubrir los gastos señalados para esta campaña, se-
» gun los planes y presupuestos que se tuvieron pre-
» sentes en mi consejo de estado al tratar de medios
» y recursos, se miró como uno de los mas efectivos
» y menos gravosos el de la creacion de vales reales
» hasta la cantidad precisa y proporcionada á los es-
» fuerzos que exige nuestra justa y necesaria defensa.
» Este arbitrio es á la verdad el mas suave de cuan-
» tos pueden discurrirse, y pudiera él solo bastar
» para el desempeño de todas nuestras urgencias,
» pues aunque se suponga que los reinos de España
» no son tan ricos, industriosos y comerciantes como
» otras potencias de Europa, tampoco puede decirse
» que sean tan inferiores en riqueza y poblacion,
» que no puedan soportar y pagar los intereses de
» una deuda, *que aun cuando subiese á otro tanto*
» *mas, no llegaria á la décima parte de lo que ac-*
» *tualmente agrava á aquellas.* Esto no obstante, la
» prudencia y otras consideraciones que tienen por
» objeto el mayor bien presente y venidero de mis
» vasallos, me inclinarán siempre á que se use con
» la posible moderacion de dicho arbitrio, y á que al
» emplearle se establezcan los medios mas seguros
» de afianzar el pago de los intereses y reintegro

»del capital, á fin de que nadie pueda dudar del
»crédito y preferencia que merecen los vales so-
»bre cualquiera otra imposicion, tanto por el ma-
»yor rédito que devengan, como por su calidad de
»moneda. Asi se ha practicado para esta nueva crea-
»cion, habiéndose adoptado ya mas que suficientes
»arbitrios que se han publicado y se irán publican-
»do para cabal desempeño de otros objetos. En este
»supuesto y *con acuerdo unánime de mi consejo de*
»*estado*, he resuelto la creacion de treinta millones
»de pesos de á ciento y veinte y ocho cuartos en
»vales reales, en esta forma: veinte y un millones
»en vales de ciento y cincuenta, y los nueve millo-
»nes restantes en vales de seiscientos. Unos y otros
»empezarán á correr desde el dia 15 de marzo del
»presente año, desde el número doscientos veinte y
»tres mil quinientos uno, hasta el de trescientos se-
»tenta y ocho mil y quinientos, ambos inclusive,
»que son los que corresponden, segun la numera-
»cion de las anteriores creaciones (1), con el interés
»del cuatro por ciento al año, *sin mas gasto de*
»*comision ni negociacion*, pues se han de poner en
»tesorería, y por ella se les ha de dar curso segun

(1) En esta numeracion se contenian los vales crea-
dos no tan solo en el reinado de Carlos IV, sino tambien
los del anterior reinado creados en 1780, 1781 y 1782
con motivo de la guerra contra la nacion británica.

» las ocurrencias etc. etc. » Al propio tiempo que se hacia esta nueva creacion de vales reales, nuevas gracias y concesiones apostólicas, que precedido un largo exámen y el acuerdo unánime del consejo de Castilla se habian pedido al romano pontífice, llegaron á nuestra corte con toda la oportunidad que podia desearse para mantener el crédito. Estas concesiones fueron: 1.º la de treinta y seis millones de reales por subsidio extraordinario que debia pagar el clero secular y regular de España y sus islas adyacentes, por una sola vez, en el discurso de aquel año, y otros treinta mas con que debia contribuir el clero secular y regular de entrambas Indias; 2.º la de la aplicacion al real tesoro de las rentas de las dignidades, prebendas y demas beneficios no curados de real presentacion que se hallasen vacantes ó vacasen en adelante, por todo el tiempo que fuese necesario para reparar los gastos hechos y extinguir los vales. De esta suerte, sin comprometer nuestra independendencia nacional con subsidios del extrangero, ni empeñar nuestra hacienda con empréstitos ruidosos de la parte de afuera, el gobierno de Carlos IV consiguió cubrir los enormes gastos y reponerse de las pérdidas que ocasionaron los reveses de la anterior campaña, aumentar los tres ejércitos, acrecer el material de guerra, reforzar su marina, y preparar y avivar la tercer campaña que salvó al reino y aseguró el suceso de la paz sólida y honrosa que fué hecha. Si hubo algunos á quienes parecie-

sen atrevidas y desagradasen estas medidas, nacionales por excelencia, y eminentemente religiosas, pues la religion, por medio de ellas, ayudando al estado, aseguraba sus altares, la masa general de ciudadanos las aplaudió con gozo, bendijo al papa que con su poder divino las habia consagrado, y bendijo tambien al ilustrado monarca, y á sus ministros y consejeros, que salvando obstáculos y practicando caminos desusados, las habia concebido y alcanzado del padre de los fieles. Sin embargo, desde aquel tiempo data ya una gran parte de los enemigos que yo tuve.

La eleccion que fué hecha de persona cabal é inteligente, fiel al estado, y bien vista de la iglesia, para colectar aquellas rentas, probó á un tiempo dos cosas: la primera, los miramientos del gobierno con el clero; la segunda, su limpieza. El nombrado para aquel encargo fué el acreditado eclesiástico don Pedro Joaquin de Murcia y Córdova, antiguo servidor de la corona, ministro del consejo de Castilla y colector de espolios y vacantes, á quien nadie puso tacha, ni ninguno podrá ponerla. Un gobierno que hubiese sido menos puro, menos deferente con la iglesia, ó menos noble y generoso, habria elegido de otra suerte.

Quinto empréstito. El de doscientos y cuarenta millones en calidad de préstamo, reembolsables en el espacio de doce años. Este préstamo fué adoptado en 31 de julio de 1795. He aqui sus condiciones y

su objeto en el texto literal de la real cédula que publicó el consejo: «Habiéndoseme hecho presente » la necesidad de proporcionar fondos con que sub- » venir á los gastos de la guerra, y queriendo evitar » al mismo tiempo el perjuicio de nuevas contribu- » ciones que agraven á mis amados vasallos, y *el in- » conveniente de las nuevas creaciones de vales que » por su calidad de moneda influyen necesariamente » con su abundancia en el aumento de los precios de » las cosas*; despues de haber discurrido y adoptado » medios suaves y económicos con que proveer al pa- » go de réditos y aun á la extincion de los capitales » que se necesita tomar á crédito, *con uniforme acuer- » do de mi consejo de estado* en el celebrado en 31 » de julio próximo pasado, he resuelto abrir un prés- » tamo de doscientos cuarenta millones de reales, re- » partidos en veinte y cuatro mil cédulas ó acciones » de diez mil reales cada una, *en el cual serán admi- » tidos indistintamente el dinero efectivo y vales rea- » les por todo su valor de capital é intereses vencidos,* » y desde el dia de la imposicion se pagará el rédito » de cinco por ciento al año, hasta su reintegro y ex- » tincion, que se verificará en el espacio de los doce » años que empezarán á correr en el de 1797, al res- » pecto de veinte millones en cada uno, *concediendo » ademas á los prestadores por una vez el premio de » tres por ciento de aquel capital, el cual premio as- » ciende á siete millones doscientos mil reales, que se » repartirán por via de lotería entre las veinte y cua-*

»tro mil *cédulas*, todo bajo las reglas y condiciones siguientes, etc.»

Siguen luego éstas en doce artículos:

Por el 1.º se declara deuda nacional aquel préstamo, obligadas á él todas las rentas de la corona, y por hipoteca especial el producto de los derechos y rendimientos de la aduana de Cádiz.

Por el 2.º y 3.º se señalan las formalidades para la emision de *cédulas* correspondientes á las imposiciones que se hiciesen.

Por el 4.º se dejaba á los interesados la libertad de percibir los réditos en la tesorería mayor ó en las de ejército donde se hubiese hecho la imposicion, como tambien el capital cuando les tocase su turno.

Por el 5.º se declaraba este turno con rigurosa sujecion á la série de los números naturales desde el uno al veinte y cuatro mil, al respecto de dos mil *cédulas* en cada un año de los doce que debian correr hasta enero de 1808 en que se habia de consumir la extincion del empréstito.

Por el 6.º se prohibian los endosos á favor de otro interesado; pero se permitia la venta, cesion, traspaso ó substitution de las *cédulas*, lo cual habia de ser por escritura ante escribano público, y con presentacion de testimonio de ella en la oficina donde se habria hecho la imposicion ó en la de renovacion de vales de la tesorería mayor, para anotar en los libros y en el número correspondiente de las respectivas ac-

respondian á estas nobles intenciones del gobierno. Su buena fé y su celo de la fortuna pública no se entibió un instante en proseguir el cumplimiento de estos bienes. Los vales reales y las cédulas de banco se admitian por todo su valor en las tesorerías y cajas reales, los réditos de aquellos se pagaban religiosamente, el comercio á su vez trabajaba con igual espíritu, y el gobierno lo encontraba siempre en su vanguardia. Demas de esto, ninguna operacion, ningun recurso de los que fueron adoptados para hacer frente á las necesidades de la hacienda pública se ciñó á este objeto solamente: todos ellos, mas ó menos, encerraban alguna mira de promover reformas y mejoras, que directamente no era dable acometerlas sin causar disgustos en algunas clases y encontrar resistencias. He aquí, á pocos dias de abierto el quinto empréstito, el nuevo arbitrio que por real cédula de 24 de agosto fué añadido para aumentar el fondo de amortizacion de vales reales. Referiré una parte de esta cédula, donde está contenido y motivado con la buena fé, con la sencillez, con la llaneza del estilo que caracteriza los escritos del gobierno en aquel tiempo. No habia entonces grandes peroradores, pero habia buenas cabezas, almas sinceras sobre todo. Dice asi el real decreto:

» Convencido de la suma importancia de consolidar el crédito público, y de extinguir con la mayor brevedad y sin gravámen de la industria de mis amados vasallos los vales reales que ha sido

» preciso ir creando para ocurrir á los extraordinarios gastos de la guerra, mandé examinar á *ministros de mi confianza* los varios arbitrios que se me propusieron á un mismo tiempo para atender á estos gastos, y para aumentar el fondo de amortizacion establecido por real decreto de 12 de enero de 1794 con aquel importante objeto. *Y habiéndose visto despues la materia en mi consejo de estado con la madurez y reflexion correspondientes, conformándose con su uniforme dictamen*, vine en resolver el establecimiento de aquellos que se han ido sucesivamente publicando, y ahora he resuelto que, *con preciso é invariable destino de extinguir los vales reales, se imponga y exija un quince por ciento de todos los bienes raices y derechos reales que de aquí en adelante adquieran las manos muertas en todos los reinos de Castilla y Leon, y demas de mis dominios en que no se halla establecida la ley de amortizacion, por cualquiera título lucrativo ú oneroso, por testamento ó cualquiera última voluntad ó acto entre vivos, debiendo esta imposicion considerarse como un corto resarcimiento de la pérdida de los reales derechos en las ventas ó permutas que dejan de hacerse por tales adquisiciones, y como una pequeña recompensa del perjuicio que padece el público en la cesacion del comercio de los bienes que paran en este destino* (1). Los foros ó enfi-

(1) ¿No hubiera sido mejor, dirá alguno, impedir del todo la adquisicion por manos muertas, y cortar este mal

- » teusis, las ventas judiciales y á carta de gracia, ó
 - » con pacto de *retro* que se hagan en favor de manos
 - » muertas, las permutas ó cambios, las cargas ó pen-
-

enteramente y para siempre? Yo le responderé con poco. ¿Quién impide al gobierno actual en España (en fin de 1834), con su representacion nacional, con sus dos estamentos de magnates y de procuradores del reino, poner mano en una multitud de reformas proclamadas ya muchos años hace, y hechas abortar dos veces por las reacciones en 1814 y en 1823? Y sin embargo desde el año de 1795 hasta el de 1834 han pasado ya cerca de cuarenta. Esto por una parte: he aquí mi opinion por la otra. El derecho de propiedad debe ser tal y tan extenso que excite el mayor interés posible de trabajar para adquirir: mientras mas excepciones se impusieren á aquel derecho, menos codicia habrá en los individuos de afanar para mejorar y aumentar su riqueza y con ella la del estado. La ley no debe contrariar frente á frente á ningun propietario en las afecciones y designios bajo cuya inspiracion trabaja. Ponganle en hora buena obstáculos que lo alejen de disponer de lo suyo con menos bien de la sociedad en que vive, pero al fin de todo no le sea imposible llevar á cabo la intencion por la cual se desvive y sin la cual haria menos de lo que hace, ó no haria nada para aumentar la produccion y la riqueza. En lo general no hay mas móvil del trabajo que el interés ó la gloria: el amor puro y sumo de la pátria sobre todos los intereses, es la afeccion mas sublime y mas heroica del corazon humano; mas por desgracia la mas rara, y por mayor desgracia la que atrae mas enemigos, porque la cofradía de los malos es y será siempre la mas grande entre los hombres. Trabajen los gobiernos en fundar este amor puro de la pátria y arraigarlo, pero no contrarien las demas afecciones

»siones sobre determinados bienes de legos, y los
»bienes con que se funden capellanías eclesiásticas
»ó laicales perpetuas ó amovibles á voluntad, todos
»quedarán sujetos á esta contribucion, *pues por ellos*
»*se excluyen del comercio*, perpetua ó temporalmen-
»te, *los bienes ó parte de ellos ó de su valor*, y solo
»se exceptuarán por ahora de satisfacerla los capitales
»que impongan los cuerpos eclesiásticos ó manos
»muertas sobre mis rentas, ó que se empleen en
»vales reales, declarando como declaro, para qui-
»tar todo motivo de duda, *que para el efecto de*
»*esta contribucion se entiendan por manos muertas*
»*los seminarios conciliares, casas de enseñanza, hos-*
»*picios y toda fundacion piadosa que no esté inme-*
»*diatamente bajo mi soberana proteccion, ó cuyos*
»*bienes se gobiernen ó administren por comunidad ó*
»*por persona eclesiástica, etc.*» Lo demas de esta

naturales é inherentes al corazon humano. Saquen parti-
do de ellas cuanto sea posible; en lo demas pongan vallas
y enciendan luces que moderen estas afecciones y que las
dirijan al bien público, mas no que las ofendan ni ani-
quilen. Asi pensaba yo en aquel tiempo, jóven como era,
y asi pienso todavía bajo el peso de los años. En el dis-
curso y á lo largo de esta obra, yo probaré que asi pen-
saba entonces, y sin que sea jactancia, yo haré ver con
hechos innegables que fui fiel á mis doctrinas, y que nin-
gun ministro en España, antes ni despues de mí, abundó
mas en obras para encender en su pais el amor santo de
la patria.

real cédula es solo concerniente á las reglas y formalidades que debian observarse para hacer este impuesto cierto y efectivo hasta su final entrega en la caja de amortizacion como estaba prevenido.

Con igual fecha, y con iguales fundamentos y motivos se expidió otra real cédula por la cual se establecía el mismo impuesto de quince por ciento á favor de la sobredicha caja de amortizacion, sobre toda suerte de bienes raices ó estables, derechos ó acciones reales que en lo sucesivo se vinculasen, cuando, precedida consulta de la cámara y gracia real para este efecto, se permitiese la fundacion de un mayorazgo ó de cualquier otro género de fundacion civil que ligase la propiedad y la estancase, comprendidas en la misma carga todas las mejoras de tercio y quinto con cláusula de no enagenar, hechas por última voluntad, y exceptuados por entonces solamente aquellos fondos que á los mismos fines se preferia imponer sobre la real hacienda, ó se emplearian vales reales. A esta real cédula como á todas precedieron consultas de personas elevadas y ademas el voto unánime del consejo de estado. Los gravados por estas reales cédulas se lastimaban mas ó menos, pero la nacion se alegraba y reportaba el fruto de ellas. Los lamentos de los quejosos y sus vituperios me tocaban á mí solo que me hallaba á la cabeza del gobierno. En las alabanzas no alcanzaba yo sino una parte.

De esta suerte marchó la hacienda pública con

viento favorable, de tal modo que el piadoso Carlos IV vió cumplidos los deseos de minorar las cargas de sus pueblos. He aquí un decreto real publicado por el consejo de 20 de noviembre de 1795:

• Penetrado mi real ánimo de la generosidad,
• constancia y valor con que todos mis vasallos han
• manifestado su fidelidad y amor á mi real persona
• en las grandes urgencias del estado, no está satis-
• fecho con *haber hecho cesar las calamidades de la*
• *guerra por medio de una paz decorosa correspon-*
• *diente á las circunstancias y al vigor de tan nobles*
• *y leales esfuerzos.* Deseo premiarlos, y que mis
• amados súbditos empiezen á experimentar los efec-
• tos de mi real gratitud y benevolencia, concedién-
• doles por el pronto uno de aquellos alivios que mi
• paternal amor ha meditado de antemano, y que
• les dispensaré conforme lo vayan permitiendo las
• obligaciones y grandes gastos que siempre quedan
• pendientes al concluirse una guerra. La contribu-
• cion conocida, con el nombre de *servicio ordinario*
• *y extraordinario, y su quince al millar,* hace mu-
• cho tiempo que la miro como contraria al fomen-
• to de la agricultura, y como perjudicial al bien
• general de la nacion, por recaer con gravámen pro-
• gresivo sobre una clase muy apreciable de vasallos,
• que no siendo la mas afortunada, es sin embargo
• la que goza menos gracias, y la que como mas
• numerosa contribuye mas con sus bienes y perso-
• nas á la manutencion y defensa común, segun

» lo acaba de acreditar ahora prodigando en servicio de la nacion su sangre y hacienda con una voluntad inalterable, digna de elogio y recompensa. Por tanto y hasta que pueda, como lo deseo, facilitar en general á mis amados vasallos los alivios que deben esperar de mis paternales desvelos por el bien de todos, no puedo menos de dar principio por aquella misma clase, que ademas de ser la mas numerosa, es absolutamente necesaria para la reproduccion de los frutos de la tierra de que depende la abundancia y el bienestar general, y al mismo tiempo es la mas pobre, la mas sobrecargada y la que tiene mas necesidad de auxilios para rehacerse, mejorar su estado y prosperar con sus útiles trabajos y ocupaciones. En su consecuencia he resuelto extinguir enteramente y para siempre la expresada contribucion del *servicio ordinario y extraordinario, y su quince al millar*, y mando que desde el año próximo venidero en adelante no se reparta ni exija en ninguna de las provincias del reino que estaban sujetas á ella, etc. »

Este descargo á la clase agricultora, concedido en unos dias en que nadie imaginaba que la hacienda del estado pudiese sufragar tan pronto el alivio de las cargas públicas, aumentó el contento general que la paz habia causado, y afirmó la confianza que jamás se habia perdido. La opinion favorable que el gobierno disfrutaba recibió todavia mayor fuerza

por el modo leal con que se concibió y llevó á efecto aquella gracia sin perjuicio de tercero. Una parte de aquel ramo de rentas provinciales estaba enagenada de antiguo, ó se encontraba afecta á juros de las viejas deudas. El gobierno tomó á su cargo el pago de estos rendimientos, anteriores muchos de ellos al reinado de los Borbones. Buena fé, sinceridad, honor y lealtad con todo el mundo, fué el sistema constante del gobierno, por amor de la justicia otro tanto que por el interés del estado.

Poco despues fué tambien alzada la contribucion temporal y extraordinaria que sufrían los empleados. Perdonáronse ademas los atrasos de varios pueblos donde mas se habian sentido los azotes ó las resultas de la guerra. De estos fueron otros socorridos. Ninguna cosa fué olvidada de estos deberes santos, y entre ellos tenian la primacia las recompensas y pensiones de los estropeados en la guerra, y de las viudas y los huérfanos de los que murieron por su pátria. El agradecido monarca no dejó reposar á sus ministros hasta que se pagaron estas deudas á la lealtad y á la desgracia; ningun dolor, ningun luto de la guerra se quedó sin consuelo en las clases desvalidas.

De esta suerte caminó el gobierno casi un año entero con perfecta bonanza curando las llagas del estado, cuando la enemistad de la Inglaterra vino á enturbiar la claridad de aquellos dias. Nuevos esfuerzos, nuevos recursos fueron necesarios; mas que

todo fué preciso sostener el crédito contra los vaivenes y fracasos que la guerra marítima podria traerle. La lealtad del comercio supo unir sus miras con el celo del gobierno. Mantener el curso de los vales y apartar el agio que los pondria en descrédito fué un mismo pensamiento de ambas partes. La paz con Francia permitió al gobierno reducir á alguna cosa menos de la mitad el quinto empréstito de doscientos cuarenta millones que fué abierto el postrer año de la guerra. Este préstamo, favorable al curso y al aprecio de los vales, porque en él se admitian estos al par de la moneda, fué abierto nuevamente. Citaré en lo esencial la letra, misma de la real cédula de 7 de julio de 1796, que se expidió al efecto: «Ya »sabeis, dice, que por real cédula de 13 de agosto de »1795, expedida á consecuencia de mi real decreto »de 2 del mismo, se abrió un empréstito de doscientos cuarenta millones de reales para ocurrir á los »gastos de la guerra, habiéndose dispuesto al propio »tiempo lo conveniente para la seguridad del pago »de intereses y reintegro del capital; y como con la »cesacion de la guerra no continuaba la urgencia de »su recaudacion y podia no necesitarse enteramente, »se suspendió cuando estaba próxima á completarse »la mitad y se verificó el sorteo de premios segun y »en los términos que se habia determinado; pero habiendo exigido las circunstancias políticas de la Europa y el interes político del estado *la conservacion de la mayor parte de nuestras fuerzas de mar y*

» *tierra* (1), y ocasionando estas prudentes medidas
» gastos extraordinarios que no pueden ni deben cu-
» brirse con las rentas ordinarias de la corona, se
» me ha representado (2) que el medio mas oportu-
» no y efectivo de desempeñar con exactitud tan
» justas obligaciones seria la realizacion de la otra
» mitad del mencionado empréstito, cuyo reintegro
» estaba ya asegurado con los mas suaves y conve-
» nientes arbitrios; por cuyo medio no solo se evi-
» tarán nuevos recargos é imposiciones y se podrá
» conseguir mayor estimacion y aprecio de los vales
» reales destinando á su extension alguna parte de lo
» que se recaude, sino tambien podrán continuarse
» las grácias y alivios que he empezado á conceder
» á mis amados vasallos. *Y habiéndose examinado*
» *este importante asunto en mi consejo de estado,*
» *conformándome con su parecer, he resuelto por*

(1). Este lugar de la cédula me es bastante para desmentir á los que han dicho que, ajustada la paz con Francia, me dormí en los placeres y descuidé el ejército y la marina. El rey mismo es aquí quien los desmiente y el consejo supremo de Castilla que expidió la real cédula, hablando con la nacion entera sobre un hecho cuya verdad constaba á todos. Asi son todos los ataques y calumnias que han dirigido contra mí mis enemigos.

(2). Aunque no se expresa en la real cédula, se alude por ella en este lugar á los oficios que practicó el comercio cerca del gobierno para mantener el curso y el aprecio de los vales, y á la ilustrada exposicion que presentó al rey, proponiendo la continuacion del prestamo.

» otro decreto del propio dia que desde ahora y hasta fin de diciembre del presente año, así en tesorería mayor, como en las demas de ejército, se admitan los capitales que se vayan imponiendo en acciones de á diez mil reales de vellon cada una hasta completar los ciento y veinte millones de reales que restan del mencionado empréstito, cuyo reintegro, pago de intereses y entrega de acciones, se practicará conforme á lo prevenido en la real cédula citada, debiendo ejecutarse el correspondiente sorteo de premios luego que se complete el empréstito, ó en principios del año próximo en los mismos términos *que se ejecutó con los respectivos á la parte ya recaudada*. Además, no perdiendo de vista la conveniencia y utilidad que ha de producir por todos respetos la extincion de vales reales, es mi real voluntad que para aumentar el fondo de amortizacion de ellos se apliquen indeliblemente á este objeto cuantos capitales se recauden en dinero efectivo por razon de este préstamo, adoptándose para ello las medidas correspondientes, etc. etc. »

El buen suceso que obtuvo este recurso, el favorable efecto que produjo en el curso ventajoso del papel moneda, y el contento que causó en el comercio, fueron otros tantos motivos para apelar á él en los nuevos dispendios que ocasionó la guerra con la Gran Bretaña.

Sexto empréstito. Un nuevo préstamo de cien

millones de reales bajo las mismas reglas, condiciones y ventajas que el de los doscientos y cuarenta, el cual fué abierto en 15 de julio de 1797 por otra real cédula del tenor siguiente:

« Los extraordinarios gastos que exige la defensa, seguridad y decoro del estado en las actuales circunstancias, requieren temporalmente fondos tambien extraordinarios con que poder sostenerlos; y habiendo meditado los medios convenientes para recaudar estas sumas sin gravar á mis amados vasallos con nuevas contribuciones, *considerando por otra parte que muchos de la clase menos acomodada de la nacion no han podido disfrutar de las ventajas que ha proporcionado el empréstito de doscientos cuarenta millones de reales que tuve á bien mandar abrir por mi decreto de 2 de agosto de 1795, á causa de ser el valor de cada una de sus acciones diez mil reales de vellon, y deseando conciliar la atencion de aquellos dispendios con la utilidad de mis vasallos, refundiéndose principalmente en su beneficio los intereses de las cantidades que las presentes circunstancias obligan á tomar á crédito, he resuelto abrir otro de cien millones de reales de vellon, distribuidos en veinte y cinco mil cédulas ó acciones de á cuatro mil reales cada una, en el cual se admitirán indistintamente el dinero efectivo y vales reales por todo su valor de capital é intereses devengados, satisfaciéndose á los prestamistas el rédito anual de cinco por ciento desde el*

» dia inclusive en que hicieren sus imposiciones, hasta que se les reintegre de sus capitales, lo cual se » verificará en el espacio de doce años á contar desde 1.º del presente mes de julio, y finalizarán en » 30 de junio de 1809; concediendo ademas á los » accionistas por una vez el premio de tres por ciento de todo el capital, repartido por via de lotería » entre las veinte y cinco mil cédulas, etc. etc. »

Á este préstamo, garantido como los anteriores por la totalidad de las rentas de la corona, se hipotecó la del papel sellado, renta segurísima, y que no se hallaba afecta á ninguna otra carga del estado. El préstamo fué abierto á nacionales y extranjeros con entera renuncia acerca de estos de todo derecho de embargo, retencion ó represalia en los casos de guerra. Añadiré ademas otra ventaja para los prestamistas concebida en estos términos entre las reglas y condiciones que contenia la real cédula: *«Como este préstamo se abre á beneficio de la » clase menos acomodada del estado, para libertarla del dispendio de poderes, escrituras de enagenacion, justificaciones de propiedad, de adquisicion, etc., se seguirá en el traspaso de las acciones » de este empréstito el mismo método que se observa » en la circulacion y giro de los vales reales, cediéndolas sus dueños por medio de endosos puestos á » su continuacion.»*

Por otra de las condiciones añadidas á este empréstito en favor de los prestamistas, se estableció

tambien que aunque el gobierno admitia indistintamente las acciones en vales reales ó en dinero sin ninguna diferencia en los valores íntegros de aquellos, todavía, para mayor contento de los prestamistas, á los que habrian impuesto capitales en dinero, al tiempo del reintegro se les pagaria en la misma especie.

La concurrencia fué tan grande para llenar este empréstito que en 29 de noviembre del mismo año, resolvió el gobierno ampliarlo y extenderlo por la cantidad de otros sesenta millones de reales, para lo cual fué expedida nueva cédula del tenor siguiente:

«Habiéndose llenado el empréstito de cien millones de reales, abierto por mi real decreto y cédula de 12 y 15 de julio de este año, *con tanta celeridad, que un gran número de personas que habian determinado no tomar acciones en él hasta el último término, para conseguir así por mas tiempo la ventaja que presenta con respecto á otras im-* posiciones, *se han quedado sin poderlo ejecutar* (1):

(1) Los prestamistas, lejos de encontrar largos los plazos señalados para el reintegro, los tenian por cortos. El deseo de ser los últimos para el reembolso hizo, como se ve por el tenor mismo de la cédula, que un gran número de los que resolvieron interesarse en el préstamo se quedasen en zaga para tomar acciones, y gozar mas tiempo de sus réditos. ¿Qué mayor prueba podia darse del con-

» *y deseando por otra parte ocurrir á las urgencias*
» *del erario*, que no dejan lugar á valerse en el mo-
» mento de los medios que tengo meditados para la
» extincion de la deuda nacional y fomento de la
» prosperidad pública: he venido en ampliar el cita-
» do empréstito creado por dicho mi real decreto y
» cédula hasta sesenta millones mas, repartidos en
» quince mil acciones de á cuatro mil reales cada
» una; debiendo observarse en todo las mismas re-
» glas que se prescribieron para las veinte y cinco
» mil anteriores. La extinción de estas quince mil
» dará principio el mes de julio de 1810, que es el
» inmediato al año en que finaliza la de las otras, y
» concluirá en el de 1816, siguiendo el orden preve-

cepto de probidad que gozaba el gobierno, y de la pública confianza que jamás se obtiene sino con la evidencia de una conducta irreprochable demostrada por sus actos? Se argüirá tal vez al gobierno de que fué pródigo en los réditos de este préstamo, que en la realidad equivalían á un ocho por ciento; pero si se cuentan los beneficios que se lograron por aquellas operaciones en favor del buen curso del papel moneda, y en la baja de los premios que empezó á tener el dinero, y las ruinas que se evitaron conteniendo el agio, se verá que, aun con aquellos réditos tan subidos, ganó mucho mas el tesoro y la fortuna pública. ¿Qué importaba el ocho por ciento en un tiempo en que una gran parte del empréstito no quedaba, como sucedia poco hace, en el palacio, en los banqueros, en los trujimanes, correedores, agentes y demas polillas del estado; en un tiempo en que nada fué nominal, todo real, efectivo y verdadero?

»nido para con aquellas, esto es, que cada año se
»extinguirán dos mil acciones y en el sétimo las tres
»mil últimas. El pago de intereses de estas se hará
»al mismo tiempo que el de las veinte y cinco mil
»anteriores; y el millon y ochocientos mil reales á
»que asciende el tres por ciento del capital de se-
»senta millones, se sorteará en el mes de abril del
»año próximo de 1798, entre los que se interesen
»en las nuevas quince mil acciones, etc. »

Estas operaciones, buenas y provechosas por su propia naturaleza en presencia de aquellas circunstancias, preferibles tambien por tener en favor de ellas el sufragio del público, preservaron á la clase general de la multitud de impuestos ruinosos que sin ellas hubieran sido necesarios. Las clases opulentas y las clases sobradas soportaron este peso y le tomaron voluntariamente, mezclando en esto con el interés de la patria el propio suyo. Todos los demas arbitrios y recursos que se adoptaron durante aquella época presentaron igual carácter, llenando el triple objeto de evitar cargas á las clases trabajadoras é industriales, de atraer caudales y valores á la masa circulante combinando el provecho de los individuos con el aumento de la fortuna pública, y de sostener en sus graves atenciones la hacienda del estado. De estos medios y recursos adoptados quedan por referir los siguientes:

1.º La imposicion á censo redimible sobre la real hacienda, al interés de tres por ciento, de los

caudales ociosos que se encontraban en depósito, destinados á engrosar las manos muertas civiles y eclesiásticas (1).

2.º La revocacion de toda suerte de exenciones de pagar diezmos. Era digno de atenderse que, mientras la clase general de labradores estaba sujeta á pagar estos impuestos, habia un gran número de

(1) He aquí la parte sustancial de la real cédula concerniente á este objeto que fué expedida en 9 de octubre de 1793. « Los considerables gastos de la guerra presente, » *la mas costosa que ha tenido jamas la monarquía*, obligan necesariamente á tomar medidas extraordinarias y » gravosas, y sin dejarse de satisfacer, como se va ejecutando » y se ejecutará con la mayor exactitud, todas las obligaciones del estado. Estas circunstancias graves y de la mayor » urgencia, han obligado á discurrir los medios que se pueden adoptar *sin gravámen* de mis amados vasallos para » atender á dichos gastos, y reconociendo que uno de los » mas equitativos, *y en que no hay perjuicio de tercero*, » *antes bien beneficio de la causa pública*, es el usar para » este fin de los capitales existentes en los depósitos públicos de estos mis reinos con destino á imponerse á beneficio de mayorazgos, vínculos, patronatos y obras pias, » cuyos capitales están en el dia parados y sin circulacion; » *á ejemplo de lo que se ejecutó en la guerra última con » la nacion británica*, de que resulta poder atender con » estos caudales á los gastos de la guerra justa en que me » hallo empeñado, evitar á los poseedores de mayorazgos y » llamados á las obras pias el daño de carecer de sus réditos, y al público la falta de circulacion de estos fondos » que existen como muertos en los depósitos, y expuestos á » otras contingencias; *examinado este asunto en el mi consejo, conforme á los encargos que le tenia hechos, y*

individuos y corporaciones en las clases opulentas, libres de esta contribucion por privilegios y excepciones obtenidas, por el trascurso de los tiempos, de la silla apostólica. De estos privilegios resultaban dos graves daños, á saber, que una multitud de iglesias carecian de medios para el mantenimiento del culto y sus ministros, y que el estado perdía la parte que debía percibir por sus tercias reales en aquellos diezmos que dejaban de pagarse. Para hacer cesar aquellos privilegios, se obtuvo un breve pontificio que anulaba todas las exenciones. Pocas cosas tan justas como ésta encontraron mayor oposicion y engendraron mas disgusto en las altas clases privilegiadas. Pero el gobierno tuvo mano firme en ella á satisfaccion y contento de los pueblos y de los demas contribuyentes.

3.^a La venta de casas pertenecientes al caudal de

*» á las noticias que en este punto tenia ya adquiridas en
» el extraordinario formado de mi orden; en consulta
» de 12 de setiembre próximo me propuso su parecer, y por
» mi real resolucion conforme á él, he venido en man-
» dar se empleen desde luego dichos capitales para que
» tengan su debido cumplimiento las voluntades de los fun-
» dadores y cesen los daños referidos, y que en su con-
» secuencia, se tomen á censo redimible de cuenta de mi
» real hacienda, y señalar un tres por ciento de rédito que
» es el mayor que permiten las leyes y pragmáticas de es-
» tos mis reinos en los contratos censuales, señalando por
» hipoteca mi real renta del tabaco, conforme se practicó
» en el año pasado de 1780, etc, etc.»*

propios y arbitrios de los pueblos, y la imposición de sus productos sobre la renta del tabaco al interés de tres por ciento á favor de aquellos fondos comunales. Tanto el ministerio como el consejo de estado, y el supremo de Castilla, se ocupaban con fervor en aquel tiempo acerca de la idea y de los medios de traer á la circulación la multitud de fondos rústicos y urbanos que se hallaban estancados en corporaciones y manos muertas, todos ellos descuidados, muchos de ellos perdidos ó arruinados casi enteramente. Era ésta la gran llaga de la fortuna pública. A fin de remediarla se trataba, en cuanto fuese compatible con el derecho de propiedad, y alcanzasen las facultades del gobierno, de extraer aquellos bienes de las manos infecundas, indemnizarlas cumplidamente, procurar el paso de aquellas propiedades á manos productoras, y agrandar por este medio la riqueza particular y la riqueza del estado. Mientras maduraban estos grandes proyectos que, puestos en ejecución desde fines del año de 1798, hicieron duplicarse por lo menos los valores y productos de la agricultura y de los predios rústicos y urbanos, se dió principio á este designio por la enagenación de los fondos mencionados de los propios y arbitrios. Lo sustancial de la real cédula que ordenó esta medida, su fecha 21 de febrero de 1798, estaba concebido en estos términos:

«Sabad que á los propios y arbitrios de los pueblos de estos mis reinos pertenecen, entre otros

» edificios rústicos y urbanos, diferentes casas de habitación particular, *en cuya conservacion y reparo se gasta todo ó la mayor parte de su producto que por lo regular no corresponde al capital; y si se arruinan, causan empeños insoportables á los mismos propios para reedificarlas.* Los pleitos y diferencias judiciales de que son ocasion sobre desocupos, preferencia en arrendamiento y otros, disminuyen en gran parte el fruto de tales fincas. Por esto, y porque á lo general de la nacion y aumento de los pueblos conviene que no se mantengan reunidas en una mano muchas cosas, y que entren en la circulacion del comercio las que al presente están fuera de él, por mi real decreto comunicado al mi consejo en 7 de este mes, he resuelto que desde luego se vendan en pública subasta todas las casas que poseen los propios y arbitrios de mis reinos, etc.» Siguen luego las formalidades que deben observarse en estas ventas, y concluye la real cédula ordenando «que el importe de dichas ventas se imponga sobre la renta del tabaco al tres por ciento, por el mismo método y reglas dadas y establecidas para la imposicion de los capitales de depósitos públicos, eximiéndose á los propios del derecho de alcabalas por aquellas ventas, y declarándoles el goce de los réditos del tres por ciento.»

Acabé ya. He aquí todo lo que fué hecho concerniente á medios y recursos en materia de hacienda durante el tiempo que me hallé á la cabeza del

gobierno, desde noviembre de 1792 hasta fin de marzo de 1798, en que me retiré del ministerio. Largo he sido, material y prolijo en referir y en documentar esta parte de la historia de aquel tiempo. Mas sucinta, y por sola mi relacion, no hubiera bastado, lector mio, para desmentir las calumnias con que mis enemigos han tachado aquella época de violenta y desastrosa en cuanto al ramo de hacienda. Visto está, sin dejar nada, todo aquello que fué hecho, la razon porque fué hecha cada cosa, de que suerte y con que vasta concurrencia de luces, de individuos y consejos se proveyó en aquellos dias, apurados cual ninguno hasta entonces, á las necesidades de la patria. Los que entienden bien estas materias y han hecho de ellas experiencia, harán honor á la verdad reconociendo que en las gravísimas urgencias y conflictos de aquella época no fué dable obrar mejor de aquello que fué obrado, y que si pudo haber errores en las medidas adoptadas, reinó en ellas la pureza, la integridad, la buena fé y el espíritu nacional que despues no se ha visto en los años que han gobernado con escándalo del mundo entero los que calumniaron aquel tiempo. Si hay alguno á quien parezca mucho lo que entonces fué consumido para hacer la guerra, para salvar la monarquía y mantener el honor de la corona, deberá reflexionar que cuando entré en el gobierno no habia nada preparado para una guerra, tal como la ofrecieron los sucesos de la Francia; que todo fué

provisto y necesario proveerlo de repente; que la administracion de la hacienda militar se encontraba viciada de tiempos muy antiguos; que habia abusos y desórdenes imposibles de remediarse á los principios, y remediados trabajosamente en el discurso de las tres campañas; que estos grandes inconvenientes no era dado superarlos en los primeros dias sino á fuerza de dispendios, frente á frente de un enemigo fuerte y poderoso, y de circunstancias que no dejaban tiempo para hacer las reformas y zanjarlas; que la guerra, y esto es mas que todo, fué hecha enteramente á costa nuestra sin subsidios extrangeros, y que los mas de los empréstitos que se trataron, si bien fueron grandes medios para mantener el crédito, procuraban pocos refuerzos al tesoro público. Tenidas estas cosas bien en cuenta, y atendida la guerra que se encendió despues, sin culpa nuestra, con la nacion británica, no hay motivos sino de admirar y preguntarse como fué dado, como fué posible llegar hasta el año de 1798 sin gravar los pueblos, todas las obligaciones del estado satisfechas, los intereses de la deuda pública pagados puntualmente, sostenido el crédito, y la nacion caminando á mejoras positivas en el desarrollo de la industria pública. No gusto yo en verdad de hacer comparaciones. Una haré solamente que á nadie perjudica. Algunos meses antes que nosotros cesó en la guerra el rey de Prusia. El postrer año de esta guerra militó á expensas de la Gran Bretaña y de la Holanda.

cion de algunos hombres especiales para aquellas circunstancias en que la marcha del estado necesitaba grandes luces. Don Francisco de Saavedra y don Gaspar de Jovellanos gozaban por entonces de una grande y general reputacion, el primero en asuntos de hacienda, el segundo en materia de legislacion y de gobierno. Yo los propuse al rey para ministros y los dos fueron nombrados.

No dirá nadie que busqué hechuras mías por quienes fuese continuado y aplaudido el gobierno de mi tiempo, ni que quise hombres ineptos para hacerme hechar de menos. Mi retirada era sincera; yo no amaba sino mi pátria. Despues de esto, de ninguno que entrase nuevamente en el gobierno necesitaba yo que abonara el tiempo de mi mando, ni que cubriera mi conducta. Yo trabajé todavía algunos meses en concurrencia suya. Todo cuanto fué hecho desde mi entrada al mando hasta aquel tiempo (hácia fines de 1797) les fué mostrado sin reserva, y todo lo alabaron. Era consiguiente caminar y sostenerlo, y pensar en mejoras y adelantos cuanto fuese dable. Buscar modo de multiplicar mas y mas los manantiales de la riqueza pública y de aumentar por este medio las rentas del estado, remover insensiblemente, con cordura y tiento, los obstáculos que ofrecian los errores inmemoriales de los tiempos, mantener la confianza y sostener el crédito en aquellas circunstancias en que buscaba el enemigo todos los medios de arruinarlo, fué tam-

bien despues el objeto , como lo fué antes , que ocupó al gobierno reforzado con aquellos dos ministros. La principal medida que despues de su entrada al ministerio , y permaneciendo yo todavía á su cabeza , se adoptó en favor del crédito , fué una confirmacion de cuanto estaba decretado y en entera observancia para el pago de intereses de la deuda pública , para las fianzas de esta deuda , y para amortizarla progresivamente. Todas las leyes y decretos anteriores expedidos á estos fines se reprodujeron en una ley solemnísimá que afirmase la confianza general , y acreditase nuevamente la perseverancia constante con que el gobierno , á pesar de los dispendios que ofrecia la guerra con la nacion británica , mántendria hasta el fin sus obligaciones sagradas con los acreedores del estado , separadas siempre , como lo estaban , las hipotecas y rentas afectas á la deuda , de las demas rentas y atenciones del gobierno. Tal fué la real cédula de 9 de marzo de 1798. Este documento es precioso para la historia de aquel tiempo : mis lectores me permitirán insertarlo aquí á la letra. Su tenor es el siguiente :

« Uno de los principales objetos á que he atendido constantemente desde mi exaltacion al trono »
» ha sido el de consolidar las deudas del estado : ya »
» declarando en la forma mas solemne la responsabilidad de la corona al pago de las contraidas por mi »
» augusto padre ; ya proveyendo á la satisfaccion de »
» las de los reinados anteriores , en cuanto lo permiti-

»ten las actuales urgencias y la calidad de los créditos; y ya cumpliendo con escrupulosa exactitud las nuevas obligaciones en que ha empeñado la necesidad de ocurrir á la defensa y decoro de la monarquía. *He manifestado entre tanto una firme adhesion al inviolable principio sentado ya antes en el real decreto de 17 de diciembre de 1782, de que siendo permanente el estado, debe estar sujeto perennemente á las obligaciones que contrae en su nombre la autoridad legislativa que le representa, sin permitir excepciones arbitrarias, ni dar el menor lugar á la opinion tan errónea como perjudicial é indecorosa á la magestad y á la autoridad soberana, de ser menores los reyes, y de no tener mas fuerza los empeños que toman que por el tiempo de su reinado. Para perfeccionar todavía mas esta parte de la administracion económica, añadir nuevas prendas de seguridad á los acreedores de mi real hacienda, y contener por medios suaves y conformes á la benignidad de mi corazon paternal los progresos del agio ó premio de reduccion, que abusivamente se ha introducido en trueque de los vales reales por moneda efectiva, sin embargo de la puntualidad con que se pagan los intereses, y se acude tambien á la extincion del capital con los arbitrios que he proporcionado al intento (1); he venido en establecer y establezco una*

(1) Por este lugar y con este solo documento hay so-

- » caja de amortizacion enteramente separada de mi
- » tesorería mayor, en la cual han de observarse *como*
- » *leyes fundamentales* las reglas y prevenciones con-
- » tenidas en los artículos siguientes (1).

I.

- » El principal objeto de la caja de amortizacion
- » será atender puntualmente al pago de los intereses
- » y progresivo reintegro del capital de los vales rea-

brado para demostrar que el gobierno, fiel á sus promesas, las tenia cumplidas, y que á pesar de los apuros de la guerra, se pagaron constantemente los réditos de la deuda del estado, se extinguió una parte de ella, y se satisficieron los empeños contraídos como lo ofreció el gobierno al contraerlos. En esta real cédula se trataba de un hecho y se hablaba con la nación entera que sabia la verdad, y cuya confianza se buscaba afirmar por el relato de este hecho, público y notorio.

(1) Mis lectores han visto ya en el capítulo anterior que por real decreto de 12 de enero de 1794 se estableció el fondo de amortizacion, y se estableció para él, bajo la intervencion del consejo de Castilla, un depósito especial en arca de tres llaves, tenidas la una de ellas por el ministro de hacienda, otra por el gobernador del consejo y otra por el tesorero mayor en ejercicio, con entera separacion dicho fondo de las demas rentas del estado. Asi es visto que el establecimiento de la caja de amortizacion no es una medida nueva que entonces se tomase, sino una confirmacion de la primera, añadidas solamente ciertas atribuciones especiales que facilitasen las operaciones de gobierno y aumentasen la confianza de los acreedores del estado.

» les; de los empréstitos creados por mis reales decretos de 2 de agosto de 1795, 12 de julio y 22 de noviembre de 1797; de los préstamos en países extranjeros, y de cualquiera otros cuya satisfaccion corra en la actualidad directamente al cargo de mi tesorería mayor; sin perjuicio de ir despues agregando los demas ramos de la deuda nacional.

II.

» Entrarán precisamente en la caja *todos los fondos que hasta de presente están destinados á la extincion de vales en virtud* de mis reales decretos de 12 de enero y 29 de agosto de 1794, 25 de febrero y 21 de agosto de 1795, de 23 de enero de 1796, y de la real orden de 12 de julio del mismo año, y son á saber: el importe de un diez por ciento sobre el producto anual de todos los propios y arbitrios del reino, tengan ó no sobrantes; el producto total del derecho de indulto de la extraccion de la plata; el de la contribucion temporal extraordinaria sobre frutos civiles (1); el aumento extraordinario de siete millones anuales al subsidio eclesiástico; el producto de las vacantes de todas las dignidades, prebendas y beneficios eclesiásticos; el del derecho de quince por ciento sobre las vincu-

(1) Quiere decir aquí, *subrogada á la de frutos civiles.*

» laciones; el de otro quince por ciento sobre el valor de los bienes que se adquirieran por manos muertas; la asignacion anual de cuatro millones que tengo determinada sobre la renta de salinas; y el producto del indulto cuadragesimal en Indias.

III.

«Tambien entrará anualmente en la caja la cantidad á que ahora ascienden los intereses correspondientes á los vales que en el dia circulan, habiendo de sacarse esta cantidad en dinero efectivo de la masa de los valores de las diversas rentas de mi corona, entre tanto que sobre cada una de ellas se hace, como desde luego se hará, asignacion específica de la cuarta parte con que respectivamente deberá contribuir en proporcion con sus productos líquidos y las especies en que de ordinario se cobran.

IV.

«Estas asignaciones continuarán íntegramente hasta la total extincion de los vales ó de otros cualesquiera fondos que puedan tomarse á empréstito y subrogarse en lugar de ellos; y asi vendrá á aumentarse la amortizacion con la diferencia siempre creciente entre la suma que segun el artículo III se recibirá en la caja, y la que se pagará en efecto por razon de intereses.

V.

« Del producto de los derechos de la aduana de
» Cádiz, hipotecados especialmente al reintegro del
» préstamo de doscientos cuarenta millones en los
» plazos señalados *por mi real decreto de 2 de ago-*
» *sto de 1795*, se aplicarán á la caja de amortizacion,
» y se le entregarán, distribuidas por mesadas igua-
» les, las sumas que por razon de capital y réditos
» ha de satisfacer en cada año desde 1.º de enero de
» 1799 hasta igual dia de 1807 en que deberá que-
» dar reembolsado el valor de las cédulas despacha-
» das por la tesorería mayor.

VI.

« En iguales términos se hará por cuenta de la
» renta del papel sellado la adjudicacion y entrega
» de las cantidades que desde el presente año le cor-
» responde pagar en la época de 1.º de julio por los
» réditos y parte del capital del préstamo de cien
» millones creado por mi real decreto de 12 de julio
» de 1797, y ampliado á sesenta millones mas, por
» otro decreto mio de 22 de noviembre.

VII.

« Por el mismo órden se proporcionarán asigna-
» ciones á los demas préstamos de cuyo pago esté
» encargada la caja dentro y fuera del reino; *pues*
» *en todo tiempo se ha de mirar, como máximas ele-*

» *mentales é imprescindibles de su constitucion, la de*
» *no contraer obligaciones de ninguna especie sin que*
» *preceda una asignacion suficiente; y de que, si*
» *por cualquiera acontecimiento excediere alguna vez*
» *esta asignacion á los productos del arbitrio ó renta*
» *sobre que se halle impuesta, haya de suplirse luego*
» *la falta con los de otras rentas ó arbitrios.*

VIII.

» Doy y confiero plenos poderes y amplias facultades á la caja de amortizacion para que, con
» el fin de acelerar en lo posible la extincion de los
» vales y cédulas de los préstamos referidos, *subro-*
» *gue en su lugar otros nuevos empréstitos menos*
» *gravosos, consignando é hipotecando especialmen-*
» *te al pago y seguridad de los capitales é intereses*
» *los mismos fondos de amortizacion y las asigna-*
» *ciones sobre rentas determinadas, y en general*
» *todos los productos de mi real hacienda: bien en-*
» *tendido que la forma y condiciones de cada uno de*
» *estos empréstitos las he de establecer yo por decre-*
» *tos particulares.*

IX.

» Desde que los caudales de cualquiera procedencia entren en la caja, hasta que materialmente
» se distribuyan en los precisos objetos de su instituto, se les dará el empleo provisional que se esti-

» me mas útil y proporcionado á disminuir y con-
» ner el agio de los vales.

X.

» Deberá asi mismo ordenarse este empleo de
» los fondos, de modo que mis vasallos gocen el be-
» neficio de que vaya progresivamente bajando el
» interés del dinero para fomento de la industria y
» del comercio de la nacion.

XI.

» La caja de amortización estará por ahora situa-
» da en el banco nacional de San Carlos, por cuyo
» conducto se traerá de las provincias á Madrid y se
» recogerán en esta capital los productos de sus ar-
» bitrios y asignaciones *sin rebaja alguna, ni otra*
» *condición que la de haber de mediar siempre cua-*
» *renta y cinco dias entre el cobro de cada cantidad,*
» *y su entrega á la orden de la direccion de la caja*
» *misma.*

XII.

» Consiguientemente se expedirán por mi conse-
» jo real, por mi colector general de los frutos y
» rentas de las vacantes eclesiásticas y por la direc-
» cion general de rentas, órdenes á los intendentes,
» subcolectores y administradores respectivos, para
» que á medida que se cobren cualesquiera cantida-
» des procedentes de los fondos y arbitrios de cuya

» recaudacion se hallan encargados, y venzan las
» asignaciones sobre las rentas, se entreguen al banco en Madrid ó á sus factores y comisionados en
» las capitales de provincia del reino, por quienes
» se darán resguardos interinos, mientras que por
» la direccion de la caja se libran las cartas de pago
» formales, al modo que se practica en mi tesorería.

XIII.

» Se despacharán asimismo por el comisario general de cruzada á favor de la caja las correspondientes libranzas contra los cabildos de las santas iglesias y cuerpos colectores del subsidio extraordinario de siete millones anuales, dividiéndole como hasta ahora por mitades, la una en fin de junio y la otra en fin de diciembre.

XIV.

» Dispondrá de la propia manera el presidente juez de arribadas de Indias en Cádiz, que se pasen á la caja de descuentos del banco los caudales que vinieren de aquellos dominios por cuenta del indulto cuadragesimal, y de cualquiera otro ramo destinado á la amortizacion, conforme fueren llegando las embarcaciones en que se conduzcan.

XV.

» La administracion, manejo interior y desempe-

» ño de las funciones y obligaciones propias y pecu-
» liares de la caja de amortizacion, correrán, con
» entera independencia del banco, á cargo de un
» director particular, bajo de mis reales órdenes
» que se le comunicarán por la via reservada de ha-
» cienda.

XVI.

» Para mayor comodidad y celeridad en el des-
» pacho del público, se colocará en la caja del banco
» la oficina de la direccion de la caja, respecto de
» haber de hacer allí sus pagos: pero yo nombraré
» y asalariaré sus dependientes.

XVII.

» La oficina erigida en la tesorería mayor para
» la renovacion de los vales, que ha de continuar
» desempeñando sus actuales encargos, se constitui-
» rá en contaduría principal de la caja de amortiza-
» cion, y en esta calidad ejecutará una rigurosa in-
» tervencion en sus operaciones.

XVIII.

» Aunque hayan de verificarse en ella todos cuan-
» tos pagos pertenezcan al cumplimiento de las obli-
» gaciones enumeradas en el artículo primero, sin
» embargo, tanto los vales reales, como las cédulas
» del préstamo de cien millones ampliados á sesenta

» mas, se continuarán renovando con las firmas de
» mi tesorero general en ejercicio, y del contador
» de la data de mi tesorería mayor, sin innovacion
» alguna.

XIX.

« En los primeros dias de cada mes se pasarán á
» mis reales manos, por el ministerio de hacienda,
» estados de la caja intervenidos por la contaduría,
» en que se comprenda sin excepcion el de todos los
» negocios pendientes; y en enero se acompañará el
» general del año anterior.

XX.

« Tambien se remitirá anualmente al consejo
» una razon circunstanciada de los ingresos en la ca-
» ja *por productos de sus arbitrios, por sus asigna-
» ciones, y por resultas de sus operaciones económi-
» cas, dándole igualmente noticia de la cantidad,
» numeracion y valor de los vales reales que han de
» comprenderse en cada extincion* (1).

(1) Este artículo se extendió y se insertó á instancias
mias mas que porfiadas. Saavedra y Jovellanos se esfuerza-
ron por evitar esta formalidad, reputándola, lo primero,
como inútil vistas las demas garantías que se adoptaban
para el manejo integro y cabal de los caudales, su direc-
cion y empleo; lo segundo como medida que podia com-
plicar y entorpecer el gobierno de la caja. Yo convenia
en que el consejo real no era una corporacion que debie-
ra llamarse para administrar, pero sostenia, y lo sostu-

XXI.

« Las cuentas ordenadas por la contaduría, con
» sus recados justificativos, se presentarán todos los
» años para su glosa y fenecimiento en el tribunal de
» contaduría mayor; y á fin de comprobar las exis-
» tencias, se formará en 31 de diciembre un exacto
» inventario de todos los efectos pendientes, de los
» cuales se hará un puntual cotejo y confrontacion
» por tres ministros que nombraré de distintos tri-
» bunales.

XXII.

« Se imprimirá y publicará el estado anual de la
» caja, con un resúmen de los hechos y observacio-
» nes conducentes á la mejor y mas completa ins-
» trucccion del público y á su satisfaccion.

ve siempre, que en todos los negocios en que se versasen los altos intereses políticos del gobierno interior, era no tan solo acertado, sino necesario y hasta cierto punto legal, atribuirle el *derecho supremo de inspeccion*, y que en tanto que España no tuviese, como en lo antiguo, una representacion nacional, aquel consejo, venerable por su antigüedad, y altamente consagrado por la opinion del reino, era la sola autoridad que se miraba en él como un freno á los abusos del poder soberano. Se me opuso que estas altas atribuciones no le estaban declaradas por las leyes de una manera categórica. Yo repuse que la costumbre las tenia altamente consentidas y aceptadas, y que

«Tendreislo entendido, y comunicareis las órdenes é instrucciones respectivas á su cumplimiento. Señalado de la real mano de S. M. en Aranjuez á 26 de febrero de 1798. A don Francisco de Saavedra.

«Publicado en el mi consejo el referido real decreto se acordó su cumplimiento, y conforme á lo expuesto por mis fiscales, expedí esta mi cédula: por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais guardéis y cumplais lo dispuesto en dicho mi real decreto inserto, en la parte que respectivamente os corresponda, á cuyo fin dareis las órdenes y providencias que se requieran y sean necesarias, por convenir así á mi real servicio, causa pública, y utilidad de mis vasallos.»

Este acto del gobierno, por el cual fué examinado nuevamente, mantenido y ratificado el sistema de hacienda que se habia seguido en todo el tiempo de mi mando, tenia sobrada fuerza para afirmar la confianza de los acreedores del estado, y para con-

ningun tribunal, ningun cuerpo nuevo que se estableciese, ni ningun individuo, por grande que fuese la autoridad de que se quisiese revestirlos, reuniría la confianza general como el consejo de Castilla, confianza mas que todo necesaria en los negocios de la deuda pública. «Después de esto, les dije, ¿qué nos daña un testigo mas, in-corruptible, en la grande direccion de los intereses nacionales?» El artículo fué entonces adoptado.

tener los manejos del agio que empezaba á desplegarse con audacia en nuestras plazas. Esta triste plaga de toda deuda pública, imposible de extirpar enteramente aun en los dias mas descansados y felices de un gobierno, no podia menos de mostrarse entre nosotros cuando cesaron los temores que le cerraban todo acceso. La lucha con la Francia ponía en cuestion nuestra existencia, los peligros eran palpables é inminentes, todos los intereses del estado eran al mismo tiempo personales. No así en la guerra con la nacion inglesa, cuyos riesgos no amagaban de cerca nuestra independencia, cuyo interés no excitaba las pasiones de la muchedumbre, cuya gestion y cuya marcha no salía de la esfera de las antiguas guerras de otras veces. El interés particular menos unido en esta guerra con el público, si por desgracia la virtud y el honor no moderaban sus estímulos, dañaba al de la pátria. Cual por flaqueza, cual por ignorancia, cual por cálculo y codicia, cual por seducción, habia algunos que olvidaban ó que desatendian los compromisos del estado. Habia ademas un partido afecto á la Inglaterra, partido diminuto ciertamente, mas bastante para contrariar al gobierno por muchos modos y caminos, uno de ellos el de excitar al desprecio del papel moneda. La parte esclarecida del comercio combatía estos manejos: el gobierno, por su lealtad y sus esfuerzos para cumplir á toda costa sus empeños contraídos, contenía en gran manera los progresos del

agio. Viáse así y alternaban las alzas y las bajas con los sucesos prósperos ó adversos que ofrecia la guerra. El revés, por ejemplo, no esperado, ni que debia esperarse, de nuestra bella armada en el cabo de San Vicente por febrero de 1797, no pudo menos de causar una baja en el curso de los vales. Vióse empero lo contrario cuando llegaron nuevas de sucesos favorables, cuales fueron en poco tiempo la derrota de los ingleses en su empresa contra Puerto Rico, y la gloriosísima defensa de las islas Canarias donde Nelson perdió un brazo.

Este juego y esta codicia de los agiotistas, en circunstancias que reclamaban imperiosamente el concurso general de la lealtad española para mantener los recursos del estado y aliviar sus quebrantos, excitaba la indignacion en todas partes, y ocupaba vivamente la atencion del gobierno y del comercio. Tratado en el consejo de estado y en consejos especiales de hacienda sobre el modo de contener los progresos del agio, prevaleció la idea de admitir vales al descuento por la misma caja destinada á amortizarlos. Considerado en su objeto, este proyecto era grandioso; mas á pesar de parecerlo y de haber encontrado grande acogida en el consejo, yo no pude menos de exponer en contrario hasta que grado lo juzgaba aventurado y aun quimérico, hallándonos en guerra, y teniendo un enemigo tan astuto y tan activo cual lo era la Inglaterra. «Porque una de dos cosas, dije yo; ó los descuentos que se ofrez-

»can habrán de limitarse á los que prueben la necesidad en que se encuentren de metálico, y en tal caso, aun sin contar los zelos y rivalidades que causarían las preferencias, y los fuertes compromisos en que se vería la direccion, serán pocos los que, necesitados realmente, prefieran este medio público y manifiesto, al de buscar el cambio en las negociaciones de la plaza sin tener que hacerlo á descubierto; ó se ofrecerán los descuentos sin ninguna diferencia de casos y personas, promesa vana y del todo imposible de cumplirse con muy poco que la intriga, un revés, una alarma en la plaza aumentase el ansia de dinero. Demas de esto, decia yo, poco ó mucho lo que se descuenta en tales casos, es un verdadero daño contra el crédito, porque engendrará temores ciertos de que, tanto como se expenda en los descuentos y no entráre en la caja nuevamente, faltará para el pago de los réditos, para la extincion regular de los vales y para el reintegro de los préstamos, solo objeto de la caja, y un objeto que cumplido fielmente, cual hasta ahora ha sido hecho con los fondos sagrados destinados al efecto, sostendria la confianza, imposible de perderse por tal medio bien seguido. En vez de esta medida, clamé yo, que la mala fé de pocos ó de muchos la podría hacer ruidosa y acarreararnos un naufragio, busquemos modo para ofrecer empleo á los valores del papel moneda: con un rey como el que por dicha tenemos, sin más idea ni

» mas afan que el beneficio de sus pueblos, el go-
» bierno tiene mil arbitrios disponibles para consu-
» mir la deuda pública, en la multitud existente de
» fondos comunales y realengos, en la parte menos ne-
» cesaria del dominio de la corona, y en la multitud
» de predios rústicos y urbanos, que sin violar nin-
» gun derecho, y antes si con gran ventaja de sus
» dueños otro tanto que de la nacion entera, pue-
» den ser atraidos al objeto de redimir la deuda y de
» aumentar las rentas del estado. Los recursos de Es-
» paña son inmensos; los caudales de nuestras Indias
» se hallan casi intactos, y con ellos tambien podré-
» mos hacer frente negociando con casas nacionales
» ó extrangeras que sabrian buscar salida á esos te-
» soros estancados. Tales medidas, y aun aquella
» que no hace mucho fué propuesta en el consejo, de
» admitir casas hebreas y ayudarnos con los sacrifi-
» cios y esfuerzos que harian éstas por obtener las
» gracias del gobierno (1), son todas ciertas y segu-

(1) Tal fué uno de los medios que habia propuesto el digno ministro don Pedro Varela, cristiano viejo, buen creyente y piadosísimo, pero libre de preocupaciones. «La expulsión de los Judios, habia dicho este ministro, con-veniente quizás á la política en el tiempo en que se hizo, amenguó nuestra riqueza. ¿Qué nos podria dañar en el día el volver á admitirlos y sacar partido de su industria? ¿Qué podria temer la religion de una secta que acabó de hacer prosélitos y que ella misma no los busca? ¿Seremos por ventura mas católicos que el Papa y tan-

»ras, que levantarían nuestro crédito á una altura
»superior con mucho al de Inglaterra y de todas las
»naciones. Desenvuélvanse estos recursos; ¿qué im-
»portará entonces ninguna clase de enemigos? ¿qué
»los agiotadores, poderosos solamente cuando los
»gobiernos son tímidos ó flacos, y se anegan en poca
»agua sin osar salir de las rutinas?»

Muchas mas cosas dije, pero inútilmente. La medida de ofrecer descuentos de los vales por la caja de amortizacion fué adoptada por la mayoría del consejo, fundada, lo primero, en la lealtad probada en todo tiempo de la España, lo segundo, en el estado favorable que ofrecían los recursos adoptados para extinguir la deuda. He aquí el texto de la real cédula expedida en 15 de marzo de 1798, pocos dias antes que me retirase del gobierno.

«Las extraordinarias y notorias urgencias del
»estado, y mi invariable sistema de ocurrir á ellas
»con el menor gravámen posible de mis pueblos,
»me obligaron á la creacion de vales reales; pero la
»gran cantidad de ellos, y las operaciones de los

»tos príncipes cristianos que permiten á esa casta vivir en
»sus estados? ¿Cuántas casas ricas, originarias de la Es-
»paña, que han conservado con su amor á ella hasta la
»lengua de su patria, no pagarían el beneficio y el con-
»tento de volver á habitarla con sacrificios al estado?
»¿Cuándo ha tenido España mas necesidad de equilibrar
»su industria con las demas naciones de la Europa?»

»agiotistas han convertido en daño de mis vasallos
»este prudente medio de llenar las obligaciones del
»erario sin aumentar las contribuciones. Para ocur-
»rir á estos perjuicios adopté el partido de ir extin-
»guendo los expresados vales, *mandando á este fin,*
»*por mi decreto de 12 de enero de 1794, establecer un*
»*fondo de amortizacion*, destinando á el, entre otros
»caudales, el diez por ciento de todos los propios y
»arbitrios del reino, por haber parecido mas confor-
»me á la igualdad que debe observarse en las car-
»gas, la exaccion de una cuota determinada en lu-
»gar de la aplicacion de todos los sobrantes de estos
»ramos segun se habia dispuesto por real cédula de
»29 de mayo de 1792. Aunque el expresado fondo
»se ha invertido religiosamente en el objeto de su
»instituto, no ha producido el efecto que me propu-
»se de aumentar el crédito á los vales que quedan
»en circulacion; y para conseguirlo he dispuesto
»por mi decreto de 26 de febrero próximo pasado
»el establecimiento de una *caja de amortizacion y*
»*descuento, en la cual reunidos todos los fondos*
»*destinados á ella, no solo se ejecute la expresada*
»*extincion de vales, sino tambien su descuento y re-*
»*duccion á dinero efectivo*; por cuyo medio se con-
»tendrán los progresos del agio, y evitará su perju-
»dicial influencia en el descrédito público. *Neces-*
»*sitando esta doble operacion mayores fondos*, he
»dispuesto entre otros medios, que sin perjuicio del
»diez por ciento anual de propios y arbitrios, se

» ponga inmediatamente en la caja la mitad de todos los sobrantes de ellos que existieren en todo el reino; para lo cual mando al consejo que por medio de los intendentes haga entregar sin la menor dilacion estos caudales á los comisionados del banco en las capitales, para que estos cuiden su traslacion. Y aunque no deberá parecer gravosa á mis pueblos la exaccion de esta mitad, habiendo estado antes aplicados á la amortizacion todos los sobrantes sin producirles el menor rédito ni interés; sin embargo para darles una prueba de la consideracion con que los miro, no queriendo que se les origine el menor perjuicio en la entrega de estas cantidades, antes bien experimenten el beneficio del aumento de sus rentas, es mi voluntad que sea por censo redimible al interés de tres por ciento pagadero en la caja de amortizacion y de sus fondos, otorgando los intendentes sin costo alguno las respectivas escrituras de imposicion, de que darán cuenta al consejo para la toma de razon correspondiente en la contaduría general. Si alguno de los pueblos, á juicio de mi consejo que me lo consultará, necesitare para sus urgencias de algunas cantidades á que no alcance la mitad del sobrante que les queda, se le devolverá inmediatamente el todo ó parte de lo que haya impuesto en la caja de amortizacion, segun lo exigieren las necesidades que manifieste. Tendréislo entendido, etc., etc.»

Esta cédula, á cuya principal disposicion sobre

descuentos rehusé mi voto con algunos consejeros, fué el principio y la ocasion de las grandes derrotas y conflictos que despues se padecieron en materias de hacienda por seguir aquel sistema. Con las mejores intenciones los que tomaron luego el timon de los negocios abrazaron empresas graves y arriesgadas para las cuales aun faltaban en España entendedores. Internarse en los mares y navegar sin hombres que supiesen la maniobra, al mejor piloto le seria imposible. Los atrasos, los apuros y los daños producidos por los tres años en que estuve retirado de la corte y del gobierno, pesaron largamente sobre la monarquía, y pesaron no menos sobre mis espaldas cuando tuve la desgracia de volver al mando sin haberlo pretendido. Yo hablaré de esto largamente en lugar mas oportuno. En cuanto á los cinco años de la primera época que llevo referida, baste ahora hacer notar aquí tres consecuencias importantes que resultan de los hechos que he citado, no ignorados, sino públicos y auténticos, y todos históricos, á saber, la primera, que durante todo el tiempo que presidí el gobierno hasta el 28 de marzo de 1798, nuestra hacienda marchó tan felizmente cuanto permitian y aun mas que permitieran las atenciones asombrosas á que habia que hacer frente, y esto sin gravar á los pueblos, por caminos trillados, descubiertos y al alcance de todo el mundo, fuera de sendas arriesgadas; la segunda, que al fin de aquella época, el estado de nuestra hacienda

y los medios adoptados para sostener el crédito, se encontraron tan ventajosos, y de un poder tan cierto, que los que sucedieron al ministerio antiguo se creyeron con bastante fuerza y en el caso de poder osar á hacer descuentos en metálico para aniquilar el agio y mantener en todo su valor el papel del estado; la tercera, que el tiempo de mi mando no fué un tiempo de despotismo ni de medidas arbitrarias; que todos los negocios, y los de hacienda con mayor esmero y con cuidado religioso, se trataron y discutieron largamente en los consejos del monarca; que á todas las medidas adoptadas precedió el acuerdo de ellos, y que el hombre que estaba á la cabeza del gobierno fué un amigo sincero de su rey y de su patria, no un privado, no un favorito, no un vicario del reinado que gobernase á su antojo.

He ceñido mis pruebas á documentos públicos, que ni el odio ni la envidia de mis enemigos pueden alcanzar á desmentir ni á borrarlos de la historia. Yo podria añadir muchas mas, si por mí ó por mis amigos fuese dable acudir en favor mio á los archivos del gobierno, si tan siquiera fuera dueño de los largos apuntes, documentos, correspondencias y demas escritos que obraban en el mio; pero al despojo de mis bienes añadieron mis enemigos el de todos mis papeles. ¡Cosa rara en los fastos de los pueblos cultos! No juzgado, no sentenciado, no proscripto por decreto alguno, no tan solo mis enemigos me *robaron* mis bienes (que tal es la palabra

propia de un despojo practicado sin ningun juicio ni sentencia), sino que me robaron igualmente todos los documentos que podria producir al mundo entero contra sus delitos, sus mentiras y calumnias. Dia por dia, mes por mes, año por año, tenia yo los registros, ya de lo bueno que era obrado, ya del mal que se apartaba, ya del bien indefinido por el cual yo agonizaba en favor de mi patria, solícito, anheloso de hallar lugar y tiempo acomodado en que pudiera hacerse y fuese hecho. La injusticia que hasta aquí he sufrido, no será (yo lo espero) una herencia en los gobiernos de la España, pueblo de gran sensatez, tan terrible cuando se cree engañado y ofendido, como humano, justo y pronto para reparar cualquier agravio producido por el error ó las calumnias.



CAPITULO XLI.

Del espíritu, carácter y direccion interior del gobierno durante el tiempo que me hallé á su cabeza como primer ministro.

Yo invoco aquí de nuevo, mas que nunca, el testimonio de los que vieron aquel tiempo y han podido compararlo con los tiempos que despues se han sucedido. Á los que nada vieron y no han formado idea del reinado de Cárlos IV sino solo de oidas (en-

gañada la España y sorprendida la opinion de las generaciones por la astucia del partido que ha pesado sobre ella tantos años), á éstos ruego que si quiera duden, que pregunten á sus padres y consulten con los ancianos. ¿Por ventura, los que holladas todas las leyes de Dios y de los hombres, abatido y denigrado el trono de su legítimo monarca, y cogido para ellos solos todo el fruto de la virtud heroica del pueblo castellano, defraudaron los sacrificios y engañaron las esperanzas de la patria, conocidos ya de todo el mundo encontrarán creyentes de las mentiras y calumnias de que usaron para entablar su poderío? Tiempo es ya de hacer lugar á la verdad y á la justicia. Entre mí y entre ellos hablen hechos, y digan los mayores si los que yo refiero no pasaron por sus ojos.

Política interior. ¿Cuál fué, preguntaré, la que observó el gobierno en los dias peligrosos que ofrecia la Francia, cuando tomé las riendas del estado? ¿En tan violenta crisis que amenazó los tronos todos de la Europa, se innovó alguna cosa en las leyes ó en las formas judiciales para mantener el orden y cuidar de la paz pública? Nuestras santas leyes, nuestras leyes pacíficas hechas de antiguo para un pueblo modelo de lealtades, le bastaron al gobierno. Bastáronle tambien sus jueces ordinarios y sus formas legales. Nadie tuvo que temer, nadie vió en aquel tiempo consejos militares, comisiones de estado, jueces ni tribunales especiales para la represion

de los delitos. La confianza del monarca en sus queridos hijos, en sus buenos Españoles, fué en aquel tiempo de tormentas europeas el mejor guardian de su corona. Digan mis enemigos y publíquenlo, si es que hallaron en los dias de mi gobierno los poderes excepcionales, los procesos ilegales, las odiosas prevenciones, las condenaciones, los destierros, los suplicios, con que, dueños despues del mando, affligieron la España y la infamaron, esparcidos sus hijos por el mundo con la nota que les fué impuesta de rebeldes ó traidores. No, en mis dias nó (acordaos de esto bien mis queridos compatriotas), no reinaron los delatores; no, en mis dias no, las familias no temblaron por la libertad ni por la vida de sus padres, de sus esposos, de sus hijos, de sus amigos y sus deudos; en mis dias no hubo rigores, ni perdió la pátria ninguno de sus hijos que podian serle útiles. Las prisiones no contenian entonces en sus muros sino malhechores, vagos, ó sugetos perdidos. Los procesos de estado fueron raros si hubo alguno, mas bien amagos que procesos. Si alguien se desmandaba en opiniones peligrosas, recibia advertencias del gobierno, y sabia que era observado en su conducta. De las personas de talento que podian temerse, procuraba yo formar otros tantos amigos del gobierno. Yo los hacia emplear donde no fueran peligrosos: ¡raro modo de desterrar, dándoles acomodados! Hallándose atendidos, los que, mal mirados por el poder, perseguidos ó molestados,

habrían compuesto entre nosotros una masa de descontentos; al contrario, favorecidos, adoptados en su servicio, esparcidos en el reino sin contacto entre ellos mismos, pendientes del gobierno que les abría sus brazos y los ponía en carrera de honor y de intereses, en lugar de serle hostiles, trabajaban por sostenerle. ¿Quién me encontró jamás temeroso ni enemigo de las luces? Lejos de apartarlas, procuraba yo encenderlas y buscar su claridad, precavidas sus explosiones. Las amé constantemente, y para no temerlas, procuré hacerlas aliadas del gobierno. En vez de perseguir, libertaba á los perseguidos. Yo no podía sufrir ver el mérito oprimido: no me hacía yo rogar, yo buscaba las ocasiones y los medios de salvarlo. Ningunas relaciones, ningún lazo de amistad me ligaba de antemano con Cabarrus y Jovellanos. Al primero, puesto en juicio largos años por enemistades que en el anterior reinado le movió la envidia, logré sacarlo á salvo: al segundo, de quien nadie dirá que me hubiese adulado en ningún tiempo, y contra el cual sus enemigos alcanzaron prevenir sobremanera la opinión de Carlos IV, procuré abrirle entrada en el benigno corazón de aquel monarca: puse en obra á este fin todas las trazas con que podía lograrlo, y el éxito fué tal, que paso á paso, conseguí traerle al ministerio (1). De semejantes casos, con personas me-

(1) Uno de los medios de que me valí en su favor, fué concertarme con mi excelente amigo y suyo don An-

conocidas, pudiera citar muchos: añadiré aquí otro, que por ser también notorio, no habrá nadie que dude ó me desmienta.

Todos saben en España cual fué la triste suerte que le cupo á don Pablo Olavide, procesado y con-

tonio Valdés, ministro de marina, y poner á su cargo la fundacion del instituto real asturiano, que entre las varias fundaciones de esta clase promovidas en mi tiempo, fué también creado en Gijon, pátria del mismo Jovellanos, para el cultivo de las matemáticas, lá mineralogia y la náutica. La ordenanza del instituto encargada de intento á Jovellanos, á la letra como él la hizo, fué aprobada por Cárlos IV y en su nombre se le dieron gracias. El día 7 de enero de 1794 fué inaugurada aquella escuela por el propio Jovellanos, hubo fiestas públicas y él extendió el programa de ellas. He aquí la inscripcion que hizo poner en la casa del instituto: *Cárlos IV, protector de las ciencias, padre y delicia de sus pueblos, funda en Asturias y establece en Gijon un instituto de náutica y mineralogia para enseñar las ciencias exactas y naturales, para criar hábiles marineros y diestros pilotos, para sacar del seno de los montes el carbon mineral, para conducirlo en nuestras naves á todas las naciones.* Esta escuela fué dotada ampliamente en medio de los cuidados y los gastos que ofrecia la guerra con la Francia. Don Melchor de Jovellanos (nadie habia que lo ignorase) abundaba en los principios de una estrecha y severa filosofia, cuya profesion le produjo los poderosos enemigos que contaba en el reino. ¡Qué no me costó de tentativas y de esfuerzos para que le nombrase el rey ministro! Conseguido ya por mí que Cárlos IV depusiese las viejas preven- ciones y le llamase á su servicio, hubo alguno todavía que, alabando la capacidad de Jovellanos y sorprendiendo la

denado por el Santo Oficio en noviembre de 1778, sin que el rey Carlos III, su ministro Moñino, ni los grandes amigos de aquel hombre ilustre se atreviesen á salvar aquella víctima, que lo fué mas del odio de un partido que de sus propios yerros (1). Mudo el poder y consternados los que podían favo-

lealtad de Carlos IV, consiguió persuadirle que conven-
dría enviarle á la corte de Petersburgo para renovar allí
y cimentar hábilmente nuestras antiguas relaciones con
la Rusia. El nombramiento le fué hecho. Yo hice escribir á
Jovellanos que aceptase dejando lo demas á mi cuidado; y
así fué como, dormido su enemigo, dias despues, logré
llevarle al ministerio. Por si hubiere alguno que dude de
estos hechos, citaré aqui el decreto de su nombramiento:
«Habiéndose servido el rey de exonerar al excelentísimo
»señor don Eugenio de Llaguno de la secretaría de estado
»y del despacho de gracia y justicia, y de la del despacho
»de la real hacienda al excelentísimo señor marques de las
»Hormazas, concediéndoles plazas en el consejo de estado,
»se ha dignado S. M. nombrar para servir la primera de
»dichas secretarías en propiedad al *excelentísimo señor*
»*don Gaspar de Jovellanos*, su embajador nombrado
»cerca del emperador de Rusia; y para la segunda en
»los mismos términos al excelentísimo señor don Francis-
»co de Saavedra, ministro del supremo consejo de guer-
»ra.» Este decreto podrá hallarse en las Gacetas de no-
viembre de 1797, en el Mercurio, etc.

(1) Olavide fué sin duda imprudente y afecto en de-
masia á las opiniones de la escuela enciclopédica que te-
nían boga en aquel tiempo. Sus ideas eran las mismas de
sus demas amigos conde de Aranda, conde de Campoma-
nes, O'Reilly, Ricardos, Roda, Riela, Almodovar, y
otros sábios ó literatos de la misma época. La inquisicion

recerle, dado en espectáculo doloroso á los magnates de la corte, escuchó su sentencia casi exánime (1). Aprovechada luego una feliz coyuntura se escapó á estos rigores, y refugiado en Francia, el mismo conde de Floridablanca pidió su extradición al gabinete de Versalles, reclamando los tratados entre las dos potencias: tales cosas podia el temor contra el propio convencimiento de aquel ministro, sin embargo del favor que gozaba del rey Carlos III. Fe-

quiso hacer un escarmiento y escogió á Olavide. Los principales cargos que resultaban del proceso, era ser *antimónaco*, corresponderse con *Voltaire*, tener libros prohibidos y haberlos franqueado, tener cuadros obscenos, haber hecho alarde de *indivoto*, no haber guardado los mandamientos de la iglesia, no haber respetado convenientemente los ministros eclesiásticos, vida pagana y opiniones irreligiosas una de ellas la *heregia copernicana*. Olavide en su defensa y en el mismo auto protestó altamente no haber jamás negado ni descreído en su mismo interior ningún dogma de la fé católica.

(2) Por ella fué condenado á la privación de todos sus empleos y á la incapacidad perpetua de obtener otros algunos, á destierro perpetuo de Madrid, de los sitios reales, de Sevilla, de las nuevas poblaciones que él había fundado y de Lima su patria; á la prohibición de usar coches y caballos, y vestidos bordados de oro y plata, con mas ocho años de vida penitente confinado á un cláustro de rígida observancia, abjuración de sus errores, lectura sola de libros piadosos, confesion todos los meses, etc. etc. En las cárceles del Santo Oficio había pasado ya dos años largos separado de todo el mundo.

lizmente para Olavide, el gobierno francés se negó á entregarle, ó mas bien le dió lugar y tiempo para buscar asilo en la Suiza. Despues regresó á Francia, corrió peligros nuevos en los dias acerbos de 1793 y 1794, y vivió luego retirado en los campos á las márgenes del Loira, harto ageno de volver á ver el cielo de la España. Yo rogué por él, cuando á mi parecer fué tiempo, yo le abrí el corazon del piadoso Cárlos IV, y el dolorido anciano volvió á España, vió la corte sin sobresalto, recibió una pension correspondiente á su carrera, y de su propia eleccion se fué á gozarla y á acabar sus dias en paz á Baeza, no distante mucho trecho del mejor teatro de su vida en las colonias que él habia organizado (1).

Este suceso de Olavide no fué solo en su especie contra la fiereza del tribunal, que igual casi á los reyes y superior algunas veces, desconcertaba y aterraba aun á los hombres mas piadosos. ¿Hay alguno

(1) Don Andres Muriel, en una de sus adiciones á la traduccion de la obra inglesa de William Coxe, citada ya muchas veces, ha oscurecido la verdad, atribuyendo al favor de don Mariano Luis Urquijo, como ministro interino, la acogida honrosa que Olavide halló en la corte. Cuando en agosto de 1798 fué encargado Urquijo de despachar los asuntos del ministerio de estado durante la enfermedad de Saavedra, todo estaba ya dispuesto y cumplido en favor de Olavide. Su sobrino el general don Luis Urbina se entendió conmigo para aquel buen logro. Don Mariano Luis Urquijo y aun el mismo Saavedra no alcanzaron á salvar

que ignore cuales fueron mis esfuerzos, desde mi llegada al mando, para obligarle á entrar en las miras del evangelio y en los lindes de correccion cristiana de que jamás debiera haber salido? ¿Se ignora por ventura cuál fué el motivo del gobierno cuando hizo retirar al inquisidor abad Sierra? ¿No logré que el católico y religioso Carlos IV adoptase mis ideas favorables á la paz de sus súbditos y eminentemente propias para evitar disgustos, y reacciones? ¿Ignora nadie cuál quiso ser, y cual no pudo serlo en aquel tiempo, la inquisicion de España irritada y asombrada por la revolucion francesa? ¿Mi celo y mi cuidado se ciñó por ventura en favor de algunos pocos? ¿No fué igual mi atencion y mi desvelo para todos los españoles? Cuéntelo por mí un mero profesor de Salamanca don Ramon de Salas, cuya causa hice sacar del Santo Oficio y avocarla al consejo de Castilla. A esta medida, que por cierto no aguardaba nadie, ni en Espa-

de la caida á su propio amigo Jovellanos, cuando ausente yo y retirado, lo derribó y suplantó don José Antonio Caballero en el mismo mes de agosto. La dicha de Olavide fué obtener su favor antes de aquella época y deberla á mi cuidado. Nadie ignora el aspecto sombrío que tomó el palacio en cuanto Caballero formó parte del gobierno. Don Andres Muriel, atribuyendo á Urquijo la acogida favorable de Olavide, se refiere á M. Bourgoing en su *cuadro de la España*. Però M. Bourgoing (cualquiera podrá verlo) no habló de Urquijo ni una sola palabra al referir aquel suceso.

ña en tres siglos habia osado acometer ningun ministro, se añadió una orden real prohibiendo á la inquisicion proceder con prisiones cantra nadie, de ningun estado, alto ó bajo, sin consultar al rey previamente y obtener su permiso soberano. Tal fué el uso que yo hice del favor del monarca y de la confianza con que deferia á mis consejos. ¿Dónde están ¡ó Dios mio! los que acusaron mi poder de despótico y arbitrario? ¿Dónde aquellos que condenaron mi política y la llamaron opresora? ¡Oh! por ella yo salvé á España de reacciones mientras que tuve el mando ó la influencia en los negocios. La revolucion francesa no halló en España ningun eco. porque el rey gobernó sobrepuesto á las facciones, porque España no tuvo en aquel tiempo mas superior que el rey con sus ministros, sus tribunales y consejos, porque ningun partido se hizo señor del aula régia, porque ninguno fué oprimido, porque la política del honor y la cordura de las leyes, no la vara de hierro, gobernaban entonces á los leales españoles. Si algo de esto que yo refiero no es exácto, que contesten mis enemigos y que impugnen, no con injurias, sino con hechos.

Una sola observacion añadiré en este sitio. Los gobiernos que en aquel tiempo se defendieron persiguiendo, cual se vió en Nápoles y en el Piamonte, no hicieron otra cosa que engendrar discordias y tormentas, largas, tristes, ruidosas y fatales igualmente á los tronos y á los pueblos. Sin recurrir al

extrangero, y en España misma, ¿cuál fué la causa verdadera que produjo tantas turbaciones restaurando el trono? ¿Por ventura, sin las proscripciones y rigores inauditos que por el año de 1814 y los siguientes se ejercieron sin las persecuciones, las pesquisas y los procesos que pusieron en causa y en sospecha casi la mitad de España, se habrían visto las conspiraciones, los ataques y las reacciones que agitaron constantemente los dias tristes y los años deplorables del postrer reinado? Que comparen los que sean justos é imparciales, y pronuncien entre los dias de Carlos IV y los dias de su engañado hijo, entre los hombres del primero y los hombres del segundo, entre el sistema y el gobierno de aquel tiempo, y el sistema y el gobierno de estos últimos. No, yo no sucumbiré en este juicio: ellos, mis enemigos, sin pensarlo me han justificado por sus propias obras y delitos.





CAPITULO XLII.

Continuacion del mismo asunto. — De los bienes posibles en aquella época, y de mis esfuerzos para realizarlos. — Mejoramiento en los estudios públicos. — Libros, enseñanzas nuevas; artes y oficios.

Muchos aun de aquellos que me miraban sin enojo á la cabeza del gobierno, y muchos mas despues, de buena ó mala fé, me han censurado, de qué disfrutando ampliamente de la confianza del monarca, no la hubiese yo aprovechado para dar instituciones nuevas á la España. « Por tal medio, » han dicho, el espíritu nacional que vivia solamente de tradiciones y recuerdos de sus antiguas glorias, reñobrados sus elementos se habria regenerado y puesto á prueba del movimiento de la Francia y de la Europa. Levantada asi la España de la inercia en que dos siglos, por lo menos, de poder absoluto y arbitrario la habian constituido, feliz adentro, respetada afuera, y reengarzada la cadena de sus años dichosos, el reinado de Carlos IV pudo bien haber sido una era nueva en que la monarquía hubiese asegurado el lugar y la dicha á que por tantos siglos la convidaron los destinos. » Fuerte España y segura de sí misma por sus principios religiosos, por sus costumbres nacionales, y

» por su gran lealtad al soberano tantas veces probada, ¿qué tuvo que temer en renovar y mejorar sus antiguas instituciones, y hacer con ellas frente á la Inglaterra y á la Francia que se disputaban el mundo? ¿Por ventura si estas dos potencias eran entonces poderosas y tuvieron ventajas exclusivas sobre las demas naciones, á qué otra causa debieron sino á la índole y carácter nacional, de sus gobiernos? »

Materia es esta sobre la cual debo yo tambien explicaciones á mi patria y al siglo en que he vivido. No llegué yo al poder con las estrechas miras de un simple palaciego que desea solo engrandecerse y gozar el mando de la corte: yo esperaba que el tiempo me abriera los caminos de una gloria que era el grande programa y el escollo de nuestro siglo. Pocos supieron mis principios y creencias en las altas cuestiones políticas; pero aun viven algunos que penetraron mis secretos. El primero y el mejor de todos los gobiernos ha sido siempre en mi opinion la monarquía hereditaria, constituida por las leyes, sujeta á ellas, y encaminada al bien por los consejos nacionales. Creí desde muy jóven, y ahora lo creo con mas y mas firmeza, que el principio monárquico debe preponderar en esta forma de gobierno, sin lo cual no es monarquía, sino república. Poca democracia, como las medicinas heróicas que se mezclan para la confeccion de un cordial generoso; otra dosis igual de aristocracia, y una dosis monárquica

bien fuerte, atemperada por entrambas. En las antiguas cortes de Castilla, á excepcion del impuesto, que era votado libremente, los tres brazos no tenian mas derecho que el de exposicion y peticiones acerca de las cuales resolvia el monarca. Yo he creido siempre que de todas las clases de combinaciones políticas en cuanto á la constitucion del poder, ninguna era mas propia para España que esta forma ya probada muchos siglos; que bastaba esta forma, mejor pulida, si se quiere, y mas redondeada por el gusto del tiempo; y que cualquiera otra, mas popular ó mas aristocrática, podria dañar la libertad, pervertirla ó arruinarla. Combinada asi la accion del poder soberano ordenador, libre el gobierno en su ejercicio bajo la pauta de las leyes, é independiente de igual modo el poder judicial, la libertad civil *bien definida*, y hecha la distincion de los derechos en el órden civil y en el órden político, los primeros comunes y unos mismos para todas las clases é individuos, los segundos condicionales, pero abiertos y allegables para todos bajo las garantías estimadas por la ley política, yo habria añadido todavía un *poder conservador*. Las modernas instituciones han descuidado mucho el sagrado principio de la *estabilidad*, condicion eminente y esencial en toda especie de gobierno, sin la cual todos los bienes y derechos son precarios, principio al cual no basta que se dé por sabido ó que se encuentre proclamado, si las leyes no lo guarecen fuertemente contra los ataques de la

ambicion humana. Este grave poder tan importante se podria haber atribuido en nuestra España al supremo consejo de Castilla, cuerpo antiguo y venerable consagrado por los siglos, que era mirado entre nosotros como el postrer reparo que quedaba de los viejos fueros castellanos. ¿Qué se podia poner en lugar suyo? Yo le habria conservado y le habria estatuido sobre otras bases mas seguras, sobre alturas inaccesibles á todos los embates, con sus miembros inamovibles, con las condiciones de su eleccion determinadas por las leyes minuciosamente, prefijada su edad y designados los servicios eminentes con que, en la larga série de una vida anteacta, deberian haber mostrado, sobre una grande inteligencia, una virtud incorruptible. Destinados á aquella especie de Areopago, y hecha de aquellas plazas la postrimera grada entre las altas dignidades del estado, les habria sido impuesto el grande cargo de conservar intactas, con el trono de sus reyes, las instituciones de su patria, sin poder aspirar á mas honores, ni á otros cargos, ni á mas premios, ni á mas grandeza, ni á mas gloria. Sus funciones mas esenciales habrian sido registrar y promulgar todas las leyes, velar en su observancia, y declarar y cohibir todos los actos ilegales de los demas poderes sin excepcion alguna. Gran poder, mas necesario en todo estado que deseare conservarse y hacer sagrados todos los derechos.

Tal fué mi utopía predilecta, en que entraba no

tan solo el amor de mis reyes y mi pátria, sino tambien el sueño de una inmensa gloria. Mas por desgracia mia ninguna cosa estaba preparada para tamaña empresa, ni aun habiéndolo estado permitia aquel tiempo acometerla. En el nublado horrible que ofrecia la Francia y que ofrecia la Europa ¿quién de sana mente hubiera podido aconsejarme lanzar la nave del estado en medio de las tormentas, y poner á la ventura de aquel tiempo desbaratado los destinos de la pátria? Aun en dias claros y tranquilos ¿dónde está el que habria osado poner mano de repente á tal designio sin tener en favor suyo la opinion de los pueblos? ¿Quién pedir de una vez los sacrificios que requeriria tal obra? ¿Quién menos todavía, imponerlos y exigirlos? Dar á un pueblo leyes nuevas y usos nuevos en contradiccion con sus ideas y su manera de existencia, no es labor que se hace con papel escrito, con teorías relumbrantes ó con promesas de futuro. ¿Se recurrirá á la amenaza y á la fuerza? ¿Pero quién, aun en la Francia misma, habria querido libertad tan pregonada y aplaudida, si se hubieran previsto los desastres y la sangre que debia costar á las familias? Convertir, no hay mas modo de renovar un pueblo humanamente, mudar las voluntades y hacer el cambio de los ánimos con luces esparcidas, con virtudes inspiradas, y con nuevos intereses preparados de antemano que reemplacen á los viejos y que produzcan atractivos. Para llegar á una reforma en

nuestras leyes, sin contar los errores y las preocupaciones que se oponian á esta gran obra, habia que destruir un mundo entero de abusos desastrosos en contra de los cuales toda persuasion era inútil, porque entonces, como ahora todavía, despues de tantos años y de tantas revoluciones y experiencias, compónian la subsistencia de millares y mas millares de individuos; deplorables abusos, pero canonizados por los tiempos y hechos patrimonio de familias, de asociaciones y de cuerpos poderosos en las clases altas, en las de enmedio, y lo que es mas, hasta en las ínfimas. ¿Dónde habia modo para extirpar estos abusos de repente con tan hondas raices? Todas las instituciones del mundo, las mas sábias y mas útiles, que se prueben en tal estado de los pueblos, perecerán ciertamente, porque todos los derechos del mundo que les sean prometidos de futuro, no darán pan para el momento, y tal vez nunca, á los que subsistian por los abusos. *¡Viva el rey absoluto, absolutísimo, y muera la nacion!* son dos gritos escandalosos que se oyeron en España no hace largo tiempo, pero gritos que no me admiran y que sin duda eran sinceros, porque aquellos que articulaban estos clamores tan atroces, traducian por ellos á su modo esta idea que era sinónima: *¡Viva el poder bajo el cual como y aseguro mi subsistencia: muera el poder bajo el cual pierdo enteramente todos mis medios de existencia!* Yo me atrevo á asegurar que ninguno que tendria bienes suyos

propios blasfemó de aquel modo; pero en España eran los mas los que carecian de estos bienes y se hallaban sin medios de ganarlos y tenerlos.

Pan y luces que traen el pan, y preparar los tiempos, he aquí todo lo que yo dije y me propuse, cuando ví tantas desdichas y miserias de lo alto del pescante donde subí por mi desgracia. Los que miran de abajo ociosos no se cuidan de reflexionar los estorbos, ni el peso ni las rémoras del que lleva las riendas. Mucho querria haber hecho, mucho hice, mas fué poco donde habia tanto por hacerse. Todos los malos siglos de la España gravitaban sobre aquel tiempo y se juntaban con las plagas que ofrecia la guerra y el estado de la Europa. Sacar á salvo el carro del estado por entre tantas breñas y peligros era tarea sobrada al conductor mas diestro. De lo que hice ademas de esto para buscar los dias felices, daré cuenta. Téngala aquel que quiera y se doliere de mi suerte.

Ramo de instruccion pública. Es de notar aquí, que á mi llegada al ministerio, puertas y ventanas y respiraderos los encontré murados por el miedo de las luces á quien se atribuyeron los sucesos espantosos de la Francia. El ministro Moñino, que ayudado de muchos trabajó en favor de ellas en los dias serenos, las trató como enemigo cuando llegó á juzgarlas peligrosas y culpables. La carrera de las reformas, emprendida, medio siglo habia, con próspera fortuna, hizo larga parada, y aun retrocedió

muehos pasos. Se cohibió la imprenta con rigor extremado, el gobierno adoptó un silencio temeroso, y este mismo silencio fué impuesto á todo el reino. Todos los diarios, aun aquellos que se ocupaban solamente en asuntos de letras ó de artes, desde el año de 1791 fueron suprimidos en la corte y en todas las provincias. La Gaceta hablaba menos de los sucesos de la Francia que podria haberse hablado de la China. Ni paró en esto solo, porque acrecidos los temores del gobierno, todos los directores de las sociedades patrióticas recibieron órdenes secretas de aflojar las tareas y de evitar las discusiones en asuntos de economia política; las universidades y colegios, de ceñir la enseñanza á los renglones mas precisos; los gefes de provincia, de disolver toda academia voluntaria, y de celar estrechamente las antiguas que existiesen bajo el amparo de las leyes. Tal pareció España entonces por dos años largos, como un cláustro de rígida observancia. Todo hasta el celo mismo y el amor de la pátria era temido por la corte.

Tal política y tal extremo de desconfianza, con un pueblo como España, me pareció un error, sobre infundado, injusto y peligroso. Fuéme empero necesario mas espacio del que yo creyera para deshacer las impresiones que en el ánimo de Carlos IV habian obrado los terrores de Floridablanca. La lealtad española, tan altamente pronunciada cuando estalló la guerra con la Francia, me ayudó á di-

sipar aquella niebla. Paso á paso, sin hacer yo alarde de ningun cambio de política, levanté el entredicho que sufrían las luces. Lejos de oprimir la enseñanza, procuré darle anchura; lejos de impedir las reuniones que mantenían el patriotismo y ejercitaban los talentos en comun provecho, las volví á la vida y les di estímulo; lejos de temer los libros y la imprenta, les dejé todo el campo que permitían las leyes y que era dable en aquel tiempo. Yo logré en aquellos años ver abrirse las puertas á los buenos estudios en los mismos cuerpos que años antes les oponían barreras, invencibles al gobierno mismo (1). El plan de estudios del consejo de Castilla, resistido largo tiempo con fiereza por el viejo peripato, reci-

(1) Don Andres Muriel, á quien nadie tendrá por depresor del reinado de Carlos III, y que pretendió mas de una vez ensalzarle á expensas del reinado de su hijo, después de haber contado la resistencia que la primera universidad del reino habia opuesto á la reforma de estudios decretada por el consejo de Castilla, y referido el texto de escritura con que el cláustro pretendió defenderse, *non erit in te Deus recens, neque adoraberis Deum alienum*, concluye de esta suerte: «En medio del movimiento general que se notaba por defuera de los cuerpos enseñantes, Roda y los hombres ilustrados que le rodeaban tuvieron el dolor de observar la funesta inmovilidad de las universidades. El reinado de Carlos III, tan benéfico en tantos otros ramos de la administración, pasó al fin sin corregir los vicios que los tiempos habian introducido en ellas.» (La España bajo los reyes de la casa de Borbon, tomo VI, capítulo IX adicional.)

bió una acogida favorable en todas partes: las universidades y colegios dieron en fin entrada á las sólidas enseñanzas, y empezaron un nuevo siglo (1). ¿Son fábulas lo que yo cuento? ¿Es un invento mío esta mejora que recibieron los estudios públicos? Los prográmas, las tesis, los cuadernos de conclusiones y certámenes de aquel tiempo, olvidados tal vez hoy día y cubiertos de polvo en nuestras bibliotecas, darán fé de lo que digo. El ministerio de mi cargo

(1) El plan de estudios del Consejo de Castilla era lo mejor ó lo único bueno que hasta entonces se habia dado para mejorar la enseñanza de los colegios y universidades. Faltaban en él sin embargo muchos ramos científicos; y se echaban menos buenos métodos ventajosos para aumentar el fruto de los estudios y economizar el tiempo. Deseoso de hacer llenar y cumplir lo que faltaba, erigí una junta especial que trabajase un nuevo plan en armonía con las mejores enseñanzas de la Europa, para lo cual se pidieron largos informes á los literatos que viajaban por cuenta del gobierno, y en España á los que gozaban de mas reputacion en el conocimiento y en el gusto de los estudios útiles y fructuosos. Jovellanos y Saavedra fueron de este número. A las principales universidades del reino se les pidieron tambien observaciones é informes, y esto se ejecutó con tal arte, que las mas de ellas correspondieron llenamente á los designios del gobierno. Entre los miembros encargados de formar el nuevo plan de estudios se encontraban don Juan Melon, don Bernabé Portillo, don Marcos Marni y crespo tambien don Juan Bautista Virio. Los trabajos estaban grandemente adelantados quando dejé el ministerio. Yo legué especialmente este negocio al ministro Jovellanos.

se vió lleno de estas muestras del vuelo casi repén-
tino que tomaron las ideas por la mejora de los es-
tudios: yo querria tenerlas juntas y ofrecer á mis lec-
tores para prueba algunas de ellas. Hablaré de una
sola que bastará por muchas. Por aquellos años que
refiero, uno de los excelentes profesores de filosofía,
de matemáticas y de física moderna que se for-
maron en la universidad literaria de Granada, fué
don Narciso Heredia, hoy marqués de Heredia, con-
de de Ofalia. Yo me acuerdo todavía de un cuader-
no impreso, obra suya, prospecto razonado de las
ciencias filosóficas que sostuvieron sus discípulos
por tres dias consecutivos con general aplauso. Este
cuaderno era un resumen de los conocimientos mas
selectos y mas puros de filosofía moderna sin excep-
cion de ningun ramo. Existe el libro, y se puede
decir en honra suya, que las primeras academias de
la Europa aun hoy dia le darian sus sufragios. Y otro
tanto fué digno de alabanza aquel escrito por la re-
ligion de su doctrina, sin omitirse en él por esto idea
alguna esencial y los altos conocimientos que ofre-
cia nuestro siglo. ¿Cuando hizo este trabajo tenia
apenas veinte y tres años!

¿Fué este un caso especial, único en aquel tiem-
po? No, todos los cuerpos enseñantes, con muy ra-
ras excepciones, emularon unos con otros para me-
jorar los estudios y régenerar sus escuelas. Aun de
los seminarios eclesiásticos, donde apenas se enseña-
ba el famoso *Goudin* tan arraigado en nuestras aulas,

una poca liturgia y una pobre teología escolástica hubo muchos que adoptaron por entero las nuevas enseñanzas, los nuevos libros y los nuevos métodos. Diré mas, que este impulso y esta voga de las luces penetró en no pocos cláustros religiosos, y que Locke, Condillac, Descartes, Newton y otros sabios de gran cuenta, invadieron los bancos y ocuparon las cátedras donde reinaba aun, con todo su cortejo y con todas sus armas, la edad media. ¿Cómo alcancé estos triunfos? ¿Los logré por el mando y el imperio? No; la fuerza de inercia habria hecho vanos, como antes, todos los mandatos; ni tampoco se me ocultaba que aquéllo que es forzado no es bueno ni durable. Con togas, con prebendas y con mitras hice yo aquel milagro; que con tal manera de ordenar persuadiendo y premiando, no hay poder en el mundo que se resista á los gobiernos. Este modo de manejar me para el aumento de mi pátria me dió por enemiga toda la gente perezosa y rezagada que estaba en posesion de reinar ella sola y combatir los adelantos; pero yo, que me hallaba en la edad generosa que busca el bien sin tener cuenta de sí propia, no temí aquella masa de enemigos, que, acrecida despues y acaudillada por mano poderosa, logró echarme á los pies de los caballos!

¡Cuánto podria añadir de los largos servicios que hice yo á las letras, las ciencias y las artes! Servicios olvidados, pero servicios fáciles de recordarse, de que aun viven tantos testigos, de que aun quedan

tantas reliquias y señales! Tan solo con que se examinen los archivos de los pueblos, se hallará que están llenos de providencias, de ordenanzas y de reales provisiones, esforzadas mas que nunca en aquel tiempo, para llevar á cabo en todo el reino la enseñanza primaria; noble y fiel ouidado para el cual habria bastado la solicitud constante y especial que mostró en esto el piadoso Carlos IV. Bajo ningun reinado fueron multiplicadas á tal grado estas escuelas, ni en ninguno se trató tanto de perfeccionarlas y aumentar sus ventajas. Del mismo modo que en la corte, todas las capitales tuvieron academias de maestros donde se estableciesen y arraigasen las mejoras de este ramo. ¿Qué no trabajó el gobierno! ¿Qué no trabajó el consejo! ¿Qué no trabajaron las sociedades patrióticas! ¿No habrá alguno que se acuerde de este grande movimiento que se vió en España á favor de la enseñanza de las clases generales? Véanse las actas, los prográmas, las memorias, los discursos, los premios y las tareas continuas de aquellas sociedades, impulsadas por el gobierno, vueltas á su entera confianza, depositarias fieles de sus pensamientos y proyectos, órganos ciertos y seguros, para ser oídas, de las necesidades de los pueblos, verdadera semejanza de cortes provinciales, que tal nombre podia dárseles; brazos nobles y populares del poder monárquico para derramar las luces, promover la industria, desterrar preocupaciones, morigerar los pueblos y trazar los caminos de la fortuna

pública. Bajo tales atribuciones, sin ningun otro ni embarazo, trabajaron aquellos cuerpos en mi tiempo. Ninguna capital careció de estos focos luminosos y benéficos. No tan solo los extendí á todas ellas, mas agrandé su accion y su influencia, y les añadí filiaciones en los pueblos interiores. Para nadie que amó su pátria faltó medio de servirla en estos cuerpos. De temerles me hallé tan lejos, que al contrario, entonces como ahora, tuve siempre la persuasion de que esta suerte de reuniones legales, honrosas y amigables, que allegaban sin distincion ni privilegio todas las clases instruidas, daban franca salida, inocente y fructuosa, á la ambicion de figurar y lucir cada cual sus talentos, apartando la tentacion de las reuniones clandestinas. Allí tenian aplauso y allí encontraban un camino para aspirar al favor público y al favor del gobierno: allí era dado ejercitar por todos medios la pasion de la pátria. Los efectos correspondian llenamente. Las colecciones de memorias, de discursos, de proyectos y de empresas de estos cuerpos patrióticos en todo el tiempo de mi mando, forman ellas solas todavía una rica biblioteca nacional, donde al lado de las teorías y los principios generales, reinan sus aplicaciones al estado industrial, á las necesidades y al instinto particular de los diversos pueblos y provincias. Todas estas tareas vian la luz, yo amaba la verdad, yo la buscaba en estas discusiones; nada les fué vedado á aquellos cuerpos que pudiese alumbrar los deseos generosos

y sinceros del monarca en favor de su pueblo. Las verdades fuertes, guardada solo la moderacion que requiere el decoro y la gravedad del sistema monárquico, no desagradaban al poder en aquel tiempo. Yo mismo, por el año de 1795, mal que á muchos les pesase y que con teson desesperado lo hubiesen resistido, hice imprimir y publicar el Informe de la ley agraria dado al consejo de Castilla por la Sociedad matritense, obra toda de su opinion unánime y la redaccion de Jovellanos. Este papel fué escrito y presentado un año antes, en los dias mismos mas sombríos de la guerra con Francia (1). Semejantes cosas prueban altamente mis principios y mi amor á la pátria sin necesidad de comentarios.

De la variedad de institutos especiales para cultivo de las letras y las artes no hablaré, por ser tantos los que en aquella época fueron vistos nacer y prosperar por todas partes en el reino. De estos erigió los unos el gobierno donde quiera que el servicio de las armas, la navegacion, el comercio ó la industria reclamaban con mayor urgencia luces y opera-

(1) Las memorias del tomo V, todas del mayor interés, y entre ellas la respectiva al expediente de ley agraria, para hacerlas circular entre el mayor número posible de personas, se mandaron publicar juntas ó separadas, como cada uno las pidiese. El primer anuncio de ellas se hizo en la Gaceta de Madrid de 13 de noviembre de 1795.

rios; otros fueron la obra de las sociedades económicas; otros los abrió el celo de individuos particulares, y la saludable emulacion que se movió en los pueblos de adquirirse y fomentar aquellos ramos de cultura, que al comun provecho añadian la noble honrilla de no ser menos que los otros. De las enseñanzas especiales que fundé en aquel tiempo, y de la resurreccion ó el fomento que procuré á las demas que estaban ya creadas, citaré tan solo aquellos hechos que por ser notorios no habrá nadie que se atreva á desmentirlos.

Veterinaria. Entre los objetos de enseñanza pública que faltaban en España cuando empezó á reinar Carlos IV, era uno de ellos este arte, reducido entre nosotros á una manera práctica ó rutina sin principios científicos y sin ningun sistema razonado. La milicia, el arma de caballería tan descuidada y por mejor decir desatendida en los dias de Florida-blanca y de Llerena, la agricultura, la salubridad de los ganados, el comercio, la industria y la tragería, sufrían mucho por esta falta. Cuando el rey comenzó á dispensarme su estimacion y confianza, le hablé yo muchas veces de este ramo importantísimo. Cuanto iba al bien de sus súbditos lo acogía siempre Carlos IV. Mi proyecto de una escuela fundamental y normal de veterinaria, en toda la extension de esta ciencia y este arte, mereció el real aprecio, y decretada que hubo sido la fundacion de esta enseñanza, á la cual dándome elogios se prestó

el mismo conde de Floridablanca, se nombraron personas de instruccion y de capacidad probada que pasando á los reinos extrangeros observasen en ellos los progresos de aquel ramo, y recogiesen luces, libros é instrumentos, cuanto hubiese mas aventajado. Mientras tanto corrieron otros las provincias de España con el mismo objeto de observar, aprovechar lo bueno que podria encontrarse, y anotar los errores ó el atraso que sufria aquel arte. Cuando hubieron vuelto unos y otros, ricos de estudios y experiencia, la escuela proyectada y decretada tuvo efecto. Abrióse ésta por el pronto, siendo yo ministro, en 18 de octubre de 1793, destinado interinamente para aquel servicio el terreno y casas á derecha de la puerta de Recoletos, donde estaban ya dispuestas las oficinas necesarias. El primer director de esta enseñanza fué don Segismundo Malats (1), y el segundo, don Hipólito Estevez. Los inspectores de ella, don Domingo Codina consejero de Castilla, y el inspector de dragones príncipe de Monforte. El número de plazas designado por el real decreto de fundacion fué de noventa y seis, una parte para individuos del ejército y otra para paisanos de todas las provincias. La escuela comenzó con treinta alumnos, y concluido el edificio se completó su número.

(1) Este excelente profesor agrandó sus conocimientos en las mejores escuelas de la Francia, y con mas especialidad en la de los célebres maestros *Chabert y Gilbert*.

Para mas provecho de la enseñanza , con ventaja del público, se pusieron enfermerías para toda suerte de animales domésticos, recibidos éstos sin mas carga de sus dueños que llevar ó pagar las raciones de las bestias admitidas. Cuales hubiesen sido los progresos de esta escuela, la proteccion que yo le daba, los conocimientos que esparció por todos partes , los maestros que en ella se formaron , y la utilidad que produjo en todo el reino, no es necesario referirlo porque fué público y notorio. Y hubo mas, que entre los cargos y obligaciones señaladas á esta escuela, una de ella fué dar luces á los pueblos y acudirles con sus auxilios, cuantos fuesen necesarios, para curar las enfermedades epidémicas y endémicas de los ganados donde quiera que se padeciesen y se reclamase su asistencia. Cargo fué en fin de esta misma escuela escribir é ilustrar aquel estudio, allanarlo y ponerle á la comun inteligencia. Las mejores obras que se publicaron hasta el año de 1798, por la solicitud del gobierno, fueron las siguientes: *Elementos de veterinaria*, por el mismo director don Segismundo Malats; *Guia veterinaria*, por don Alonso y don Francisco de Rus García; el *Tratado de las enfermedades endémicas contagiosas de toda especie de ganados*, por don Juan Antonio Montes; y la *Instruccion de pastores y ganaderos* del célebre Daubenton, traducida y aumentada con observaciones relativas á España, por don Francisco Gonzalez, maestro de la misma escuela.

Medicina, cirugía y ciencias físicas auxiliares suyas. Los apuros en que se vió el gobierno para haber de dotar con facultativos hábiles en estas ciencias el ejército y la armada, me hicieron conocer el atraso en que se hallaba este ramo tan esencial de la enseñanza pública, y la necesidad de consagrarle una atencion especialísima. No creyendo ser bastante encomendarlo á otros, le tomé por cuenta mia. Mi primer cuidado fué hacer revisar las ordenanzas y ampliar y mejorar los estudios de los tres colegios de cirugía de Madrid, Barcelona y Cádiz, mientras se preparaban nuevas casas para aumentar esta enseñanza, como por último se realizaron en Burgos y en Santiago. En la misma capital del reino faltaba aun al colegio de San Carlos la enseñanza práctica. Para llenar este vacío; establecí al instante una grande enfermería agregada al colegio, bien surtida de medicinas y de toda suerte de aparatos é instrumentos. Al propio tiempo, para estimular á los alumnos y excitar la concurrencia, se dotaron doce plazas destinadas á los jóvenes que ofreciesen mas talentos y esperanzas. A estas medidas, tomadas por el pronto en el año de 1793, y á otras varias que se adoptaron y extendieron á los otros dos colegios, se añadieron otras mas para mejorar del mismo modo el ramo de Farmacia y demas ciencias auxiliares del arte médica, descuidadas con respecto á ella casi en todas partes. Acudida esta primera necesidad, fundé luego en 1795 el real colegio de

medicina de Madrid, y en el mismo año logré plantear y establecer el real estudio de medicina práctico-clínica, cuya utilidad y cuyo fruto trascendente á todo el reino, nadie ha habido que lo ignore (1). Sin gravar el tesoro ni ser posible hacerlo en aquel tiempo, busqué medios ingeniosos y seguros con que realizar aquella fundacion, conservarla, y afirmar su existencia por manera que jamás faltase. No careció de cosa alguna necesaria ó conveniente; hasta una biblioteca le fué puesta donde se acopiaron todas las luces nacionales y extranjeras. Esta nueva biblioteca se abrió al público como las otras de la corte.

Á estos estudios prácticos se juntaron tambien

(1) Á la imperfeccion y á la escasez de los estudios que se hacian en las universidades, se juntaba todavía que por las leyes vigentes hasta aquel tiempo, para obtener el título de médico bastaba practicar aquellos mismos estudios con cualquier facultativo aprobado aunque lo fuese solo de una aldea. Con su certificado era bastante. Los que habian de aprobar recibieron su aprobacion del mismo modo. Fácil es juzgar de qué modo podria hacerse el servicio de la humanidad doliente en todo el reino, y mayormente en lo interior de las provincias. Por la nueva ordenanza que fué dada, se exigió la asistencia á estos estudios clínicos de Madrid por espacio de dos años para todo alumno que, graduado ya en alguna universidad, pretendiese revalidarse. Extendida luego esta enseñanza práctica á los demas colegios del reino, para mayor comodidad de los aspirantes se les declaró de igual valor la asistencia á ellos por el mismo tiempo de dos años.

los de física experimental, química y botánica aplicadas á la medicina. Cofundadores de ellos, directores ó maestros, fueron don José Iberti (1), don José Severo Lopez, don Francisco Martinez Sobral, don Higinio Antonio Lorente, don Joaquin Rodriguez, don Antonio Fernandez, don Leonardo Galli y don Santiago Herner, dignos todos ellos por su capacidad, por su celo, por sus servicios y por los obstáculos que vencieron, del reconocimiento de la patria (2). Nada de todo aquello que se hizo enton-

(1) El sábio Iberti fué una de las principales ilustraciones de la Europa en aquel tiempo; sus escritos habian merecido una aceptacion general en toda ella. Fué miembro de la academia de las ciencias del instituto de Bolonia, de la sociedad real de medicina de París, de la médica de Lóndres, de la de naturalistas de París, etc. En España, donde tuvo que batallar con una multitud de émulos y enemigos (cuantos se encontraban bien con la ignorancia y la pereza), tuvo al fin la estimacion que merecieron sus talentos y sus grandes conocimientos; fué médico de cámara del rey, sócio de la real academia médica-matritense, y catedrático de medicina práctico-clínica en mi nuevo establecimiento.

(2) En las reformas y mejoras de este ramo de la enseñanza, me hizo ver la experiencia hasta que punto son árduos los empeños de extirpar abusos y combatir errores en los cuales se interesa la educacion ya recibida, y el derecho de posesion y propiedad que se atribuyen los que viven de ellos. Yo, y aquellos que me ayudaban á la gran reforma que fué hecha de los estudios médicos, nos habríamos estrellado ciertamente contra la resistencia que fué

ees por la ciencia se perdió; al contrario fué en aumento todo el tiempo que reinó Cárlos IV: la real cédula de 6 de mayo de 1804, comprensiva de las ordenanzas generales sobre los estudios médico-quirúrgicos, ofreció un magnífico prospecto de las enseñanzas que se adoptaron, y este gran prospecto fué cumplido enteramente. Mi solicitud fué igual en la procuracion de buenos libros, estimulando y protegiendo, ya la traduccion de las mejores obras extrangeras en materia de medicina, cirugía, farmacia y ciencias fisicas, ya las obras originales de los sábios que me ayudaban á esta empresa. Parte de estos habian viajado por cuenta del gobierno en los paises extrangeros para importar, como lo hicieron, todas las luces derramadas en la Europa. De entre las obras cuyas traducciones fueron unas proseguidas, y otras (las mas de ellas) emprendidas y publicadas en mi tiempo desde 1793 hasta 1798, me acuerdo todavía de las siguientes:

opuesta casi en todas partes, si para triunfar de ella no hubiese yo tenido otras armas que las del poder. El triunfo que logramos paso á paso en pocos años, fué mas bien un efecto de las luces que se hicieron derramar al propio tiempo que se ponian las manos á la obra, sin acosar el tiempo, mas llevándole á paso y tocándole con la espuela dulcemente. Los que deseen reformas sin reaccion ni estrépitos, hagan entrar las luces oportunamente, bien seguros de que con ellas formarán un pueblo nuevo y prodigioso, mientras se muere el viejo ó se pone decrepito.

La traduccion completa de la *Medicina práctica* de Cullen, y de su *Materia médica*; el *Tratado de las úlceras* de Bell, y de la *pústula maligna*, de Enaux, por el infatigable don Bartolomé Piñera, la *Introduccion á la Medicina de Cullen*, que escribió M. Lafont, traducida por don Juan Rafóo. Estas obras comenzadas á publicar en los primeros años del reinado de Carlos IV fueron proseguidas y acabadas en mi tiempo. He aqui luego otras muchas:

La *Medicina y cirugía forense* de Santiago Plenck, traducida con notas por don Higinio Lorente, publicada en 1796.

Varias obras traducidas del inglés y del francés por don Santiago García, entre ellas la de Ware sobre la optalmía, psorotalmía y ojos purulentos (1797).

La *Farmacología quirúrgica* de Plenck, traducida con notas por don Antonio Lavedan (1797).

Las *Observaciones fisiológicas, patológicas y terapéuticas* de M. Fabre, traducidas por don Juan Antonio Gonzalez.

Los *Elementos de farmacia* de M. Baume, traducidos por Domingo García Fernandez (1793).

La *Influencia del clima en los cuerpos animados y en los vegetales*, de Wilson, traducido del inglés por don Salvador Jimenez Coronado (1793).

Los *Elementos de historia natural y de química* de Fourcroy (1793).

Las obras de Spallanzani, por don José Bonillo (1794.).

Los *Elementos de química* de Chaptal, por don Higinio Antonio Lorente (1794.).

Los *Elementos físico-químicos del análisis general de las aguas*, del sábio Bergman, que tradujo y me dedicó don Ignacio Soto y Araujo, cadete de la compañía española de guardias de corps.

Las *Lecciones de química teórica y práctica de la academia de Dijon*, adaptadas á la nueva nomenclatura química (1795.).

El *Diccionario de física* de Brisson, añadido con los nuevos descubrimientos posteriores por el excelente eclesiástico don Cristobal Cladera y otro amigo suyo (1796.).

El *Tratado elemental de química* de Lavoisier, traducido por el capitan de artillería don Juan Manuel Munarriz (1797.).

Sistema ó curso completo de cirugía de Bell, traducido y anotado por don Santiago García (1798), etc., etc., etc.

De trabajos propios nuestros y obras originales, he aquí algunas muestras:

Ensayo apologético de la inoculacion de las viruelas, por el Dr. O'Scanlan, primer médico consultor de los reales ejércitos, académico de la real matritense, de la real sociedad de Sevilla, y de la real academia médico-práctica de Barcelona (1794.).

Diario de los nuevos descubrimientos de las cien-

cias físicas que tienen relacion con el arte de curar. Este diario, comenzado al principio del reinado de Carlos IV, fué suprimido en 1791, como todos los demas del reino, y despues volvió á restablecerse.

Tratado de las enfermedades agudas y crónicas del pecho, por don Antonio Corbella.

Nuevas indagaciones sobre las fracturas de la rótula y de las enfermedades que con ella tienen relacion, por don Antonio Galli, cirujano del rey. Los extranjeros hicieron un grande aprecio de esta obra que fué traducida en varias lenguas. Don Leonardo Galli me hizo la atencion de dedicarmela.

Tratado patológico, teórico-práctico, para los alumnos del colegio de cirugía de Barcelona, por don Domingo Vidal.

La Quinología, por don Hipólito Ruiz (1796).

Cirugía forense, general y particular, dividida en cuatro partes, civil-política, militar, canónica y criminal, por don Juan Fernandez del Valle (1796). Por aquel tiempo, á juicio de los extranjeros, era la mejor obra de esta clase entre todas las de Europa.

Anales del real laboratorio de química de Segovia, por don Luis Proust, obra magnífica, publicada por cuadernos sueltos.

Método artificial de criar á los recién nacidos, y tratado completo sobre las enfermedades de la infancia, por don José Iberti, una de las obras con que fué fundada su reputacion europea (1796). Por

el mismo tiempo publicó su excelente *Plan de estudios de las ciencias médicas*.

Curso completo de anatomía del cuerpo humano, dedicado á Carlos IV, y escrito de su orden por don Francisco Bonells y don Ignacio Lacava (1797). Esta obra clásica faltaba enteramente en España.

Elementos de farmacia, apoyados en los principios y operaciones de la química moderna, por don Francisco Carbonell, de la real sociedad médica de Madrid y de la médico-práctica de Barcelona (1797).

Curso elemental de meteorología, escrito de orden del rey por don José Garriga, profesor de esta ciencia en el real observatorio. Esta obra fué mandada escribir con las aplicaciones convenientes á la medicina, á la agricultura, etc. (1794 y siguientes).

Los *Tratados* de don Juan Naval sobre las enfermedades de la vista y los oídos (de 1796 á 1798).

El Prontuario de medicina clínica, por don Antonio Lavedan (1798).

El *Curso completo de medicina* de Boerhave, por don Juan Bautista Soldevilla (1798), etc., etc. etc.

Esta lista debería ocupar aun mucho trecho, si hubiera de citar en ella todos los escritos útiles y provechosos que produjo el movimiento dado á estas ciencias y estas artes de la salud y de la vida, en aquellos seis años; las tareas continuas de las academias médicas, sus correspondencias científicas dentro y fuera del reino, sus preciosas memorias, y la larga cosecha de observaciones, de experiencias, no-

ticias y descubrimientos con que sus socios y la multitud de sus hijos derramados por todas partes, enriquecian estos estudios y llevaban su luz á todo el reino. Por fortuna esta feliz renovacion, que fué obrada por el celo y la constancia del gobierno, tuvo tiempo de afirmarse y resistir la guerra que despues le ha sido hecha cuando mis enemigos gobernaron (1).

(1) Nadie ignora hasta que punto fué cercado y restringido en los últimos años el estudio de las ciencias médicas, y sobre todo el importante ramo de la fisiología, cual ha sido el escrutinio que han sufrido los libros de esta facultad, y cuántos de ellos (los mejores precisamente) fueron prohibidos sin misericordia, puestos cien ojos sobre ellos en los puertos y aduanas. Las ciencias mágicas causaron menos grima en su tiempo, que el que hoy causa la fisiología en algunos pechos timoratos. Yo no olvidaré un informe que fué dado al gobierno no hace muchos años. Su autor, cuyo nombre callaré por respeto á sus circunstancias, concluía su dictámen con estas frases de una elocuencia desoladora: «Consultemos ante todas cosas la salud de las almas, esta importa mas, que no aquella de los cuerpos. Polvo y ceniza somos en que debemos convertirnos; poco vale, pues que debe llegar, que esto sea mas pronto ó mas tarde. Fuera de que, nuestros dias están contados, y ningun facultativo, cuando fuera el mismo Hipócrates, les podrá añadir un instante sobre los prefijados *ab eterno*. La salud de las almas, y la salud del estado requieren poner freno á la impiedad que se propaga bajo el disfraz de medicina. Materialista ó médico moderno son un mismo predicamento. Apartemos de entre nosotros esta nueva máscara.»

Ciencias exactas y sublimes. Sin contar aquí el gran número de enseñanzas especiales de estas Ciencias, que el gobierno, las sociedades económicas, y la emulacion y el celo de un gran número de personas ilustradas extendieron en las provincias, haré mencion tan solo del gran templo que hice alzar á estos estudios en la capital del reino. Mia fué la fundacion del ilustre cuerpo de *ingenieros cosmógrafos de estado*. El objeto de este instituto fué el estudio y cultivo de la astronomía teórica y práctica en todos sus ramos y en la plenitud de las ciencias matemáticas, con aplicacion conveniente á la navegacion, la geografia, la agricultura, la medicina, la estadística, y los usos todos de la vida social en los varios renglones que dependen de estas ciencias, ó que con ella tienen relaciones. La ereccion y ordenanzas de este cuerpo militar científico son de 19 de agosto de 1796. Su composicion contenia un director, seis profesores, cuatro substitutos de estos, y doce aspirantes. Las asignaciones de las cátedras fueron las siguientes:

Aritmética, análisis finita y geometría;
Cálculo infinitesimal y mecánica sublime;
Trigonometría plana y esférica;
Optica en todas sus partes;
Astronomía sintética;
Astronomía práctica;
Formacion de cartas geográficas y geométricas;
Meteorología y sus aplicaciones;

Hidrostática é hidráulica ;

Astronomía física ;

Diseño y formacion de planos.

A estas varias enseñanzas, y á la inspeccion del cielo, mantenida sin intermision noche y dia por un profesor, un substituto y dos aspirantes, y por todos los miembros del observatorio en los casos importantes, se añadió la obligacion impuesta al director de clínica, al de veterinaria, y al intendente del jardin botánico, de comunicar y entenderse mutuamente con los ingenieros cosmógrafos en sus observaciones respectivas, y pedir las cada cual en su ramo para la formacion de efemérides astronómicas, médicas y agrónomas. Ninguna de estas cosas fué ilusoria, todo fué realizado, y nuestro observatorio, en poco tiempo, no tuvo nada que envidiar á las demas naciones. Don Salvador Ximenez Coronado, sus dignos compañeros, y sus excelentes discípulos dieron largas muestras á la España y á los extrangeros de sus útiles trabajos. Uno de los muchos que despues de pocos años se le confiaron, fué la estadística completa de la España, proyecto tantas veces concebido y malogrado entre nosotros. La funesta revolucion de Aranjuez y sus lamentables consecuencias pusieron fin á estas sábias tareas, que en pocos años mas habrian bastado para formar un cuerpo luminoso de geografía física, matemática y civil de todo el reino.

Las enseñanzas y establecimientos que llevé re-

feridos no fueron obra de la vanidad, ni del deseo de hacerme un nombre á expensas de los ministros anteriores. Hombres y cosas, cuanto quedó del tiempo de ellos favorable á los progresos de mi patria, otro tanto miré como una herencia, y lo que estuvo en mí, lejos de tratarla con envidia, lo primero la conservé, lo segundo procuré mejorarla y acrecerla. Ni uno solo de los sábios que se distinguieron en el anterior reinado se encontró pospuesto ó desechado en los dias de mi gobierno: á algunos al contrario los saqué del olvido, libré á otros de las persecuciones, y en el constante aprecio con que traté á los viejos, busqué para los nuevos el estímulo mas cierto. Unos y otros eran mis brazos y eran los cortesanos que yo amaba. Con sus luces y la asistencia que me dieron, el gabinete geográfico no fué un nombre solamente sino un hermoso monumento de la ciencia; con sus luces y con la ayuda que me dieron dentro y fuera del reino, fundé el museo hidrográfico y logré enriquecerle con un verdadero tesoro de mapas, planos, diseños, instrumentos, manuscritos, y libros raros y preciosos recogidos de todas partes, sin perdonar ningun dispendio; con sus luces y sus esfuerzos combinados, las ciencias naturales y las ciencias exactas recibian su cultivo sobre dos líneas paralelas; el gabinete de historia natural aumentaba sus ricas colecciones, el jardin botánico recibia habitantes nuevos de los dos hemisferios: no venia una flota á España que no trajese millares de

estos huéspedes interesantes que nos enviaban nuestros sábios mantenidos por el gobierno á la otra parte del Atlántico. Aquí eran recibidos, alojados, asistidos y mimados de otros sábios don Casimiro Gomez Ortega, honor de dos reinados, don Miguel Barnades, don Hipólito Ruiz, don José Pavon, don Isidro Galvez, don José Severo Lopez, don Joaquin Rodriguez, don Antonio Fernandez, don Santiago Herner, don Salvador Soliva, y tantos otros sábios iniciados en estos ramos deliciosos. Todos estos trabajaban en el jardin botánico: el sabio Izquierdo y el doctísimo Clavijo prestaban su cuidado al gabinete. ¡Qué de libros preciosos, los de Ortega, sus *Fundamentos botánicos*, su *Filosofía botánica de Lineo*, y su *Curso elemental* escrito de real orden; los de Ruiz y de Pavon, el *Prodromus Floræ peruvianæ et chilensis*, el *Systema Floræ peruvianæ et chilensis*, y la gran obra que siguió en fin á estas, de la *Flora peruviana et chilensis*, y admiró á la Europa! Mientras tanto nuestro inmortal Cavanillas publicaba sus descripciones de las plantas nativas de la España, y Clavijo seguia hasta el fin su traduccion de Buffon y Lacépède. ¿Fueron estos solos los productos que rindió en aquel tiempo el cultivo de las ciencias positivas? Yo no escribo la historia literaria de aquellos dias tan honrosos á la España: básteme hacer recuerdos y ofrecer estas muestras prodigiosas.

Ciencias económico-políticas, agricultura, industria, comercio, etc. He aquí otra de mis atenciones

preferentes; mi ambicion no estaba satisfecha con ninguna cosa en estos ramos. La resurreccion de la España dependia en gran manera de la propagacion de las luces sobre todos ellos. Los mejores libros de nuestros antiguos economistas y estadistas fueron reimpresos y recomendados; lo que estaba de antes comenzado fué seguido, y una multitud de escritos nuevos fueron publicados, muchos á espensas ó con la ayuda del gobierno. He aquí una parte de ellos:

La Investigacion de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones, de Adam Smith, traducida por don José Alonso, con ilustraciones y apéndices relativos á España.

Los discursos políticos y económicos de David Hume.

El suplemento al apéndice de la educacion popular; con dos discursos mas de Cristobal de la Mata hallados nuevamente.

La obra inmensa de don Eugenio Larruga: intitulada: *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*, proseguida en mi tiempo, y ayudada y protegida eficazmente.

Observaciones sobre la historia natural, geografia, agricultura, poblacion y frutos del reino de Valencia, por don Antonio José Cavanillas. Este sábio fué uno entre los muchos que viajaron en España por cuenta del gobierno, recogiendo materiales que

sirviesen á la historia natural del reino, su geografia, su estadística, etc.

La Historia de la economía política de Aragon, por don Ignacio de Asso.

Las Reflexiones políticas y económicas, de don Miguel Generes, sobre la poblacion, agricultura, fábricas y comercio de Aragon.

Pensamientos políticos y económicos en favor de la agricultura y demas ramos de industria en España, por don Miguel Perez Quintero.

El Ensayo sobre la policia general de los granos, traducido de real orden de su original francés con aplicaciones á la España, por don Tomás Anzano.

Las Lecciones prácticas de agricultura, obra comenzada en 1792, proseguida, auxiliada, aumentada con apéndices, y llevada á cabo felizmente.

El Diccionario de agricultura de Rozier, traducido y publicado, bajo el patrocinio del gobierno por don Juan Alvarez Guerra, obra á la cual, de orden real, se hicieron suscribir los ayuntamientos del reino, y se mandó tener franca en cada pueblo á todos sus vecinos que quisiesen consultarla.

La Historia general de los intereses del comercio de todas las naciones, traducida del francés por don Domingo Marcoleta.

Los Elementos naturales y químicos de agricultura, por el conde Gillemberg, traducidos del inglés por don Casimiro Gomez Ortega.

Arte de fabricar el salino y la potasa, por don

Juan Manuel Munarriz, impreso de real orden, y mandado repartir á las sociedades económicas y á los consulados del reino para promover aquella industria.

Elementos del arte de teñir, por Bertholet, traducidos de real orden y añadidos por don Domingo García Fernandez. De esta y otras obras importantes se enviaron ejemplares á las sociedades económicas.

Las tareas y memorias de estas sociedades, publicadas, emulando unas con otras en todas las provincias (1), siendo tantas y tan útiles, que por úl-

(1) He aquí una lista de los pueblos y provincias donde hasta fines de 1797 se encontraban establecidas y en trabajo activo las sociedades económicas:

Aguilar de la Frontera.	Constantina.	Mallorca.
Alaejos.	Cuenca.	Medina del Campo.
Alcalá de los Gazules.	Gomera.	Medina de Rio Seco.
Almázar.	Gran Canaria.	
Astorga.	Granada.	Medina Sidonia.
Avila.	Herrera del Pisuerga.	Motril.
Baeza.	Jaca.	Murcia.
Bañeza.	Jaen.	Osuna.
Baza.	Jerez de la Frontera.	Oviedo.
Benavente.	León.	Puerto Real.
Bujalance.	Lugo.	Requena.
Cabra.	Madrid.	Rioja Castellana.
Chinchón.	Málaga.	San Clemente.
Ciudad Rodrigo.		San Lucar.
		Santander.
		Santiago.

timo para extenderlas y proporcionarlas á todas las fortunas, se recurrió al expediente de formar extractos de ellas y publicarlos por entregas fijas y periódicas cada quince dias, libre cada cual de suscribirse á la obra entera, ó de comprar los pliegos sueltos sobre cualquier ramo que mejor le conviniese (1).

Sevilla.	Tarragona.	Valladolid.
Segovia.	Tárrega.	Valencia.
Sigüenza.	Tenerife.	Velez Málaga.
Soria.	Toledo.	Vera.
Talavera.	Tordesillas.	Vergara.
Tarazona de la	Trujillo.	Zamora.
Mancha.	Tudela.	Zaragoza.

(1) He aquí por muestra una parte del prospecto donde se anunció esta empresa: «Pocas luces, decia, se necesitan para conocer las utilidades que resultarán de la publicacion de estos extractos; pues serán aquellas tanto mas grandes, cuanto que circularán con mayor facilidad las sábias máximas y sanos principios que los cuerpos patrióticos desean extender por toda la monarquía; porque á mas de que la obra no será tan voluminosa ni de tanto coste como las publicadas por las mismas sociedades, y que éstas no pueden muchas veces darlas á luz con la brevedad que quisieran, podrá cada uno, ó bien suscribirse al ramo que le parezca, ó bien tomar las memorias sueltas que digan mejor con su profesion. El labrador, el comerciante, el artesano encontrarán en estas memorias luces abundantísimas que les suministran medios fáciles en la práctica para su fomento y felicidad, en que consiste la de toda la monarquía; pues proporcionando su lectura una instruccion vasta en todos los ramos de

El *Semanario de agricultura y artes*, obra periódica en beneficio de las clases trabajadoras é industriosas, cuya fundacion fué enteramente mia, en cuya redaccion trabajó un largo número de sábios y de capacidades especiales sobre cada ramo, cuya grande importancia fué reconocida y aprovechada en todo el reino; obra á la cual se suscribieron casi todas las iglesias de España por mano de sus párrocos, y á cuyo buen suceso y extension concurrieron con el gobierno un gran número de obispos. Aun existe y vive en París entre las ruinas de aquel tiempo dispersadas por el mundo, el director de

» *economia política*, dará auxilios eficaces para el conocimiento del cultivo en general, y de los instrumentos y operaciones mecánicas respectivas al de muchas labranzas en particular; para distinguir las varias especies de terrenos y de plantas útiles; para aumentar los pastos y las crias de ganados sin perjudicar á la labranza; para *corregir y exterminar tambien abusos, dignos de reforma, que introdujo la ignorancia ó la preocupacion envejecida*; para adelantar el comercio, las artes y los oficios; para establecer, costear y radicar en los pueblos la industria, apoyar las gentes desvalidas y desterrar la ociosidad criminosa, ocupando útilmente á las mugeres en las labores propias de su sexo, y *haciendo ciudadanos útiles á un sin número de personas que viviendo de la mendicidad y del artificio, de nada sirven sino de aumentar las cargas del estado*. En suma estos escritos *harrán familiar á toda la nacion el estudio de la ciencia económica* facilitando la inteligencia general de sus elementos y combinaciones en todo el reino, etc.

aquella empresa don Juan Melon, hombre de letras y de estado, de una reputacion bien ganada en España y fuera de ella (1).

(1) Alusiva á estos esfuerzos de mi parte y á la creacion del Semanario, fué la epístola que don Juan Melendez Valdés me dirigió y publicó por aquel tiempo. He aquí algunos trozos de ella:

¡Qué ven mis ojos! al augusto Cárlos,
Y á vos, señor, desde su trono excelso,
Del desvalido labrador la suerte
Con lágrimas mirar; y hasta la esteva
Bajando honrada, en su feliz alivio
Con atencion solícita ocuparos!
¡Qué! ¡á la ignorancia desidiosa os veo
Querer lanzar de los humildes lares,
Do abrigada hasta aquí, tantas fatigas,
Desvelos tantos disipando ciega,
Sus infelices víctimas arrastra
De la indigencia al criminal abismo!

Ya á vuestro mando poderoso corren
Las luces, la enseñanza: tiembla y gime
Azorado el error; de espigas de oro
La madre España coronada encumbra
Su frente venerable; y cual un tiempo,
Sobre el orbe domina triunfadora.
Gozad, señor, de la sublime vista
De tan gloriosa perspectiva: afable
Tended los ojos, contemplad el pueblo,
El pueblo inmenso que encorvado gime
Con sus afanes y sudor creando,
Tutelar númen, las doradas mieses
En que el estado su sustento libra.

Un gran número de otros periódicos en la capital y en las provincias, que á mayor abundamiento trabajaban en la misma línea, esparciendo luces, combatiendo abusos y alimentando la codicia de

Miradlo, oidlo celebrar gozoso
El dia que le daís; alzar las manos
A vos y al trono, y demandar al cielo
Para Carlos y vos sus bendiciones.

Hecha despues una vivísima pintura de los afanes y trabajos del labrador, y hablando de los grillos que le pone la pobreza y la miseria, sigue de esta suerte:

Rompedlos vos, y le vereis que alegre
Corre á la esteva y al afan: que tierno
La mano besa que su bien procura.
Instruidle, alentadle, y la abundancia
Sus trojes colmará: nuevas semillas,
Nuevos abonos, instrumentos nuevos
A servirle vendrán: las misteriosas
Ciencias el pan le pagarán que cria
Para el sustento de sus nobles hijos.
No será, no, la profesion primera
Del hombre y la mas santa, que honró un dia
Inclitos consulares y altos reyes,
Y aun sonar pudo en el divino lábio
Del sumo autor en el Eden dichoso,
Ruda y mofada en su ignorancia ciega.

Sigue otro bello cuadro de la prosperidad á que podria llegar la agricultura, y entra en el grande y filosófico pensamiento de la moralidad religiosa que habria de producir la instruccion de aquella clase interesante, diciendo:

instruccion que renacia por todas partes. Conocidos fueron, entre otros, ventajosamente, el *Memorial literario*; los *Anales de literatura, ciencias y artes*; el *Espíritu de los mejores diarios de la Europa*: el *Semanario erúdito de Salamanca*, trazado sobre el plan del *Espectador ingles*; el *Correo literario de*

El labrador que por instinto es bueno,
Lo será por razon; y el vicio en vano
Querrá doblar su corazon sencillo.
Será su religion mas ilustrada,
Y el que ora bajo el esplendente cielo
Abrumado de afan, siente y no admira,
Cual el buey lento que su arado arrastra,
El activo poder que le circunda,
De su hacedor la diestra protectora
Ostentada do quier, ya en el milagro
De la germinacion, ya de las flores
En el ambar vital, ó el raudo viento.
En el enero rígido, en la calma
Del fresco otoño, en la sonante lluvia,
En la nieve fecunda, en todo, en todo
Podrá instruido levantar la frente
Llena de gozo á su inesfable dueño,
Ver en sus obras su bondad inmensa
Y en ellas adorarle religioso.

Yo no desmentí las profecías que hace luego Melendez. En todo el siglo y en los dos anteriores, la agricultura no habia recibido fomentos iguales á los que alcanzó en los dias de Carlos IV. Yo recogí con aquel buen monarca las bendiciones de los pueblos agradecidos; la astucia solamente y el encono de mis enemigos consiguió sofocarlas y arrebatarme esta justicia, que hoy dia, yo estoy

Murcia; el Semanario de Zaragoza; el Semanario económico y erúdito de Granada; el Pasatiempo literario de Alcalá de Henares; etc. etc. Los jueces encargados de la imprenta tenían orden de llevar las riendas dulcemente y de darle campo ancho, salva siempre la religion y el principio monárquico. Igual anchura fué acordada en la admision de libros y papeles extrangeros que, sin favorecer la irreligion y la anarquía, conducian para extender nuestros progresos en las ciencias y las artes, para estimular

cierto, mejor avisada, no me negará la España. Melendez decia de esta suerte :

¡ Cuán dulces bendiciones ! ¡ qué loores
Os guardan ya sus venideros hijos !
Traspassad con la mente el tardo tiempo ,
Vedlos por vos sobrados , virtuosos ,
Hombres , no esclavos ya de una grosera
Rudez indigna , ó de miseria infausta.
Ved el plantel de vigorosos brazos
Que en torno de ellos la abundancia cria ,
Fruto feliz de vuestro zelo ardiente ;
Gozaos en ellos cual su tierno padre ,
Oid en sus lábios vuestro fausto nombre ,
Y á la vejez , que al escucharlo , al cielo
Los ojos alza en júbilo inundados.
Ved y gozad , si en los presentes males
Llorásteis hasta aquí ; y abrid el seno
Con tantas dichas al placer mas puro.

Ultimamente , despues de traducir Melendez en ricos versos las conversaciones que mas de una vez tuvimos so-

nuestros ingenios y ponernos al nivel de las luces de la Europa. Y aun de los mismos libros y papeles que con razon eran vedados, si algo bueno habia en ellos se extraia juiciosamente y era publicado en los periódicos que ayudaba ó protegía el gobierno. Tal lealtad y tal franqueza de la parte del poder fué notoria en aquel tiempo, y habrá muchos que aun se acuerden de ella y la hayan comparado con los tiempos últimos.

Instruccion popular artes y oficios. No solo fueron dadas y acopiadas las luces en los dias de mi mando: hubo ademas estímulos y hubo enseñanzas especiales que extendiesen nuestra industria y la hiciesen científica. Cuanto á este fin fué hecho en los reinados anteriores y llegó hasta mis dias, todo fué conservado, no pereció ninguna cosa; muchas fueron añadidas ó aumentadas. Referiré las mas sabidas y las mas importantes.

bre los medios de emancipar la propiedad y favorecer el cultivo, dividiéndola y amparándola con buenas leyes, sin lo cual no bastaria la instruccion prodigada á la clase labradora para mejorar su suerte, concluye así:

Volvedla humano en plácida ventura,
Alzando del buen rey al blando oído
Su justo llanto, su ferviente ruego.
Cortad, romped con diestra valedora
El tronco del error; y amigo, padre
Del campo y la labor, un haz de espigas
Cima gloriosa en vuestras armas sea.

He aquí, sin hablar yo, un artículo de la Gaceta de 25 de febrero de 1794, en los días mas empeñados de nuestra guerra con la Francia.

«El rey nuestro señor, sin embargo de los
» muchos negocios que en las presentes circuns-
» tancias de la guerra llaman su real atencion, no
» pierde de vista ni omite cosa alguna que pueda
» contribuir á la gloria y bienestar de sus fieles va-
» sallos. Bien enterado S. M. de que los progresos
» en las ciencias naturales apenas pueden verifi-
» carse ni esperarse sin que les acompañen los de las
» artes sus auxiliares, y que cuanto mas se promue-
» ve lo primero sin contar con lo segundo, tanto
» mas se estrecha á la nacion á que sea tributaria de
» aquellas que suministran los instrumentos y má-
» quinas precisas para la práctica, instruccion y re-
» creo de las ciencias; *ha tenido á bien establecer,*
» *agregado al real observatorio, un taller de instru-*
» *mentos astronómicos y físicos, y una enseñanza*
» *pública de todos aquellos principios de geometría,*
» *astronomía y física de que deben estar adornados*
» *los que se dediquen á esta ingeniosa profesion....*
» Preparando S. M. este nuevo rasgo de beneficencia
» hacia sus vasallos, habia pensionado á don Cárlos
» Rodriguez y don Amaro Fernandez, para que per-
» feccionando en Londres la habilidad de que tenian
» dadas pruebas muy ciertas, se pusiesen en estado
» de enseñar y dirigir los trabajos propios de estas
» artes científicas. El excelentísimo señor duque de

» la Alcudia, deseando que las intenciones de S. M.
» produzcan todo el efecto que se pueda apetecer,
» y persuadido al mismo tiempo de que, por exce-
» lentes que sean los maestros de estas artes, si los
» discípulos no están de antemano preparados con
» los conocimientos de geometría, mecánica, astro-
» nomía, y física, de aquella manera que baste para
» ser buenos artistas, aun cuando no se pierda ente-
» ramente el trabajo, á lo mas se forman ciegos co-
» piistas, sin talento, sin invencion y sin conocimiento
» de instrumentos que no hayan fabricado ellos mis-
» mos, ha dispuesto que inmediatamente se abra di-
» cha enseñanza, para que los jóvenes que hayan de
» dedicarse á la construccion de instrumentos astro-
» nómicos y físicos bajo la direccion de dichos maes-
» tros, se hallen preparados con la instruccion que
» corresponde. Para mayor facilidad de los aprendi-
» ces se ha impreso ya de orden de S. M. en la im-
» prenta real el primer tomo de las lecciones que se
» explicarán en dicho taller, compuestas por don Jo-
» sé Radon, destinado para dicha enseñanza en con-
» secuencia del talento y aplicacion que ha manifes-
» tado en los estudios astronómicos. Se da noticia
» para que los jóvenes que quieran aplicarse á la
» construccion de instrumentos astronómicos y fisi-
» cos, se presenten en el palacio del Buen Retiro en
» casa de don Salvador Ximenez Coronado. Se les
» prevendrá el día y hora de las lecciones y el sitio
» donde se darán. *No se requiere otra circunstancia*

• que la de saber leer y escribir y tener mas de tre-
• ce años. *Se empezarán asi mismo otras lecciones ele-*
• *mentales de astronomía en el mismo real sitio del*
• *Buen Retiro, y se previene que están dispuestas de*
• *forma que pueden ser útiles hasta cierto punto pa-*
• *ra toda clase de personas, principalmente para*
• *aquellas que quieran saber con fundamento la geo-*
• *grafía* (1); pero los que hayan de continuar, y se
• propongan seguir el estudio de la astronomía, se-
• rá indispensable hayan estudiado la trigonometría
• y mecánica, etc. etc. » Esta enseñanza no se quedó
en programa, y recibió su complemento cuando,
puesto en su gran tren el real observatorio, á los
dos años fué fundado el cuerpo de ingenieros cos-
mógrafos.

Casi al mismo tiempo fué puesto en marcha y
en entera actividad en Madrid, calle de San Miguel,
la real escuela del arte de tornear y maquinaria á

(1) Muchas y excelentes fueron las obras que en aque-
lla misma época se reimprimieron mejoradas ó se escribie-
ron nuevamente para el estudio de la geografía, entre ellas
el *Diccionario geográfico universal*, nuevamente añadido;
la obra nueva y prolija de esta ciencia, intitulada: *Nuevo*
método para aprender por principios la geografía general
y particular, comprensiva de la parte sublime y astronó-
mica; el *Atlante español*, de don Bernardo Espinallt; los
Principios geográficos, aplicados al uso de los mapas, por
mi amigo especial don Tomas Lopez; la *Geografía histórica*
moderna, una multitud de prontuarios y epitomes para los
colegios y las escuelas, etc. etc.

Ni tampoco fué ignorado el precioso taller de muebles y de adornos en mármoles, que favorecido por el gobierno, y en interés de la euseñanza, estableció don Luis de Hennequin en la calle real de la Almudena. Lo que á grandes costos venia del extranjero en aquel género, se vió salir de esta fábrica con estimacion universal, flores y jarrones de piedra blanca, rinconeras, trumos de chimenea, bajos relieves, mesas, templetes, almenaras, candeleros, urnas, bustos, camafeos y otras mil curiosidades exquisitas.

Otro tanto fué conocida la rica fábrica de orfebrería del célebre Martinez, que casi á expensas mias, dándole constante ayuda, hice yo prosperar hasta el punto de ser sus obras aplaudidas y buscadas por los extranjeros. A las tradiciones y al sublime gusto de aquel arte que nos quedaron de los Arabes, y á los ingeniosos caprichos que nos vinieron de la América, supo añadir Martinez toda la gracia de los artífices modernos, y hacer nuevos y originales sus productos (1). Muchos de sus discipulos y

(1) Obra de este artífice fué mi rica bajilla, donde con ingeniosa mano habia trazado al vivo las mejores producciones de los dos reinos vegetal y animal que se sirven en nuestras mesas. Esta alhaja no pereció en los destrozos de mi casa, sino fué llevada y entregada en palacio por uno de los ministros encargados de la ocupacion de mis bienes. Allí hubo de quedarse.

obreros internaron en las provincias sus métodos, y la forma y la elegancia de sus doctos cinceles.

Junto á estos, y á otros ramos de industria fabril que fueron creados de nuevo ó fomentados por el celo del monarca y del gobierno en medio de los gastos y cuidados que ofreció la guerra con la Francia y despues con la Inglaterra, todos los años se enriquecía de nuevas máquinas modelos el gabinete real de este nombre, establecido en el Retiro. No era éste un mero lujo ni una vana ostentacion ociosa, porque establecí maestros teóricos y prácticos al servicio y al contento de los que venian á tomar luces. A los que deseaban poseer alguna de estas máquinas, se le daban instrucciones, á muchos se ayudaba, y á todos se les procuraba direccion y economía. De los que no podian venir á visitar aquel museo de la industria, no me olvidé tampoco. Se formaron catálogos y se escribieron descripciones de las máquinas de mas utilidad y de las menos entendidas en lo interior del reino. Don Juan Lopez de Peñalver, con la ayuda de otros sábios y hombres expertos, que como él, habian viajado por Europa á expensas del gobierno, fué encargado de formar estos catálogos y descripciones. De las mas importantes, y estimadas mas urgentes y aplicables en las necesidades y la marcha de nuestra industria, se daban descripciones sueltas, mientras se escribian y publicaban las demas en volúmenes seguidos por el orden de materias. Finalmente, donde el interés de

algun ramo decaído, ó el acrecimiento de otro nuevo parecía pedirlo, se enviaban á la provincia máquinas, instrumentos y utensilios modelos, que excitasen la curiosidad y el interés de los pueblos. Todos saben ó han podido saber en el reino de Valencia, cuales fueron mis esfuerzos por hacer allí generales los métodos de Vaucanson en la hiladura, devanado, dobladura, y torcimiento de las sedas; la escuela de estos ramos que de órden real fué al intento establecida en Vinalsa por el célebre Lapayese; la importante y luminosa obra que dió á luz acerca de esta industria, acompañada de otro escrito del doctor Ortella; el teson con que el gobierno la encomendó á las sociedades económicas; las amplias órdenes que tenia Lapayese de franquear luces y procurar facilidades á los que acudiesen á buscarlas, y por último, el encargo que se le habia hecho de proporcionar los tornos por su solo coste á los que podian pagarlos, sin perjuicio de repartir gratuitamente otros muchos á los cosecheros pobres que podrian escasear de medios para adquirirlos y adoptarlos. No hubo punto ni lugar que se desatendiese ó quedase sin luz ó sin estímulos, ni artefacto en grande que por desidia del gobierno desmedrase ó decayese. Las fábricas de paños de Guadalajara y de Brihuega siempre mejoradas, superiores con mucho á las francesas en la calidad y en la solidez de sus productos, á la vuelta de la paz despachaban en Madrid, ellas solas, sobre diez mil piezas mensual-

mente. Nuestras vicuñas no bastaban á los pedidos extranjeros. Valencia y Cataluña anunciaban ya por sus esfuerzos que podrian llegar á competir en las suyas con las fábricas reales. Las de Segovia recibian mejoras (1). En Cádiz y otros puntos oportunos, las fábricas de lonas ocupaban brazos á millares, y por primera vez se alimentaron con productos de nuestro propio suelo (2). Los lienzos de Galicia adquirieron su perfeccion y sus linos se multiplica-

(1) Lejos de haber disminuido en aquel tiempo las fábricas de paños, se vió aumentada la concurrencia de estos artefactos por los años de 1795 y 1796, siendo necesario que el gobierno saliese á la defensa de los nuevos fabricantes y de sus nuevos métodos y telares que encontraban obstáculos en la rivalidad de otras fábricas ya establecidas, y en la ignorancia de las justicias. Entre algunos de estos casos me acuerdo especialmente del amparo y proteccion que se dió por el gobierno á don José Perez Iñigo, vecino de Santo Domingo de la Calzada, para sostener su nueva fábrica de paños finos, tan ventajosos por su calidad como por la moderacion de sus precios, principal causa de los enemigos que intentaron arruinarle. El rey le concedió á aquella fábrica particular el título de real, y le añadió el honor de poner las armas reales en las puertas y en los almacenes donde quiera que estuviesen.

(2) La fábrica de lonas, jarcias y cables se hizo del todo nacional, dando un vivísimo fomento al cultivo del cáñamo en todos los parages aptos para recogerse, una buena parte en Navarra y Aragon, pero sobre todo en el reino de Granada. En esta última provincia, yo el primero di el ejemplo de este cultivo en grande, dedicando á él cerca de seis mil marjales de los rompimientos que

ron (1); las obras y los tejidos de algodón comenzaron á surtirse de cosechas propias nuestras (2); las

hize en mis tierras del Soto de Roma, y en otra larga parte de las posesiones de Guadalcazar. Para fomentar y extender esta labranza, adelanté grandes sumas á los colonos, y otro tanto hizo el gobierno con los demás labradores de aquella rica y feraz vega. En poco tiempo corrió el oro y la plata como un río en aquellos parages, cierto siempre el consumo y las ventajas de los precios que nunca se acortaron, antes bien parecían primas, lejos hasta la sombra de opresión y monopolio. De esta suerte nuestros arsenales no necesitaron comprar nada al extranjero en este ramo dispendioso. En la guerra con los ingleses los surtidos que ofrecía Granada abastecían á Cádiz y al Ferrol, como los de Aragón y la Navarra á Cartagena.

(1) Para facilitar y asegurar estos progresos fué escrita y publicada la *Memoria físico-económica* de don Francisco Cónsul Jove, sobre el mejoramiento de los lienzos en Galicia y otras partes del reino por todos los medios conocidos, conocimiento de terrenos oportunos para la siembra de lino, sus diversas especies, reglas de su cultivo, etc. etc.

(2) Nadie ignora en el reino de Granada y en otros puntos de los mas meridionales del Mediterráneo, el impulso y el favor que recibió en mi tiempo la cria de algodones, de que apenas se veían algunas matas pocos años antes en los huertos. Como nuevo producto introducido, se consideró en la clase de los novales, y se le libtó de por tiempo no tan solo del diezmo, sino de contribuciones civiles. Los industrioses catalanes vinieron á Motril y á otros puntos de la costa en la provincia de Granada á alentar este cultivo y á enriquecer con él sus fábricas.

de seda y la cria de ella que estaban decaídas por errores antiguos, fueron favorecidas con gracias especiales, y con poderosos estímulos que se dieron al plantio de moreras y morales; las fabricaciones de papel se aumentaron por la boga que tomó la imprenta; las de Cataluña llegaron al postrer punto de perfeccion, sosteniendo la concurrencia con el mejor papel del extranjero. Con las luces en fin que partian de la capital del reino y los discípulos que salian de ella instruidos en nuevas artes, ricos de nuevos métodos, se aumentaba la ocupacion y se esparcia la instruccion en las provincias, favorable á todas las industrias que existian anteriormente, y á las nuevas que aparecian por todos lados.

Gran parte de estos bienes y de este movimiento fué debido á las sociedades económicas, que excitadas por el gobierno, y gozando de su confianza plenamente, ricas de individuos de todas clases celosos é ilustrados, promovian en detalle todas las creaciones y todos los fomentos que eran dables en sus respectivas localidades. Escuelas de comercio, escuelas de agricultura, escuelas de oficios, escuelas de ciencias auxiliares de las artes, todos estos cuerpos, á cual mas, procuraron establecerlas y multiplicar estos focos luminosos, los premios en la mano cada año para recompensar las gentes aplicadas. No olvidaré tampoco al tributar estos títulos de alabanza, la que merecieron al igual por aquel tiempo las asociaciones de señoras de las clases alta y media,

que en Madrid y en algunas provincias se adscribieron á aquellos cuerpos patrióticos (1). ¡Qué no hicieron para la educacion de las clases pobres de su sexo! ¡Qué garbosas y qué solícitas no se vieron para promover en ellas la educacion y las ocupaciones útiles! ¡Qué ingeniosas tambien en sus programas y sus premios! ¡Qué despreocupadas y generosas para dar ellas mismas el primer ejemplo, trabajar como cualquiera de las otras con las pobres para estimularlas, y concurrir tambien con ellas á obtener los premios que cedian si los ganaban á las mas aplicadas de las que llamaban condiscípulas! ¡Qué nacion la española, bien tratada!

(1) La reina María Luisa costó tambien, protegió personalmente y encomendó al cuidado de la asociacion madrileña, una rica escuela de enseñanza para flores artificiales, bordados de pluma, airones, garzotas, piochas de plumagería y de vidrio, etc. El cultivo de estas artes de adorno nos ahorró muchas sumas que se llevaba el extranjero.



CAPITULO XLIII.

Escuela de sordo-mudos. — Atencion, miras y medidas filantrópicas y cristianas en favor de los expósitos, su conservacion y enseñanza.

La de primeras letras promovida con teson en todo el reino, y ordenada y provista de tal modo que lograsen su beneficio todas las clases indigentes, no alcanzaba á procurar el bien de la instruccion á los pobres sordo-mudos. Ninguna puerta estaba abierta para la educacion de estos seres desgraciados. Las primeras ideas que se vertieron en los tiempos modernos sobre el modo de educarles salieron de nosotros: otras naciones las aprovecharon. A la caridad española, tan fecunda en medios y en tesoros para todos los infortunios, se le habia escapado este objeto enteramente. Pocos, diseminados y casi imperceptibles entre la multitud de acreedores á la piedad cristiana, los tristes sordo-mudos llamaban menos la atencion, y atravesaban hasta el fin los años de su vida sin ideas positivas de religion y de costumbres, verdaderas máquinas vivientes, inferiores bajo muchos conceptos á las mismas bestias. Pero la vista de un gobierno debe estar atenta sobre todas las clases desvalidas. La sociedad civil, verdadera compañía de asistencia y de socorros mútuos,

no ha cumplido su objeto mientras se encuentre en ella, por su olvido ó negligencia, alguna clase, un tan solo individuo á quien no alcancen sus medidas protectoras. El *res sacra miser* para todo el mundo, lo es mucho mas para el que puede y manda. Hablar de ésto á Carlos IV era hacerle la corte mas cumplida. Una noche en las reseñas que solia hacer conmigo de las necesidades de sus súbditos y de los modos de prestarles remedios ó consuelos, me vinieron al pensamiento los infelices sordo-mudos. Con nombrarlos fué bastante. En aquel mismo dia (julio ó agosto de 1794) habia visto Carlos IV con particular contento los progresos de los niños pobres de San Ildefonso. El dia siguiente su primer cuidado fué decretar la escuela y el amparo de los que carecian de la palabra y el oido. Esta escuela real y gratuita fué establecida sin demora en el colegio del Avapies al cargo y direccion del padre Navarrete de Santa Bárbara, sacerdote de las escuelas pias, religioso consumado en doctrina y en ingenio con todas las virtudes de su estado. Esta nueva enseñanza fué un objeto especial de mi cariño y de mis dones. No le faltaron operarios ni escritores. Todos conocieron en España la excelente obra del abate don Lorenzo Hervas y Panduro: intitulada: *Escuela española de sordo-mudos, ó arte para enseñarles á escribir y hablar el idioma español*. Con la práctica de esta escuela, y con las luces claras y exquisitas que ofrecia aquella obra, no tan solo se

afirmó y brilló esta enseñanza en la capital del reino, sino que se extendió por todo él; no porque muchos aspirantes de los que acudian á Madrid á instruirse y á pretender su aprobacion para maestros de primeras letras, estudiaron aquel arte, y llevaron esta luz mas y este socorro á las provincias. Pocos años despues, he allí otra nueva escuela de la misma enseñanza abierta en Barcelona bajo la direccion del piadoso sacerdote don Juan Albert. El abate Hervás ya nombrado, digno muchas veces de nombrarse, le asistió y ayudó con sus luces y su celo para esta buena obra.

Otra clase de desvalidos, mucho mas infelices que los sordo-mudos, porque carecian del cariño y del cuidado de un padre y una madre, solos en el mundo desde el instante de su entrada, sin parientes conocidos, sin amigos, sin ninguno que los amase, sin mas palabra ni otra voz que el llanto, tales desventurados no fueron á mis ojos un objeto solamente de caridad, sino de obligacion de las mas grandes de un gobierno. Dos pecados originales pesaban sobre ellos; del reato del primero los libraba el bautismo, pero el segundo los seguia toda la vida, y ellos eran inocentes. Donde faltaba padre y madre, el gobierno debia serlo y levantar de sobre ellos el castigo de la flaqueza, de la impiedad ó la desgracia de estos padres. En el reinado anterior habian ya comenzado las medidas legales de caridad cristiana en favor de los expósitos, pero una prevencion muy extendida contra estas tristes víctimas

por algunos moralistas de feroz conciencia, junta con la insuficiencia de los medios y arbitrios que fueron adoptados para cumplir tan grave objeto, habian dejado vanos los deseos del gobierno. Los mas de los expósitos morian, y morian por millares: los pocos que quedaban vivian para una vida de abyeccion y de ignominia mas triste que la muerte. Las dos reales cédulas de Carlos IV, la primera de 20 de enero de 1794, y la segunda de 11 de diciembre de 1796, proveyeron de remedio eficaz y para siempre á todos estos males. La vida y la salud de aquellos niños desvalidos, su educacion conveniente y esmerada, dirigida al provecho de ellos con no menor provecho del estado, y el honor en fin de su existencia, declarados, como lo fueron, ciudadanos y hombres buenos sin ninguna tacha ni exclusion de los goces civiles, todo fué asegurado, y por manera que durase como al fin ha durado y hasta el dia está durando (1). La opinion misma errada y las

(1) He aquí un trozo de la parte dispositiva de la real cédula de 20 de enero de 1794: «por esto, en medio de » los cuidados y dispendios de la presente guerra, he dado » y daré las providencias mas oportunas y eficaces á favor » de los expósitos, cuidando de sus vidas y *de su decente » y honesto destino*, como hijos que son de la caridad » cristiana y civil, *desatendidos con todo esto hasta tal » grado en algunas provincias, que han sido y son trata- » dos con el mayor vilipendio*, y tenidos por bastardos, » espúreos, incestuosos ó adulterinos, siendo tan al con-

preocupaciones que les eran contrarias, todo fué vencido por la constancia del gobierno y con la ayuda de las clases altas. Muchos de estos desgraciados encontraron á poco tiempo en estas mismas clases, y no menos en las medianas, padres y protectores que

»trario que no pueden sin injuria ser llamados ilegítimos, »porque los padres legítimos muchas veces suelen exponerlos y los exponen, mayormente cuando ven que de otro modo no podrian conservarles sus vidas...

«En consecuencia de todo, ordeno y mando por el »presente mi real decreto (el cual se ha de insertar en los »cuerpos de las leyes de España é Indias) que todos los »expósitos de ambos sexos, existentes y futuros, así los »que hayan sido expuestos en las inclusas ó casas de caridad, como los que lo hayan sido ó fueren en cualquier »otro parage y no tengan padres conocidos, *sean tenidos »por legítimos para todos los efectos civiles generalmente »y sin excepcion*, no obstante que en alguna ó algunas »reales disposiciones se hayan exceptuado algunos casos, ó »excluido de la legitimacion civil para algunos efectos. Y »declarando, como declaro; que no debe servir de nota »de infamia ó menos valer la calidad de expósitos, y que »no ha podido ni puede tampoco servir de óbice para »efecto alguno civil á los que la hubiesen tenido ó tuvieren. Todos los expósitos actuales y futuros, quedan y »han de quedar, mientras no consten sus verdaderos padres, *en la clase de hombres buenos del estado llano »general*, gozando los propios honores y llevando las cargas sin ninguna diferencia de los demas vasallos honrados »de la misma clase. Y cumplida la edad en que otros niños son admitidos en los colegios de pobres, convictorios, »casas de huérfanos y demas de misericordia, tambien han »de ser recibidos los expósitos sin diferencia alguna, y

asegurasen su existencia en los dias venideros (1). Los que no tenian tan buena suerte encontraban su educacion aparejada largamente por la mano del gobierno, hasta que ellos mismos se bastasen. Con los varones me propuse yo un objeto que, con bien de ellos, trascendiese á la pátria en sumo grado. Se procuró instruirlos preferentemente en las artes y oficios que tenian relacion con los servicios materiales del ejército y la armada, y en especial con los de ésta. Dirigida así su educacion, y formadas naturalmente y sin violencia sus inclinaciones y costumbres, encontraba yo en esto un ingenioso medio de llenar nuestra marina de gente robusta, bien instruida, bien morigerada, hecha al orden y la disciplina, libre ademas de relaciones de familia que pudiesen arredrarlos y disgustarles del servicio.

Para colmo de estas medidas, y para cimentarlas

» han de entrar á optar en las dotes y consignaciones dejadas y que se dejaren para casar jóvenes de uno y otro sexo, ó para otros cualesquier destinos fundados en favor de los pobres huérfanos, sin otra exclusion sino aquella que en las fundaciones particulares hubiese opuesto la última y expresa voluntad de los que las hicieron » y pudieron hacerlas á su agrado, etc. etc. »

(1) Conocidas fueron y lo son todavía las asociaciones de señoras que tomaron bajo su inmediata proteccion, vigilancia y asistencia el cuidado de estos huérfanos desamparados. Esta caridad sostenida por la religion y por los tiernos sentimientos de la humanidad, es ya una tradicion indestructible entre las damas españolas.

bajo reglas fijas y principios luminosos con buenas ordenanzas y con obras instructivas, no tuve mas que hacer sino hablar y mostrar mis deseos á los hombres especiales, y celosos ciudadanos, de quienes procuraba rodearme para cada ramo del servicio público. Don José Iberti publicó en español su excelente obra intitulada: *Método artificial de criar á los recién nacidos y darles una buena educacion física, seguido de un tratado sobre las enfermedades de la infancia* (1). Don Santiago García, académico de número de la real matritense y de la vascogada, escribió su *Instruccion*, bien conocida y apreciada en todas partes, *sobre el modo de conservar los niños expósitos*. Don Jaime Bonells y otros mas, cuyos nombres no conservo, escribieron tambien muy buenas cosas *sobre niños y lactancia*.

Tantas útiles disposiciones, tantos medios adoptados en favor de estos niños adoptivos de la patria, y las nobles, seguras y filantrópicas medidas que se decretaron, no sin gastos cuantiosos, en favor de las

(1) Esta obra habia merecido el primer premio en París por el año de 1789. El número inmenso de niños que perecia en Francia abandonados de sus padres, movió la piedad del buen rey Luis XVI y de la academia de médicos, á buscar y examinar los medios de conservar la vida á tantas víctimas inocentes. La obra de Iberti fué adoptada por fundamento para el planteo nuevo de las inclusas y para perfeccionar el plan doméstico de la primera educacion de la infancia.

madres vergonzosas, para consultar á su honor, y precaver de todo punto los infanticidios, me valieron la censura de hombres santos, y santísimos sin duda, que, á pesar de que lo fueron, tomaron por empeño desacreditar aquella obra y opusieron á su logro obstáculos muy serios. Tantos y tan grandes *favores*, como los llamaban (de deberes no entendian), concedidos á los expósitos y al secreto de las madres, *eran*, clamaban, *una prima á la lujuria y á la corrupcion de las costumbres*. Felizmente estas contradicciones fueron superadas por las luces esparcidas en los pueblos y por la firmeza del gobierno, ayudándome hasta el fin con gran celo y constancia mi digno amigo don Pedro Joaquin de Murcia, ministro del consejo y ejemplar de buenos sacerdotes, alabado no por mí solo, mas por todos los españoles. Muchos obispos ilustrados me prestaron el mismo auxilio, y á Dios gracias, todo quedó hecho y asegurado en aquella misma época.

Estas medidas utilísimas no fueron limitadas á la sola clase de los niños expósitos. Todos los desamparados en su infancia ó en el tiempo hábil de su adolescencia, capaces de educarse, fueron comprendidos en las mismas disposiciones. Los que vagaban, ó por huérfanos, ó bien porque eran hijos de padres miserables ó indolentes que les daban por oficio la desastrada mendiguez, todos fueron recogidos y todos destinados á la misma enseñanza y los mismos fines provechosos que se dieron á los expósitos. He

aquí á Melendez hablando acerca de estas cosas en su epístola décima :

No en balde, no, si el infeliz gemido
De la indigencia desvalida alzaba,
Príncipe, á vos, para su bien fiaba,
Entre el séquito y boato cortesano,
Encontrar siempre un favorable oído.
Presto á tender la valedora mano,
Presto á enjugar las lágrimas que vierte
La triste humanidad; de la ominosa
Vil mendiguez, y de la horrible muerte
Que ya sus frentes pálidas cubria,
Mis niños redimis, fijais su suerte;
Y en vez del vicio y la vagancia odiosa
En que su infancia mísera gemia,
Nueva vida les dais, vida que un día,
Util, honrada, laboriosa, el cielo
Fausto bendecirá, y el patrio suelo
Sobre el rico telar verá empleada.

.
Lejos de oprobio vil, de amarga queja,
Del ocio torpe y sus horribles males,
En el sudor que inundará su frente,
Y en el salario de sus diestras manos,
Colmándolos la industria de sus dones,
Su vida librarán y su ventura,
Y *hombres* serán de hoy mas y *ciudadanos*.
Afable recibid de su ternura
Las lágrimas, señor, las bendiciones
De su inocente gratitud, mezcladas
Con las sencillas que mi afecto os debe;
Bendiciones de amor, no inficionadas
Del interés ó la lisonja fea:
Plácida á vos la caridad las lleve
Y ella sola á bien tanto el premio sea.

Mas adelante representando estas medidas de beneficencia como un suave lenitivo para templar las penas del gobierno y gustar en medio de ellas un sueño dulce y placentero, sigue de esta suerte:

En él vereis mis niños inocentes,
Príncipe, alguna vez en su asqueroso
Pálido horror de fetidez cubiertos,
Quebrando el pecho en su gemir doliente,
Solo en andrajos míseros envueltos,
Sin pan, ni abrigo, oprobio vergonzoso
Del ser humano y de la pátria afrenta,
Que por sus hijos ¡ó dolor! los cuenta.
Y en torno luego, de ignominia tanta
Redimidos por vos, en el semblante
El vivaz gozo y la salud radiante,
Tristando alegres con ligera planta.
O al obrador llevados por la santa
Humanidad, del templo, en su contino
Preciado afan enriqueciendo el suelo,
Que su tumba infeliz sin vos seria,
Bendecir gratos el dichoso dia
En que á su voz os condoleis benigno
Trocando en tanto bien su amargo duelo.
Hoy para un nuevo ser, de vuestra mano
En faz alegre y oficioso anhelo
La pátria en su regazo los recibe.
Hoy gozosa en sus fastos los escribe
De vuestro zelo generoso, humano,
Señor, por hijos: ¡O feliz si viera
Cumplirse un dia favorable cuanto
La fama anuncia, y la razon espera!

CAPITULO XLIV.

Artes liberales y bellas letras. — Direccion que fué dada á los altos pensamientos filosóficos, religiosos, morales y políticos. — Poetas y oradores ilustres del reinado de Carlos IV. — Concurrencia de literatos y escritores en todo género. — Libertad juiciosa de que gozaron. — Providencia y abundancia de maestros y de buenos libros.

Los gobiernos no pueden nada para mejorar la suerte de los pueblos sin que la opinion de estos mismos favorezca su impulso, sin que las almas sientan algo que las mueva, y levanten su vista á las regiones donde alcanzan sus alas; sin que excitadas sus potencias por impresiones fuertes y agradables, salgan de la modorra en que las hunden las tinieblas, y en vez de los ensueños y fantasmas de la noche, vean y toquen las realidades de los bienes á la luz del cielo. En verdad que las glorias de mi pátria fueron un motivo poderoso para partir mis atenciones entre el estruendo de la guerra y los concentos y prestigios de las nueve hermanas; otro empero muy mas grande acompañaba mis designios. No eran solo hojas y flores las que yo buscaba, sino mucho mas el fruto. Erigir los ánimos, ennoblecerlos, ensancharlos y dar cuerda á los talentos, preparando los dias de una feliz renovacion cuando es-

tuviesen ya maduras las ideas y las costumbres; tal fué el principal objeto que yo tuve en fomentar las nobles y las bellas letras. Otros las han buscado y protegido para enervar los pueblos y asegurar el mando y el dominio; yo las busqué, al contrario, como un medio de vivificarlos, de volverles su robustez y afirmar el gobierno, procurándole, en vez de siervos, ciudadanos, súbditos ilustrados, como yo deseaba y menester habia la España, que con lealtad reflexionada (la sola que sea cierta) le sirviesen, le amasen y ayudáran en las tareas del bien que no se logra sin el concurso de ambas partes. Del reinado anterior quedaban elementos provechosos mas ó menos desenvueltos, y mas ó menos contrariados por la pugna que ofrecieron las circunstancias de aquel tiempo. Cuando entré al ministerio el soplo del solano habia agostado muchas plantas. Yo les dí nueva vida, el plantel fué aumentado; los vientos enemigos no volvieron á yermarlo mientras tuve el mando. Nunca (puedo decirlo sin que nadie me contradiga) nunca, antes ó despues, disfrutáron las musas mas favor y patrocinio que entonces encontraron. Nada les fué vedado en la esfera propia suya de lo bello y de lo justo: religion; filosofia; política, costumbres, todo les fué dejado como objeto propio de ellas para hermosearlo, para hacer amar las ciencias, para dar paso á las verdades, para engendrar virtudes nuevas. El cincel, la pantómetra, el buril, los pinceles y las cítaras del Parna-

so trabajaron de acuerdo para llevar los ánimos al amor de lo grande y al amor de la patria. Bajo esta condición no hubo tasa en mi tiempo á los ingenios; hubo libertad, hubo fausto, hubo grandeza, hubo emulacion, competencia, y en muchas cosas triunfo y adelantos sobre los dias antiguos y gloriosos de la España.

No quedó por mí que las nobles artes comenzadas á restaurarse en el reinado antecedente, no saliesen todas de su nueva infancia. Mi título de protector de la real academia no fué una vanidad, sino un cargo que acepté con la ambicion y el ansia de llenarle. La academia halló en mí un sócio que iba delante de sus votos; los artistas que existian dentro y fuera de ella, mas que protector me encontraron un amigo oficioso; sus discípulos me miraron como un padre. Mi principal cuidado fué procurarles buenas medras en honor é intereses, multiplicar los medios y prodigar auxilios para el estudio de estas artes dentro y fuera del reino, estimular el gusto de ellas en las clases altas y opulentas de quienes penden mayormente sus cumplidos galardones (1), y propagarle á las medianas con produc-

(1) Carlos IV en la primera visita con que en julio de 1794 se dignó honrar á la academia, acompañado de la reina, de las infantas doña María Amalia y doña María Luisa, del infante don Antonio y del príncipe de Par-

tos del arte que costasen poco y estuviesen al alcance de todas las fortunas. A los principios mismos de la guerra, por el año de 1793, se estableció y dotó la biblioteca que faltaba á la academia: libros, estampas y dibujos, cuanto poseia de este género, fué ofrecido al estudio y al comun dominio. Siendo la pintura y la escultura las que mas atraso habian sufrido cuando decayó el gusto de ellas (1), para

ma, le ofreció en don obras suyas dibujadas de su mano con otras varias de la reina. «Estos ócios nuestros, dijo » á la academia, valen poco; pero el tributo que pagamos » en ellos al honor y al cultivo de las nobles artes, quedándose aquí expuestos, servirá de impulso á los que pueden y me aman, para hacer venir otros mejores y llenar » estos muros con las obras de sus hijos y de los artistas » que protejan.»

(1) La decadencia de las nobles artes coincidió en España con la depravacion total de las letras humanas en el postrer reinado de la dinastía austriaca. Las guerras de Felipe V no dejaron lugar á la restauracion de las obras del ingenio, y aun el reinado mismo de Fernando VI, en que gozó la España larga paz, vió apenas el vislumbre de la nueva aurora que debia alumbrarlas. Contaré solo un dato de aquel tiempo por el cual podrá juzgarse la dolorosa suerte que llegó á padecer entre nosotros el arte divino de Zeuxis y de Apeles. La influencia poderosa que la corte francesa tuvo entre nosotros al establecerse la nueva dinastía, produjo en la capital del reino, y de allí en las provincias, una grande alteracion en las modas y en los gustos nacionales. Arruinadas casi enteramente nuestras crias y nuestras fábricas de seda (culpa en mucha parte de las miras interesadas del ministro Orri en favor

extender por todo el reino, á beneficio de las artes, los modelos que faltaban de las grandes escuelas extranjeras y de las propias nuestras, y para dar ocupacion y ejercicio provechoso á los artistas á quienes faltase empleo, acudí especialmente al auxilio del dibujo y del grabado, tomadas mis medidas de tal suerte que las manos no bastaban á las largas obras que fuéron emprendidas. La calografía real,

de su patria), fueron puestas en boga las estofas de Lyon, y entre ellas invadieron nuestros salones y gabinetes las ricas colgaduras de aquella capital que medró tanto á expensas nuestras. La manía de estos nuevos estrados al gusto de la Francia, desterró de los salones el adorno de los cuadros antiguos donde abundaban tantas obras de nuestros grandes pintores, casi sin aprecio por entonces. Estos cuadros se descolgaron y pusieron como hacinas en las piezas destinadas á los muebles inútiles. No cabiendo ya, y estorbando estas vejeces, que como tales se miraban, se hicieron almonedas públicas donde se vendian á vil precio. Una de ellas (cosa increíble pero cierta) se estableció en el rastro. Tanta fué la abundancia de los cuadros, y tan corto el número de compradores, que las pinturas mismas históricas y mitológicas llegaron á venderse contando las cabezas ó figuras, y estimándolas grandes con pequeñas, á real de á ocho cada una. Don Juan Pacheco, portugués de nacion, page que fué del rey Fernando VI, me contó que comprando de esta suerte, habia formado su preciosa galería. Don Bernardo Iriarte formó del mismo modo la afamada suya, cuyos postreros restos ha comprado en París con mucha estima S. A. R. el príncipe real de Wurtemberg. Mientras sucedian estas cosas el rey Fernando VI estableció la academia de las nobles artes

que encontré casi del todo ociosa, fué puesta en nueva marcha sin perdonar ningun dispendio. Para obligarla mas, inspiré, protegí y ayudé otras empresas que compitieran con las suyas. El grabado llegó por este medio á un punto de adelanto que jamás habia tenido; los artistas y aficionados vieron realizado el medio de poseer á poco gasto mil tesoros ignorados ó escondidos. He aquí en breve una reseña de las obras que se emprendieron, las unas empezadas en los años anteriores, però mal seguidas por falta de socórrros; otras del todo nuevas,

que llevó su nombre; mas la mejora y los progresos fueron lentos: estas artes no lo son la obra de un corto número de años, mucho menos si hay que luchar con la pereza y con un gusto corrompido. En el reinado mismo de Carlos III, la presencia de un Mengs, el Rafael de la Alemania, que ilustró á España cerca de doce años, no alcanzó á volvernos los dias grandes de nuestros célebres maestros. Tuvo quien le imitase ó trabajase al menos para seguir sus huellas, pero Mengs no dejó escuela ni en España ni en ninguna parte: tal vez hubo indolencia para sacar partido de su estancia entre nosotros. Como quiera que fuese, los artistas que nos quedaron de su tiempo y alcanzaron los dias de Carlos IV, vieron tambien los dias de su fortuna. La carrera de las bellas artes, de mercenaria, pobre y celebrada por estériles canciones como se hallaba poco antes, se volvió en poco tiempo, sobre honrosa lucrativa. Si quedó todavia mas ó menos que desear en cuánto al progreso en algunos ramos de ellas, no fué por falta, ni por miseria, ni por culpa del gobierno.

dirigidas todas ellas, no tan solo á los progresos de las artes, mas tambien al fomento de las ideas sublimes religiosas y políticas, y al recuerdo y al entusiasmo de nuestras glorias nacionales:

Coleccion de retratos de varones ilustres de España con su biografía.

Otra coleccion igual de los reyes de España.

La de los trages del Ticiano, aumentada con respecto á España.

La de trages de España de todas las provincias en los tiempos modernos.

La de los de las demas naciones modernas, arreglada á la edicion del *Viagero universal*.

La de estampas de la Biblia, rica fuente de pensamientos religiosos é históricos, para empeñar el genio de los artistas escogidos que se ocuparon en esta vasta empresa.

La iconología, nueva fuente de motivos y de ideas morales en el género alegórico.

La coleccion de estampas del antiguo, poseidas por la academia.

La de los mejores cuadros de los reales palacios, obra dirigida á favorecer en todo el reino el estudio de los grandes modelos nacionales y extranjeros, y á extender la noticia y la gloria de la antigua escuela española, poco ó nada conocida en lo mas de la Europa. Repartióse esta empresa entre artistas nacionales y franceses, no porque faltasen para desempeñarla artistas españoles, sino para excitar la

emulacion de parte de estos y comparar las fuerzas de las dos naciones en el ramo del grabado. Esta viva emulacion nos valió algunos triunfos en aquella época.

Otra coleccion en fin de modelos arquitectónicos, abrazando toda suerte de edificios, construcciones y adornos, desde la cabaña hasta el palacio; templos, galerías, pórticos, teatros, máusoleos, jardines, fortalezas, cuanto habia mas preferente en cada género, antiguo y moderno, nacional y extranjero.

Estas tareas no fueron solamente un servicio á las artes; el buril sirvió á las ciencias igualmente. Enrichido como fué el depósito hidrográfico, rectificados los trabajos que habia hechos, y aumentados cada dia con las cartas, planos, vistas, derroteros y escalas náuticas que formaban los marinos nuestros, destinados á este objeto sobre todos los mares, no quise yo que estos tesoros se quedasen encerrados al alcance de unos pocos. Todo fué dado á luz y hecho comun por este medio á precios los mas cómodos. Estas grandes publicaciones fueron recibidas con aprecio general en los dos mundos, y la Europa sabía les tributó alabanzas bajo los dos respectos de la ciencia y el arte. Otros trabajos de este género, á que despues logré dar cima, hacia yo preparar antes de dejar el ministerio. Tal fué el atlas ó coleccion de cartas esféricas pertenecientes á un curso nuevo de geografía antigua y moderna, en

que con otros sábios empezó á trabajar el malogrado Antillon, y tal fué el proyecto de un viaje histórico y pintoresco de la España, que mi amor de sus glorias y mi teson constante en promoverlas consiguió mas tarde ver cumplido. Yo hablaré de él mas largamente en la segunda época: cuanto refiero ahora pertenece solo á los seis primeros años de mi mando.

¡Ojalá los tiempos y los escasos medios con que podia contarse en aquel trecho me hubieran permitido hallar y costear grandes maestros de las bellas artes con que enriquecer mi patria; mas los apuros del erario y la situacion turbulenta de la Europa pusieron coto á mis deseos. No por esto se atrasó nada ni quedó estacionario en la carrera de las artes. Con lo que habia en nuestra casa se hizo todo lo que fué hecho. Si en el ramo de la pintura los artistas españoles de aquel tiempo no formaron una nueva escuela con que disputar la gloria á los antiguos, trabajaron por prepararla; y en algunos renglones, en el dibujo y el grabado mayormente, faltó muy poco que pedirles. Dignes fueren por muchos títulos del comun aprecio, y lo tuvieron don Francisco Goya, don Fernando Selma, don Juan Salvador Carmona, don José Lopez Enguïdanos, don Francisco Bayeu, don Vicente Lopez, don Antonio Carnicero, don Manuel Carmona, don Manuel Rodriguez, don Mariano Pío Rivero, don Luis Paret, el célebre Maella y el estudioso

Manuel de la Peña, Villanueva, Arnal, Lopez Freire, Martinez de la Torre, Asensio, Quintillan, y el insigne escultor Adam, que tan feliz en ingenio y ejecucion, como diestro y celoso en la enseñanza, llenó la España de discípulos en las mas de sus provincias.

¿No diré yo tambien alguna cosa de la música? ¿Hay alguno que ignore la mejora que fué buscada y conseguida en los teatros; la elevacion, la dignidad, la grandeza y el tono religioso que tomó en las iglesias; la aficion y el cultivo de este arte y de esta lengua de los ángeles, que se extendió por todo el reino? Yo la necesitaba bien en mis largos proyectos de cultura y de reformas útiles. Premios, empleos, prebendas y pensiones me valieron tambien buenos músicos: estos medios son omnipotentes para suscitar ingenios. He aquí algunos nombres distinguidos de aquel tiempo: don Francisco Javier García (mas conocido por el sobrenombre del *Españoleto*), racionero y maestro de la Seu de Zaragoza; don Francisco Gutierrez, capellan del rey; don Felix Lopez y don José Lidon, maestros de la real capilla; Marchal, músico del rey; don Bernardo Perez, maestro de la catedral de Osma; don Vicente Palacios, de la de Granada; don Ramon Garay, de la de Jaen; Fr. Joaquin Asiain, Fr. Miguel García, y tantos otros de un talento reconocido, Abrece, Abreu, Calvo-Rodriguez, Coma-Puig, Ferrandiere, Laserna, Montoro, Moretti, Musat, Vidal, etc., sin dejar en

olvido las dos compositoras que lucieron en aquel tiempo, doña María de los Mártires García Quintana, y doña María del Carmen Hurtado. Esta última, Sevillana, cuando empezó á componer tenia apenas doce años: todos los inteligentes y maestros le encontraron un gran gusto de eleccion en los motivos, una invencion fecunda, y una finura deliciosa en los *Ensayos músicos* que empezó esta niña á publicar á la edad de quince años. Cuando via yo propagarse de este modo el amor de la gloria, extenderse la instruccion y el cultivo de las ciencias y las artes entre todas las clases, erigirse espontáneamente en todo el reino círculos y academias para cultivarlas, brotar por todas partes los ingenios y talentos, y acudir al socorro y á las miras del gobierno escritores auxiliares para todo lo grande, para todo lo útil, para todo lo deleitable, lloraba yo de gozo algunas veces y me sentia embriagado. A los que me decian que temiese tantas luces y talentos que nacieran y se aumentaban de cabo á cabo de la España, les respondia como Moisés en otro tiempo: *¡Oh! quien me diera que en Israel todos profetizasen!*

Mientras tanto, no teniendo por bastante animar y acumular los talentos sin afianzar su herencia para los tiempos venideros, porque esta ascension nueva de las luces y el buen gusto no fuese un meteoro que pudiera apagarse por las reacciones de los tiempos, al esmero y á la extension de la enseñanza procuré añadir los seguros de la imprenta. Yo roga-

ba, yo importunaba, yo exigia que se escribiese mucho. De las obras clásicas en todos ramos, nacionales ó extrangeras que corrían entre nosotros, cuanto habia mas importante, si era visto que escaseaban, promoví sus reimpressiones. De las que nos faltaban, las pedia originales, ó á falta de esto, traducidas, á los que podian cumplirlo. Yo hice ya mención de una multitud de escritores y artistas que secundaron mis deseos con respecto á las ciencias físicas, á la medicina, á la economía política, á la agricultura, á la industria y á diferentes otros ramos de instruccion popular. Con mayor brevedad haré ahora una reseña de las obras que se añadieron en obsequio de las bellas artes.

En cuanto á estas, y especialmente la arquitectura y la pintura, abundaban los buenos libros, si bien algunos de ellos olvidados, que la solícitud de la academia y de las sociedades económicas volvió á poner en boga. En mi tiempo se añadió la reimpression de dos obras importantes, casi desconocidas por lo raras que se habian hecho, á saber: los *Comentarios de pintura*, de nuestro Guevara, anotados por el abate Pons; y los *Diez libros de arquitectura*, de Leon Bautista Alberti, puestos en castellano. Nos faltaban los cuatro libros de la *Arquitectura civil*, de Andres Paladio. Carlos III habia hecho traducir á Vitruvio y comentarlo: Carlos IV mandó otro tanto, sin perdonar ningun gasto, con respecto á Paladio, y de su orden lo tradujo y comentó igual-

mente su bibliotecario don José Ortiz y Sanz. A estas publicaciones se añadió el *Diccionario de las nobles artes*, de don Diego Rejon. Los arquitectos don Fausto Martinez de la Torre y don José Asensio trajeron y publicaron el célebre *Tratado de los bóvedes canteriles ó arte de la monteá*, de Simonin. Don Pedro García de la Huerta dió al público sus *Comentarios de la pintura encáustica del pincel*, cuya impresion fué hecha y costeadá por la imprenta real (1). Por el mismo tiempo don José Lopez Enghuidanos trabajaba su *Cartilla de principios de dibujo*, que dió á luz por cuadernos sucesivos; y don Antonio Echeverria y Godoy, por encargo especial mio, traducia, del alemán Lavater, los *Elementos anatómicos de osteología y miología para el uso de pintores y escultores*.

La música no fue olvidada: he aquí algunas de las obras que se publicaron en aquella época:

(1) Esta obra nos hacia tanto mas honor, quanto la restauracion de la pintura quemada ó encáustica con las ceras, cuyo método se habia perdido, se debió al estudio y experiencias de nuestros compatriotas. Don Pedro García de la Huerta fué uno de los que mas contribuyeron á este precioso descubrimiento del abate Requeno, y el que tomó á su cargo explicar menudamente el método griego de pintar con las ceras, aclarando los pasages oscuros de la antigüedad, y añadiendo sus particulares observaciones. Por tal medio, demostrado todo el proceder del arte, restituyó á las producciones de la pintura el modo cierto de preservarlas de su caducidad y hacerlas durar siglos.

Del origen y de las reglas de la música, con la historia de sus progresos, decadencia y restauracion, escrita en italiano por el abate español Eximeno, y traducida al castellano por el estimable maestro don Francisco Gutierrez, capellan del rey. Esta obra se costeó y publicó por la imprenta real.

Las Instituciones elementales de música para el uso de los niños, por don Bernardo Perez, maestro de la catedral de Osma.

Los Elementos generales de la música y su aplicacion á la guitarra de seis órdenes, de don Federico Moretti.

Los cuadernos de composicion y demas opúsculos de Abreu, los de Vidal, los de Lopez, etc., etc.

Por aquel mismo tiempo, don Gabriel Gomez, librero del rey, auxiliado por el gobierno, abrió una industria nueva entre nosotros, estableciendo una imprenta para grabar todo género de música sobre planchas de estaño, al estilo de la Inglaterra. Los resultados de ella se encontraron superiores, á lo menos por entonces, á los del grabado de Francia y Alemania.

La solicitud del gobierno se extendió, en fin, á promover dentro del reino la construccion de toda suerte de instrumentos que nos venian del extranjero. Conocida fué en Madrid la fábrica y escuela de instrumentos neumáticos que en la calle de las Infantas estableció el Aleman don Luis Rolland, bajo la proteccion y con favores especiales del gobierno.

De la misma disfrutó largamente la fábrica de fortísimos pianos de don Cirilo Cros, establecida en Cartagena y dirigida por don José Agwera. Construidos á la inglesa, se encontraron que competian con los mejores que nos venian de Inglaterra. Este ramo de industria se extendió despues con igual éxito en Madrid y en varias capitales. La atencion y el impulso del gobierno estaba en todas partes para todo género de objetos.

Sigue ahora hablar de la poesía y de la elocuencia. Poco ó nada tuvo que envidiar el reinado de Carlos IV á los tiempos felices que en entrambos ramos compusieron nuestra edad de oro. La restauracion de estas dos artes, que con tantas contradicciones y tan penosamente fué empezada y proseguida en los dos reinados anteriores, se cumplió enteramente en los dias de Carlos IV. Básteme poner aquí esta lista tan gloriosa para España: don Juan Melendez Valdes, don Manuel José Quintana, don Leandro Fernandez Moratin, don Nicasio Alvarez Cienfuegos, don José Antonio Conde, don Juan Pablo Forner, el conde de Noroña, don Antonio Ranz de Romanillos, don Antero Benito Nuñez (1), don Juan Bautista Arriaza, don José y don Bernabé Canga Argüelles (2), don Francisco Patricio de Berguizas (3),

(1) Mas conocido con el nombre de *Amato Benedicto*.

(2) Traductores de *Anacreonte* y *Safo*.

(3) Traductor de *Pindaro*, y elocuentísimo prosador.

don Francisco Gregorio Salas, don Tomás Gonzalez Carvajal (1), don Manuel Arjona, don Juan Mauri, don Joaquin Lorenzo Villanueva, don José Vargas y Ponce, don Joaquin García Domenech, don Diego Clemencin, don José Clavijo y Fajardo, el padre Aquino del orden de los mínimos, don José Mor de Fuentes, don Pablo Jerica, don Manuel Silvela, don Felix María Reinoso, el autor anónimo de la *Oda á la beneficencia*, y otros mas, que, escapados de mi memoria, perdonarán si no los nombro. Los que dejo estampados los he puesto al caso; que ni me toca á mí, ni es mi intencion clasificarlos. Solo diré que en lo superior, en lo bueno y lo mediano que ofreció el siglo XVI y la mitad primera del siguiente, el reinado de Carlos IV ha ofrecido competidores en todos estos grados. La posteridad, juez mas imparcial que los contemporáneos, decidirá mejor que nosotros si en aquella edad hubo alguno que sobrepujase á nuestro Melendez ó á nuestro Quintana. Fr. Luis de Leon, Garcilaso y Herrera (aunque no siempre), y Francisco Rioja, les podrán disputar algunos rasgos en el soberano artificio de su ritmo, pero no del todo en el estro, no en la grandiosidad de sentimientos y de ideas, no en la magnífica filoso-

(1) Cuando leo su traduccion de los salmós, me parece mas bien un libro original, y pienso algunas veces que participó alguna cosa de las inspiraciones celestiales de los autores sagrados.

fía que desplegaron estos, no en la variedad tampoco ni en la valentía de los diversos rumbos que siguieron. Yo no leo á Melendez sin sentir como una especie de bálsamo divino que me penetra, me deleita y me conforta alma y cuerpo. Yo no leo á Quintana sin parecerme que el brazo de algun Hércules con alas me arrebatara en pos suyo, aquí á la soledad y al dolor, allí á las cimas de los montes á tronar contra las tiranías y los errores de la tierra, acullá al campo del honor á apellidar la guerra y la victoria, aquí en medio de una córte á sellar de eterna infamia la corrupcion y la perfidia. Al que me proponga la *Noche serena* ó la *Oda á Felipe Ruiz*, por Fr. Luis de Leon, yo le responderé con la *Presencia de Dios* del divinísimo Melendez: al que citará la *Batalla de Lepanto* por Herrera, con su estilo sagrado, yo le opondré la de Melendez *contra el fanatismo*, y añadiré tambien su oda hebráica intitulada *Prosperidad aparente de los malos*. En cuanto á Quintana, á mi modo de percibir, me atreveré á afirmar que ningun vate ni antiguo ni moderno ha escrito cosa alguna que respectivamente en aquel género se pueda comparar con su oda á *la invencion de la imprenta*. Llámenle algunos duro si quisieren porque es nervioso y desdeña los afeites; mas la España tardará en contar otro lírico semejante en el ímpetu de sus ideas, en la manera varonil de sentir las y explicarlas, y en los trozos fuertes de ritmo natural que se encuentran en sus obras.

Sea de esto lo que fuere, dado que yo me engañe, una cosa sí es cierta, y es que al menos á la edad gloriosa de la poesía y la elocuencia castellana no hay otra que oponerle en competencia hasta ahora sino la edad de Carlos IV. Nuestra lengua, si es posible que una lengua viva se fije enteramente, recibió en aquel reinado esta ventaja. La prosa castellana cercenó tal vez alguna cosa de la pompa latina que le dieron nuestros grandes clásicos del siglo XVI; pero sin desmentir en ella nuestra lengua el tipo augusto de su madre, lo que perdió en la gala, muchas veces emprestada y redundante, del estilo, lo ganó en claridad, en soltura, en concision y en lógica. Sin detenerme á hablar de un Jovellanos, de un Azara, de un Clavijo Fajardo, un Campomanes, un Gándara y otros varios que ilustraron dos reinados, citaré en favor de esto á un Villanueva, á un Forner, otra vez á un Quintana, á un Hervas, un Montengon, y sobre muchos otros á un Capmany, al cual no sé yo quien pueda compararse ni competir con él, del siglo XVI, en la ciencia, en el gusto y en el finísimo manejo de la lengua castellana. Cuanto ofreció la prosa de aquel tiempo de mas bello, de mas castizo, de mas noble, mas florido y mas rítmico, otro tanto y mas se encuentra y se ve mejorado con docta sobriedad en su *Filosofía de la elocuencia* (1). Y porque no se diga que del todo fué dejada

(1) Para conocer en todo su valor el mérito de esta

ó que se vió impracticable la manera propia y rigurosa de aquel siglo, citaré á nuestro Vargas Ponce en su *Elogio de don Alonso el Sábio*, y á Berguizas, sobre todo, en su admirable traduccion del Aleman Stanihursto (1). Tal vez pecó Berguizas por exceso de adorno y de grandeza en esta obra; pero en ella se vió tambien que la lengua española todavía era capaz de añadir alguna cosa á su soberbia frase y á sus acentos divinales.

Y á propósito de elocuencia, ¿cuál fué el tiempo en España, sino el de Carlos IV, que decidió enteramente la reforma de nuestro púlpite? Los oradores evangélicos en las clases elevadas del clero, y trás de ellos hasta los frailes mas oscuros, abrazaron por todas partes la reforma que empujó tan diestramente el insigne padre Isla, y á la cual en mi tiempo se puso el complemento, reservando los favores del gobierno y las mejores plazas eclesiásti-

obra y hacer mas seguro este juicio, conviene leer la edicion corregida y aumentada que entregó Capmany á lord Holland y publicó éste en Lóndres, si no me engaño, por el año de 1811.

(1) El título de esta obra, menos conocida de lo que merece, es este: *Dios inmortal padeciéndolo en carne mortal*. Berguizas encontró en ella largo campo para lucir el poderío de nuestra lengua. El exceso de las antítesis que se encuentran en ella pertenece al alemán; pero estas antítesis casi siempre son magníficas. La destreza y la gala con que las usó Berguizas hacen perdonar su abundancia.

cas á los que trabajaban en esta gran mejora de nuestra cátedra sagrada. Fueron estos tantos que no alcanza mi memoria á numerarlos todos despues de tanto tiempo. Citaré algunos para muestra, al padre Santander, al sapientísimo Tavira, al humanísimo y doctísimo Cabrera (1), al eruditísimo Amat, al ejemplar y áustero Quevedo, de Orense; el padre Aquino, el padre Salvador, el dominicano García, el agustiniano Lasala, el padre Traggia, el padre Sanchez Sobrino, Abad Queipo, Vejarano, el abad Cueto del Monte Santo de Granada, el abad de Baza Navarro, Alvarez y los dos Centenos de la misma iglesia, el sábio Banqueri, Posadas (2), Prieto Moreno, Florez, Ruiz Roman, Eguileta, etc., etc. La multitud de sermones de gran mérito que se pronunciaban por todas partes en España, hizo tentar, bajo el impulso del gobierno, la nueva empresa de una coleccion de estos sermones escogidos, unos que andaban sueltos, otros guardados por la modestia de sus autores y escondidos en sus carpetas. Todos

(1) Don Francisco Javier, obispo de Avila, y uno de los maestros que por mi iniciativa fueron dados al príncipe de Asturias. Yo habia conocido y venerado, desde niño, á aquel excelente eclesiástico, y él grabó en mi alma, desde muy temprano, la aficion á las ciencias, el respeto á la religion y el amor de la pátria.

(2) Don Antonio Posadas, canónigo de San Isidro, obispo de Cartagena, perseguido indignamente en la reaccion de 1823 y 1824.

fueron invitados á enviar obras de esta clase, que serian impresas sin costarles nada. Esto fué en 1796. ¡Qué nacion de Europa entre las vecinas de la Francia pudo entonces atender á las letras y á las ciencias como atendió España en aquel tiempo!

Y con esto no he referido todavía la multitud de escritores que en tercera, cuarta ó quinta línea se atearon por prestarse y concurrir al movimiento y al progreso de las bellas letras, y á extender el gusto de ellas, cuando menos por su ejemplo y sus esfuerzos (1). Lo excelente, lo bueno, lo media-

(1) No á todos eran dables las coronas que merecieron un Melendez, un Quintana, un Moratin, etc. Hubo empero algunos que merecen siquiera una mencion honrosa, como don José Ibañez de la Rentería, don Luis Repiso Hurtado, don Ignacio de Meras Queipo del Llano, don Miguel García Asensio, etc. Entre los dramáticos de aquel tiempo hubo tambien algunos que sirvieron de transicion á la reforma de nuestro teatro. Y en verdad los autores de melodramas ó comedias sentimentales que tuvieron mas ó menos boga por entonces, trabajaron no sin fruto, para desterrar los absurdos, las insulseces, y lo que importaba no menos á la moral que al arte, las torpezas que habian manchado nuestra poesía dramática. No se llegaba á la perfeccion de una sola tirada, ni hay muchos Molieres ni muchos Moratines en un siglo. He aquí un motivo razonable para que no desdeñe yo citar en este sitio algunos nombres tales que Rodriguez de Arellano, Zavala, Comella, el marqués de Palacios, etc. Con mayor razon alabaré la concurrencia de algunas damas castellanas, que en aquellos dias favorables á las musas, les presentaron sus ofrendas, y ofrendas estimables, cuales fueron, entre

no y aun lo ínfimo que vió la luz en aquel tiempo fué un tributo, si se puede decír así, de oro, plata cobre y talco que una infinidad de aspirantes al honor de enriquecer su pátria presentaron al comun tesoro. Esta concurrencia servia mucho, lo primero, por excitar ingenios y emularlos; lo segundo, para distinguir lo bueno y excelente y fundar la sana crítica. Algunos deseaban (porque á la filosofía y las letras se las ve tambien adolecer de intolerancia)

muchas que se escapan de mi memoria, *La muerte de Abel* que acomodó á nuestro teatro, no sin novedad y con buen arte, doña Magdalena Fernandez; y las composiciones líricas y dramáticas con que aumentó nuestro Parnaso doña María Rosa Galvez, aplaudida largamente en los teatros, y estimada otro tanto y alentada por nuestros literatos de aquel tiempo. Otras hubo que si no pudieron ó no osargn poetizar, escribieron ó tradujeron útilmente. He aquí tres de que aun me acuerdo: 1.^a doña Ana Muñoz, traductora de las *Conversaciones de Emilia*, por madama de Espinay, obra moral de educacion, vertida en muchas lenguas, que aun faltaba en la nuestra; 2.^a la marquesa de Tolosa, que trajo y me dedicó el *Tratado* (francés) *de educacion para la nobleza*, obra muy estimada por la santidad, la pureza y la humanidad de sus máximas y preceptos; 3.^a doña Inés Joyes y Blake, traductora de la novela inglesa intitulada *El Principe de Abisinia*, á que añadió original una *apologia de las mujeres* escrita con talento y con maestría. Estas tres obras fueron publicadas desde el año de 1796 al de 1798, época fecunda y señalada de toda suerte de buenos libros y de buenos escritores.

que se pudiese un freno á algunos traductores y poetastros que lastimaban nuestra lengua. Yo tambien me lastimaba de este daño; «¿mas para im-
» pedirlo (les decia á los quejosos), deberá añá-
» dirse entre nosotros una inquisicion literaria? Los
» libros buenos quedarán; los demas morirán en
» el olvido: mientras tanto, los fabricantes de pa-
» pel, los impresores y libreros habrán hecho su ga-
» nancia.»

Todavía, para precaver contra la ignorancia y el mal gusto á la nueva generacion que se formaba, auxiliado por mis amigos (que tales eran sin excepcion cuantos al amor de la pátria añadian el de las letras, las artes y las ciencias), hice tomar medidas ciertas y seguras para el estudio y la enseñanza. La primera de todas fué multiplicar los ejemplares de los autores clásicos, griegos, latinos y españoles. De todo los que no abundaban se hicieron reimpressiones; lo que no alcanzaban ó no hacian las empresas particulares de los libreros editores, lo hacia la imprenta real que en mi tiempo nunca estuvo ociosa. Conocida y estimada es todavía la excelente edicion de las obras completas de Ciceron dada por la imprenta real en 1797 (1); conocida igual-

(1) Esta rica publicacion, en catorce volúmenes, la primera de las obras completas de aquel príncipe de la elocuencia que se hubiese hecho en España hasta entonces, contenia ademas su vida, los índices de Ernesti, un apén-

mente la segunda edicion de las obras de Xenofonte traducidas del griego por el secretario Diego Gracian, aumentado en ella el texto griego; conocidas las nuevas ediciones que se hicieron de la traduccion de Cornelio Tácito y Veleyo Paterculo por el sábio y elocuente hispano-portugues Manuel Sueiro; la del mismo Cornelio Tácito, sus *Anales é Historias*, por don Cárlos Coloma; y la *Vida de Julio Agrícola* y las *Costumbres germánicas* por Alamos Barrientos (1); la de los *Comentarios* de Julio Cesar

dice de don Nicolás Hortensio *De re frumentaria Romanorum*, el tratado *De academia* de Pedro de Valencia, el de Olivet *De theologia græcanica*, y otros muchos comentarios para ilustracion del texto. Adornábanla ademáas muchos retratos de varones romanos, y al frente de lo obra se encontraba el de Cárlos IV protector augusto de esta empresa. El encargado de ella fué el abate don Juan Melon, digno muchas veces de citarse siempre que se trata de las faenas literarias y científicas de aquel tiempo. Sin mi amistad y el poder que yo gozaba entonces, no hubiera dado cima á ésta ni á las demas tareas sábias y prolijas que se pusieron á su cargo. Los enemigos de las luces le habian hecho fulminar un proceso sobre opiniones de escuela, bordadas de mil chismes, en que estuvo á pique de que le hubiesen encerrado y podrido en un convento. Yo le salvé como á tantos otros sábios y literatos de mi tiempo.

(1) Los empresarios de esta obra merecieron al gobierno gracias y favores especiales correspondientes á la perfeccion que le dieron, añadiendo el texto latino, el *Opúsculo de oradores* nuevamente traducido, con las lecciones variantes, el índice de latinidad, prólogos, vidas del

que trabajó don Manuel Valbuena con el texto latino al frente, dada á luz en la imprenta real; la de los *Oficios* de Ciceron, con los *Diálogos de la vejez*, los de la *Amistad*, las *Paradojas* y el *Sueño de Escipion* por el mismo Valbuena; la de los *Pensamientos originales* de M. Fabio Quintiliano por don Juan Antonio Gonzalez, autor de la gramática greco latina y castellana; la de las *Fábulas de Febro* y *Sentencias de Publio Siro*, por el mismo Gonzalez; todo esto, y mucho mas que aquí omito por no hacerme mas molesto, sin contar la coleccion selecta de los padres de las escuelas pias que se refundió enteramente con esmerado acierto, ni el curso de humanidades hispano-greco-latino que emprendió con aplauso general el excelente profesor don Cayetano Sixto García. De autores clásicos españoles, tanto en prosa como en verso, no quedó ni uno solo que no se reimprimiese en aquella misma época.

A esta grande abundancia de los libros clásicos, cuidó el gobierno de añadir buenos libros de enseñanza y buenos métodos, convidando á este fin y estimulando á los literatos y filólogos que podian darlos. Los deseos del gobierno fueron correspondidos dignamente. El plan de estudios razonado que

autor y traductores, notas críticas y filológicas del estilo, etc. etc. Pocos libros han salido tan completos de nuestras imprentas. Su publicacion fué en 1797.

presentó García, nombrado poco antes, mereció la aprobacion y preferencia del consejo. Extendido por toda España y sus Américas, produjo en todas partes los mas felices resultados: muchos de los que hoy brillan estudiaron por su método. Por el propio tiempo don Agustin García de Arrieta y don José Munarriz daban sus traducciones, el primero del *Curso razonado de bellas letras*, de Bateux; el segundo, de las *Lecciones de retórica y bellas letras*, de Blair, una y otra traduccion con aplicaciones á nuestra lengua. Los padres esculapios publicaban tambien su *Arte* y su *Retórica* del padre Hornero. El célebre Capmany preparaba entre tanto sus dos obras originales, el *Teatro de la elocuencia y la Filosofía de la elocuencia*.

Los estudios reales de San Isidro, por lo tocante á lenguas sábias, tuvieron por maestros, Flores Canseco, de la griega; don Tomas Arteta, de la hebrea; don Miguel García Asensio, de la árábica. En las provincias se llevó á rigor la enseñanza del hebreo y el griego, y se proveyeron maestros para todas las universidades de primero y segundo orden. Nadie podia obtener ninguna cátedra, en cualquier género que fuese, sin saber el griego. Faltaba todavía la enseñanza combinada del árabe sábio y el vulgar. Yo obtuve orden del rey para pensionar sugetos instruidos que fuesen á estudiar este último. Uno de ellos fué don Manuel Vacas que lo estudió en Marruecos, y despues me dedicó su *Compendio gra-*

matal y concordia del árabe antiguo y del árabe moderno.

De las lenguas modernas tuve igual cuidado, de la francesa, la italiana, la alemana y la inglesa. Capmany trabajaba su excelente diccionario del francés al español servicio grande, importantísimo, que fué hecho á la lengua castellana. Faltaba un diccionario bien completo y trabajado de la inglesa: de orden real le dieron los estimables religiosos Fr. Tomas Connelly y Fr. Tomas Higiens, del inglés al castellano y al inglés de éste. Estos mismos escribieron la gramática inglesa y castellana. En la revision de nuestro diccionario trabajaba siempre la academia. Aguardaba yo tambien el trabajo magnífico que hacia el doctor don Pedro Alvarez, dignidad de Baza, de un diccionario razonado, filosófico y analítico de la lengua castellana. Yo ví algunos trozos admirables de esta obra: los destinos no han querido que se logre (1).

(1) Este benemérito eclesiástico, tio del conde de Heredia y Ofalia, tenia casi concluida esta importantísima obra á fines de 1807. Desgraciadamente perdió algunos tomos de su manuscrito en un saqueo que hicieron en su casa las tropas francesas. Con paciencia sin igual volvió á trabajar y repuso aquella falta. Despues he tenido la pena de saber que, siendo diputado en las córtes de 1822, volvió á perder su obra (y entonces toda entera) en el tumulto de Sevilla de 1823 á las orillas del Guadalquivir. Otra pérdida semejante he oido yo contar de otro diccionario de don Bartolomé Gallardo en el mismo lugar y en el mismo tumulto.

Para completar estas ventajas que buscaba yo en los estudios de las bellas letras, persuadido, como siempre estuve, de que el buen gusto dependia del buen juicio, promoví con empeño y con teson los ideológicos, concernientes al artificio de las lenguas y á la sana dialéctica. A Dios gracias, me bastó quererlo, de una parte sostenido por el buen monarca que regia la España, de la otra por los literatos y los sábios que llenaban mi casa á toda hora y excitaban mi apetito. Don José Miguel Alea, por encargo especial mio, trabajó la *Coleccion española de las obras gramaticales de Dumarsais*, dispuesta en forma conveniente para la enseñanza, y para direccion de los maestros, obra eminentemente filosófica y aplicada especialmente á nuestra lengua. Alea me dedicó esta obra.

Don Santos Diez Gonzalez y don Manuel Valbuena tradujeron de real orden la *Lógica* de Cesar Baldinoti.

El marques de Santiago, don José Magallon, dió al público los *Elementos del arte de pensar* de Borelli, catedrático de elocuencia en el seminario de nobles de la corte de Berlin.

Don Cipriano Gonzalez publicó sus *Fundamentos lógicos de todas las lenguas*, contraidos especialmente á la española y la latina.

Otros: de cuyos nombres no me acuerdo, dieron, uno la *Ortopeya universal*, otro los *Elementos de las lenguas* aplicados á toda suerte de lenguaje,

incluso el de la música instrumental, de que hoy mismo en París se ha comenzado á hacer ensayos como cosa nueva.

La *Dialéctica* de Eximeno fué tambien publicada de orden real, año de 1796; verdadero tratado de ideología propiamente dicha, que encerraba cuanto antiguos y modernos enseñaron mas escogido, con los nombres de dialéctica, cosmología, sicología, teología natural, y filosofía moral ó ética.

En fin, por mis esfuerzos y continuas luchas contra la ignorancia y las viejas preocupaciones de amor propio y de intereses personales, Bacon de Verulamio, Descartes, Locke, Malebranche y Condillac encontraron ya en España paso abierto, y se hicieron comunes en nuestras mismas aulas. Yo estaba bien seguro de que fundado asi el estudio de las bellas letras, no tan solo habria oradores y poetas excelentes, sino, aun lo que es mejor, cabezas bien formadas y dispuestas para todas las ciencias, almas que serian impenetrables al error y la mentira, corazones rectos, virtudes y talentos adecuados, cual yo necesitaba, para hacer lucir el dia grande del reinado y de la patria. Faltóme el tiempo, ó mas bien me le quitaron, cuando la estacion se acercaba de granar y dar su fruto tanta mies escogida que llegó á tener la España. El vendaval furioso que la traición de unos pocos atrajo sobre ella descujó esta esperanza; y aun no obstante, en los trastornos mismos y en los duros azares de la patria,

fué bien vista la multitud de hombres señalados en ciencias, en costumbres y en vigor de espíritu, que se habian formado en los dias de Carlos IV.

Volviendo en fin á mi propósito, mencionaré por encima la multitud de libros y escritores que en la misma época de los seis años abundaron, en cuanto á los demas estudios y carreras.

En ciencias, militares y materias de guerra, entre otras muchas obras, fueron hechas comunes y vulgares las siguientes:

El Arte universal de la guerra, de Montecuculi.

Las Máximas é instrucciones del arte militar, por el marqués de Quincy.

El Tratado de minas y las tablas para las provisiones de las plazas, por el mariscal Vauban.

El del servicio de las tropas ligeras y guerrillas, por Grandmaison (1).

Un *Diccionario militar*, á cuya publicacion concurrieron muchos beneméritos oficiales.

La coleccion de las guerras de Federico II en veinte y seis planos explicados, traducidos del aleman é ilustrados con notas.

El Tratado del ataque y defensa de las plazas, de Leblond.

(1) Esta obra, reimpressa y mejorada en 1794, se prodigó y extendió con mucho fruto en las provincias fronterizas con la Francia, durante nuestra guerra con la república.

La obra original del capitán de navío don José Serrano Valdenebro, intitulada *Discursos varios del arte de la guerra* (1).

El tratado de *artillería volante* que don Clemente Peñalosa escribió y me dirigió en 1796, relativo á la organizacion y servicio de aquel arma nuevamente establecida en el ejército (2), etc, etc.

A estas y otras varias obras y tratados especiales, junto con nuestras obras clásicas del marqués de la Mina, del marqués de Santa Cruz, y del teniente coronel don Juan Senen que compendió á este último, hice añadir otros escritos dirigidos á la moral y al patriotismo de los militares, de los cuales he aquí algunos:

Ensayos políticos, científicos y militares para la juventud española en la carrera de las armas: á

(1) El autor, que trabajó á mis ruegos esta obra, me hizo el honor de dedicármela.

(2) Yo había logrado introducirla en el año de 1795, mas bien desusada y olvidada entre nosotros, que del todo nueva. La brillante campaña que hicieron nuestras tropas aquel año á las orillas del Fluvia se debió en mucha parte á la artillería de á caballo. Mandada establecer por punto general en el ejército, se añadió de ella una brigada á los ocho escuadrones de las guardias de la real persona. Todo Madrid fué testigo de los vistosos y magníficos alardes y simulacros de guerra que en el año de 1797 se hicieron por los ocho escuadrones de los guardias, por la nueva brigada y por las tropas de infantería y caballería que allí se congregaron á este efecto.

esta obra se añadía un catálogo de las mejores obras concernientes al arte de la guerra.

El honor español, ó historia del heroismo de la nacion española, obra larga y de largas miras á que se dió principio en 1796.

El honor militar, por don Clemente Peñalosa.

El Tratado, en fin, *del esfuerzo bélico heroico*, de nuestro sábio Palacios Rubios, con las notas del padre Morales del Escorial. Esta antigua obra se reimprimió con lujo extraordinario, me suscribí á un gran número de ejemplares, é hice de ellos muchos presentes.

En navegacion y marina son bien conocidas y apreciadas nuestras obras nacionales. En mi tiempo las aumentaron:

Don José Mendoza de los Rios, con su *Tratado de navegacion*, su *Coleccion de tablas* para el uso de ella, y sus *Métodos para calcular la longitud en el mar por las diferencias lunares*, etc.;

Don Francisco Lopez Royo con los suyos *para hallar la misma longitud por las observaciones lunares*;

Don Dionisio Alcalá Galiano con su *Memoria sobre el cálculo de la latitud del lugar por dos alturas del sol*, obra en que previno grandes riesgos que podian ocasionar los principios establecidos por los sábios, y en que les substituyó otros métodos mas seguros;

Don Francisco Ciscar con sus *Reflexiones sobre*

las máquinas y maniobras del uso de á bordo;

Don Gabriel Ciscar, con su *Explicacion de varios métodos gráficos para corregir las distancias lunares, y resolver otros problemas de la astronomía náutica*; con su *Memoria elemental sobre los nuevos pesos y medidas decimales*, con su *Exposicion de los principios del cálculo*, y sus notas y adiciones al *Exámen marítimo teórico-práctico* de don Jorje Juan:

Don José Mazarredo, con sus *Rudimentos de táctica naval*, y sus señales para escuadras;

Don José Solano Ortiz de Rosas, con su *Táctica naval*, etc., etc.

Todas estas obras y otras muchas que contenia y allegó en mi tiempo nuestro depósito hidrográfico, como observé ya otra vez, se multiplicaron por la imprenta y el grabado y se hicieron asequibles para toda clase de individuos, por sus precios módicos, en España y en la América. Á nuestra marina se la vió competir con la francesa en luces y en pericia: los franceses dieron de esto muchos testimonios en sus papeles públicos. No es tiempo todavía de hablar de Trafalgar; ¿quién mostró allí una inteligencia mas completa ni un valor mas heróico?

En cuanto á libros para estudios fundamentales y enseñanzas religiosas y cristianas, publicados en mi tiempo, no me es posible formar cuenta. En verdad para este grande objeto no eran necesarios los estímulos. Nuestro y del extranjero, no habia tasa

ni término en escribir defendiendo nuestra fé católica. Una sola cosa pedía yo y lo logré de algunos: era que se esforzasen en defender la religion con las propias armas de sus enemigos; que la filosofía, la poesía y la elocuencia humana se allegasen con la divina como en los primeros siglos de la Iglesia, y que las virtudes activas y sociales que inspiraba el Evangelio fuesen predicadas al igual siquiera de las puramente ascéticas. Tal fué el motivo que yo tuve para promover ó proteger especialmente la publicacion de algunas obras religiosas, tales como la *Defensa de la religion cristiana* por el doctor Heydeck, uno de nuestros mejores profesores de lenguas orientales (1); la sábia y deliciosa obra del Aleman Sturm, de que hacia yo mi pasto, intitulada *Consideraciones de las obras de Dios en el órden natural, distribuidas para todos los dias del año*, obra traducida en varias lenguas, y vertida por solicitud mia al castellano con notas instructivas y curiosas; el *Preservativo contra el ateismo* de don Juan Pablo Forner; la *Coleccion de apologistas antiguos de la religion cristiana*, traducida del francés, ilustrada y aumentada por don Manuel Jimeno; el *Catecismo fundamental y universal*, del párroco de Orgaz don Antonio Juan Perez; los *Avisos sacromorales, políticos y militares para instruccion de la*

(1) Carlos IV se dignó aceptar la dedicatoria de esta obra.

juventud militar, por don Juan Jimenez Donoso; la *pasion de Cristo*, del padre Stanihursto, traducida por Berguizas, de que ya hablé antes; el *Evangelio en triunfo*, que sin mí habria aumentado el índice expurgatorio, porque *rejeleaba*, decian algunos, necia ó traidoramente, *del sabor del veneno filosófico*; la *Historia de la Iglesia* por don Felix Amat, y otros varios de la misma especie y de igual mérito.

En cuanto á jurisprudencia, en mi tiempo fué publicado en español por don Juan de Trespalacios el *Derecho público* de Domat, su *Tratado de las leyes* y su *Libro preliminar de las leyes civiles*, con notas relativas á nuestras leyes pátrias.

El *Teatro universal de la legislacion de España* fué continuado.

Don Ignacio Jordan de Asso y don Miguel de Manuel trabajaban sus *Instituciones del derecho civil de Castilla*.

Don Juan Alvarez y Posadilla publicaba su *Práctica criminal por principios*.

Don José Garriga tradujo las *Observaciones sobre el espíritu de las leyes, reducidas á cuatro artículos, la religion, la moral, la política y la jurisprudencia*.

Don Arias Gonzalo de Mendoza dió su excelente traduccion del *Moises considerado como legislador y moralista*, de Pastoret.

Don Joaquin Antonio del Camino dió la suya, mucho mas importante, en castellano, por el año

de 1796, de las *Instituciones de derecho eclesiástico* de Berardi. El *Derecho canónico* por el ilustrado Van-Espen, fué impreso en Madrid mismo: el doctísimo Cavalario tuvo igual fortuna: el Vallencis, verdadera plaga de nuestros tribunales eclesiásticos, fué corregido y mejorado.

¿He acabado yo mis citas de españoles que en aquellos años se prestaron al impulso del gobierno y merecieron bien de la patria, por su cooperacion y sus esfuerzos á multiplicar las luces y extenderlas? Nó: sin contar el gran número de literatos y de sábios que enseñaron de viva voz y trabajaron en la mejora de la enseñanza y de la industria en las universidades, colegios, academias, institutos especiales, y sociedades económicas, he aquí todavía sobre tantos nombres ilustres que llenan ya esta obra, otros mas, que, sin salir de aquella época, se presentan á mis recuerdos, todos ellos conocidos por sus escritos ó por sus servicios literarios y científicos.

En jurisprudencia, en moral, en historia civil, en economía política y materias de administracion y gobierno, don Bartolomé Rodriguez de Fonseca, don Vicente Vizcaino, don Nicolas Ruiz García, don Juan Bautista Muñoz, don Joaquin de Traggia, don Domingo García Fernandez, don Luis Marcelino Pereira, don Rafael Antunez, el marqués de Valdesflores, don Francisco Martinez Marina, don Joaquin María Sotelo, don Manuel María Cambroneiro, don Juan José Camaño, don José de Anduaga,

don José Cornide, don Lorenzo Guardiola, don Juan Perez Villamil, don Juan Sempere (1), don José Fernandez Vallejo, don José Alonso Ortiz, don Vicente Gonzalez Arnao, don Manuel Maurueza, don Miguel Perez Quintero, don Juan Antonio Llorente, el conde de Cabarrus, el marqués de Irlanda, don Felix Ignacio de Canga Argüelles, don Estanislao de Lugo, el conde de Campomanes, don Manuel

(1) Al formar aquí estas listas, debo repetir lo que antes dejo dicho, á saber, que mi objeto, á lo menos por ahora en la presente obra, no es clasificar el mérito respectivo de cada una de las personas que refiero. Por esto los designo solamente como vienen á mi memoria. Debo añadir tambien que sus opiniones políticas, cualesquiera que hayan sido estas en los ulteriores sucesos que ocurrieron en España, ó cualquiera que sea la manera con que las ha juzgado la encontrada voceria de las pasiones políticas, no entran aquí en cuenta para nada al nombrarlos, porque yo los cito solamente, como individuos que se señalaron en mi tiempo por su amor del bien público y por sus tareas y conato en favor de los progresos de las letras y las ciencias. Mucho menos me estorba referir sus nombres y alabarlos la ingratitud ó la injusta conducta que algun otro ha tenido conmigo: prueba de esto es haber incluido en esta lista á don Juan Sempere y Guarinos. Pero por puro desahogo de las ofensas gratuitas que me ha hecho, diré de él que pocos literatos de aquel tiempo le igualaron en hacerme cortejo; que él fué uno de los escritores públicos á quien di particulares muestras de mi aprecio, y mas que todo, uno de los muchos á quien salvé de la persecucion de los que se estimaban heridos por sus escritos y proyectos: sin mí habria perdido para siem-

Abella, don José Javier de Iturriaga, don Manuel de Lardizabal, don Bernardo de Iriarte, don Felipe Gil de Taboada, don José Enriquez de Luna, don Andrés Romero Valdés, don Miguel José de Asanza, don Manuel Rossel, don Mariano Madramani, don Simon de Viegas, don Juan Bautista Virio, etc., etc.

En historia, antigüedades, crítica, bibliografía, etc., don José Ortiz y Sanz, ya otra vez alabado, autor del *Compendio cronológico de la España*; don Luis del Castillo, autor del *Compendio cronológico de la historia de Rusia* hasta aquellos días, obra trabajada, como pensionado que fué de nuestra corte, en aquel mismo imperio; el padre Risco y el padre Fernandez Rojas, continuadores de la *España sagrada* del padre Flores; el Abate Masdeu, don Juan Antonio Pellicer y don Antonio Valladares de Sotomayor, tan conocidos como estimados dentro y fuera de España (1); don Juan Rodriguez de Castro,

pre su carrera en 1797. Este hombre, sin embargo, en el postrer tercio de su vida, casi en la edad decrepita, ansioso de volver á entrar en su patria á cualquier precio (como ya indiqué otra vez) escribió en París su *Historia de las Cortes de España*, en la cual, para halagar la corte de aquel tiempo, se propuso dos medios ciertos, el primero rebajar y desacreditar nuestras antiguas instituciones, el segundo calumniarme y ultrajarme. De esta suerte logró volver á España y deshonoró los postreros años de su larga carrera meritoria.

(1) Apenas puede concebirse como podía bastar el laborioso Vallares á tantos escritos que salieron de su mano. Humanista, filósofo, poeta, publicista, economista, anti-

autor de la biblioteca de escritores rabinos españoles: F. Liciniano Saez benedictino, don Ignacio Abadia, don Juan Lozano canónigo de Cartagena, Fr. Pablo de San Nicolás monge gerónimo, y don Guillermo Lopez Bustamante, anticuarios estimables; los autores del *Diccionario histórico de varones ilustres de Madrid* y de los anales eclesiásticos y seculares de Sevilla; don Francisco Javier de Villanueva, traductor de la *Historia de los emperadores romanos*, de Crevier (1); don José Navia y Bolaño,

cuario, crítico, bibliógrafo, etc. siempre escribía con buena eleccion y con acierto. Desenterró una multitud de libros y manuscritos que las dificultades de los tiempos ó la incuria de sus poseedores tenian sepultados en el olvido; fué editor del Semanario erudito, autor de la Leandra, editor de la vida del marqués de Siete-Iglesias, de la de don Bartolomé Carranza, de la vida interior de Felipe II, atribuida á Antonio Perez, etc. etc.

(1) A la publicacion de esta historia, que se acabó de dar á luz por setiembre ú octubre de 1795, deseaba yo que se añadiese y se hiciese vulgar la del *Viaje del joven Anacarsis*, de Barthélemi; mas para conseguirlo, en la contradiccion que fué movida, hubiera sido necesario un golpe de estado, de mayor escándalo que provecho en aquellas circunstancias. Despues de largos altercados, la cuestion fué transigida, lográndose que tan precioso libro no fuese prohibido de leerse en lengua francesa, y que pudiese circular en esta lengua libremente. Para que fuese menos costoso, para multiplicarle, y para procurar el interés á nuestra imprenta, se hizo la preciosa impresion madrileña de esta obra por don Benito Cano, que se concluyó á mediados de 1797.

traductor de la *Historia política y literaria de la Grecia*, por el abate Denina; don Felix Latasa, autor de la *Biblioteca antigua de escritores aragoneses*; don Baltasar Zapata, traductor del compendio de la *Historia eclesiástica de Macquer*; don Pedro Estala, editor del *Viagero universal* (1), etc., etc., etc.

(1) La obra del *Viagero universal* no fué una simple especulacion de librería. Mas que ninguna otra cosa se necesitaba en España alguna obra que atacase los errores y las preocupaciones populares en todo género, sin parecer ser éste su designio. Las obras del maestro Feijóo, por el mismo hecho de atacarlas directamente, perdieron parte del fruto que debia esperarse. Fuera de esto, los errores y abusos que impugnó éste sábio benedictino no pasaron ni pudieron pasar de cierta esfera limitada. El *Viagero universal* presentaba solamente hechos como historiador, sin glosarlos ni aplicarlos; pero cada cual los glosaba y aplicaba de su propio ingenio, resultando abrir los ojos y concebir por sí mismo aquellas cosas sobre las cuales mil discursos doctos no habrian bastado á convencerle. Ver sus propios errores y sus mismos sentimientos en pueblos que están tenidos con razon por idiotas, por infieles ó por bárbaros, equivalia á reconocerlos y tener vergüenza de ellos: dar á contemplar la felicidad de otros pueblos y á considerar las causas de ella en sus principios morales, religiosos y políticos, sus costumbres, sus usos y sus leyes, era un modo cierto de hacer todos estos bienes deseables. Los enemigos de las luces conocieron estas intenciones generosas, y la publicacion del *Viagero* fué interrumpida con empeño. Yo vencí esta oposicion, pocos saben ni supieron cuanto me expuse por lograr este triunfo. ¡Amada pátria mia, la invencion de la brújula te ha servido para conquistar un nuevo mundo, pero las luces provechosas

En bellas letras, obras de ingenio, y traducciones provechosas, citaré todavía la segunda, edición de los *Orígenes de la poesía castellana*, de Don Luis Velazquez, que fué hecha en 1797, notablemente mejorada; á don Juan Antonio Cañaveras, por su *Plan de educacion* en todo género de estudios preparatorios, nombrado por Carlos IV director de un seminario de lenguas, letras y ciencias mandado establecer en Cádiz; don Pedro Montengon, autor del *Eusebio*, del *Autenor* y de la *Eudoxia*, traductor de las poesías osiánicas; don Juan Lopez Peñalver, traductor del *Gonzalo* de Florian; don Casiano Pellicer traductor de la *Galatea* del mismo Florian; don José Marcos Gutierrez, traductor de la *Clara Harlowe* de Richardson; don Cesareo de la Nava Palacios, de la *Vida y viages del capitan Jaime Cook*; don Ignacio García Malo, traductor de la *Escuela de costumbres* de Blanchard, y el primero que

que movió esta brújula, te fueron impedidas con murellas que llegaban al cielo! El *Viagero* las echó por tierra. ¡Cuál fué el ansia en todo el reino de tenerlas y gozarlas! De ningún libro se hizo en aquel tiempo un despacho igual al que éste tuvo: las suscripciones fueron hechas por millares. Publicado por entregas de pequeños cuadernos, se facilitó su adquisicion aun á las bolsas mas escasas. Estalla supo ademas hacerle agradable y de mucho mayor mérito que la publicacion de Laporte, castigándole, y recogiendo en la suya lo mas preciosos de los demas viageros. Este sábio eclesiástico era mi lector ordinario y cotidiano.

probó á traducir la Iliada en metro castellano; don Fernando Romero de Leis, traductor de la novela de *Carita y Polidoro* de Barthélemi; don José de Covarrubias, fiscal togado de las chancillerías, traductor del Telémaco para el uso del príncipe de Asturias; don Julian Velasco, traductor de las mejores obras de Berquiu; don Pedro Ziriza, de la *Introduccion á la astronomía física* de Cousin; don Lucas Gomez Negro, docto y estimado literato de Valladolid, traductor de los *Elementos filosóficos* del abate Pará du Phanjas; don Cristiano Herrgen, colector del real gabinete de historia natural, traductor de la *Origöcnosia* de Windenmann; el laborioso don Bernardo María de la Calzada, traductor de las Fábulas de Lafontaine en verso castellano (1), etc., etc., etc.

En literatura arábica, que ansioso de beneficiar los tesoros empolvados que tenemos de ella, procu-

(1) Seria injusticia dejar aquí de hacer mencion de algunos otros traductores de aquel tiempo que no dejaron de tener alguna estimacion entre nosotros, y trabajaron con provecho á lo menos para algunas clases de lectores. Tales fueron (de aquellos que me acuerdo) don Francisco Mariano Nipho, don Alonso de la Peña, García de Segovia, Arroyal, Moles, Nuñez de Peralveja, Arcos, La Torre, doña María del Rio y Arnedo, traductora de las *Cartas* de madama Montier, etc. etc. De sermones y sermonarios hubo muchas, algunas buenas, otras medianas é inferiores.

raba yo fomentar por cuantos medios estaban á mi alcance, nombraré los tres siguientes:

Don Pablo Lozano, miembro de la biblioteca real, que tradujo en castellano é ilustró con sábias notas la *Paráfrasis árabe de la tabla de Cebes*. Esta obra fué dada á luz á expensas de la imprenta real, con la magnificencia propia del monarca que hizo publicarla.

Don José Banqueri, individuo de la Biblioteca real y académico de la historia, que á mis ruegos se encargó de traducir el gran *Tratado de agricultura del Sevillano Abu Zacaria Iahia*, publicado en 1802, á expensas de la real biblioteca, con el texto árabe al frente, y hecho todo con riqueza régia (1).

Don José Antonio Conde, el poeta traductor de Anacreon, Teócrito, Bion y Mosco, caro y tierno

(1) Don José Banqueri era un religioso secularizado, profundamente sábio en muchos ramos especiales, pero sobre todo en las lenguas griega, hebrea, y arábica. Las persecuciones de la envidia le obligaron á salir del claustro. Por mis oficios en favor suyo, le concedió Cárlos IV la gracia especial de que pudiese obtener prebendas en las iglesias del reino, no obstante la ley que excluía de estos puestos eclesiásticos á los ex-regulares. Consiguiente á esto, por el año de 1798, pocos dias antes de retirarme del ministerio, le obtuve el nombramiento de capónigo dignidad prior claustral de la santa iglesia de Tortosa. Este buen eclesiástico dejó un sobrino que ha figurado con honor en los tiempos posteriores.

objeto de mi amistad, que despues de una horrible persecucion y de un largo peregrinaje en la tierra extranjera, vuelto á Madrid y viviendo de la caridad de sus amigos, murió bajo el peso de su desgracia sin haber tenido el contento de publicar en vida suya otro inmenso trabajo que habia hecho semejante al de Banqueri, y por su objeto, mas curioso y mas brillante; libro de muchos años y de largas veladas. Tal es la obra conocida y estimada de todos los sábios de la Europa, intitulada: *Historia de la dominacion de los Arabes en España* (1).

(1) A la España le queda todavía por satisfacer una inmensa deuda imprescriptible del honor nacional, que es restablecer legalmente la memoria de una multitud de hijos suyos ilustres é inocentes, unos asesinados, otros fugitivos y proscritos, y otros fallecidos en las prisiones, ó en el dolor y la miseria, dignos muchos de ellos de un monumento público, del honor siquiera de una inscripcion que continúe las tradiciones de los grandes nombres de la patria, en las armas, en las letras, en la toga, etc. A no cumplirse este deber sagrado, habrá siempre algunos hombres que se atrevan á marcar; ó blasfemia! con la nota de traidores, á un Melendez, á un Moratin, á un Conde y tantas otras víctimas de las negras pasiones que entoldaron el cielo hermoso de la España. Los traidores del Escorial que llamaron á Napoleon por la boca de un príncipe engañado *para que viniese á hacer feliz la España*, ellos y sus sucesores arrebataron y han tenido largos años el mando de los españoles, mientras aquellos cuyo solo pecado fué el tributo de admiracion y estima que les rindió el extranjero, á quien ellos no llamaron, persegui-

En ciencias físicas y matemáticas aun podré nombrar, de los que florecieron en aquella época, á don Manuel Andres del Rio autor de los *Elementos de Orictognostia*, trabajado segun los principios de Werner para el seminario real de Méjico donde regentó la cátedra principal de mineralogia; don Francisco Salvá, miembro de la académiá de ciencias y artes de Barcelona, autor de muchas memorias y trabajos científicos, é inventor del *telégrafo eléctrico*; don Francisco Gonzalez Verdejo, autor de un compendio de matemáticas muy bien trazado, don Tadeo Lopez, autor de un curso entero de estas mismas ciencias, obra mandada escribir por Cárlos IV para la enseñanza del real seminario de nobles, y trabajada á propósito para los cuerpos facultativos de ingenieros, artillería y marina; don Juan Justo García ventajosamente conocido tambien

dos, despojados ú obligados á callarse, han sufrido proscripcion perpetua. Aquella impía faccion, condenadora de todas las virtudes, es la misma que despues estalló aun con mas fuerza contra aquellos que, mas felices, porque pudieron evitar la ley del extrangero, fueron despues mas desgraciados y muy mas largamente perseguidos, por que intentaron mejorar la suerte de la España. Esta deuda con las víctimas de esta clase que murieron en los suplicios, en las cárceles ó en los trabajos y amarguras del destierro, se halla tambien sin paga. ¡Oh! los muertos no hablan, y á estos muertos ilustres, por lo menos, se les deben sufragios y recuerdos.

por su compendio de matemáticas; don Antonio Rosell, autor de un tratado de aritmética y de álgebra; don Tomás Mauricio Lopez, autor de la obra intitulada *Geografía histórica moderna*, que escribió á mis ruegos; los célebres geógrafos del rey, don Tomás y don Juan Lopez (1); don José Garriga, otra vez, como autor de otra obra intitulada *Uranografía ó descripcion del cielo*; don Francisco Peré y Casado, adicionador del *Diccionario geográfico de Echard*, y autor de la *Descripcion historiográfica de los límites ó confines de la Francia* (2); don Francisco Dalmau, autor, entre otras muchas producciones, del magnífico *Mapa topográfico de Granada*; don José Castañeda, traductor del *Compendio de arquitectura de Vitruvio* por Perrault, etc. etc. Por el mismo tiempo (en 1795) se hacia ya la tercera edicion de los *Principios de matemáticas* de don Benito Bails, y otra nueva edicion del padre Tosca. En aquellos años se formó tambien

(1) De este último fué el mapa de la *Bastitania y Contestania* con su correspondencia moderna, arreglado á las geografías de Estrabon, Pomponio Mela, Plinio y Tolomeo; el mapa general de España antigua con el libro III de la geografía de Estrabon; y los particulares de la Bética y Lusitania.

(2) Del diccionario geográfico aquí citado se hizo una nueva edicion cuidadosamente corregida, con las *adiciones*. Estas mismas adiciones se dispusieron de modo que pudieran venderse aparte para los que poseian la primera edicion.

el rico gabinete geográfico de la secretaría de estado, donde á mi entrada en ella no encontré ni un solo mapa.

En variedades de política, de filosofía, de industria, de fomento, de legislación, de reglas y principios administrativos, de noticias históricas, de datos estadísticos, de régimen de hacienda, etc., sin contar lo que en estos ramos promovieron la ilustracion y alumbraron al gobierno los periódicos establecidos en el reino, citaré todavía por muestra de la fecundidad y de la libertad razonable de aquel tiempo, al inagotable Valladares, y al incansable don Valentin Foronda.

Y en aquella misma época, don Juan Bautista Conti proseguia sus traducciones al toscano de nuestros poetas mas nombrados.

Don José Ortiz y Sanz, tantas veces referido, habia dado los *Diez libros de las vidas de los filósofos, de Diogenes Laercio*, traducidas del griego.

Don Domingo Agüero traducia los *Ensayos políticos, económicos y filosóficos* de Rumford.

Don Juan Antonio Pellicer disponia las dos ricas ediciones del Quijote una en 12.º y otra en 8.º mayor, con su discurso preliminar, con la vida del autor, con sus doctas notas, con su esmerada correccion del texto, y con las estampas y viñetas dibujadas por Paret, y grabadas por Tejada.

Don Ramon Fernandez publicaba su *Coleccion de poetas castellanos*.

El padre Perez de Celis daba á luz su poema intitulado: *Filosofia de las costumbres*.

Don José Marcos Gutierrez daba su traduccion de los *Sermones de don Gerónimo de Trento*, vueltos del toscano.

Don Juan Justo García y el padre don Miguel Martel refundian y volvian predicable á nuestro gran homiliarista Lanuza, de igual modo que probó nuestro Trigueros á refundir nuestros dramáticos antiguos.

El padre Luis Minguez concluia el *Diccionario bíblico* del padre Scio.

El ilustrado párroco de San Gines, don Francisco Couque, publicaba su *Escrito sobre la autoridad, usos y abusos de las reliquias*.

El letrado don Antonio Lopez publicaba en favor de la clase de artesanos y de los oficios mecánicos, su *Tratado sobre la honra y la deshonra legal*.

El padre Rodriguez, de las escuelas pias, publicaba su *Discernimiento filosófico de ingenios para artes y ciencias*.

Don Salvador Jimenez Coronado, inventor del arte de hablar á grandes distancias y entenderse con el telescopio acromático, publicaba su traduccion de la *Historia de las antiguas artes para hablar de lejos*, del abate Requeno.

Nuestro matemático, en fin, don Agustin Pe-draves, (porque ya es razon no cansar mas á mis

lectores, bien que no faltén nombres y materia para llenar aun muchas páginas) trabajaba y dirigía sus problemas y sus nuevos métodos al exámen de las academias de Paris, de Berlin y Petersburgo.

Imposible pareceria, si esto no fuese escrito entre contemporáneos que lo vieron y lo tocaron; imposible pareceria que en tiempo de dos guerras formidables, primero con la Francia, despues con la Inglaterra, y en el aspecto proceloso que ofrecia la Europa, las ciencias y las artes se hubiesen atendido y hecho prosperar de la manera que lo fueron en España, mas que nunca lo habian sido. Se podria haber dicho que mi pátria fué el refugio de ellas en aquellos dias terribles. Miradas con desconfianza en todas partes, procesadas en Nápoles, en Turin, en Módena y tantas otras cortes, mientras la Europa toda retemblaba con el estruendo de las armas y se venian abajo los imperios, nuestras musas cantaban en seguro con armonías divinas, nuestros talleres aumentados resonaban con alegre estrépito, y el bullicio vivificante de las artes, las ciencias y las letras, encendidos todos sus fanales y almenaras, inundaban de claridad y llenaban de esperanzas los dos mundos de la España.



CAPITULO XLV.

Respuesta mia anticipada á las tergiversaciones que sobre el contenido del capítulo anterior podrian oponer mis enemigos.

Dirán estos tal vez que yo he querido engalanarme con las flores y los frutos que venian del semillero que fué puesto en dos reinados anteriores. Yo les responderé que si el plantar es un gran merecimiento, no lo es menos conservar y fomentar la siembra que fué hecha, mucho mas si hay que librarla y que sacarla del siniestro de un invierno riguroso. Pocos hay que recuerden, y ya lo dejo referido, cuál fué el espanto que causaron los talentos y las luces en los postreros años del reinado anterior, cuál la opresion y el disfavor que soportaron á medida que se aumentaban los terrores que ofrecia la Francia, cuál la represion y el silencio de las letras y las ciencias en aquellos años. Yo entré á mandar quando el terror habia subido al postrer grado, no por aprehensiones vanas, sino en presencia y á la orilla del torrente que bramaba en Francia y desbordaba contra todos los gobiernos de la Europa. Cual fué entonces el poder y la influencia que allegaron los que en todo tiempo, aun

en los días mas bonancibles, detestaban y cohibían los progresos de las luces, no hay ninguno que lo ignore. Yo tomé sobre mí librar la España del común peligro que corría la Europa, alcancé á libertarla, y uno de mis medios fué mostrar confianza de las luces, reencenderlas, y contar con ellas para salvar la pátria. Yo pensé así; no sé que fuesen muchos en Europa los que así pensasen; y en verdad, con ser tan raro, no me engañó mi pensamiento. ¿Tuve muchos que sostuviesen ó que aprobasen mi política? Pocos, muy pocos me aplaudieron por el pronto en aquel rumbo no esperado que tomó el gobierno; muchos me contrariaron con gran fuerza; pero dichosamente, mis compañeros en el mando, siendo yo el responsable y poniéndolos á cubierto, me ayudaron á hacer frente á los que mas que nunca pedían cadenas y suplicios (1). Y

(1) Yo no podré menos de tributar aquí un cordial homenaje de alabanzas á los demas ministros que conmigo trabajaron en aquella época. Ellos estaban antes, yo innové personas, y sin embargo nuestra union fué íntima. ¿Qué mejor prueba podría darse de la fé sincera del bien con que llegué al mando, al cual, créalo quien quisiere, fui llevado sin buscarlo? Nada deseché de lo que habia, y ninguno me fué contrario. Don José Anduaga, oficial primero de la secretaría de estado y hechura especial del conde de Floridablanca, en los primeros días de mi entrada al ministerio, vino á mí y me dijo: «Yo he sido un hombre muy favorecido por el conde de Floridablanca, y esta circunstancia me ha valido muchas

estos habrían vencido sin la confianza y el favor extraordinario que debí á mi soberano. De este favor y de esta confianza hice yo uso para salvar las luces, para reanimarlas, para levantarlas, templadas, bellas, claras; resplandecientes como nunca, pero no quemando como las llamas de la Francia. Sin mí, en aquellos días, los castillos y las cárceles civiles y eclesiásticas no habrían bastado para en-

»amarguras en los ocho meses anteriores. Yo había pedido
»mi jubilacion habrá cosa de veinte días, y el conde de
»Aranda me la había prometido: yo le ruego á V. E. ten-
»ga á bien otorgármela. — Y yo le ruego á usted, le res-
»pondí, que desista de ese mal propósito. El justo apre-
»cio que usted debió al conde de Floridablanca, es para
»mí una razon de querer conservarle; yo le pido á usted
»y le exijo que se quede á mi lado, bien seguro de que
»en mi tiempo no probará mas amarguras.» Yo cum-
plí mi palabra. Tres oficiales de la misma secretaría que
le eran inferiores no tan solo en lugar, sino mucho
mas en ideas y en talentos, Temes, Urquijo y Labra-
dor, este último incapaz enteramente ni aun de escri-
bir un oficio, conjuraron en contra suya, y ansiosos
de ascender, le movieron nuevamente mil disgustos para
obligarle segunda vez á renunciar su puesto. Anduaga
no me dijo nada, pero yo lo supe. Á Urquijo le envié
á Londres de secretario de embajada, á Temes le nom-
bré para una cátedra en Valladolid, y á Labrador le
hice alcalde de la audiencia de Sevilla; que aun para cas-
tigar, mi costumbre fué siempre no perder á nadie. En
cuanto al benemérito Anduaga, no tuvo éste que echar
menos á Floridablanca, nombrado á poco tiempo de esto
consejero de la insigne orden del Toison de Oro, despues
secretario del consejo de estado, despues embajador, etc. etc.

cerrar las personas sospechadas de contagio. En verdad no fué dable repararlo todo en un instante; pero, á poco tiempo, los amigos de las letras respiraron, y lo que es mas, prevalecieron y camparon. Yo no perdoné para salvarlos ni aun los golpes de estado, mal que haberlos de usar repugnase á mis principios. Otros, no estando yo, los habrían dado, como despues los dieron mis contrarios, para aniquilar las luces, ó para desterrarlas y dispersarlas por el mundo con el torpe sobrescrito de la traicion y de la infamia. Lo que á estos les fué fácil cuando las letras y las ciencias estaban ya extendidas y arraigadas en España despues de veinte años, yo podria haberlo hecho sin uingun trabajo cuando la propaganda de la convencion francesa pareceria justificar cualquier especie de rigores. Obrando de este modo ;qué de enemigos poderosos me habria ahorrado! Los que tanto me han maldecido, ;cómo me habrian canonizado aunque hubiese tenido mas pecados que Constantino el Grande! ¿No merocé yo nada de la patria, preservándola del contagio de las malas doctrinas, separándolas de las buenas, protegiendo á los sábios, y amparando los talentos desde el primer dia que tomé el mando?

De mis muchos martirios mientras he callado, uno de ellos ha sido, y un martirio grande, que nadie, ó casi nadie, haya tenido cuenta justa de este mérito que yo contraje. Aun aquellos que

conmigo se han mostrado menos injustos ó menos olvidados, los unos han callado y los otros han disminuido tantos de estos hechos que me honraron. Don Juan Mauri, por ejemplo, en su *España poética*, refiriendo los rigores que empezaron á sufrir las letras en España por el año de 1790, por su modo de contar parece protraerlos hasta 1795, en que la paz fué hecha con la Francia. «Entonces, dice, nos fué »dado que respirásemos; y comprender el francés »no fué un título de proscripción» Nó; esa fecha es muy larga, le diré yo, para hacerme esa sombra de alabanza y de justicia. El que pudo ver y juzgar por el año de 1795, pudo ver y haber juzgado los dos años anteriores en que yo ya mandaba. Don Juan Mauri debió acordarse del carácter abierto y franco que tomó nuestra Gaceta desde el año de 1793, de los varios periódicos, unos resucitados y otros creados nuevamente, que empezaron á contar desde aquel año, aun mas que permitidos, impulsados por la mano del gobierno en favor de las luces, y de las nuevas y fecundas producciones que ofreció la imprenta desde aquella fecha. En abril ó mayo de 1793 fué dada al público la traduccion de la *Historia de la Grecia*, del abate Denina. Por el mismo tiempo pareció sin estorbo la famosa *Historia del caballero don Pelayo*. En aquel mismo año y el siguiente publicó Madramany sus tres obras ó tratados sobre la nobleza. Por setiembre de 1793 me dedicaba sus *Cartas críticas* el abate Matanegui.

En 1793 y 1794 daba á luz sus *Cartas*, sus *Discursos y Diálogos* en materias políticas y filosóficas don Valentin Foronda. En los mismos dos años, los *Elementos de historia*, del abate Mably, cuya traduccion habia sido interrumpida en los años anteriores, vieron levantado su entredicho y siguieron publicándose. Por el mismo tiempo fué continuada la traduccion que estaba prohibida, de la *Enciclopedia metódica*. En el año de 1794 fué leído en sesion general, y adoptado por la sociedad económica de Madrid el *Informe de ley agraria* redactado por don Gaspar de Jovellanos. Un año antes, á este mismo magistrado, desterrado á Gijon en tiempo de Floridablanca, hacia yo se le encargase la fundacion y el reglamento del magnífico instituto asturiano. Por el mismo tiempo fué dada á luz en español la excelente obra clásica de Adam Smith sobre la *Naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Por el mismo tiempo la *Ciencia de la legislacion* de Cayetano Filangieri, traducida por don Jaime Rubio, circulaba sin ningun obstáculo; y á mediados de 1793 se imprimia en Madrid, para el clero, el precioso y sábio *Compendio de Van-Espen por el padre Oberhauser*. Si estos datos pudo ignorarlos el señor Mauri, á lo menos no debió ignorar ni dejar de leer la famosa epístola de su ilustre amigo don Juan Melendez, dirigida á don Eugenio Llaguno cuando éste fué elevado al ministerio de gracia y justicia en 31 de enero de 1794. Imposible pareceria, al hablar de

aquel tiempo, la libertad de discurrir y de escribir que se gozaba en materia de reformas y mejoras, si una feliz casualidad no hubiese hecho que quedase por muestra de las ideas que circulaban y protegía el gobierno, la citada epístola. He aquí á propósito de los viejos establecimientos de enseñanza lo que se atrevió á decir Melendez:

Las casas del saber, reliquias tristes
De la gótica edad, mal sostenidas
En la inconstancia de las nuevas leyes
Con que en vano apoyadas titubean,
Piden alta atencion: crea de nuevo
Sus venerandas aulas: *nada, nada*
Harás sólido en ellas, si mantienes
Una columna, un pedestal, un arco
De esa su antigua gótica rudeza.

Habla luego de la magistratura, y se explica de este modo:

Torna despues los penetrantes ojos
A los templos de Temis; y si en ellos
Vieres acaso la ignorancia intrusa
Por el ciego favor; si el celo, tibio,
Si desmayada la virtud, los lábios
No osaren desplegar, *en vil ultraje*
El ignorante, de rubor cubierto,
Caiga; y tú, Elpino, de la santa Astrea
Ministro incorruptible, cabe el trono
Sé apoyo firme de la toga hispana.

No se queda aquí Melendez ni se açorta, sino pide tambien reformas en el clero:

Mientras, tu celo y tu atencion imploran
Los ministros del templo y la inefable
Divina religion.... ; *Oh!* ; *cuanto!* *cuanto*
Aquí hallarás tambien!.... pero su augusto
Velo no es dado levantar: tú solo
Con respetosa diestra alzarlo puedes,
Y entrar con plé seguro al santuario.
Vé, en él, gemir al misero colono,
Y al comun padre demandar rendido
El pan, querido amigo, que tu puedes
Darle, de Dios imágen en el suelo.
Vé su pálida faz; llorar en torno
Vé á sus hijuelos y á su casta esposa.
La carga vé con que espirando anhela,
Mísera carga, que la suerte inicua
Echó sobre sus hombros infelices,
Mientra el magnate, con desden soberbio,
Rie insensible á su indigencia, y nada
En lujo escandaloso y torpes vicios.

Tales cosas se escribian y se decian en los primeros meses de 1794, no en retiro y debajo de los techos por temor del castigo, sino noble y libremente dirigiéndose al gobierno. ¿Se dirá que fué tan solo á su amigo Llaguno á quien se dirigia Melendez? No; otro tanto como con él, nuestro caluroso poeta se prometia conmigo. Véase el fin de aquella epístola, donde hablando del pueblo, concluye de este modo:

¡Cuanto de tí no espera! ; *Qué no puedes*
Hacer al lado del excelso amigo,
Cuya feliz prudencia acompañando
Tu íntegra fé, tu celo generoso,

Juntos marchárais ya con firme planta
Del aula en los difíciles senderos!
Su noble corazón, exento y puro
De plebeyas pasiones; mas de gloria
Lleno y amor al bien, labre contigo
La ventura común, y unidos siempre
En santa y útil amistad, que tornen
Haced, amigo, los dorados días
Que al suelo hispano mi esperanza anhela.

Poco tiempo despues nos dirigió Melendez su famosa *Oda* contra el fanatismo, que despues se publicó en mi tiempo (1). ¿Quién hay que no recuerde, entre tanta sabiduría y tan noble arrojo que ofrece toda ella, aquel rasgo sublime en que, hablando con Dios mismo, exclama de esta suerte:

¡Qué es esto, autor eterno
Del triste mundo! ¿tu sublime nombre
Que en él se ultraje á moderar no alcanzas?
¿Desdeñas el gobierno
Ya de tus criaturas?
¿Y á infelices venganzas,
Y á sangre y muerte has destinado al hombre?
¿A tantas desventuras
Ningun término pones? ¿O el odioso
Monstruo por siempre triunfará orgulloso?
Vuelve, y á tu divina
Nuda verdad en su pureza ostenta
Al pavorido suelo: el azorado
Mortal su luz benina
Goce, y ledó respire:

(1) Por el año de 1797.

No tiemble, no, tu cólera sangrienta
Quando tu cielo mire;
Dios del bien, vuelve, y al Averno oscuro
Derroca omnipotente el monstruo impuro (1).

Y por si podia dudarse del objeto que tenia en su mente, he allí luego aquel cuadro, ó mas bien aquel drama en diez renglones donde hace ver un *auto* y erizarse los cabellos, y el corazon estremerse:

¡Ay! que toma la insana
Ambicion su disfraz, y ardiente irrita
Su rábía asoladora y sus furores!
¡La cuadrilla inhumana
Cual vaga!... ¡Qué encendido
El rostro, y qué clamores!
¡Cómo á abrasar, á devastar se incita!
Y en tremendo ruido
Corre vibrando la sonante llama,
Y al Dios de paz en sus horrores llama (2)!

No se pasó un año sin que Melendez volviese á la carga, y el fué quien en la *oda* que me dirigió felicitándome por la paz honrosa que acababa de

(1) El abate don Juan Andres solia decir que todo el siglo XVIII no habia producido una pieza de este género que pudiera compararse con esta oda de Melendez.

(2) Entre los consejeros del rey Fernando que Dios perdona, hubo alguno que le propuso entregarme al brazo de la inquisicion, hacerme procesar como herege y saludar la nueva era de su advenimiento al trono por un *auto de fé* solemne en que ardiesen conmigo algunos sábios y escritores de aquel tiempo.

hacerse con la Francia, me decia de esta suerte:

No lo sufraís, señor; mas poderoso
El monstruo derroca que guerra impia
A la santa verdad mueve envidioso.

¡Qué ministro no habria temblado á quien tal invitacion y tales versos le hubiesen sido dirigidos! ¡Cuál no fué el espanto y la afliccion del conde de Aranda, cuando los escritores de la Enciclopedia francesa revelaron su propósito de hacer suprimir ó á lo menos moderar el santo oficio!

Yo sin embargo, generoso y resuelto otro tanto como era jóven, abracé á Melendez, le hice venir, y del rey le alcancé el nombramiento de fiscal de la sala de alcaldes de casa y corte.

Y en medio de esto yo no era intolerante en sentido contrario, como los filósofos de aquel tiempo que de tales se preciaban en Europa. Oprimido como nadie en mi honor y en mi opinion, mis lectores me permitirán, que sacudiendo esta opresion de tantos años, osé alabarme yo mismo tan siquiera de lo que fué notorio. Moratin me hizo justicia en una de sus odas cuando dijo:

El poder no en violencia se asegura,
Ni el horror del suplicio le sostiene,
Ni armados escuadrones;
Pues donde amor faltó, la fuerza es vana.
Tú lo sabes, señor, y en tus acciones
Ejemplo das. Tú la virtud oscura,

Tú la inocencia ampara. Si olvidado
El mérito se vió, tú le coronas:
Las letras á tu sombra florecieron,
El celo aplaudes, el error perdonas,
Y el premio á tus aciertos recibiste
En placer interior que el alma siente.

Sobrado he dicho ya para responder á aquellos que han pretendido hacer desconocer y borrar de la memoria de los hombres lo que yo hice, por las letras y las ciencias (1). No necesito yo contar aquí, lo que supieron todos, las recompensas y los premios que en toda especie de moneda de honores é intereses prodigué con mano llena á los literatos y á los sábios que ilustraban mi pátria, y que engendrando nueva prole con sus lecciones y su ejemplo, preparaban una era que á Dios no plugo concedernos! Algunos viven todavía que recibieron de mi

(1) A don Juan Mauri, que despues de haberme hecho sobre esto algun elogio como quien da de por Dios alguna cosa á un desgraciado, dice luego, que vuelto yo al poder, *me mostré agriado contra los hombres instruidos, y que restablecí el sistema de aversion al saber*; le responderé cuando trate de la segunda época, no con dichos, sino con hechos. Verá entonces su ligereza en escribir sin datos, entre contemporáneos; porque nunca, tanto como en aquella nueva época, trabajé con mas empeño ni sostuve mayores guerras por llevar adelante los progresos de las luces. Los enemigos de ellas me vencieron y lograron sacrificarme; mas las luces que yó dejé encendidas subsistieron largo tiempo, y aun hoy, despues de tantos huracanes, subsiste y vive mucha parte de ellas.

mano estos tributos que pagaba yo al mérito: no me toca á mí nombrarlos; hablen ellos si quisieren. Concluiré citando para muestra el pasage del que no murió sin hacerme esta justicia en un libro que vivirá mas tiempo que mis enemigos y sus nietos y biznietos. Moratin en una de sus notas (la duodécima) á sus poesías sueltas, hablando de sí propio en tercera persona, dejó escrito lo siguiente:

• Distinguió á Moratin entre los humanistas que
• florecian, y continuamente *le estimulaba á escri-*
• *bir. Si algo valen las comedias originales de este*
• *autor, á él se le deben, y á la preferencia que daba*
• *á sus composiciones, entre las muchas que á porfia*
• *le presentaban los demas....* Ni fué su amigo íntimo
• Moratin, ni su consejero, ni su criado; pero fué
• su hechura; y aunque existe una filosofía cómo-
• da que enseña á recibir y no agradecer, y que,
• obrando segun las circunstancias, paga con inju-
• rias las mercedes recibidas y solicitadas, Moratin
• estimaba en mucho su opinion para incurrir en
• tan infames procedimientos. Entonces trató de
• complacer á su protector por medios honestos, y
• entonces y ahora le deseó felicidad y se la deseará.
• Todo el esfuerzo de las pasiones, poco generosas,
• que llegaron despues á trastornar el orden públi-
• co, habrá sido bastante para despojar á este lite-
• rato español de cuanto recibió del príncipe de la
• Paz; pero no habiéndole privado de su apellido
• y su honor, mientras los conserve será agradecido.

»Esta virtud, que para los malvados es un peso
»insufrible que sacuden á la primera ocasion que
»se les presenta, en los hombres de bien es una
»obligacion de que nunca saben olvidarse.»

CAPITULO XLVI.

Breve reseña de algunas leyes y medidas especiales de fomento, represiones de abusos, empresas de comun utilidad, trabajos estadísticos, etc., pertenecientes todavía á la misma época de 1793 á 1798.

Si las reformas capitales que eran necesarias á la España no podian acometerse en aquel tiempo ni en muchos años adelante, lo primero por la total falta de preparacion en los ánimos, lo segundo por la influencia peligrosa que podrian haber tenido los ejemplos y los violentos medios de la revolucion francesa; todavía, esperando del tiempo y de las nuevas luces lo que entonces no era dable, y siguiendo paso á paso la opinion y el voto de los pueblos, el gobierno de Cárlos IV remedió en mi tiempo grandes males que venian de lo antiguo, y practicó reformas especiales, cuantas eran asequibles sin violencias ni trastornos. Muchos fueron estos casos: citaré algunos para muestra del espíritu verdaderamente popular que reinaba en el ministerio y en los consejos del monarca.

No hay ninguno que ignore cuan á costa de la labranza y del cultivo se protegió en España la ganadería trashumante, cuáles eran los privilegios de la cabaña real, cuál el poder del consejo de la Mesa sobre los intereses mas sagrados de los pueblos, cuan grandes los estorbos que sufría la agricultura por la extension inmensa de terrenos feraces concedidos ó usurpados para el pasto de los rebaños, cuántos y que duros los procesos que arruinaban á los cultivadores, cual la arbitrariedad y los excesos de los jueces *entregadores* en sus duras y prolongadas resistencias. El remedio de tales daños estaba reservado á la tierna y viva solicitud de Carlos IV por sus pueblos. La provincia de Extremadura repitió inútilmente por cerca de dos siglos sus recursos para disponer con libertad de aquello que era suyo. En tiempo de Felipe V se habia mandado oirla y resolver sus quejas por los trámites judiciales. Dos reinados duraban ya estos trámites cuando Carlos III, por el año de 1783, mandó formar una junta de ministros de su consejo, que, reconociendo todos los antecedentes, consultase los medios de hacer justicia á la provincia gubernativamente, conciliados sus intereses con el interés de los rebaños. Tres años se tardó en este exámen; el informe fué dado, pero en 1793 se hallaba todavía sin ninguna providencia aquel gravísimo negocio. De su resolucion dependia la suerte de la Extremadura, su poblacion, su agricultura, sus plantíos de árboles, y el abasto comun

de granos en un reino donde la carestía se hacia sentir con la mayor frecuencia á pesar de su suelo fecundísimo. Yo hice mover este expediente, al cual fué dada entera cima por la real cédula de 24 de mayo de 1793. Con esta fecha, despues de tanto tiempo y de tantos pleitos tan ruidosos, la Extremadura fué restituida en todos sus derechos y reintegrada en su riqueza. Se mandaron deslindar las pertenencias de los ganaderos que se encontrasen ser auténticas con arreglo y sujecion á la antigua ley de Felipe II, expedida en Badajoz en favor del puro pasto: todo lo demas que habia inculto fué mandado repartirse en propiedad á los que descuajasen los terrenos, con exencion de pagar diezmos en diez años; y por quince, de todo cánon y de toda especie de tributos: los arbolados y sus frutos se mandaron vender ó dar en enfiteusis á los que eran dueños del terreno solamente; y á los unos y á los otros se permitió cerrar sus fundos. Tres años despues de esto (no me fué posible antes), por real cédula de 29 de agosto de 1796, se mandaron abolir los alcaldes mayores, titulados *entregadores*, y las funciones de estos fueron cometidas á los jueces reales ordinarios. La instruccion que les fué dada y acompañaba á la real cédula, asegurando los derechos justos y legales de los labradores y de los dueños de ganados, ponia fin á los abusos.

De estas medidas saludables participó todo el reino, puesta en pleno vigor la circular del año de

1770 para la distribucion de las tierras concejiles, la mano abierta por el consejo y el gobierno para conceder á censo ó por antiguas deudas del estado las tierras de realengo. Dados todos estos ejemplos y visto el fruto de ellos, los señores particulares de terrenos incultos concedian tambien estos terrenos á enfiteusis, y una multitud de jornaleros se hicieron propietarios. Estas medidas y las que despues fueron tomadas para disminuir las manos muertas, hicieron del reinado de Cárlos IV la mejor época que vió la agricultura en nuestra España despues que fueron expulsados los judíos y los moriscos. Las asperísimas montañas del litoral de Málaga y Granada se convirtieron en viñedos, higuerales y almendrales deliciosos: el arado subió á las cumbres de las sierras mas ásperas: el extrangero trajo sus caudales y fabricó almacenes para exportar los frutos: nuestras fábricas de aguardientes llegaron á surtir con abundancia los mercados del norte de la Europa. En Valencia, en Cataluña, en todas nuestras costas sucedia otro tanto, y en todos nuestros puertos de ambos mares nuestros preciosos frutos eran vendidos con estima; lo interior bien surtido y abundante. Sin la guerra inevitable con la nacion británica, ningun pueblo del continente habria sido mas rico y mas dichoso que nosotros en aquella época.

Otra gran necesidad de la España en aquel tiempo era la cria y aumento de caballos. Una vanidad insensata los habia disminuido prohibiendo toda

mezcla de caballos extranjeros por el empeño estéril de conservar las castas finas, flacas para la guerra, y mucho mas para el trabajo de los campos. ¿por ventura no habia un medio de conservar lo bueno y aumentar lo necesario? Desde que entré al mando, oprimido por las necesidades del ejército, no me quedó medida que no hubiese adoptado para acrecentar este ramo largamente decaido en los reinados anteriores. Mucho tuve que trabajar para vencer preocupaciones arraigadas, pero al fin conseguí que la cria de caballos se extendiese á todo el reino, que, exceptuadas las provincias destinadas á las castas finas, se admitiesen en las demas caballos padres extranjeros, y que los criadores de las de Castilla donde se permitia el uso del garañon, si preferian mas bien destinar al caballo las yeguas de su propiedad, gozasen por entero de los privilegios, gracias y exenciones concedidas por la ordenanza de 1789 á los criadores de castas finas en Andalucia, Murcia y Extremadura. Yo seguí en estas medidas nuestras antiguas leyes y las tradiciones que nos quedaban de los bellos y poderosos caballos de Galicia, de Asturias, de Aragon y otros puntos de la España: yo hice mas, dando el primer ejemplo, que fué comprar y hacer traer por mi cuenta cien hermosas yeguas normandas, seis caballos padres daneses, y algunos otros mas del Africa, los mas de ellos tripolinos, para comenzar nuevas razas, mezclando las mejores hembras de Aranjuez y de Córdoba con

los caballos extranjeros, y las yeguas normandas con las castas finas españolas. El duque de Osuna y otros varios criadores imitaron mi ejemplo. Las nuevas crias, sin perder nada de sus bellas formas andaluzas, adquirieron mas nervio, mejoraron en corpulencia, y aumentaron en hermosura y gentileza. Vióse entonces comenzar á usarse ricos tiros de caballos en lugar de la mula monstruosa: los del duque de Osuna hicieron raya (1). No por esto quise yo que se tocase en nada á la libertad de los criadores; pero reproducida la ordenanza de 1789 hasta entonces mal guardada, se exigió su cumplimiento vigoroso cuanto á destinar al caballo la tercera parte al menos de las yeguas; y aun asi se les dió por excluidos de todo privilegio, mientras al contrario, á los criadores solo de caballos se les concedió en

(1) Este buen amigo mio me legó en su testamento el mejor tronco de sus caballerizas. De las castas nuevas de mi propiedad no dié nada. ; Deplorables recuerdos! Propiedad he dicho: en Turquía habria estado mas segura: todo lo arrebató el gobierno nuevo de los héroes de Aranjuez; mas sin juicio ni sentencia, como las demas cosas... Unas ideas traen otras... ; Almas santas! Pretendiendo agradar á Dios en el pillage y la violencia, mi picadero de Aranjuez lo mandaron convertir en hermita consagrada á San José, porque en su día (19 de marzo) derribaron el trono de Carlos IV y á su ministro lo aherrojaron. Al bendito patriarca, santo el mas pacífico de cuantos lleva el almanaque, dispusieron hacerle cómplice de la jornada desastrosa que preparó las de Bayona y dejó á la España huérfana. Santo mio, si hizo algo, fué librarme de los puñales de ellos

todo el reino la preferencia de los pastos con mas el goce del caballo padre á expensas del caudal de propios, la exencion de alojamientos, de bagages, de sorteos militares y otras varias gracias (1). Estos mismos favores fueron extendidos á los guárdas y sirvientes. En cuanto á las yeguas y caballos padres extranjeros, se permitió la entrada franca sin ningun derecho. Por decretos particulares se concedieron muchas primas á los que introducian especies ventajosas.

(1) Los amadores del ganado mular y los interesados en esta rica grangería se lamentaron vivamente de estas medidas, alegando el vigor, la robustez, la aptitud y la seguridad de los machos y las mulas para la labor de los campos y las faenas de acarreo, sobre todo en los parages asperos. Estas quejas no eran justas. La grangería de este ganado se sostenia por sí misma sin necesidad de estímulo. El consumo era grande, mientras los caballos en los tiempos de paz carecian de buen despacho. El interés de la mayor ganancia hacia destinar las mejores yeguas para el garañon y á veces todas ellas. Sin reservar algunas al caballo, se podia temer el deterioro y la ruina de esta especie, por que sabido es que las yeguas ofrecidas al garañon se hacen inútiles para el caballo. ¿Dónde ocurrir en tal estado para el surtido del ejército en la urgencia de una guerra? Siglo y medio antes, tiempo ya de decadencia, aun podia la España disponer de ochenta mil caballos para el servicio de la guerra, mientras en el nuestro era dable apenas poner la cuarta parte. Este mal era grande y lo tenia causado el gusto y preferencia de las mulas. Fué desgracia que en el reinado de Carlos III, hecho el pacto de familias, se creyese eterna la paz con Francia y se descuidase este ramo. Se allegó tambien á esto el gusto especial de aquel

Todas las demas industrias fueron atendidas igualmente. En el movimiento y los progresos que tomó la marcha de las artes habia de muy antiguo un obstáculo, que tocar á él por punto general, habria producido grande descontento. Tales eran las leyes y los privilegios de las corporaciones gremiales (1). Ilustrar la opinion, y procurar disminuirla, poco á poco, fué la máxima y el aviso del gobierno. Donde quiera que se via el deseo de los mismos interesados en cada género de industria para emanciparla, se acudia á cumplirlo. Varias artes, sobre todo las de la seda, fueron emancipadas de este modo. Donde la terquedad de un interés mezquino

monarca por los caballos medianos, que en España son llamados hacas de dos cuerpos, ni bien hacas ni caballos. Los criadores, por una mala especie de lisonja, dieron en el empeño de achicarlos. Desde entonces se hacian raros los caballos de batalla. Dios sabe los apuros y las faltas que causó este daño en la guerra que sobrevino con la república francesa. En cuanto dependió en mí y en cuanto dependió del gobierno, este mal se remedió si no en todo, en mucha parte. En materias de economía los errores y las faltas de los que gobiernan tardan siglos en repararse enteramente.

(1) Hubo un tiempo en que sin duda estas asociaciones no tan solo fueron provechosas á las artes, sino aun necesarias para comenzar y asegurar la libertad civil de los pueblos. Pero cesando, como habian cesado aquellas circunstancias, las corporaciones gremiales, convertidas en un duro monopolio, servian solo para impedir los adelantos de la industria y encadenar ó emperazar los ingenios.

resistía este gran medio de fomento, el gobierno concedía dispensas. Su principal cuidado se dirigía á aquellas artes que gozaban de mejor despacho y engrosaban nuestro comercio en las Américas. Con esta mira, entre otros medios de estímulo y fomento se concedió exención de sorteos militares á los mozos solteros empleados en fábricas de sedas, lanas y algodones, y á los que tenían negocios y contratos con las fábricas de que pendía su aumento ó su existencia. Igual gracia disfrutaron las fábricas de lonas.

Demas de esto toda tasa de precio fué quitada á las manufacturas donde quiera que regía esta malísima costumbre.

Toda invencion y toda fábrica, nueva ó perfeccionada, adquiría privilegios temporales en razon de su importancia.

Toda suerte de instrumentos y de máquinas ventajosas que se introducian de pais extranjero pasaban sin derechos.

Una multitud de derechos prolongados indebidamente ó introducidos por abusos, que gravaban los caminos con los nombres de *peage*, *barcage*, *portazgo*, *pontazgo*, etc., fueron abolidos.

Todo pago ó servicio de los pueblos para obtener férias y mercados fué igualmente suprimido.

Los derechos de alcabala y cientos fueron minorados. Toda vejacion y todo exceso de poder en daño del comercio se castigó severamente.

La navegacion y el comercio de buques españoles recibieron nuevas gracias y favores. Sobre los beneficios, privilegios y acostamientos concedidos á los constructores de buques mercantes por la cédula de 13 de abril de 1790, se añadieron franquicias y recompensas especiales á los armadores en corso en las dos guerras sucesivas con la Francia y la Inglaterra. Lejos de disminuir nuestra marina mercante, se aumentó en aquel tiempo, y sirvió otro tanto á los intereses del estado, como á los particulares del comercio en el tráfico de cabotage.

Nuestros hombres de mar fueron aumentados en todas nuestras costas sin necesidad de hacer levas, solo con volverles sus antiguos fueros y su privilegio exclusivo de la pesca y navegacion *en cuanto baña agua salada*: nuestras matrículas llegaron á contar ochenta mil individuos. Nuestras brigadas de marina y nuestra artillería de mar formaban cuenta á parte.

Todas las mejoras legislativas en materia de navegacion y de comercio de ultramar que venian del reinado anterior, fueron mantenidas religiosamente. Muchas de aquellas leyes y ordenanzas fueron extendidas con favores y ampliaciones á la libertad del comercio, bajo el pié y el órden comenzado felizmente bajo el ministro Galvez. Ni un solo paso se dió atrás; muchos, al contrario, fueron dados adelante. Nuestros vireyes, en mi tiempo, llevaban á nuestras Indias carta blanca para hacer todo el

bien que pudiera caber á aquellos pueblos en armonía con la metrópoli. Las medidas interinas de prosperidad que adoptaban sobre los lugares de su mando, se convertian despues en leyes en nuestro consejo. La fidelidad que en circunstancias críticas, sobre todo en la guerra tan prolongada con la nacion inglesa, mantuvieron con la España sus antiguos hijos de ultramar, sin diferencia alguna de pueblos y comarcas, resistiendo á la seduccion y á las armas enemigas, prueba mas que nada cual fué en los dias de Carlos IV la ilustrada y benéfica administracion que disfrutaban. La voz de libertad les fué dada en muchas partes por el gobierno inglés; armas, proteccion y auxilios á pedir de boca les fueron ofrecidos en un tiempo en que sus lazos con nosotros no era fácil mantenerlos con las armas. Los mantuvo empero el amor, la gratitud, la confianza en su postrer monarca (1). Su memoria es.

(1) Una de las medidas que mis enemigos me censuraron como un pensamiento loco de vanidad y lujo, fué la creacion de una compañía americana de guardias de la real persona. Los que la censuraron dieron prueba de ser gente de corta vista. Yo no busqué la ostentacion y el lujo de la guardia real, sino un aumento mas de lazos y de vínculos estrechos con aquellas provincias, imposibles de conservarse en el tiempo que yo alcancé, sin identificar sus intereses con los nuestros, y hacer un mismo pueblo enteramente, sin ninguna diferencia, de los súbditos de los dos mundos.

todavía querida y venerada en el rico continente de la América.

Con igual solicitud y esmero las fundaciones comerciales del anterior reinado que le sobrevivieron fueron mantenidas y levantadas en mi tiempo, por no decir resucitadas las que llegaban casi muertas. Sabidas son las crisis por las cuales habia pasado el banco de San Carlos y la compañía de Filipinas, ya por los empeños que causó á España la guerra que sostuvo en favor de los anglo-americanos, ya por la enemistad pronunciada del ministro Lerena contra la misma compañía, y especialmente contra el banco. Con mas ó menos suerte, cuanto permitian las circunstancias, se conservaron en mi tiempo, juntamente con la compañía de la Habana y la de Málaga. Los dividendos del banco de San Carlos no bajaron, en los años que refiero, del cuatro y medio por ciento, y llegaron hasta el seis. Los de la compañía de Filipinas comenzaron en mi tiempo, y alcanzaron al cinco. La de la Habana rindió tambien el cinco. La de Málaga llegó al doce. La de seguros marítimos y terrestres establecida en Madrid prosperó y tuvo aumento: otra nueva de seguros marítimos fué fundada en la Coruña por el año de 1794. Otra habia, la *Real marítima*, destinada á establecer y fomentar las ricas pesquerías de la costa patagónica, que, sufridos por ella algunos contratiempos, recibió el amparo del gobierno. Carlos IV adoptó sus negocios como propios, reasumiendo su

direccion, y haciendo franquear, de sus arsenales y cajas reales, los buques, efectos y caudales necesarios para ponerla en una nueva marcha. Esta medida generosa no fué con miras de ganancias para el real tesoro; su objeto fué buscar el modo de asegurar á los antiguos accionistas sus capitales é intereses, y llamar y atraer otros nuevos con que la empresa se agrandase. Para darle mas crédito, mientras no hubiese dividido, se mandó pagar el seis por ciento. Esta operacion fué la última que antes de retirarme recomendé con eficacia al ministro Saavedra. Ocho ó nueve dias despues de mi retiro fué publicada de su orden.

Los dispendios continuos de la guerra me impidieron acometer empresas grandes de caminos y canales como yo habria querido. A pesar de esto, lo que venia del reinado anterior, no tan solo fué conservado, sino en mucha parte proseguido con esfuerzo. Los caminos desde Irun hasta Madrid y de esta capital hasta Cádiz fueron acabados. Con el de Madrid á Valencia sucedió otro tanto. En las obras hidráulicas del Grao se afaná y se gastaron grandes sumas luchando en vano con los elementos. En Cataluña, la nueva poblacion de San Carlos en los Alfaques recibió grande aumento, y fué fortificada. Mas adelante, Tarragona vió su puerto restaurado.

La explotacion de minas no tan solo recibió aumento en las Américas: túvolo tambien en España,

dada libertad, y hecha cesar la avaricia del fisco. Las de plomo en las alpujarras de Granada comenzaron su grande época que aun constituye la fortuna de cien pueblos.

Lo que no alcanzaban los medios y recursos del gobierno, me proponia yo lograrlo excitando el espíritu de asociacion, y aguijando los intereses particulares á buscar su alimento en empresas, que ademas del premio que rindiesen á sus autores, dejasen bienes permanentes en mi pátria. Para este movimiento, juntamente con la instruccion y los estímulos, se necesitaban ejemplos y experiencias: en generalidad, mas por imitacion que por ingenio se producen las obras de los hombres; y aun el ingenio mismo y la invencion necesitan hechos y modelos anteriores para hacer creaciones nuevas. Hubo un tiempo en que España no necesitó ayudarse ni con luces ni con ejemplos extranjeros. Poderosa entonces mas que nunca, era tambien maestra y señora de las artes. Sucedió despues que los hijos, pretendiendo ser mejores cristianos que sus padres, arrojaron de sí á los laboriosos agentes, y por decirlo así, los llaveros de su industria que adoraban á Dios de diferente modo que nosotros. El oro de las Américas nos dió con que pagar los productos de las artes que emigraron á otros pueblos mas dichosos; pero á la vuelta de dos siglos nos quedamos detrás de ellos á cien leguas, pobres y menesterosos, sin bastarnos nuestros estériles metales. Tiempo era

ya de abrir los ojos sobre nuestra suerte pendiente solo de nosotros. A lo largo del siglo, desde el principio de él, tuvimos extranjeros que viniesen á tomar las riendas del gobierno (1), los mas de ellos á intrigar, muchos á sacar provecho en favor de sus paises. Yo los busqué tambien y yo los quise, no para gobernantes (que ningun extranjero, mientras yo mandé, obtuvo preferencia sobre nuestros hombres de estado) pero si para hermanos adoptivos y conciudadanos nuestros que nos volviesen la instruccion popular, los caudales y la industria que habian pasado á ellos. Tal fué el objeto de la real orden de 8 de setiembre de 1797, de que hice ya mencion en otra parte, la primera ley de tolerancia que se dió entre nosotros al cabo de tres siglos (2). Por este real decreto que dió el rey de su plena au-

(1) El marqués de Louville, el padre Aubenton, el conde Orri, Alberoni, la princesa de los Ursinos, Riperdá, Squilaci, Grimaldi, etc.

(2) En el reinado anterior, don Manuel de Roda habia podido obtener del rey Carlos III la admision de algunos maestros de que necesitaban nuestras fábricas renacientes, sin embargo de no ser católicos; pero en los últimos años de aquel reinado, ó por mejor decir, despues que murió el ministro Roda, la vigilancia y la rigidez con que eran observados hizo que los mas se aburriesen y dejasen la España. Estaba reservado á Carlos IV descantillar la durísima barrera que una ciega y mal entendida intolerancia oponia entre nosotros á la poblacion y á las artes.

toridad sin sujetarlo á las formas ordinarias que habrían entorpecido su emision, se permitió establecerse en España por punto general cualquier artista, fabricante ó capitalista extranjero de distinto rito que el católico, sin otra condicion sino que respetase la religion del pais y las costumbres públicas. Yo llegue á esperar de esta medida un resultado mas completo que el que se logró. Los archivos del gobierno estaban llenos de magníficos proyectos de caminos y canales: buscaba yo mayormente emprendedores y asentistas que los tomasen por su cuenta; pero la inquisicion, aun reprimida cual se hallaba, ponía espanto al extranjero, pudiéndose aplicarle aquellos versos de Quintana:

Asi torre fortísima domina
La altiva cima de fragosa sierra;
Su albergue en ella y su defensa hicieron
Los hijos de la guerra,
Y en ella con pujanza arrebatada,
Rugiendo, los ejércitos rompieron.
Despues abandonada,
Y del silencio y soledad sitiada,
Conserva, aunque ruinoso todavía,
La aterradora faz que antes tenia (1).

Sin embargo yo logré cuanto en tales circunstancias era dable en favor de la agricultura y de las artes; nuevas máquinas y nuevos métodos que perfec-

(1) ¿Mas por qué no haberla hundido enteramente? dirá alguno. Porque esto era imposible por entonces.

cionaron é hicieron mas baratas nuestras manufacturas en diferentes ramos, nuevos instrumentos de labor, nuevos modos de abonar y alimentar las tierras, nuevas economías, nuevas plantas no conocidas ó no usadas, y renglones nuevos é importantes de cultivo (1). Todas las demas cosas se las pedia yo al tiempo y le picaba los hijares con la espuela.

Ni tampoco fué posible extender á la nacion hebrea el favor concedido á los religionarios extrangeros. Me acuerdo todavía de las penas en que me ví para libertar de las cadenas de la inquisicion á un pobre Marroquí, verdadero ó supuesto judío que como tal fué llevado á sus prisiones, por el mismo año de 1797. Éralo talvez, y quizá habria venido á visitar la triste cuna de sus mayores, bajo el aqicel morisco. Pocos hay que ignoren cual sea el afecto nacional que conservan á la España las familias hebreas procedentes de la antigua expulsion. Yo me admiré en Marsella, donde habia algunas cuando yo estuve, viendo conservada nuestra lengua en medio de ellas con toda su pureza y su acento verdadero; que no hablan otra en sus hogares. ¡Qué partido tan ventajoso aun podria sacarse, en las penurias actuales, de abrirles nuestras puertas y permitirles nuestro suelo! ¿Será la España solamente la que entre todas las naciones cristianas y católicas de la Europa guarde un rencor inexorable contra ese pueblo industrioso y comerciante que hasta al Papa mismo lo socorre?

(1) Uno de los nuevos medios de economía y fomento que debió la agricultura al gobierno de Carlos IV fué la introduccion de los prados artificiales tal como se usaban en Holanda. Los primeros ensayos, bajo la direccion de expertos de aquel pais, se practicaron en Madrid en la huerta llamada de Brancacho, propiedad entonces del duque

Otro de mis deseos eficaces era mejorar el sistema de impuestos, y fundarlo cual debía ser por la escala de las fortunas. De todas las reformas, la mayor, mas necesaria y mas difícil era esta. Faltaba luz para emprenderla, y tenia en contra todos los intereses, todos los privilegios y todos los errores de diez siglos. En verdad no era cosa que me arredrase haber de batallar con tantos enemigos; pero la oscuridad de nuestra hacienda me asombraba. La estadística de España, la estadística verdadera, he aquí una de mis grandes ansias desde el día que entré al man-

de Alba, después de la Villa, y luego mia por donacion que ésta me hizo. Don Antonio Fous, guardia de la compañía flamenca y amigo íntimo del duque, se encargó de esta empresa. Yo habia hecho venir la esparceta, el raigras, el junquillo y otras varias yerbas de la Flandes holandesa desconocidas en España. El resultado fué feliz y colmó los deseos. Pronto, mandé escribir una memoria que excitase la curiosidad y la codicia en las provincias. Las sociedades económicas fueron invitadas á recomendar y estimular aquel cultivo, grande auxiliar de las familias pobres. Un labrador, con una yunta todo el año, le sacaba de valde por tal medio su mantenimiento. La esparceta medicinal, muy superior á la faveta de Toscana por su salubridad y su loca abundancia, daba nueve cosechas en tres años. Después era un excelente abono del terreno que la habia llevado, por el nabo que dejaba, rico de las sales alimenticias de la tierra.

Yo no acabaria en largo trecho si hubiera de contar los aumentos y beneficios que debió la industria agrícola en España á los dias de Carlos IV.

do. La obra era larga, y nueva enteramente si se hacia cual debia hacerse. Yo no desesperé: comenzada á emprenderse en la primera época cuando estaba yo á la cabeza del gobierno, la hice proseguir con gran constancia en la segunda, cuanto alcancé con mi influencia (1). ¿Quién se habria atrevido

(1) Pocos pudieron ignorar los encargos y comisiones que aun durante la guerra con la Francia, y despues de ella mucho mas, se confiaron á diferentes individuos para recorrer las provincias bajo las solas miras ostensibles de juntar datos para la formacion de una nueva geografia mas exacta de la España, para recoger noticias de sus antigüedades y reunir nuevas luces que sirviesen á su historia civil, militar, eclesiástica y política. Se necesitaba impedir que, conocidos los demas objetos del gobierno, el interés de las clases privilegiadas escasease la verdad ó la ocultase, como se habia visto tantas veces. La visita de archivos, mas que todo de los municipales, sin que pareciese tal visita, era en gran manera necesaria, y á este fin por el año de 1796 se dió en la imprenta real un libro intitulado: *Noticia y plan de un viage para reconocer archivos y formar la coleccion diplomática de España, encargada por el rey á don Manuel Abella*. Despues de hablarse en aquel libro de la necesidad y utilidad de una coleccion de documentos históricos, se daba en él noticia de los que habian trabajado sobre el mismo objeto y del estado de sus colecciones. En seguida, expresando el autor sus deseos de corresponder á la confianza que habia merecido al rey, y á las instancias y recomendaciones que yo le hice como protector de la empresa, proponia el plan y el órden que debia seguirse para desempeñarla exactamente, etc. Fué desgracia que mis sucesores en el mando, un Jovellanos y un Saavedra, descuidaron esta obra.

sin contar con estas luces, á acometer tan gran reforma? Las urgencias del estado cada dia mas apremiantes en aquellos años procelosos que jamás escampaban, no permitian comprometer las rentas del estado con ensayos y medidas que podrian ser fallibles, ó encontrar resistencias y ocasionar reacciones peligrosas. Era tambien una precisa condicion imprescindible la de conciliar los intereses divergentes ó contrarios que ofrecian las provincias y asentar el sistema de los impuestos nuevos por manera que se encontrase justo y agradase en todas partes. Esta circunstancia esencial la llevaba en sí el de la *única contribucion* levantada á prorata sobre todas las fortunas sin exencion ni privilegio de quienquier que fuese. Por desgracia este sistema, concebido ya y decretado por el año de 1790, encontró enemigos poderosos que lograron su aborto y que hicieron perderse las inmensas sumas y las largas tareas de muchos años que costó el catastro. Sin embargo esta suerte lamentable que alcanzó á aquel proyecto, no me desanimó para intentar resucitarlo. El censo de 1787 necesitaba revisarse y mejorarse: yo mandé hacer este trabajo y reunir nuevos datos, cuanto darian de sí los trabajos de aquel género emprendidos nuevamente. Tal fué el *censo de 1797*, que vuelto yo á la corte por la fatalidad de mis destinos, se mandó extender y dar á luz en 1801. Yo habia esperado (y mi esperanza salió vana) que estos nuevos datos aumentados incesantemente por los me-

dios que se hallaban puestos, hubiesen producido un buen efecto entre las manos que dejé en el ministerio cuando me retiré de los negocios. Yo los legué tambien la obra titulada: *Substitucion á las rentas provinciales con la única y universal contribucion*, escrito luminoso que, por orden mia de 17 de diciembre de 1797, dádole puerta abierta en todos los archivos y oficinas de hacienda, trabajó don Juan José Caamaño y Pardo. De este libro me alabaré con arrogancia, por que ademas de su objeto tan recomendable, fué tambien una cuenta circunstanciada de los productos de las reales rentas, sueldos y gastos de los años 1792, 1793, 1794, 1795, y 1796 que se hallaban liquidadas (1). Acabada esta obra en mayo ó junio de 1798, fué dada á luz en agosto próximo siguiente. Retirado ya del mando, fué cuidado mio especial que aquella obra no quedase sepultada: á mis ruegos mandó el rey á mi sucesor Saavedra que la hiciese publicar, y que en ella se expresase la circunstancia de haber sido trabajada de mi orden, y dirigida y auxiliada por mí mismo.

Muchas otras cosas importantes que en mi tiempo se concibieron ó que en él fueron empezadas, parecieron despues sin saberse la parte que tuve en

(1) Este quinquenio de rentas de la corona se ha citado con alabanza no hace mucho tiempo en una de las sesiones del estamento de procuradores del reino:

ellas: otras fueron abandonadas por empresas y proyectos que jamás yo habia aprobado; empresas y proyectos imposibles en España, que trajeron la ruina de su hacienda.

Estos cuadros que dejo descritos no son novelas ni pinturas. Cuanto llevo referido son hechos públicos, que mis enemigos aun los mas encarnizados, los pocos que podrian quedarme de esta especie, no sabrian negarme, porque son historia contemporánea de lo que todos vivieron y entendieron y ha quedado en documentos públicos. Lo que no podia contar sin mas prueba que mi dicho, lo he callado. Mucho mas hubiera añadido si tuviera los papeles que me fueron secuestrados. Nada se ha publicado por mis enemigos dueños de ellos: buena prueba de que mis papeles, conocidos por el público, me hubieran sido ventajosos. Basta empero, á Dios gracias, con lo que he contado. A mis lectores, fatigados ya tal vez de la prolija historia que he tejido, concluiré por preguntarles estas dos cosas solamente:

¿El ministro que en tan solo seis años y en circunstancias tan terribles como ofrecieron aquellos tiempos, se ocupó de tantas cosas con feliz suceso sin ningun desmayo en su carrera, siempre y siempre ansioso, sin darse nunca por contento del progreso y de las glorias de su patria, fué un muelle Si-barita, fué un bajo cortesano, fué un mísero egoísta y un soldado ignorante y despreciable de las reales caballerizas, como sus enemigos han querido pin-

tarle mientras él callaba, y de manos de la lealtad tenían sus labios un candado?

¿Ha habido antes ó despues algun ministro, que, en circunstancias semejantes á las que reinaron en mi tiempo, haya hecho mas que yo, ó siquiera otro tanto por el fomento de su pátria? Llamado á un puesto que yo no habia buscado ni aun soñado ocuparle, se me pidió tan solo, y era mucho, libertar la España de los riesgos interiores y exteriores de la revolucion francesa. De los exteriores fué librada con todo honor y con mejor fortuna que ninguna otra potencia. De los interiores fué salvada sin hogueras, sin cárceles, sin rigores, sin opresiones, sin mas obra al contrario que las luces y la suavidad de la rienda que fué puesta. Con esto solo habria cumplido yo mi cargo y merecido grandemente del trono y de la pátria. Pero hice mas; busqué regenerarla, sin trastornos, por sus pasos contados, obra larga, pero cierta, cuyos materiales á lo menos fueron congregados, de cuyos fundamentos no dejé perder ni una pieza tan siquiera. En tal estado se quedó la España cuando dejé el mando, libre de revoluciones, respetada de la Francia, las ciencias todas cultivadas, las letras vueltas á su siglo de oro, las artes alentadas y en progreso, la agricultura como nunca en muchos siglos antes, la familia española de ambos mundos llena de esperanzas, y las virtudes todas que levantan los destinos de las naciones, largamente desenvueltas. ¿Quién

podrá quitarme estos recuerdos dulces que consue-
lan mi vejez pobre y solitaria?

CAPITULO XLVII.

De mi retiro del mando y de la corte en 28 de marzo
de 1798.

Hecha la paz de Basilea, mi intencion y mi de-
seo fué retirarme. La alegría de los pueblos cuyo
voto comun habia seguido para asentar las paces,
otro tanto como lo seguí tres años antes para em-
prender la guerra, fué para mí un contento acibara-
do por las ruines detracciones de unos pocos, cabal-
mente los que menos habian hecho por la defensa
de la pátria. Mi pecado no era la paz, sino mi eleva-
cion y aquel grado de fortuna con que la bondad
de Carlos IV me anticipó sus recompensas. Yo no
fui dueño de evitarlas, yo las habria querido mu-
cho mas despacio; pero el rey en su modo de
concebir y ver las cosas, confiriéndome el primer
puesto del estado donde quiso que mi lealtad respon-
diese de su corona y de la pátria, estimó necesario
honrarme y levantarme de la manera que lo hizo.
En mi mano no estuvo mas que trabajar por mere-
cer aquellos bienes que debí á su bondad, ser igual
con todos en igualdad de circunstancias, y evitar la

envidia que podría ser justa, ocupando, realzando y dando parte en los favores y atenciones del monarca á cuantos descollaban por sus talentos y servicios. De esta conducta mia darán fé constantemente los archivos del gobierno y las Gacetas de mi tiempo: nunca jamás fueron traídos tantos merecimientos en derredor del trono. Yo no distinguí en este punto de afectos ó no afectos con respecto á mi persona; bastóme siempre que lo fuesen á la patria y pudiesen serle útiles. Esto fué público y notorio: no necesito citar nombres. Con las nulidades conocidas era imposible mas que nunca componerse en aquel tiempo sin peligro de la patria; y en estas nulidades consistió entonces, y de ellas se llenó mas adelante y completóse el partido furibundo que yo tuve en contra mia. Nulidades las he llamado, que lo eran en efecto para servir la monarquía; mas para dañarla, mas para perturbarla, no lo fueron. Los tiempos que vinieron y sufrió despues la España, han mostrado bien lo que eran bajo estos dos sentidos.

Tales hombres habrian querido, por verme derrocado, que la España hubiese sido menos afortunada en su lucha con la Francia, que las falanges enemigas hubiesen penetrado mas adentro y que la paz hubiese sido ignominiosa. No ofreciendo aquella paz sino un suceso que honraba grandemente la prevision y la política, no diré solo mia, sino tanto ó mas del consejo de estado todo entero con quien

yo gobernaba, pero ignorando mis contrarios este comun acuerdo de los servidores del monarca con que la paz fué hecha, la calumniaron, la infamaron y la llamaron traicion mia. Mi dolor y mi ofensa no estallaron persiguiendo á estos malvados: este modo de defenderse no estuvo nunca en mi carácter. Los desastres de otros gobiernos que siguieron distinto rumbo de política, bastaron ciertamente para acreditar el acierto con que el gabinete de Madrid se apartó en tiempo útil de una lucha que servia solamente para dar union y fuerza al enemigo. Salva ya la pátria, salva la opinion del gobierno que habia yo presidido, y la paz festejada por mil demostraciones de los pueblos, ansioso de la mia, pedí al rey por primera vez me concediese retirarme. Yo no tuve la dicha de lograrlo: Carlos IV, al contrario, queriendo hacerme bien, aumentó mis envidiosos con nuevas gracias y mercedes sin permitirme excusa (1).

Por el año siguiente renovaron mis enemigos sus intrigas y asechanzas, unos á sabiendas, y otros sin saberlo, instrumentos de la Inglaterra para enredar la España en la deplorable liga itálica. Todo

(1) El rey me hizo entonces la donacion (perpetua é irrevocable!) del Soto de Roma, por su réal cédula de 27 de setiembre de 1795: antes me habia hecho la del *Valle de Alcudia* que compró de su mano para fundar el primer titulo con que tuvo á bien honrarme.

fué movido en contra mia á los principios de aquel año, la ternura del parentesco por el rey de Nápoles, los motivos de religion tan poderosos en España por la silla romana, no menos poderosos en mi alma. Imperturbable y firme contra las amenazas que me hacian llegar traidoramente mis contrarios, yo no cometí el error de aconsejar á Cárlos IV, que violando sin motivo su fé dada, malograrse para siempre las ventajas que le daba su amistad hecha con la Francia. Su consejo opinó del mismo modo. Nuestra paz no fué rota, y sirvió para mediar por el padre de los fieles, y por los príncipes de Nápoles y Parma, mientras mis enemigos me llamaban partidario de la Francia y enemigo de la iglesia. No se pasaron muchos meses, y he allí otra vez de nuevo empeñado en la guerra el pontífice romano. Nadie ignoró en aquel tiempo los desaires y disgustos que el ministro del papa (1), abusando de su confianza y contra sus piadosas intenciones, ofreció á nuestra córte para obligarnos todavía á la guerra. Fuerza fué por un momento retirar nuestro ministro Azara. ¡Qué de gritos en contra mia! Entonces, en lugar de la carta respetuosa, noble y franca que salió de mi despacho para Roma, contrahicieron mis enemigos y derramaron en el público otra carta á la silla romana, llena de durezas, cual quisieron fabricarla. Y entre tanto nuestro ministro mediaba

(1) El cardenal *Busca*.

nuevamente por el papa y conjuraba la tormenta que por segunda vez tronaba contra el Vaticano. El empeño de mis enemigos y el empeño de la Inglaterra era mover en contra mia la piedad innata de los españoles. ¡Qué de empujes no hicieron para manejar en daño mio esta fuerte palanca! Porque quise asociar la inquisicion á las miras de tolerancia y de prudencia que impidieron entre nosotros las reacciones y las querellas tan funestas en otras partes, porque hice limitar sus facultades sujetándolas á la inspeccion del monarca, protector soberano de la libertad y los derechos de sus súbditos, me llamaron herege y ateista! Yo no podia ya mas: yo no sabia cejar en contra de mi patria digna mas que nunca de un gobierno paternal que correspondiese á sus lealtades. Otra vez y otras mas, pedí al rey con instancia mi retiro (1).

(1) Porque nadie diga que exagero, no por alabarme, sino por mostrar cuan sabidas fueron del público estas contradicciones y tormentas que me movian mis enemigos para atraerme el odio nacional y turbar la conciencia del monarca, copiaré aquí como documento histórico una pequeña parte de la *Epístola sobre la calumnia*, que don Juan Melendez Valdés me dirigió por aquel tiempo. El lector la encontrará con sus demas poesías que se publicaron en 1797.

¿Será, le digo, la virtud hollada
Siempre de la maldad? su infausto trono
Sobre mi patria asentará por siempre

• Al Cielo.

Cárlos IV, lejos de ceder á mis ruegos, me enlazó á su familia. Su designio fué hacer desesperar á mis contrarios de apearme de su gracia, y elevar-

El ominoso error, en que sumida
Gimió juguete vil de sombras vanas?
¿Ni á derrocarle de su asiento umbrío
Bastara el celo, el poderoso brazo
Del ministro feliz que ardiente anhela
Del desmayado ingenio la divina
Llama prender en ella, cual su lumbré
El sol desparce á la aterida tierra?
Cuantos en pos de esta divina llama
Osen correr con planta generosa,
Del comun bien el ánimo inflamado,
¿Beberán tristes el amargo caliz
De la persecucion?
Y el que su honor mancilla, en ócio infame
Sumido, inutil, ignorante, oscuro,
De olvido solo y de desprecio digno,
¿Con frente erguida, de impudencia armado,
Osará demandar el alto premio
Debido á la virtud que él asesina?

En seguida, despues de citar algunos varones ilustres españoles que fueron calumniados y perseguidos, Colón y Gonzalo de Córdoba entre los antiguos, y Ensenada, Olavide y Cabarrus de los modernos, se dirige á su amigo Jovellanos de esta suerte:

A par que tú, Jovino, gloria mía,
Honor y lustre de la toga hispana,
De patriotismo y de amistad dechado,
Ves anublada tu virtud sublime:
La invidia vil y la ignorancia ruda
Se armarán contra tí; pero tu nombre

me á tal altura donde sus tiros no alcanzasen (1). Este enlace fué obra de su voluntad absoluta, no de otro modo que lo habia sido mi entrada al mi-

Fausto crece en tu plácido retiro.
Y aquí, malgrado que en su diestra lleva
La suma del poder, miro del dardo
Tambien herido de la atroz calumnia
De mi principe el seno: da á los pueblos
La dulce paz por que llorando anhelan,
Y esta dichosa paz es un delito
Que estúpida le increpa la ignorancia.
De la nacion la dignidad sostiene
Que el Italo falaz burlar queria,
Y es otro crimen su constancia noble.
Tienta ilustrado que recobre el César
La parte del poder, que en siglos rudos
De densas nieblas, le robó insidiosa
Extraña mano, á su poder atenta:
Tiéntalo solo; y la calumnia clama
Impiedad, impiedad, con grito horrible.
;O aleve voz! ;ó pérfida calumnia!
;Qué es esto, santo Dios! ;jamás ni un paso
Podrá darse hácia el bien sin que en delito
Lo convierta el veneno de esa vívora!
;Serán la luz y la virtud opuestas?
El que trabaja y se desvela y ansia
El bien, recto en sus obras, ¿delincuente
En sus pasos será? etc. etc.

(1) El rey tenia ademas en su corazon el deseo de conceder á los hijos del infante don Luis su tio, todos los favores compatibles con la situacion en que la política de Carlos III habia constituido á aquella familia, pero sin apartarse de sus miras cuanto á la exclusion de todo de-

misterio. Cárlos IV ordenó de tal modo la celebracion de este matrimonio, que entre imponérmela y comunicar al consejo el decreto relativo á ella, no medió ningun tiempo. Yo le obedecí en este asunto con igual lealtad y sumision que en los demas actos

rechó á la sucesion del trono en los individuos de aquella rama desgajada. Don Luis de Borbon, hijo único varon que quedaba de aquel infante, estaba ya provisto en la carrera de la iglesia. Para las dos hijas no habia otra suerte de acomodo que el velo religioso, ó su matrimonio con personas inferiores á las familias reales. Celebrado el mio con la señora doña María Teresa de Vallabriga, Cárlos IV autorizó tanto á don Luis como á sus dos hermanas para llevar el apellido y las armas de su padre, declarándoles igualmente la calidad de grandes de España de primera clase transmisible á su descendencia. Yo alcancé tambien del rey que las cenizas del infante don Luis, depositadas sin los honores competentes á su augusta dignidad n San Francisco de Arenas, fuesen trasladadas al Panteon del Escorial. A la hija menor y hermana mia política doña María Luisa, que carecia de toda especie de heredamiento, le obtuve una renta anual de diez mil pesos fuertes. He aquí la copia de la carta original (que aun conservo por un acaso) de su hermano el cardenal arzobispo en que me daba gracias. « Madrid y octubre 4 de » 1802. — Mi amadísimo hermano, ningunos mas afortunados que nosotros porque experimentamos de lleno tu amor y beneficencia. Luisita, que era la única que no tenia medios de que subsistir con el decoro correspondiente, se halla ya con una pension suficiente para ello. Tú se las has conseguido, querido hermano, á tí la debe: nosotros somos los que percibimos el fruto de tus desvelos y fatigas. Recibe pues mi corazon agradecido, y vive cer-

de mi vida (1). No logró empero por tal medio el fin que se propuso de acallar mis enemigos y envidiosos. El tiempo ha hecho justicia de la infame calumnia que movieron propalando que yo rompí otros vínculos sagrados para celebrar estas bodas. Demas de esta impostura y otras muchas semejantes, propias para ser creidas mientras mas absurdas y mas graves ;qué no hicieron, que no intentaron todavía para perderme! Su postrer recurso fué inspirar temor á Cárlos IV del poder y la altura en que me habia constituido. Hablar á un rey del peligro que podia venirle de un vasallo ambicioso, es un medio casi cierto de perder á éste. Entonces fué, cuando los mismos que poco antes me suponian odiado en el reino, no hablaban de otra cosa que del aura popular que yo gozaba, de los amigos que contaba en todas las clases, de las personas elevadas en todas las carreras que me rodeaban y me asistian con su

»tísimo de que será eterno el amor y gratitud que yo te
»conservo, y de que sin intermision rogaré á Dios por tu
»vida y salud, tu amantísimo hermano LUIS. Querido her-
»mano príncipe de la Paz.»

(1) Los que esten tentados de atribuir esta alianza con la familia real á un efecto de mi ambicion, podrán leer á don Andres Muriel, nada sospechoso en favor mio, cuando contando las gracias y favores que Cárlos IV concedió á los hijos del infante don Luis, y haciendo mencion de mi casamiento con la condesa de Chinchon (doña María Teresa) escribe de esta suerte: *Lors du mariage de la*

influencia, de los grandes que me hacian la corte, de los hombres de letras que llenaban mi casa, de los aplausos y los vivas que me daban las plebes, del afecto que me mostraban los cuerpos del ejército, del poder y ascendiente que tenia sobre las tropas de casa real, de mi proteccion á las ciencias y á les estudios nuevos, de mis largos proyectos de mejoras y reformas, de mis ideas en fin que las pintaban como novedades peligrosas al sistema religioso y al sistema monárquico. Estas voces las hacian llegar hasta el rey, tan pronto por anónimos, tan pronto por intrigas y sutiles maniobras de palacio (1). A estos ruines manejos respondió Cárlos IV

comtesse de Chinchon avec le prince de la Paix, proposé, ou, pour mieux dire, ordonné par Charles IV, ce monarque autorisa, par un décret royal, les enfants de l'infant don Luis, ses cousins germains, à porter le nom, les armoiries et la livrée de leur père, etc, etc. (L'Espagne sous les rois de la maison de Bourbon, chap. IX additionnel, vol. VI, page 39.)

(1) Contaré uno solo de estos chismes por lo bien trazado que lo urdieron. Deseoso como yo estaba de dejar el ministerio, no por eso intenté, como se ve en las cortes con frecuencia, que quedasen despues de mí hombres nulos ó inferiores que me hiciesen echar menos. Yo me fijé en la idea, ó de asociarme aquellos hombres que gozaban en aquel tiempo de una general reputacion, dado caso que no obtuviese mi retiro, ó de legarles, concedido éste, la empresa comenzada de formar una era nueva, que pusiese la España á la altura que reclamaba nuestro siglo, y que exigian las circunstancias para hacerla independiente de la

nombrándome coronel general de los regimientos de infantería suiza. No podia darse mayor prueba con que mostrar su confianza; mas su espíritu titubeaba algunas veces. Yo no podia dejar de conocer-

política extranjera. En la sinceridad del gozo con que obtuve del rey la venida al ministerio de Jovellanos y Saavedra; escribiéndole al primero y diciéndole por cima las felices disposiciones para hacer el bien sin trastornos, en que se hallaba el rey, y los medios que ofrecia aquella situacion, superiores á los que tenia la Francia con sus formas democráticas, concluia por esta frase: *Venga usted pues, amigo mio, á componer nuestro directorio monárquico.* Jovellanos hubo de mostrar aquella carta á algun malsin que so color de amigo lo acechase; mas de una vez mostró mis cartas entre sus amigos alabandome de cierta precision y cierto énfasis que decia encontrar en ellas. Como quiera que hubiese sido, corrió la voz de aquella especie. Mis enemigos la hallaron peregrina para sus intentos, y la frase llegó hasta el rey, pero trastornada de esta suerte: «Venga usted pues, amigo mio, á componer nuestro directorio ejecutivo.» Carlos IV me preguntó si podria yo decirle el origen ó el motivo de aquel cuento. Yo corrí al despacho y le mostré al instante la copia de mi carta. Rogué tambien al rey que con igual presteza se pidiese el original á Jovellanos que estaba ya en la corte. El rey no quiso, y me mandó no hablar mas de aquel asunto ni con Jovellanos ni con nadie. ¿Se quedó satisfecho Carlos IV? No del todo ciertamente. Como me contó despues á nuestro despacho, por primera vez llegó á temer entonces que los hombres que yo admitia en mi estrechez abusasen de mi confianza y me comprometiesen. De mi lealtad no dudó nunca.

lo y me afirmaba mas en mi resolucion de retirarme.

Mientras tanto, si el secreto influjo del gobierno inglés agitaba estas tentativas y este violento empuje para derribarme, por un contraste raro la república francesa trabajaba al mismo intento por aquella época. Las famosas declaraciones del conde de Antraigues y Duverne de Presle suponía la influencia de nuestro gabinete de una manera mas ó menos vaga en los negocios y proyectos de los príncipes franceses: á propósito en Inglaterra se dió margen para creerlas verdaderas (1). A estos chismes de los

(1) El ministerio inglés buscó por aquel tiempo en Nápoles, en Roma, en Turin, en la corte de Blankenburg, y aun en Lila, cuantos medios pudo discurrir la intriga para enredarnos nuevamente con la Francia. Cuanto á las declaraciones de los emigrados, lo único que aquellos hombres, tan incapaces como infelices, pudieran haber dicho con verdad, fué que Carlos IV, despues de hecha la paz con la república francesa, no por esto dejó de socorrer con larga mano á sus parientes, sobre todo al conde de Provenza, y que se escribian frecuentemente. En la parte política nunca fué violada la fé de los tratados con la Francia. Una sola cuestion le fué puesta á Carlos IV de la parte de aquel príncipe, á saber, ¿cuál seria su conducta dado el caso de que el partido realista venciese á la república y destruyese aquel gobierno? La respuesta fué simple y sin rodeos, que la España no era una aliada de la Francia para sostener á pesar suyo la forma de gobierno que dominaba entonces; que jamás daria auxilio á las minoridades puesto el caso de un tras-

emigrados, propios para agitar al directorio en contra mia, se juntó la negativa firme que yo hice al proyecto de una invasion del Portugal con tropas

torno; que en ningun evento, bajo ningun pretexto de acomodo, consentiria tampoco de su parte con los demas gobiernos extrangeros á las desmembraciones de la Francia, y que llamado que llegase á ser aquel príncipe legítimo por la expresa mayoridad de la nacion francesa libre y espontáneamente, la asistiria como aliada contra todos sus enemigos interiores ó exteriores. El duque de Havré y Croÿ que residia en Madrid fué constantemente el órgano de estas inteligencias de ningun modo hostiles á la Francia. Mi correspondencia fué larga, clara y terminante con el conde de Provenza sin salir jamás de este sentido. Yo tenia cartas suyas donde me afirmaba que el gabinete de Madrid era el único que sin serle hostil caminaba derechamente con él y con la Francia. Mr. Pradt, andrajero solícito de cuentos y de especies, que por servicio encomendado rebuscaba contra mí en los muladares de la historia cuanto juzgó podria mancharme, escribió en sus memorias (pág. 5), que intrigaba yo en París por aquel tiempo para comprar la corona de la Francia y ponérsela á un infante de la familia real de España. Tal fué, dice, el objeto interesado que yo tuve para hacer las paces y aliar la España con la Francia. Pretendiendo tacharme en esto de necedad y de perfidia, no vió que hacia mi elogio en aquello mismo que contaba. Referiré en dos palabras la realidad de lo que hubo en este asunto. Nadie ignora el gran partido que reinó siempre en Francia por el régimen monárquico. Sin contar la emigracion que queria el trono con todas sus prerogativas, de los que estaban dentro y aprobaron la revolucion, habia un inmenso número que querian tambien la monarquía y trabajaban por restablecerla, si bien templada, mas ó

de la Francia, y mi constante oposicion á las duras pretensiones con que el embajador *Perignon*, y

menos por las leyes. En la divergencia de opiniones que dividia los ánimos de estos mismos, la cuestion mas reñida versaba sobre el príncipe que podria convenirles en el trono: un gran número de los que deseaban restaurar la monarquía, por temor de las viejas influencias de la corte y de los hombres de Coblenza, no querian la restauracion de las personas. Esto era tan antiguo, que el ciudadano Barthélemy cuando trataba en Basilea del ajuste de nuestra paz, de la intimidad de su antigua amistad con el ministro español don Domingo Iriarte, no se guardó de decirle y repetirle muchas veces que convenia amistar y estrechar las dos naciones, no tan solo en razon de sus comunes y mútuos intereses, mas tambien por el particular de la familia real de España, que podria tal vez un dia ser buscada por los que querian la monarquía, pero no la rama expatriada y decaida. Ciertamente Barthélemy era mas autoridad que Mr. Pradt para juzgar estas cuestiones: yo habria sido indigno de servir á mis reyes si hubiese despreciado tal especie. Quanto á compras y á ventas, yo le diré á Mr. Pradt, que si hubiera habido quien quisiese haber comprado la corona de la Francia al precio y condiciones que el director Barras llegó á ponerle, el mes de fructidor, año V de la república francesa, habria visto probablemente remanecer el trono con un Borbon; no sé cual de ellos. Barthélemy, cuando entró al directorio, no estaba ageno de asistir á algun suceso de esta clase, mas sus manos como su alma estaban puras. La desgracia fué que se hallaba allí un Barras y que ocupaban una misma mesa la virtud y el vicio, la sencillez y la perfidia, el desinterés y la codicia, la maldad y la inocencia.

Truguet despues de él, porfiaban contra los franceses refugiados en España. De la parte de este último, fué de ver y comparar el elogio, verdaderamente insólito, que me hizo en plena córte al presentar sus credenciales, y el empuje qué á pocos días intentó contra mí en audiencia particular y reservada que pidió á Cárlos IV (1). ¿Pensó tal vez ganarme por la vanidad de una alabanza que adulase mi amor propio? ¿Recibió despues nuevas órdenes de su gobierno? ¿Lo ganaron mis enemigos con enredos y mentiras sobre mi política? ¿Se ofendió quizá de mí, porque no logró arrastrarme para afligir la muchedumbre de emigrados inocentes que vivian tranquilos en España (2)? Yo no sabré decirlo. Su conversacion con el

(1) El primer párrafo de su discurso fué, á la letra, como sigue: «Señor: el directorio ejecutivo de la república francesa, deseando mantener y cimentar mas y mas la »alianza que une nuestras dos naciones, me ha elegido por »embajador cerca de V. M. La garantía de esta alianza se »apoya, no solo sobre nuestros intereses comunes, sino »sobre nuestros empeños sagrados y solemnes; y se funda »tambien en las virtudes de V. M. y en los talentos políticos del primer ministro que tiene á su lado.»

(2) En el mismo discurso de presentacion, despues del párrafo obligado contra la Inglaterra, lleno todavía del calor y del triunfo del 18 de fructidor contra los realistas y emigrados, prosiguió de esta suerte: «Yo no mancharé, señor, esta ceremonia augusta, pronunciando »delante de V. M. los nombres de aquellos prófugos que »llevan consigo por todas partes la desesperacion de no

rey, harto pesada y fatigosa, rodó toda sobre las revelaciones de Duverne de Presle, sobre relaciones mías presuntas ó indicadas con el ciudadano Barthélemy y otros miembros de la oposicion clichiana, sobre fugitivos de la postrer revolucion que se suponía abrigados en España (1), sobre mis desig-

» haber podido consumir la ruina de su pátria. No hablaré á V. M. de los traidores cuyas maquinaciones aun mas » pérdidas han servido ocultamente al partido inglés. El » gobierno de la república los ha reconocido en su mismo » seno y los ha castigado y alejado. V. M., sin duda, hará » justicia igualmente con todos *los que se le señalen*, pues » son tan enemigos del trono de V. M. como de la república. Amistad sincera, deferencia y lealtad con los aliados, » valor generoso contra los enemigos armados, desprecio » y castigo para los traidores, son, señor, los sentimientos del pueblo francés y de su gobierno, y los que reclama de sus aliados.» Tal discurso que parecia imponer al rey su asociacion al furor del partido que produjo en Francia el 4 de setiembre, encendió mi orgullo de español, y ceñido estrechamente á la ley comun de las naciones amigas, hice salir tan solo de nuestro territorio á aquellos individuos contra los cuales habia pruebas ó presunciones fuertes de que abusaron del amparo que tenian entre nosotros. Los pocos que salieron, ellos mismos habian reconocido la necesidad de alejarse. Nadie fué atropellado, y á los que necesitaron socorros, se les dieron.

(1) Hubo en efecto algunos de ellos (no me acuerdo ya de sus nombres), que buscaron asilo entre nosotros; mas de paso. ¿Qué gobierno civilizado y dueño de sí mismo les habria sabido negar la hospitalidad y el tránsito para salvarlos de una proscripcion política? Truquet su-

nios en haber nombrado al conde Cabarrus para la embajada de Francia, sobre la conveniencia, en fin, que ofrecian las circunstancias de estrechar las relaciones y la mútua confianza de la España y de la Francia, apartándome del ministerio.

Cárlos IV respondió breve, que estaba bien seguro de la lealtad de su ministro, y que retirarlo del gobierno (cosa que él mismo deseaba hacia dos años) no estaria bien visto en aquel caso, porque daria lugar á que dijese en la Europa que el directorio ejecutivo, menos fino de lo que debiera con el rey de España, habia puesto en tela de proceso sobre los asuntos del 18 de fructidor al ministro mismo que gozaba de su entera confianza. Pasó este nuevo embate. Cárlos IV me contó todo aquel lance, y me mandó seguir en el gobierno y tratar á Truguet como de antes, sin mostrar ninguna queja, pero con dignidad y con cautela.

Mientras sucedian estas cosas, mis enemigos no ignorantes de lo que pasaba, multiplicaban los enredos y los chismes de palacio para indisponerme de mil modos. Muchos se me acercaban para contarme estos manejos sordos, y eran los mismos cabalmente que trabajaban contra mí y venian á explorarme. Nadie me hacia la guerra cara á cara;

ponia que aun quedaban algunos de ellos y exigia su extradicion. No los habia ya, pero aunque hubiesen existido, no la habria logrado nunca por mi mano.

todos los golpes y los tiros eran asestados en lo oscuro por segundas ó terceras manos. Cárlos IV, porque no me retirase, me ocultaba las especies miserables y pueriles que vertian mis enemigos, despreciándolas al mismo tiempo. Hubo empero una que llamó su atencion y le causó temores, porque mis contrarios, mudando el juego diestramente y alabando mi conducta, le hicieron recelar que los enemigos del trono (que suponian ser muchos y encubiertos) inducian mi celo por el bien de la corona á medidas extremadas, de que podrian aprovecharse para turbar el reino. Era el caso de que, atendido el estado de la Europa, yo no habia querido reformar al ejército; que excepto las licencias que, acabada la guerra, fueron concedidas de justicia, no se dieron mas bajas á la fuerza armada; que los reemplazos no cesaban; que muchos de los regimientos nuevos, aun de los voluntarios que por causa de la guerra se crearon en mi tiempo, fueron conservados, y que en la misma paz se levantaron otros (1). Fuera de los dos cuerpos respetables de

(1) He aquí la lista de los cuerpos nuevos que fueron conservados: infantería ligera de Tarragona; infantería de Jaen; infantería ligera de Barcelona, primero y segundo regimiento; órdenes militares; voluntarios de Castilla; cazadores voluntarios del Barbastro; voluntarios de Valencia; granaderos voluntarios del estado; cazadores voluntarios de la corona; infantería suiza de Jaen; húsares españoles; carabineros de María Luisa; y artillería volante.

campana que á principios de 1798 hacia yo tener, el primero en Algeciras y campo de San Roque, y el segundo en la frontera de Portugal desde el Guadiana hasta el Tajo, cubiertos ademas los puertos y las costas contra toda tentativa de la parte de Inglaterra, aun quedaban mas tropas de reserva que se hallaban ociosas. Yo intenté reunir las y formar un campo de instruccion, prontas siempre á acudir donde las circunstancias las llamasen. Estas reuniones militares que debian mantener la disciplina, la moral y el entusiasmo del ejército, hicieron creer al rey mis enemigos que eran peligrosas. Las academias ambulantes de cabos y sargentos, que ademas de las establecidas en Madrid, en Barcelona, en Cádiz y en Zamora para oficiales y cadetes, quise yo introducir en los cuerpos para esta clase subalterna que tanto ayuda en los combates á lograr dias gloriosos, las pintaron á Carlos IV como doblemente peligrosas. Caballero fué el instigador de estos temores. Yo lo ignoraba todo.

He aquí pues que tratándose un dia en consejo de los medios de economía que podrian adoptarse para disminuir los apuros de la hacienda, don Francisco Saavedra indicó la especie de licenciar

Los creados despues de hecha la paz, cuanto puedo acordarme, fueron el regimiento de infantería de Borbon, el suizo de Courten, y la brigada de artillería volante de los guardias de la real persona.

una parte de las tropas, caso que esta medida mereciera adoptarse sin que fuese comprometida la defensa del estado. Yo me opuse y hablé largamente de los dos peligros, á cual mas grave, que amenazaban á la España, ó de que los ingleses ocupasen el Portugal sin tener nosotros medio de estorbarlo, ó que la Francia, renovando sus pretensiones de cerrar aquel reino á la Inglaterra, y encontrándonos desprevenidos á nosotros para acometer en caso necesario aquella empresa, nos exigiese el paso por España. « Si la paz general no se realiza (dije yo » aquel dia por la postrera vez de muchas que lo tenia dicho), cosa que veo distante, no podrá menos » de llegar uno de estos dos extremos que yo temo, » y quizá los dos juntos. ¿Quién fia en ninguna paz » hoy dia? Sean nuestros sacrificios los que fueren, » necesitamos contar con un ejército bien completo, » bien agnerrido y bien dispuesto para todo trance que ofreciere el tiempo con la Inglaterra ó con » la Francia. Tal es el motivo por el cual tengo propuesta al rey una medida, desusada, por desgracia » entre nosotros, pero necesaria enteramente en las » presentes circunstancias, la de mantener nuestras » tropas en continuas fatigas militares y formar campos de instruccion con las que estén ociosas... » Yo seguia, pero el rey me interrumpió diciendo: « No; » los campos de instruccion no convienen de ningún » modo. »

Yo no hablé mas, y los demas ministros obser-

varon igual silencio: cesó el consejo sin resolverse cosa alguna. Despues, el mismo dia, pedí al rey con instancias vivas mi retiro. «Tú te has lastimado, me dijo, de mi réplica en el consejo, tú eres jóven y tu ardor te lleva lejos. — Por lo mismo, señor, le contesté, dignese V. M. de reemplazarme por un viejo que tenga mas sentido. — No, repuso el rey, pero sigue el juicio de los viejos. — Mi retiro, señor, le porfié, mi retiro... Yo tengo muchos enemigos y nada que yo hiciere en adelante será bueno. Hoy puedo retirarme con el testimonio general de haber servido bien á V. M. Mas tarde si viniera un contratiempo, yo seria el culpado en boca de ellos: V. M. lo sabe, mas que nadie, que los tengo.» — «Piénsalo mas despacio todavía, dijo el rey; por lo que es hoy, no me avengo á concederte lo que pides: todos pensarían que lo ocurrido en el consejo te habria traído una caída.

En los dias que siguieron insistí en los mismos ruegos y pedí á mas al rey que se sirviese exonerarme, no tan solo del ministerio, sino tambien de la plaza de sargento mayor de las guardias de la real persona. El rey me preguntó mas de una vez qué sugetos pensaba yo que podrian convenirle. Yo le hablé de Mazarredo, de Ofarril, de don Bernardo Iriarte, de don Antonio Pórcel, de don Juan Perez Villamil, don Eugenio Llaguno, y no me acuerdo que otros varios que hiciesen buena liga con Jo-

vellanos y Saavedra. Yo me atreví á indicarle la necesidad de crear un ministerio de administracion interior y de fomento público (1). Pero nada fué hecho de esto, ni ninguno de los que yo dije fué nombrado. La fantasma de una revolucion habia turbado el corazon de aquel buen rey; don José Antonio Caballero, de quien hablaré otra vez mas largamente, le tenia en sus manos á escondidas. Supe en fin por un acaso que el rey tenia extendido de su mano el real decreto accediendo á mis ruegos: aun asi se pasaron otros dias, mas sin hacer uso de él, por mas que le rogaba. «Pero V. M. »lo tiene escrito y ya firmado, me atreví á decirle »un dia (28 de marzo), ¿á qué fin retardarme por »mas tiempo mi descanso?» Carlos IV lo sacó en fin de su bolsillo con los ojos humedecidos, me alargó la mano de la amistad, me dió el decreto, y sin hablar ni una palabra se salió á otro aposento. He aquí el decreto real escrito todo de su nota y de su letra: «Atendiendo á las reiteradas súplicas que »me habeis hecho, asi de palabra como por escrito, »para que ós eximiese de los empleos de secretario »de estado y de sargento mayor de mis reales guardias de corps, he venido en acceder á vuestras reiteradas instancias, eximiéndoos de dichos dos em-

(1) Esta idea, toda mia, hasta mis propios enemigos la creyeron buena, y en los postreros años del reinado de Fernando VII quisieron plantearla como propia de ellos.

»pleos, nombrando interinamente á don Francisco
»de Saavedra para el primero, y para el segundo
»al marqués de Ruchena, á los que podreis entre-
»gar lo que á cada uno corresponda, quedando vos
»con todos los honores, sueldos, emolumentos y
»entradas que en el día teneis; asegurándoos que
»estoy sumamente satisfecho del celo, amor y acier-
»to con que habeis desempeñado todo lo que ha
»ocurrido bajo vuestro mando, y que os estaré su-
»mamente agradecido mientras viva, y que en to-
»das ocasiones os daré pruebas nada equívocas de
»mi gratitud á vuestrós singulares servicios. Aran-
»juez y marzo 28 de 1798. CÁRLOS (1). Al príncipe
»de la Paz.»

Acto seguido me trasladé al despacho, abracé á mi sucesor, hice mi entrega de papeles y recibí un testimonio verdadero, y bien creible en aquellas circunstancias, de la multitud de personas que se hallaron presentes. Nadie se guardó de mostrarme un sentimiento encarecido y doloroso por aquel suceso. Una comitiva desacostumbrada en tales casos me siguió á mi casa. Cuando fuí nombrado para el ministerio tuve menos gente para darme enhorabuena, que la que acudió á dolerse cuando dejé la corte.

(1) La fecha estaba en blanco: se necesitó escribirla de otra letra. Este decreto á la letra se insertó en la Gaceta y en el Mercurio de aquel tiempo.

Muchos, muchos lloraron mi retiro, mas ninguno quedó llorando por daños recibidos de mi parte en su honor ó intereses. A nadie hice mal, ni á mis propios enemigos. Las fortalezas y castillos no encerraban ninguna víctima, no habia presos de estado: hasta la misma inquisicion tenía vacías sus cárceles, la paz reinaba en todas partes. Donde quiera que un español lloraba, cuanto yo habia podido, le hice enjugar sus lágrimas. No habia entonces emigrados ni proscritos de ninguna clase; pero del reinado anterior aun quedaban muchos ancianos venerables que perdieron su patria: sus ojos no aguardaban ya verla: los trastornos de Roma y de toda la Italia les acrecian los males y las penas del destierro. Uno de los últimos decretos (1) que conseguí del rey en los postreros dias que yo mandaba, sin consultar con nadie, ni mas consejo que el mio propio, llamó á los jesuitas españoles á abrazar á sus familias y á vivir en paz en sus hogares.

(1) Fué expedido en 11 de marzo de 1798, y comunicado por mí, directamente, al consejo.

CAPITULO XLVIII.

Lamentable influencia de dos hombres fatales á la España, de quienes procedieron sus largos trabajos y sus desgracias posteriores.

De los que en el grande espacio de mi vida política me fueron desafectos ó contrarios, y de aquellos que me hostilizaron, de cualquier modo que lo hubiesen hecho sin tocar á la pátria, no he nombrado hasta aquí ni nombraré personas mostrando quejas de ellas. No la mostré cuando era jóven y mandaba; mucho menos la mostraré, ni podré tenerla ahora, amaestrado por la experiencia. En toda especie de gobierno, sin ninguna diferencia, conviene que el que manda tenga al frente quien censure sus actos; si esta censura es justa será un bien para el estado; si es personal y sistemática, el que manda verá en ella un parapeto levantado en contra suya, y estará alerta de sí mismo. Esta manera de pensar me hizo indulgente (calidad que nadie me ha negado) todo el tiempo de mi vida pública. De mis enemigos hasta ahora he sido sóbrio en citar nombres propios, ni los citaré despues tampoco sin que hubieren pertenecido á una de estas dos categorías, á saber, los que dañaron á mi pátria, ó los que, hundido yo con

ella, me han cargado ó sido causa de que á mí me carguen los pecados propios de ellos. Paz á todos los demas que de bueno ó de mal ánimo fueron mis enemigos ó me odiaron: á algunos de ellos dejo ya alabados, y aun alabaré muchos mas en este escrito, que, si bien fueron enemigos míos, no por esto lo fueron de la pátria. Mas de aquellos que la maltrataron, de quienes procedieron sus trabajos y sus ruinas, y con máscara de leales no tan solo me impidieron hacer su bien y defenderla, sino que además me denunciaron como autor de sus males, y á ella la sumergieron en un abismo de desgracias, les arrancaré todos los velos, y desnudos los ofreceré á la historia, que no es garbo, ni grandeza, ni caridad tampoco, el perdonar á tales hombres. De dos hablaré ahora solamente que á contar ya, sobre poco mas ó menos, desde el año de 1797, estuvieron pensando sobre los destinos de la España hasta el dia de su catástrofe, ambos á dos funestos y fatales á la pátria, pero el primero mayormente, causa, raiz y fundamento primitivo de los males y las penas todas que desde 1807 ha sufrido y aun está sufriendo esta nacion heróica. Mas que defensa mia, sea un documento para ella este cuadro que aquí le ofrezco para conocer cuanto importa en todo tiempo discernir los sucesos y los hombres.

Arde una selva entera y el incendio tomó principio por una chispa imperceptible. Penetra el gérmen de la lepra en algun cuerpo, y se esconde y

actua en la sangre muchos años, sin que el mismo que lleva aquel veneno sospeche su existencia, hasta que rompe afuera y se declara el estrago irremediable. Las mayores desgracias de los pueblos que nos cuenta la historia, han salido por lo comun de una causa pequeña, de un ligero accidente, de un suceso que pasó en claro sin ninguna advertencia, de la cosa mas leve, de una nada, de una equivocacion, de un olvido: lo que llaman muchos fatalidad no es otra cosa que este trabajo de los hombres. De este modo la larga série de infortunios de la España se reatan todos á la existencia y á la loca osadía de un canónigo astuto, que en mala hora fué sacado de sus vísperas y maitines para que viniese á tentar en una córte los manejos y las intrigas cabildales. Referiré las cosas desde su principio: la fecha es alta; los hechos, graves; pero nada contaré que aquel hombre de perdicion no haya dicho y contado de sí mismo en alabanza. Sin la propia confesion de su boca, hecha bien despacio, bien meditada, bien compuesta, dada á luz por él mismo, (justos juicios de Dios) pasaria por calumnia lo que, sin advertirse él mismo cuando movia su pluma, reveló en contra suya. Aun yo mismo que fuí su víctima, sin su dicho sabria menos de las maldades y torpezas que en su propio daño descubrió este insensato.

Cuando el príncipe de Asturias habia llegado ya á la edad en que necesitaba cultivar las bellas letras

y las matemáticas, su augusto padre me encargó la eleccion de un buen maestro que profesase estos dos ramos de enseñanza: quiso tambien el rey que este maestro fuese un eclesiástico. Entre los aspirantes á esta honra cuando llegó á traslucirse lo que se buscaba, uno de ellos fué el canónigo Escóquiz (1). Su presencia, sus maneras exteriores, y su conversacion me inclinaron en favor suyo. Escóquiz era uno de los que frecuentaban mas mi casa, y parecia haberse unido al movimiento que tomaban las luces. La manera de grangearme en favor suyo fué ofrecermé un opúsculo que habia escrito sobre los deberes del hombre para darlo en las escuelas de las primeras letras, á que añadió despues dos traducciones del francés de otros dos libros destinados á la instruccion y al ejercicio de los niños: se ocupó tambien ó se ocupaba entonces en traducir al inglés Young. Yo tomé informes, y ninguno los ofrecia tan ventajosos. Arte, ciencia, gusto, ingenio, moderacion, prudencia, delicadeza y circunspeccion, otro tanto le atribuian en un grado

(1) Los demas ayos y maestros que se dieron en mi tiempo al príncipe de Asturias fueron el obispo don Francisco Javier Cabrera, el teniente general don José Alvarez de Faria, el marqués de Santa Cruz, y el duque de San Carlos. Los que han dicho que yo busqué maestros nullos é incapaces me han calumniado abiertamente. Si cometí un error en la eleccion de Escóquiz, mi intencion fué elegir un gran maestro.

eminente las personas mas respetables de la corte (1), añadiendo la circunstancia de que un hombre tan benemérito se encontraba perseguido, por su saber, y oprimido por su cabildo. Esta persecucion, tal como la referian de buena fé los que encarecian su instruccion, sus talentos y sus prendas morales, fué un motivò mas para inclinarme en favor suyo. Él tuvo el arte y la fortuna de deslumbrar á los hombres mas conocedores de la corte; y aun del proceso mismo en que estaba enredado (y que despues, harto tarde, fué sabido ser una causa nada honrosa) supo sacar partido y blasonar inercimientto (2). ¡Imposible comprender, ni á primera ni á muchas vistas, las realidades de aquel hombre! Su exterior tenia todo el aire de un candor cristiano y filosófico; era dulce y grave á un mismo tiempo: su manera de mirar parecía algunas veces la expresion de

(1) Quanto se engañaron en lo primero, á propósito de ciencia y arte, lo han mostrado los mas de todos sus escritos, tanto en prosa como en verso: como se engañaron en las demas calidades, lo han probado los hechos de su vida. Su talento único fué la intriga y el arte de encubrirse.

(2) Este hombre, que tanto ruido movió despues contra mí en materia de conexiones y fragilidades humanas, vivia no obstante y vivió hasta el fin de su vida en la intimidad mas estrecha con una dama que, so color de parienta, gobernó su casa. Tal fué el motivo de su proceso, tan secreto y misterioso como pedia el honor de su estado en tribunales eclesiásticos.

todas las virtudes; y su modo de hablar, el de un sábio sin pretensiones de talento: sus respuestas y sus promesas, las de un hombre sincero que, sin presuncion de sí mismo, comprendia su deber y no tenia otra mira que cumplirlo (1). Caimos todos en el error; y el presbítero Escoíquiz, á quien procuré el honor primeramente de que el rey le nombrase sumiller de cortina, recibió en fin la comision y el alto cargo de cultivar el espíritu y amenizar el corazon del príncipe heredero. «Yo me llamaré »feliz, dijo en presencia mia y de muchos, si enseñando letras humanas á su alteza, consiguieren »tambien hacer de mi real alumno el mas humano »de los príncipes.

¡Bien lo habian de menester algun dia los españoles; gran servicio les habria hecho en cumplir tal propósito! Pero Escoíquiz no pensó nunca sino en humanizarlo para sí tan solamente. ¡Y de qué no es capaz la imaginacion solitaria, andariega y lo tenaz de un clérigo ambicioso! Sentado apenas en el taburete de preceptor del jóven príncipe, se es-

(1) Por lo que otros me han dicho, esta manera de parecer y mostrarse en la corte no era la misma en su trato particular. Entre iguales é inferiores se hacia intolerable por la superioridad de ideas que afectaba y por su empeño de someter todas las opiniones á la suya. Cuando hablaba con personas que tenian necesidad de agradarle, su charlar era eterno, y algunos ignorantes salian pasmados de su ciencia.

timó llamado á sobrepujar los destinos de un Jimenez ó un Richelieu, y se trató en idea un porvenir inmenso de poder y de gloria, comparable solo al concepto superlativo que tenia de sí mismo. Para llevar á cima sus castillos de viento de preceptor de bellas letras y de elementos matemáticos, él de su propia autoridad se erigió desde un principio en maestro y director político de su alumno, y tomó por su cuenta el grave cargo de enseñarle la ciencia del reinado (1). Apoderarse en la edad tierna del corazon de su discípulo, conformarle á su molde, inspirarle desconfianza de los demas hombres, excitar su ambicion, halagarla, y crearle dificultades contra las cuales necesitase siempre de su consejo y de su ayuda, preparar su dominio para lo venidero con el hijo, y adquirir de presente una grande influencia con los padres; tal fué el plan del canónigo Escoíquiz, sin perder de vista trabajar en descartarme y heredar mi valimiento cuando hubiesen madurado los sucesos que tenia en su mente.

(1) Cuales pudiesen haber sido estas lecciones lo han mostrado, lo primero, sus apologías, donde él mismo se ha clavado y se ha vendido sin pensarlo; lo segundo sus manejos, su direccion y sus consejos que arrastraron paso á paso al cautiverio á su engañado alumno; lo tercero, los errores aun mas grandes, cometidos á su vuelta bajo la influencia de aquel clérigo sin entrañas, y de la faccion tiránica que se formó á su sombra para larga ruina de la España.

Mientras tanto, trabajando ya á escondidas contra mí por el año de 1797, guardó el disfraz de la amistad hasta el dia de mi retiro, que ni lo esperaba todavía, ni le convenia tan pronto, porque era hechura mia y aun necesitaba mas favor para afirmarse. ¿Quién tanto como Escoíquiz me tributó homenajes y alabanzas en la corte y fuera de ella? ¿Como querria yo ahora tener en mi poder la gran oda de veinte estrofas (1) que con el título de *Ge-*

(1) La llamo grande por lo larga: por lo demas, los versos de Escoíquiz son bien conocidos. A falta de esta oda me contentaré con insertar aquí el párrafo original, todo enterode su nota que hizo insertar en la Gaceta para anunciar las tres obras que me habia presentado. Este párrafo decia á la letra lo que sigue: «La falta que hacen en las »escuelas públicas de primeras letras de España algunos »libros elementales acomodados á la capacidad de los niños, »y propios para que, al mismo tiempo que aprenden á »leer, se les impriman insensiblemente útiles conocimien- »tos y máximas sólidas y saludables; y los perjuicios que »les resulta de tener que servirse para este efecto de otros, »llenos de patrañas y de principios quizá perniciosos para »su corta edad, despertaron la atencion del gobierno, y »penetrado de que la buena ó mala educacion de los niños »es el origen regular de la prosperidad ó del abatimiento de »los estados, entre otros medios que tomó para mejorarla, »fué uno el encargar á varios sujetos de su satisfaccion la »traduccion ó composicion de algunas obras análogas al »intento. Se han visto ya los frutos de esta acertada pro- »videncia en las que con tanto aplauso publicó don Tomas »Iriarte y otros de los que merecieron esta confianza. *No »han impedido las extraordinarias ocupaciones de la*

netllaca me presentó con ufanía en 1.º de enero de 1798, levantándose en ella por cima de los héroes de la Grecia y encumbrándose entre los dioses! Tanto peor para sus miras, cuanto obtenido mi retiro al cabo de tres meses, se persuadió que era caída de la amistad con que me honraba Carlos IV. Siendo hechura mía, se encontró desolado porque temió perder su encargo que le abría á su esperanza tantas puertas. El remedio de tales casos, por

« guerra que el excelentísimo señor duque de la Alcudia, protector nato, como primer secretario de estado, del ramo de educacion pública, haya atendido á fomentar tan importante pensamiento, como lo acredita la obra intitulada: TRATADO DE LAS OBLIGACIONES DEL HOMBRE, que en desempeño de tan honroso cargo presenta á la nación el sumiller de cortina de S. M. don Juan de Escoiquiz, y se vende en la imprenta real. Asi mismo cuanto antes se venderán otras dos traducciones, por el mismo sugeto intituladas: *El amigo de los niños*, escrito en francés por el abate Sabatier; y *Elementos de historia natural*, escritos en el mismo idioma por el abate Cotte, que tambien se están imprimiendo en ella y se publicarán sin la menor dilacion »

Este artículo de gaceta puesto de su mano en abril de 1795, deja ver, lo primero, su propósito de adularme tributándose en él sus alabanzas oficiosas; lo segundo la importancia que se daba de haber trabajado aquellas obras por encargo mio; y lo tercero, que aun no previsto todavía el encargo de preceptor del príncipe, procuraba agradarme para conseguir obtenerlo. Sin embargo, en su *Idea sencilla*, asegura que lo obtuvo sin haberlo ambicionado.

mas que lo repugne la virtud y el honor de los hombres bien nacidos, es sabido de todo el mundo, harto usado y cotidiano en las córtes de los reyes y en toda especie de gobiernos. Renegar del caído, desaprobando sus actos, agravar su desgracia, inventarle pecados y gritar con mas fuerza en contra suya que sus mismos enemigos declarados, es un modo de nadar y sostenerse con que la experiencia hace ver que un gran número de cortesanos se han libertado del naufragio. El afligido Escosquiz, por salir del peligro imaginado, no se avergonzó consigo mismo, ni mucho menos con la córte, de adoptar este manejo infame. El mismo nos lo cuenta, cuando en su *Idea sencilla* con que en el año de 1814 pretendió justificarse delante de la España (1), se alabó de haber hecho contra mí en 1797 y 1798 las representaciones mas enérgicas á Carlos IV y á la reina, de palabra y por escrito (2).

(1) *Idea sencilla de las razones que motivaron el viaje del rey Fernando VII á Bayona en abril de 1808.*

(2) Es falso enteramente que en 1797 hubiese hablado ni escrito en contra mia de una manera ostensible. Lo que quiera que hizo entonces fué á escondidas y con grandes precauciones por segundas manos. Despues de mi retiro, por lo que me contó Carlos IV, hubo de escribir un centon con el título de *Memoria sobre el interés del estado en la eleccion de buenos ministros*, y la presentó á los reyes. Esta memoria tenia dos partes y ofrecia dos cuadros el primero de un mal ministro, donde sin nombrarme, no

La perspicacia de Escoíquiz no igualaba á su ambicion y á su malicia: asi fué que por tal medio no logró sino ofrecer á los reyes la ocasion de conocerle, y ponerlos en guarda y observacion de su conducta. Escoíquiz, no obstante, se creyó en grande altura de favor porque la bondad de Cárlos IV le permitió dedicarle su poema que dió á luz por aquel tiempo, titulado: *Méjico conquistada*. Este género de atencion que acostumbraba el rey dispensar con frecuencia, y que yo le habia rehusado un año antes (1), le hizo creerse asegurado, le montó

te podia desconocer que era un ataque ponzoñoso en contra mia; el segundo contenia la etopeya de un buen ministro, donde se via á las claras que aspiraba modestamente á ser tenido por el tipo de aquel retrato anónimo de un gran hombre de estado. Hubo tambien de componer alguna de las trabajosas poesías rechinantes que él usaba, ensalzando en ella á los reyes y lanzando invectivas contra los malos servidores del estado, de las cuales no se podia dudar que intentaba hacerme el blanco. A estos papeles, que nunca vieron la luz pública, y á alguna que otra insinuacion cobarde y maliciosa que hubo de permitirse á propósito con sus magestades, se reduce todo aquel grande heroismo que figura y de que se jacta en su apología ya citada, afirmando que por tal medio comenzó á sacrificarse por la nacion desde aquel tiempo, siendo la realidad no haber tenido mas objeto sino el de conjurar la borrasca imaginada que temió podria lanzarle de su puesto, por ser yo quien lo habia recomendado é introducido en el palacio.

(1) En 1796 ó 1797 me presentó Escotquiz varios cantos de su poema, y me pidió que si lo hallaba perdo-

la cabeza y le aumentó el valor para tentar fortuna mas adentro. A este fin tuvo el arte de engreir al príncipe con la idea, á lo menos intempestiva, de obtener la entrada al gabinete y al consejo como medio de instruirse y hacer hora para el reinado. Esta solicitud fué indicada á Carlos IV por Escoíquiz como un pensamiento feliz de su alumno, nacido de él como un brote y un empuje de su virtud temprana que prometia en lo venidero muchos bienes; pero el monarca presintió y caló los designios del maestro, y al fin, reconocido de mil modos su carácter avieso é intrigante, le despidió honrosa-

nable (estas fueron sus expresiones) le concediese el honor de poner mi nombre al frente de él. Yo le respondí á pocos días, que un hombre de su dignidad y de su mérito no debía hacer nada perdonable, y le dí el consejo de Horacio:

.....Nonumque prematur in annum
Membranis intus positis. Delere licebit
Quod non edideris; nescit vox missa reverti.

Esta advertencia de la verdadera amistad hubo de irritar su amor propio, y quizá fué el origen primitivo de aquel odio capital con que me miró en adelante. Tiempo tuvo de desengañarse. Su obra fué tan desdichada, que ni aun para criticarla ha habido entre nosotros quien haga mencion de ella. Solo sé de un filólogo francés (M. Chalmieu de Verneuil), á quien Escoíquiz enseñó nuestra lengua, que haya citado algunos versos de esta obra.

mente, como solia aquel buen rey por mas que le enojasen, y le nombró dignidad en la iglesia de Toledo (1).

(1) Esta resolucion de Cárlos IV no fué tomada sin el consejo de los ministros de aquel tiempo. La edad del príncipe no era á propósito para tratar en su presencia los secretos del estado, mucho menos en aquellos dias que eran muy graves por las circunstancias de la Europa. Se añadía á esto cierta leccion que habia recibido Cárlos IV de su augusto padre sobre igual pretension que habia tenido quando príncipe, y en edad por cierto mas aparente, ya barbada, para haber conseguido sus deseos. Cárlos III á pesar de esto se la rehusó con enojo; y por haberle instado en demasía, lo apartó muchos dias de su presencia con un rigor no acostumbrado. Esta antigua impresion dominaba con mucha fuerza en el ánimo de Cárlos IV. Yo no agitaré la cuestion sobre el bien ó el mal de estas medidas de reserva, que los mas de los reyes han estimado necesarias para impedir la ambicion del heredero presuntivo. Mi razon en tal materia me ha inclinado siempre á pensar que cualquier príncipe aprenderá mejor la ciencia del reinado fuera de palacios, estudiando la historia, visitando los pueblos dentro y fuera del reino sin ningun aparato de magestad, y sirviendo al estado como el primer súbdito ó vasallo del imperio. Pero lo que quiera que piense cada cual de estas cuestiones, es una calumnia infame la que levantaron despues mis enemigos, de que el príncipe de Asturias no alcanzó aquel favor por causa mia, que malogró su educacion, que fué siempre un objeto de mi menosprecio, y que por influjos mios fué mal visto y mal querido de sus padres. Delante de Dios juro que á estos excelentes y piadosos padres no les quedó ningun esfuerzo que no hicieran por acariciar aquel

Yo estaba siempre ausente, yo no frecuentaba la corte ni el palacio, y puedo asegurar que tardé mas que nadie en saber la desventura de aquel clérigo; pero él la atribuyó á influjos mios secretos, vió deshechas sus maquinaciones, odió á los reyes con mortal encono, meditó desde entonces su perdicion, agrió el alma del príncipe, le enseñó á contar los dias del mejor de los padres, y dejó en su corazon una llaga insana, la postrer esperanza de Escoíquiz que se cumplió á los ocho años, esperanza que apresurada y realizada por su maldad incorregible, acabó por arrojar al lodo la corona de las Españas y abandonarla desdorada al extranjero. Escoíquiz se

hijo que adoraban; y que por amor á mis reyes lo primero de todo, lo segundo por aquel príncipe que se crió entre mis brazos, lo tercero por mi interés (que bien puedo ser creído), por mi quietud, por la paz de mi vida y por la paz del estado, apuré con ardor y con empeño todos los medios de evitar las discordias del palacio que movian un corto número de malvados oscuros, y despues ellos mismos me achacaban. Muchos dirán que fué temeridad, que fué orgullo, que fué ambicion consentir á volver y á mantenerme en una posicion tan combatida y arriesgada. Yo les respondo y diré siempre que fué lealtad, sacrificio y obediencia: yo iré contando año por año, suceso por suceso, la cadena de la dura fatalidad que amarró mi vida al pié del trono. Yo les ruego á mis lectores que, jueces imparciales, no pronuncien sobre mí su fallo ni favorable ni contrario, hasta que lleguen al postrer renglon de estas memomorias y las hubieren meditado.

oscureció en Toledo, mas quedó en relaciones con su alumno, ya por escrito, ya por interpuestas personas que le designó como las únicas que le amaban fielmente y que en cualquiera trance que ocurriese, ya fuese de mi vuelta al poder, ya de la muerte de su padre, ó ya en fin de alguna tentativa, cual él se la pintaba como muy posible, contra su derecho á la corona, sabrían sacrificarse en favor suyo hasta el postrer suspiro.

De esta suerte dejó enredada el aula régia aquel ángel de las tinieblas. Angeles son llamados con verdad los sacerdotes, mensajeros de Dios, cuando son buenos; pero verdaderos demonios encarnados si se pervierten y apostatan de los deberes de su estado. Acertó aquel prescito á nublar la mas bella estacion de la existencia humana que atraviesa un buen hijo, cuando en los dias plenteros de la adolescencia, libre de ambicion y de todo cuidado del tiempo venidero, vive del amor de sus padres, goza en paz de los años sin peso que preceden la edad viril, y la idea de heredar no le viene siquiera al pensamiento, repartido su corazon entre los juegos, el estudio y las caricias paternas. El príncipe Fernando no gozó esta dicha: merced á su maestro, la desconfianza y el temor la asaltaron en aquella sabrosa edad de la alegría y las virtudes virginales, asi como la oruga que desparce sus telas en los brotes del arbusto tierno sin dejar que respire y que florezca. El príncipe Fernando no aprendió nunca á amar,

sino á recelar y á temer: temió en su adolescencia, temió en su juventud, y pasó toda su vida temiendo siempre y sospechando sin creer jamás en la virtud de ningun hombre, sin excepcion tampoco ni aun del mismo Escoíquiz; que él tambien á la postre cogió el fruto de su propia enseñanza y murió en el destierro que por su propio alumno le fué impuesto. ¡Qué debia prometerse, qué podia suceder, ni en quien fiaria aquel hijo, á quien un hombre, bajo toda apariencia venerable, un sacerdote con figura de apóstol y con tono de salvador, le hizo creer que su madre le aborrecia, y que el mas dulce y el mas tierno de los padres por sugestion y por flaqueza la acompañaba en aquel odio! ¿Cuál se pudo formar el carácter de aquel príncipe, que en su primera edad, en la edad de las impresiones eternas, se le hace concebir que sus padres lo detestan, que lo posponen á un extraño, que lo rodean enemigos, y que peligra en ellos su porvenir y su corona (1).

(1) Es público y notorio que desde aquella época, es decir, desde nueve ó diez años antes de los tumultos de Aranjuez, comenzó á notarse el resfrio del príncipe y cierta especie de cortedad y de estrañeza con sus augustos padres, no porque aquel, pienso yo cuerdamente, los hubiese aborrecido tan temprano, sino por creer que estos le aborrecian y despreciaban. Cuantos frecuentaban el palacio saben bien el desatino de Cárlos IV y María Luisa por su hijo en todo el tiempo de su juventud, por mas que estos notasen el desapego y la frialdad del corazon de

¡Qué pensamiento infernal y que medio tan poderoso para introducir la discordia entre un príncipe heredero y un padre viejo ya y achacoso, que no conoce mas consuelo ni mas gozo que la paz de sus

aquel hijo idolatrado. Los enemigos mismos de los reyes padres y los servidores mas complacientes de Fernando no han sabido negar esta verdad. Solo el perverso Escoíquiz, consiguiendo siempre á la fatal calumnia que sirvió hasta el fin de palanca á sus enredos y traiciones, no se avergonzó de sostenerla y propalarla altamente por escrito, cuando al referir su abultada conversacion con Bonaparte en Bayona, nos cuenta haberle dicho: «En cuanto á la nacion española que adora á su jóven monarca, que aguarda su vuelta con una impaciencia imponderable, que se lisonjea que V. M. será su apoyo y de que hará con él las veces de un padre y una madre, a quienes jamas ha conocido sino por su aborrecimiento injusto y antinatural, etc.» (Apéndice á la *Idea sencilla*, n.º 3.º de documentos, pág. 161).

Y no se diga que esto lo hablaba á escondidas de su real alumno, porque en el mismo apéndice no se guarda de contar, y se alaba de ello grandemente, «que una mañana entre otras, en Bayona, en presencia del rey Fernando y de su hermano el infante don Carlos, hizo un discurso bastante largo al emperador, en que tocadas ligeramente las razones que ya le habia expuesto antes por extenso, procuró moverle por consideraciones sacadas de su propia gloria, y de la compasion, dice, que debian inspirarle aquellos desgraciados principes que podian mirarse mas como dignos de lástima que unos verdaderos huérfanos, pues que sus padres, á quienes habian querido siempre y respetado, eran sus mas implacables enemigos.» (En el mismo apéndice pag. 175).

reinos y el amor de su familia! ¡Qué atroz venganza la de Escoíquiz por satisfacer su despecho y reenganchar la esperanza de su tentativa extravagante, no castigada, mas precavida solamente con blandísima mano por el benigno Carlos IV!

Baste por ahora del arcediano de Alcaraz, que tal fué el título de honor y de fortuna que en lu-

Si esto dijo en público entre extranjeros y enemigos y en presencia de su mismo alumno, ¿qué podrá imaginarse que no le hubiese hablado é imbuido cuando hablaban á sus solas y en secreto? Fuera de que todo esto se imprimió en Madrid en 1814, y el rey Fernando lo leyó sin escándalo en un país donde jamás se permite á la imprenta ingerirse en los negocios del estado, mucho menos tocar ni por asomo en la conducta de las personas reales. Aquel libelo infame con el nombre de *Idea sencilla* fué publicado con licencia y aprobacion, sin que el rey ni el gobierno lo estorbasen. No fué tampoco la publicacion de aquel impreso escandaloso un efecto del arrebató ó la sorpresa, visto que fué reimpresso muchas veces.... Y vivian los padres de Fernando, y este y otros escritos semejantes se enviaron de Madrid y llegaron á sus manos en el país de su amarguísimo destierro donde estaban viviendo de presado. Pero don Juan de Escoíquiz se encontraba entonces en la gracia de su real discípulo, y éste hacia certificar, dentro, en el mismo libro, *que su buen maestro le habia inclinado SIEMPRE al amor y confianza que debia tener...* ¿hácia sus padres? nó... *para con el señor infante don Carlos y el señor infante don Antonio, y que habia procurado SIEMPRE aun en su educacion, inspirarle este tierno cariño á sus hermanos y principes de su sangre.* (pag. 13). Una sola cosa le faltaba á Escoíquiz en sus maldades, y era el buen sentido.

gar de castigo dió Carlos IV á aquel inicuo (1). Yo seguiré sus pasos, yo hablaré acerca de él en cada escena de la horrible tragedia que ordenó y llevó en regla lentamente hasta la desastrosa peripecia que alcanzó á la España toda. He aquí otro personaje de aquel tiempo que ayudó á esta ruina, sin ser amigo suyo, con Escoíquiz.

Don José Antonio Caballero, uno de los mil leguleyos que acababan su carrera en España y recibían sus grados sin haber leído ni una sola página de la historia, sin conocer la crítica ni el fundamento de las leyes, sin mas filosofía que una mala y estrafalaria dialéctica, sin mas estudio que las glosas de los viejos comentadores del derecho romano y del derecho pátrio, sin mas arte que el de la argucia y las cavilaciones de la curia, este hombre dado al vino, de figura ignoble, cuerpo breve y craso, de ingenio muy mas breve y mas espeso, color cetrino, mal gesto, sin luz su rostro como su espíritu, ciego de un ojo, y del otro medio ciego, tuvo la fortuna de entrar en la magistratura por

(1) Hasta febrero de 1799 el conde mismo de Chinchon, primo hermano de Carlos IV, no fué mas que arcediano de Talavera en la misma iglesia de Toledo donde Escoíquiz llegó á serlo de Alcaraz. ¿Qué no habria podido ser todavía en su misma gerarquía eclesiástica, dentro y fuera de ella, por los caminos rectos! Yo no condeno su ambición: me horrorizo solo de sus medios, que por llegar al blanco que se habia propuesto, batalló por destruir á su bienhechor y sumergió su pátria en un abismo.

influjo de un tío suyo, don Jerónimo Caballero, viejo militar de las antiguas guerras de la Italia, y ministro de la guerra que habia sido un poco tiempo. En fatal hora para España, no bien hallado en el estrecho círculo que le ofrecia para hacer daño su plaza de fiscal togado en el consejo de la guerra, se coló en el poder aquel raposo, nuevo agente de perdicion contra todo lo bueno, que jamás en su vida concibió en su corazon un solo sentimiento generoso. El portillo que él buscó para su entrada, fué uno de aquellos que para tormento de los reyes no se cierran nunca enteramente en los palacios, el portillo del espionage, el torno de los chismes, el zaguanete de la escucha. Yo logré cerrarlo y tenerle cerrado algunos años: Caballero lo destapó poco antes de que yo saliese. Anunciarse celador del orden y enemigo de las facciones, figurar montes de peligros que rodean al gobierno, de innovadores que lo minan, de servidores falsos que lo venden, de espíritus inquietos que lo acechan, de proyectos deslumbradores que le son tendidos como redes, tal es la táctica probada que circunviene y aprisiona casi siempre á los que en la altísima cumbre casi aislada del poder, no ven nada, que sea claro, por sus ojos. Caballero, en una época en que las doctrinas de la Francia eran con razon tan terribles á los reyes, consiguió, no diré dominar, pero sí tener inquieto y receloso el benigno corazon de Carlos IV. Este buen rey, sin entregarse ciega-

mente á sus consejos, le creyó en muchas cosas, le juzgó un hombre honrado, lo estimó necesario y le llevó á su lado como una especie de fiador sobre los muelles del gobierno, que contuviese su disparo. Impedir, atajar toda accion que pudiera mejorar el movimiento de la máquina, fué el objeto y el cargo que él impuso. Mi poder hizo mas ruido y pareció mas brillante en la segunda época en que Carlos IV me encomendó su ejército y armada; no fué empero, ni con mucho, cual lo tuve en la primera. Mis demas compañeros de gobierno y los consejeros del rey tendian conmigo, y yo con ellos, franca y llanamente á un mismo objeto; esta feliz concordia no habia quien la alterase, y su fuerza era inmensa; mas en mis postreros ocho años tuve un clavo y una rémora contra todo lo bueno en el ministro Caballero, que sin hacerme ningun tiro manifesto, y lamiéndome las manos bajamente, hacia la guerra sorda á todos mis proyectos de mejoras y reformas, y esto de tal manera, que vencido yo por él muchas veces, nunca pude yo vencerle enteramente. Lo mas duro para mí, fué que todo el bien que él impidió, y todo el mal que hizo sin poder yo estorbarlo, la injusticia de mis enemigos lo ha vuelto en cargo mio, suponiéndome el solo hombre que mandaba en aquel tiempo. Y sin embargo hay una carta suya que imprimió, creo, en Burdeos, dirigida á don Juan Llorente que la incluyó tambien en sus memorias, carta llena de mentiras, de contradiccio-

nes y de injurias que vertió en contra mia, y en la cual refiere textualmente «que mantuvo conmigo »una lucha continua, y que á este fin se valió *de la »maña y destreza que encontró compatibles con la »hombria de bien*, sin ser del caso, añade, referir »lo mucho malo que evitó por este medio, lo bueno que hizo, y lo que no pudo hacer; contrariedad y oposicion, concluye, que sabian sus *ma-gestades.* »

¿Quién contará en España alguna cosa buena que hubiese hecho Caballero? Él no encontró oportuno referirlo. Yo daré cuenta de ello.

Su primera hazaña fué lanzar al ministro Jovellanos del lugar donde yo le habia traído y logrado colocarle. En 24 de agosto de 1798, es decir, á los cinco meses no cabales despues de mi retiro, Jovellanos fué separado del gobierno. ¿Quién le reemplazó en su ministerio? Don José Antonio Caballero...

¿Pude yo tener alguna parte en esta novedad desastrosa y precursora de otras muchas desgracias de personas colocadas ó protegidas en mi tiempo? Nó: el mismo Caballero en su carta ya citada, asegura que *cuando reemplazó á Jovellanos en el ministerio, yo no tenia favor ni influjo.*

Su segunda hazaña fué botar al noble amigo de Jovellanos, al benemérito Melendez, de su plaza de fiscal de la sala de alcaldes donde yo le habia puesto. Su *maña y su destreza*, de que tanto se alaba, fué encargarle comisiones lejos de la corte, una de

ellas mas que comision, red tendida infamemente para envolverle y arruinarle. La virtud de Melendez esquivó aquellos lazos; pero Caballero, que seguro de perderle, le habia nombrado un sustituto en la sala de alcaldes (don Francisco Lopez Lisperguer), concluyó por jubilarle con la mitad del sueldo, sin ningun motivo ni pretexto; de poder absoluto. Yo no tengo ya en mi memoria la multitud de nombres de otras tantas hechuras mias que sobresalian por sus luces y por su patriotismo en las secretarías, en las casas de enseñanza, en el seminario de nobles mayormente, y en otros puestos inferiores. En lo alto hacia lo mismo. A don Gonzalo Ofarril, que él me malogró traerle al ministerio antes de retirarme, y que ocupaba el puesto de inspector de infantería, le hizo salir de su destino tan dignamente merecido, induciendo al rey á nombrarle, sin ninguna necesidad, su ministro extraordinario en Prusia, y reemplazándole inmediatamente. A don Juan de Langara, ministro de marina, lo echó fuera del ministerio uniendo aquel despacho al de la guerra. A mi tio don Juan Manuel Alvarez de Faria, antiguo general lleno de merecimientos, ministro de la guerra, le movió tantos disgustos que á instancias mias hizo aquel su dimision en setiembre de 1799 (1). A don Miguel de Asanza, que ocupaba

(1) Carlos IV le dió un solemne testimonio de lo gratos que le habian sido sus servicios concediéndole el Toi-

con feliz suceso el vireinato de Nueva España, le hizo renunciar su plaza. Al ministro Saavedra, sin embargo de decirse ó de saberse que no era parcial mio, solo porque yo le traje, le hizo guerra. A don Mariano Luis de Urquijo, que suplió por Saavedra un poco tiempo y subió á aquel destino por influencias superiores al ministro Caballero, éste y otros que con él se unieron le labraron su total ruina.

No acabaria nunca si hubiera de referir tantas hazañas que en mi ausencia acometió este verdadero favorito de la córte. Todo cuanto halló nuevo y distinguido le fué odioso.

No pudiendo concebir que fuera de la línea estrecha de sus estudios miserables, cupiese haber mas ciencia compatible con los intereses del gobierno, fué el mayor enemigo de las luces. Los mas de los trabajos que por impulso mio se hicieron en mi tiempo para mejorar y uniformar la enseñanza, trabajos luminosos é importantes sin faltarles ya otra cosa que llevarlos al consejo y formar los reglamentos, aquel hombre de Satanás los hizo perdidizos, y si es que guardó alguno, fué por perseguir y condenar á sus autores, como intentó despues y lo logró contra algunas personas respetables y eminentes.

son de oro y plaza efectiva en el consejo de estado con los gages, emolumentos y casas de aposento correspondientes, libres del derecho de media anata. (*Deereto de 4 de setiembre de 1799*).

tes (1). Poco amigo del clero, pícaro mas bien que no devoto, lo apreció tan solo como instrumento y como ayuda para ejercer su enemistad contra las ciencias y las letras, y miró con enojo declarado todos los grandes hombres que en mi tiempo fueron colocados por su saber y sus talentos en las dignidades y en los primeros puestos de la iglesia. Cuanto estuvo de parte suya buscó adrede ignorantes y antiguallas para llenar las plazas eclesiásticas. Y hubiera Dios querido que á este daño tan solo se hubiese limitado su aversion á los sábios; pero soltó la inquisicion que dejé contenida á duras penas en el círculo soportable de sus atribuciones religiosas. Para aprovechar el poder de aquella institucion formidable sin que sospechase el rey que sometia de nuevo al tribunal las regalías de la corona, lo combinó con el palacio é hizo de él una especie de oficina mixta del poder real y el poder eclesiástico, persuadiendo tristemente á Carlos IV de que el altar y el trono, bajo aquel sistema, procedian mancomunados para guardarse mutuamente contra los enemigos de la iglesia y del estado que hormigueaban en España. Poco tiempo mas que hubiese estado á sus anchuras Caballero sin ningun correctivo, tribunales, iglesias y cuerpos de euseñanza, todo habria sido depu-

(1) Yo hablaré de esto por su orden en lugar mas conveniente.

rado á su manera, y España habria retrogradado mas de un siglo.

Muchos males sin embargo fueron hechos de esta especie; muchos alcancé á contener vuelto al lado de Cárlos IV: otros fueron irremediables. Escoíquiz en lo oscuro, Caballero mas á las claras, trabajaron en levantar y engrosar aquel partido tenebroso, que abatido el trono de Cárlos IV, encadenó despues y ha dominado á España tantos años.



CAPITULO XLIX.

De la direccion política del gobierno español en los negocios exteriores durante el tiempo de mi retiro.—Nuevas y poderosas tentativas de la Inglaterra y otras grandes potencias para hacer entrar á España en la segunda coalicion.—Fuertes probabilidades de un buen éxito que ofrecia la nueva liga. —Ocasion oportuna que tuvo entonces nuestro gabinete para variar su política con respecto á la Francia, si se hubiera juzgado errada la que se observó en mi tiempo. — Mis sucesores no tan solo la continuan, sino que aun van mas lejos y la exceden.—Comparacion de algunos actos suyos con los actos de mi tiempo.

Si á las razones poderosas que justificaron la conducta del gobierno español, cuando hallándome

Lo impidió precisamente la misma prevision é igual política que dirigió á la España cuando yo mandaba. Nadie dirá que fué mi influjo. Yo estaba retirado, y mis émulos y enemigos se pavoneaban en la córte y aun en el ministerio. Yo estaba retirado; y la Francia precisamente, cuanto estuvo de su parte, trabajó ademas poco antes por que el rey me retirase: el directorio ejecutivo era tambien entonces mi enemigo. Nadie me preguntó; mas si me hubieran preguntado, mi respuesta habria sido la aprobacion de la política que seguia el ministerio negándose á la guerra en aquellas circunstancias. Pronto se llegó á ver si fué error ó fué acierto el evitarla.

Al primer revés de importancia, el héroe de la Rusia abandonó la coalicion maldiciendo á los austriacos, maldiciendo aquella liga, y maldiciendo aquella guerra que marchitó sus glorias para siempre.

El duque de York se tuvo por dichoso de poder capitular con los Galo-Bátavos, y de evacuar la Holanda.

Sowarow dejó la Italia y la Alemania: Bonaparte volvió de Egipto: nuevo incendio, nuevos combates asombrosos, nuevos triunfos para la república: la paz se pide de rodillas en todo el continente circunvecino de la Francia; y la reina de Nápoles, que lanzó la primer tea de aquella guerra, peregrina á la Rusia para buscar amparo y mediacion por aquel

reino con el nuevo gefe de la Francia (1). Pablo 1.º, en fin, la esperanza de un gran número de príncipes, descontento de los austriacos y enemigo de los ingleses, ama ya á Bonaparte. Todo el fruto de esta nueva coalicion, por lo respectivo al continente, lo reportó la Francia, que quedó engrandecida y mejorada mucho mas que lo habia sido por prolongacion de la primera.

Si yo he alabado aquí la prevision y la firmeza

(1) En junio de 1796, la mediacion del gabinete de Madrid habia contribuido eficazmente á conjurar la tempestad que amenazó por aquel tiempo á la casa de Nápoles. Conseguido y celebrado el armisticio entre el general Bonaparte y el príncipe de Belmonte Pignateli, se ajustó una paz honrosa entre los dos gobiernos, sin ningun sacrificio, mediando siempre nuestro gabinete. La reina Carolina envió entonces su retrato cuajado de diamantes al conquistador de la Italia, y al pie de él, estas palabras: *A la amistad, al agradecimiento.*

En 1801, menos segura de obtener igual logro, calculó (ó le hicieron calcular) que el interés del primer cónsul en ganarse la amistad del czar Pablo 1.º podria salvar de nuevo el reino, si el soberano moscovita interponia su influjo. La reina se embarcó en Palermo mientras aun ardía la guerra, y alzó velas para Petersburgo en la estacion mas rigorosa. Esta larga romería no fué del todo inútil. Pablo 1.º hizo partir para Francia su montero mayor *Lewaschew*, encargado de mediar por Nápoles de parte suya. Muchos dijeron, y es creible, que el primer cónsul tuvo el arte de hacer que confidentes suyos inspiraran á la reina Carolina aquel acuerdo. Lo cierto fué que el Ruso *Lewaschew* tuvo en Francia y en su paso

con que los ministros que me sucedieron evitaron á España las desastrosas guerras y los inútiles trabajos que sostuvo la Europa en puro daño suyo hasta la paz de Luneville, no alabaré la grave falta que, apartándose de mi ejemplo, cometieron en adular á la Francia á costa de otros gabinetes que eran amigos nuestros, y á los cuales no tocaba al nuestro censurarlos de oficio y deprimirlos. El gobierno de uno solo se distingue altamente del gobierno de muchos en la circunspeccion y en la medida de sus palabras y sus obras: esta augusta reserva de un estado monárquico se necesitaba mucho mas para templar las pretensiones calurosas de la república francesa. En separarnos de la coalicion fuimos libres y nos sobraron fundamentos para hacerlo; pero los que quedaron en la lucha y nos fueron inofensivos, no merecian seguramente que nos mostrásemos hostiles contra ellos. Fueron nuestros amigos y aliados; les

á Nápoles un obsequio extraordinario grandemente estudiado. En consecuencia fué el armisticio de Foligno y despues el tratado de Florencia de 28 de marzo de 1801, en que la paz definitiva fué asentada. Este tratado, sin embargo, no se pareció al antiguo del 10 de octubre de 1796. El rey de Nápoles se vió obligado á renunciar los dominios que poseia en la isla de Elba, los presidios de la Toscana y el principado de Piombino, obligado ademas á cerrar todos sus puertos á la Inglaterra, y soportar despues, bajo diferentes pretextos, la estacion de tropas francesas en varios puntos de su reino.

debimos nuestro respeto y atenciones otro tanto á lo menos cuanto ellos las guardasen con nosotros. A la vista están los dos tratados que siendo yo ministro se habian hecho con la Francia, y el particular cuidado que yo puse en que nuestra amistad con la república no fuese enemistad con los demas gobiernos que seguian guerreando. ¿Se guardó esta misma raya despues que yo salí del ministerio? Nó, esta raya no fué guardada: la dignidad política y monárquica de España mas de una vez se vió comprometida voluntariamente y de balde en aquellos tres años. Citaré un caso cuya prueba bastará por ser un hecho histórico. Pablo 1.^o nos declaró la guerra por ser amigos de la Francia, y publicó en contra nuestra un manifiesto, propio ciertamente, por sus denuestos é improprios, de la locura y osadía quijotesca de aquel príncipe. He aquí ahora el preámbulo del contramanifiesto con que respondió nuestra córte:

«La religiosa escrupulosidad con que he procurado y procuraré mantener la alianza que contraí con la república francesa, y los vínculos de amistad y buena inteligencia que subsisten felizmente entre los dos países, y se hallan cimentados por la analogía evidente de sus mútuos intereses políticos han excitado los celos de algunas potencias, particularmente desde que se ha celebrado la nueva coalición, cuyo objeto, mas que el aparente y quimérico de restablecer el orden, es el de turbarle

•despotizando á las naciones que no se prestan á sus
•miras ambiciosas. Entre ellas ha querido señalarse
•particularmente conmigo la Rusia, cuyo empe-
•rador, no contento con abrogarse títulos que de
•ningun modo pueden corresponderle y de mani-
•festar en ellos sus objetos, tal vez por no haber
•hallado la condescendencia que esperaba de mi
•parte, acaba de expedir el decreto de guerra cuya
•publicacion sola basta para conocer el fondo de su
•falta de justicia, etc. etc. »

El concepto y el language de este preámbulo, de que hasta la misma lengua castellana tendria derecho de quejarse, puso en causa á las demas potencias que seguian la guerra, y nos mostró no tan solo amigos de la Francia, lo cual bastára ciertamente, sino enemigos de ellas, sin hacer diferencia de las que con nosotros mantenian relaciones amistosas. ¿Era esta la política que requería nuestro decoro? El directorio mismo de la república francesa no habria dicho mas en contra de ellas. De nosotros dirian cuantos leyeron aquellas grandes frases en descrédito de todas las naciones coligadas, que nuestro intento no era otro que adular á los franceses, congratarnos con la república.... ¿Y despues?... Despues se ha dicho que yo humillé á la España, que yo la sometí en mi tiempo al predominio y dictadura de la Francia. ¡Santo Dios! Yo logré retirarme, yo alcancé mi reposo, yo dejé intacto y limpio el honor de la España, yo la dejé bien quista en todo el

continente; y he aquí mis enemigos me han cargado los errores, los desaciertos y pecados de cerca de tres años que estuve ageno enteramente de los negocios públicos interiores y exteriores, malquerido de la Inglaterra, y malquerido de la Francia, porque ni á esta ni á aquella les permití imponernos sus pretensiones orgullosas. Yo hablé ya en otra parte, y cité muchos hechos conocidos, acerca de los justos límites en que logré tener á la república francesa con nosotros mientras estuve al frente del gobierno. He aquí mas pruebas todavía y mas comparaciones.

Ajustada la paz de Basilea, la primera embajada que llegó á París de nuestra corte, fué anunciada y celebrada en los papeles de aquella capital con muestras vivas y sinceras de alegría y entusiasmo. Disculpable habria sido, si el discurso de presentacion del embajador castellano hubiese desparcido algun perfume de lisonjas en la primer solemnidad que consagraba la amistad de los dos pueblos sinceramente renovada. Sin embargo la arenga de nuestro embajador marqués del Campo, minuntada en mi despacho, contenia tan solo estas tres ó cuatro cláusulas:

« La paz felizmente ajustada entre el rey de España y la república francesa ha sido un acontecimiento de la mayor importancia para las dos naciones; y animado S. M. C. del deseo mas sincero de conservarla, y atendiendo siempre á la felicidad de sus pueblos, cuidará de evitar por su parte cuan-

»to podría turbarla. Al nombrarme su embajador
 »cerca de la república, me ha mandado trasferirme
 »cuanto antes á este nuevo destino, como un testi-
 »monio de su buena fé y eficacia. En estas circuns-
 »tancias, honrado de la confianza de mi soberano,
 »acreditaré todo mi celo en obedecer á sus órdenes.
 »Me tendré por dichoso si consigo cumplir entera-
 »mente sus augustas intenciones, y merecer la be-
 »nevolencia del gobierno á quien tengo la honra de
 »dirigirme en este acto. »

Ni mas ni menos contenia aquel discurso, que
 cualquiera encontrará en los papeles públicos de
 España y Francia relativos á aquel tiempo (1). Véa-
 se ahora la del nuevo embajador (2) que reemplazó
 al marqués del Campo en 29 de junio de 1798, sien-
 de ya mi sucesor don Francisco Saavedra.

«Ciudadanos directores: al presentarme á vosotros
 »por primera vez como embajador del rey católico,
 »no repetiré lo que sabeis muy bien y es tan noto-
 »rio; pues muy inútil seria recordaros que el rey mi
 »señor es *vuestro primer aliado, el amigo mas leal,*
 »*y aun el mas útil de la república francesa*, supues-
 »to que, si las alianzas y la buena fé política se
 »fundan en los intereses respectivos de las potencias,
 »jamás dos naciones habrán estado *tan íntimamente*

(1) Esta presentacion se verificó el 31 de marzo de 1796.

(2) Don José Nicolás de Azara.

• *unidas como Francia y España. Ninguna disputa*
• *territorial existe entre ellas: unos mismos son nues-*
• *tros amigos; la riqueza de España hará siempre*
• *la de Francia, y la ruina del comercio de los es-*
• *pañoles arruinaría tarde ó temprano el de los fran-*
• *ceses. El carácter moral del soberano, á quien ten-*
• *go la honra de representar aquí, afianza toda lu-*
• *exactitud deseable para cumplir sus empeños: y su*
• *probidad os asegura una amistad franca, leal y*
• *sin sospecha. La nacion á quien gobierna está re-*
• *conocida por su delicado pundonor, es vuestra ami-*
• *ga sin rivalidad cerca de un siglo hace, y las mu-*
• *danzas acaecidas en vuestro gobierno, en vez de*
• *debilitar dicha union, no pueden servir sino á con-*
• *solidarla cada dia mas, porque de ella depende*
• *nuestro interés y nuestra existencia comun* (1). *He*
• *sido testigo de las pasmosas hazañas de los fran-*
• *ceses en Italia; y ahora vengo á admirar mas cer-*

(1) Increíble parecia que de la parte de un monarca, de un monarca español, y un pariente tan inmediato de la rama francesa ensangrentada y decaída, se hubiesen dicho tales cosas, si este discurso se encontrase solamente en los diarios de la Francia; mas lo trajo tambien nuestra Gaceta, que dió fé de esta ignominia. La Europa monárquica se indignó al leer tales frases pronunciadas de buen grado, que ni aun por el temor habrían debido pronunciarse; mucho mas gimió la España viéndolas consignadas, y echo alarde de ellas en nuestros papeles mismos oficiales. ¡Cuántos no fueron á mi casa á lamentarse y recordar los tiempos en que yo mandaba! Y he aquí, no obstante

»ca la sabiduría que las dirigió. Harto feliz de que
»haya recaído en mí esta eleccion, *seré el instru-*
»*mento que estreche aun mas los vínculos de las dos*
»*naciones*; y si he merecido muchas veces que el
»directorio haya aprobado la conducta que tuve con
»ciudadanos franceses en momentos muy críticos,
»espero que mi reputacion no se desmentirá jamás
»en esta parte.»

El contenido textual de esta arenga deja ver muchas cosas. La primera, que el ministro que me sucedió, tan grande patriota como despues ha sido reputado, apretó muy mas allá de lo debido y necesario la alianza que en mi tiempo fué ajustada con la república francesa noble y dignamente sin ninguna humillacion de nuestra parte; la segunda, que por medio de aquel discurso, pronunciado solemnemente á la faz de la Francia y de la Europa, el ministro Saavedra se propuso satisfacer las quejas que el gobierno de la república habia mostrado en contra mia poco antes, por no haberme hallado dócil á su orgullo y á sus pasiones; la tercera, que

que el ministro Saavedra ocupó una plaza distinguida en la junta central de España, y en union con ella me trató de *infame* por haber celebrado la alianza contra la Inglaterra con la república francesa, *alianza* (dijo en un escrito que cité ya otra vez y fué aprobado por Saavedra) *que fué primer origen de los males todos de la España.* ¡Oh! injusticia de los hombres!

aquella profesion de fé política, protesta de principios ó explicacion de sentimientos, como quiera llamarse, por la cual fué expresado á nombre del monarca augusto de dos mundos, *que las mudanzas del gobierno de la Francia, lejos de debilitar nuestra union con ella, no podrian servir sino á consolidarla mas y mas cada dia*, ora hubiese sido esta declaracion voluntaria ú oficiosa de la parte de nuestro gobierno, ora impuesta por el directorio, puso el trono español muy por bajo de los pentarcas de la Francia, y oscureció su dignidad ante los demas reyes de la Europa. Que la exigió mas bien el gobierno francés, y que la tal declaracion fué temor y obediencia de la parte de Saavedra, se deja conocer por la respuesta que fué dada á aquel discurso. « Señor embajador, contestó el presidente » del directorio ejecutivo; cuando el aprecio reune » dos pueblos vecinos, valientes y generosos, es muy » agradable para sus gobiernos el estrechar, mediante una amistad y una confianza recíproca, los » vínculos que han de unirlos para siempre. *Asegurad, señor embajador, asegurad á su majestad el » rey de España, que en cambio de los sentimientos » que ha manifestado al directorio ejecutivo de la » república francesa, hallará de su parte respeto inviolable á sus empeños, y el mas ardiente deseo de » contribuir á la prosperidad de la nacion española, » y á la felicidad personal de S. M.* Por lo que á vos » toca, señor embajador, el interés que habeis toma-

»do en la suerte de los franceses en tiempos y circunstancias espinosas, os han grangeado el afecto de los numerosos amigos de la humanidad, y con una satisfaccion muy viva aprovecha el directorio la ocasion de manifestaros solemnemente su agradecimiento en nombre de la república (1).

Adoptados tales medios bajos y livianos para estrechar nuestra amistad con la república, la direc-

(1) Si hay alguno que pueda dudar de la veracidad de los papeles franceses que publicaron estos discursos con cierta especie de ostentacion y de ufanía, podrá hallarlos tambien á la letra en la Gaceta de Madrid de 22 de junio de 1798. Es de notar aquí que mi sucesor don Francisco de Saavedra habia ya comenzado á desusar la regla que me habia yo impuesto y observé todo el tiempo que fuí ministro, de consultar los negocios graves de gabinete y de gobierno en consejo de ministros y en consejo de estado. Don Juan de Lángara, ministro que era de marina, y mi tio don Juan Manuel Alvarez, que lo era de la guerra, me aseguraron que la primera noticia que tuvieron de aquella ignominia diplomática, fué la que dió la Gaceta que he citado. ¿Lo sabria Jovellanos que era tambien ministro entonces y uña y carne con Saavedra? Yo no sé si lo supo, y yo querria dudarlo. Lo que si sé, y es justo que sepa, fué que este mismo Jovellanos, á quien traje al ministerio con tan vivas ansias, y á quien habia sacado del destierro, miembro tambien que fué despues con Saavedra de la junta central de España en 1808, concurrió con él á aprobar el manifesto de la misma junta donde me fué dado el epíteto (que jamás perdonaré) de *infame*, por haber celebrado (no á mi arbitrio, mas con acuerdo unánime del consejo de estado) la alian-

cion política de Saavedra y la que observó despues su suplente y sucesor interino don Mariano Luis de Urquijo (1) fué siempre consiguiente á aquel mal paso. De aquel tiempo en adelante nada se sabia negar á la república francesa. Felizmente por entonces, ésta fué mas moderada en exigir, que nuestro gabinete en ofrecerse y en prestarse á su servicio (2). Vino

za con la Francia, y la misma alianza que en los dias del mando suyo y de Saavedra fué reapretada con humillacion y con baja imperdonable. Mucho siento ser cansado repitiendo muchas veces estas cosas; mas la razon me sobra para repetir de mil maneras tales hechos.

(1) Don Mariano Luis de Urquijo, oficial mayor de la secretaría del despacho de estado, entró á suplirla durante la enfermedad de don Francisco de Saavedra en 17 de agosto de 1798. Mejorado Saavedra fué nombrado Urquijo para la embajada de Holanda. Pero como hubiese aquel recaído, continuó despues éste despachando la secretaría por intervalos y en los negocios mas urgentes hasta 21 de febrero de 1799 en que Saavedra fué exonerado de su plaza de primer ministro. Urquijo fué nombrado entonces en calidad de interino.

(2) Cual hubiese sido la devocion y la confianza ilimitada con que estos dos ministros halagaron al gobierno de la república, lo muestran bien los papeles franceses de aquel tiempo, con los cuales la Gaceta oficial hacia coro para celebrar esta estrechez de los dos gabinetes. Citaré tan solo un lugar del Monitor del 21 de vendimiario, año 8.º (13 de octubre de 1799), donde hablando de la escuadra española que se hallaba en Brest y de las facultades de que estaba revestido su comandante don José Mazarredo para concertar con la república el destino de aquellas fuerzas, dice de esta suerte: «Jamais des pouvoirs aussi étendus ne furent confiés à aucun amiral.

luego Bonaparte, y desgraciadamente los que gobernaban entonces consideraron su vuelta y su presencia como el fin de los peligros, porque derrocó al directorio, porque enfrenó á los jacobinos, y

» Mazarredo réunit à son autorité militaire tous les pouvoirs d'un ministre plénipotentiaire et extraordinaire. » El directorio en verdad no abusó como pudiera haberlo hecho de este favor exorbitante: nuestra escuadra, en union con la francesa, se ocupó solamente en objetos de interés comun para los dos paises; el directorio empero abusó en otras cosas que debian lastimar la dignidad y el carácter generoso de una nacion como la nuestra. Un gran número de emigrados inofensivos, que sustuve yo antes contra las injustas iras del directorio ejecutivo, fueron expulsados á medida de los deseos de aquel gobierno; y lo que es mas, el asilo de los proscriptos por asuntos políticos, el paso, por lo menos, y el amparo de un momento que debia concederles un gobierno independiente y un monarca magnánimo, no tan solo fué rehusado por complacer á la república, sino que tambien obtuvo ésta que se hiciese la extradicion de muchos desgraciados. He aquí un oficio de Urquijo dirigido al embajador francés en 4 de setiembre de 1799, referido á la letra en el Monitor del 3 de vendimiario año 8.^o « Citoyen, en répondant le 2 du courant » à votre lettre de la veille, j'eus l'honneur de vous faire » connaître les précautions vigoureuses ordonnées par S. M. » dès qu'elle a été instruite que du côté d' Aragon il était » entré sur le territoire espagnol quelques uns des révoltés » qui ont troublé la tranquillité publique dans les départements méridionaux de la république française, et qui, » en vertu des dispositions déjà énoncées, doivent tous être » livrés aux autorités françaises les plus voisines pour subir le châtiment qui leur est dû. » Sigue, y añade á esto,

ofreció la paz al mundo. ¡ Con qué facilidad se entregaron á la esperanza de mejores tiempos, y al obsequio, sin ningún resguardo, de aquel hombre, único heredero y heredero universal con beneficio de inventario, del poder y la ambición de la república francesa!

Mientras tanto, nuestro ejército, el ejército que yo dejé en un estado respetable, el ejército mas que nunca necesario entonces, no tan solo para impedir las invasiones que podría intentar la Inglaterra, sino también y aun mas, para hacer nuestra alianza respetable, no como amigos mercenarios de la Francia, sino como potencia independiente y señora en todo de sí misma; el ejército, mal pecado, se encontraba reducido á una mitad de lo que era hacia dos años, mal vestido y mal pagado, triste efecto de los cálculos errados y especiosos que en aquellos años se adoptaron en el manejo de la hacienda. Gracias á los *campos volantes* que dejé establecidos en las costas, un puñado de valientes defendió el Ferrol contra las fuerzas superiores que vomitaron los

que el gobierno, de su propio celo, ha mandado iguales órdenes á las demas provincias fronterizas, y concluye de este modo: « Vous reconnaitrez dans l'emploi de tous ces » moyens un desir efficace et une attention continuelle de » la part de S. M. à contribuer de toutes ses forces à » l'avantage de la république française et à la conservation » de son gouvernement. »

ingleses en la playa de Doniños, y los obligó á reembarcarse. ¿Qué habria sido si los ingleses menos ocupados en Egipto, ó menos cuidadosos de sus costas, hubieran hecho otros esfuerzos mas violentos y empeñados?

Con respecto á la Francia, diré tan solamente, que se vivia sobre palabra de amistad, sin temer que aquel gobierno, ni su gefe nuevo, la quebrase ó pretendiese abusar de ella. Los peligros y los males nuevos de que el tiempo estaba en cinta, se escaparon á las miradas de los que entonces gobernaban sin ningun recelo.

CAPITULO L.

De los impuestos, de la hacienda, y del crédito público desde 1798 hasta 1800.

No me cansaré de clamar y repetir á cada paso en esta obra, que cosa tan injusta, tan acerba y tan falta de razon y crítica haya sido haber puesto á cargo mio, de una parte los contratiempos y trabajos que alcanzaron á España en las tormentas de la Europa, de otra tambien los yerros y pecados que sin tener yo parte en ellos, ni consistir en mí impedirlos, cometieron otros. Cual si en España durante todo el tiempo que reinó Carlos IV, no hubiese ha-

vido nunca ni otro pensamiento ni otro poder que el mio, cual si ninguno sino yo hubiese sido responsable de los actos todos del gobiérno, cual si el rey no hubiese dado á nadie mas su confianza, y cual si hubiese yo tenido, aun ausente y retirado, las riendas del poder y el mando, todo me lo han cargado mis contrarios, no lo bueno, sino lo malo que se hizo, ó lo malo que avino ¿Cuál fué en tanto la realidad de aquel poder tan decantado que yo tuve? Desde 1793 hasta 1797, yo mismo afirmaré que fué grande, y lo fué tanto mas, cuanto tuve por cooperadores los demas ministros y los consejeros todos del monarca, asi estos como aquellos en perfecta union conmigo, de donde resultó que la accion del gobiérno hubiese sido tan feliz quanto en aquellos tiempos podia serlo. Pasados los peligros, conseguí luego retirarme; y atendida la marcha de los que tomaron despues de mí las riendas del estado, contraria en mucha parte á mis ideas, se vé bien que no era yo, como algunos han dicho, quien mandaba. Vuelto luego y llevado á los negocios bajo otros nuevos títulos, mi poder fué inmenso en la apariencia, pero en hecho de realidad fué precario, flacamente estribado, cercado de embarazos, rodeado de enemigos, insuficiente y limitado para responder de un reino entero. Yo haré ver esta verdad y ofreceré mil pruebas de ella en la segunda parte: por ahora sigo hablando de los años que estuve ausente de la corte.

Los quebrantos de nuestra hacienda que han sido atribuidos á los tiempos posteriores, pertenecen á aquella época: nada me toca á mí de aquello que fué hecho, no tan solo sin tener yo en ello parte alguna ni directa ni indirecta, sino lo que es mas, en contra de mis principios y mis reglas observadas en los años anteriores. De nada estoy mas lejos que de culpar las intenciones del ministro Saavedra ni de aquellos que con él trabajaron ó dejó establecidos para llevar á cabo sus ideas y proyectos en orden á la hacienda: mucho menos los acusaré de falta de pureza. De ésta debo alabarlos; yo estoy seguro que ya hoy dia no hay ninguno que controvierta el desinterés, la probidad y la limpieza que mostraron todo el tiempo que sirvieron al estado. Pero sí me quejaré de los horrores en que sus teorías de hacienda les hicieron caer tristemente, ya por falta de experiencia, ya por falta de atencion á las ideas, á las costumbres y á los hábitos de la España, imposibles de cambiarse en un instante. Estos yerros, juntos con los apuros que ofrecia aquella época, desconcertaron nuestra hacienda para muchos años, é influyeron despues gravemente en los años en que tuve la desgracia de volver á ser llamado á obligaciones grandes de que no me fué posible liberarme.

El ramo de hacienda no fué nunca un cargo especial mio, empero todo el tiempo en que estuve al frente del gobierno con el cargo de primer

ministro, la circunspeccion, el tino y la cordura de los que conmigo gobernaban, y la feliz concordia de ideas y voluntades que reinó entre nosotros, fueron causa de que no se diese ningun paso aventurado en los negocios del tesoro, siempre en marcha y en hito para las mejoras necesarias, mas paulatinamente, como la mano del reloj que señala las horas, nunca ociosa y sin embargo imperceptible en su camino. La gran mira de aquel tiempo, la primera de todas y la mejor cumplida, fué no gravar las masas con tributos nuevos, ni atacar los caudales industriosos de que pendia la subsistencia y el trabajo de las clases pobres; sacar de su inaccion los caudales inertes y escondidos sin ningun provecho de sus dueños ni de nadie; favorecer el cultivo y extenderle como la primer base y la mas cierta entre nosotros de la comun riqueza; multiplicar las artes necesarias y las cómodas; dar luces á la industria y abrir puertas y caminos al comercio cuanto lo permitiesen los tiempos que alcanzábamos. Por tales medios, despues de esto, se debia esperar ver multiplicarse las rentas del estado y aliviarse nuestra deuda. Hasta entonces los empréstitos nos habian sacado y nos sacaban de los apuros de ambas guerras, la de Francia terminada felizmente; la de Inglaterra, comenzada.

Mientras tanto se necesitaba sostener el crédito, y á este fin en proporcion con los aumentos de la deuda se aumentaron tambien las hipotecas y los

medios destinados para pagar los intereses de la antigua y de la nueva, y para amortizarlas sucesivamente. Asegurados estos medios y cumplidos estos deberes, únicos que eran dables, para impedir el agio ó contenerle al menos, hicimos caminar á su fortuna nuestras rentas, sin dejarnos afectar de un terror pánico por las alternativas que las circunstancias de la guerra hacian irremediables en los valores de la plaza. Nadie podia quejarse del gobierno puesto que no fué visto faltar á sus empeños, cumplidos religiosamente.

Todavía, para hacer mas firme el crédito, trabajando sin cesar las primeras capacidades en la ciencia económica, sometidos al consejo real los proyectos que emanaban de ellas, y tratados ademas en el de estado y el de hacienda; cuando me retiré del ministerio se encontraba ya maduro el pensamiento de componer y realizar un gran fondo que pudiese alcanzar á extinguir los vales reales, y de subrogarles otra deuda de menor interés y menores inconvenientes, sin impuestos nuevos, y sin perjuicio ni gravámen de ninguna clase del estado, antes si con general provecho y adelantos de la fortuna pública. Tal fué la idea de hacer enagenar toda suerte de bienes raices pertenecientes á memorias, cofradías, fundaciones de obras pias, patronatos laicales y cualesquiera otras instituciones semejantes, destinando el producto de estas ventas á la caja de amortizacion, é imponiendo sobre ella el rédito anual del tres por

ciento á favor de los objetos respectivos á cada cual de aquellas fundaciones cuyos fondos serian enagenados. Esta medida practicada con buen discernimiento y con lealtad, bajo la intervencion del consejo de Castilla, ademas de su objeto directo y principal de disminuir la deuda del estado y afirmar el crédito, encerraba todavía la prosecucion de un gran bien, á saber, el de sacar un gran número de propiedades de entre manos desidiosas que ni las mejoraban ni podian mejorarlas, y en poder las mas de arrendatarios que las trataban como cosa ajena. Vueltas á la circulacion estas fincas, no ofrecidas á la avaricia de unos pocos, sino al contrario divididas en suertes ó porciones, cuya adquisicion fuese fácil á todos los haberes aun los mas medianos, se debian aumentar los propietarios y asegurarse una ganancia y un progreso cierto á la fortuna del estado, mientras las manos muertas que disfrutaban estos bienes con muy cortos rendimientos, ganarian á su vez con el logro del tres por ciento, neto y libre de cualquiera otra carga, que sobre los valores de las ventas les pagaria la caja. Otra ganancia inmensa del estado consistia en subrogar esta deuda, como se buscaba, á la de vales reales, cuyos réditos eran mayores, extinguiendo estos créditos, parte con los recursos que ofrecian las asignaciones de la caja, parte con los productos de las ventas de los bienes de memorias y obras pias; operacion feliz que á este grande descargo de la real hacienda de-

bia añadir, por colmo de las ventajas que van dichas, la cesacion del agio tan pernicioso á la moral como dañoso á la fortuna pública. Todavía en medio de esto, mi opinion particular fué la de ceñir las ventas que se habrian de hacer por cuenta del estado á lo necesario, y no mas, para extinguir los vales y socorrer la hacienda sin nuevas emisiones de esta suerte de créditos gravesos. El motivo por que yo juzgué esta tasa conveniente, fué lo primero, por que la nueva deuda no creciese indefinidamente y excediese á la antigua, mientras nuevas urgencias no lo hiciesen necesario; lo segundo, por salvar de contingencias los hospicios y hospitales y lograr exceptuarlos, visto al fin que si las circunstancias que affligian la Europa llegaban á agravar sobre medida los apuros del estado, la insolvencia en que por mas ó menos tiempo podrian constituirse estos apuros haria comprometer la subsistencia de estas casas, último recurso de los desgraciados. Esta opinion mía, en la cual no fuí solo, la dejé por escrito (1).

(1) La libertad de toda suerte de propiedades, fuera de aquellas que podrian estimarse rigurosamente necesarias para la subsistencia de la iglesia, de los establecimientos públicos, y de las altas clases de la nobleza, fué constantemente á mis ojos una condicion sin la cual la España no podria levantarse de la pobreza y la desdicha, en que de siglos se encontraban las grandes masas de sus

Otro de los medios y recursos que se habian propuesto por algunos para ayudar al mismo fin de

habitantes; pero no por esto creí nunca que la riqueza territorial seria dañada porque una parte de ella, *en cantidades moderadas*, fuese la dotacion inalienable de familias y de corporaciones ó institutos, *necesarios ó provechosos* al estado. No hay mas rentas ciertas y seguras sino aquellas que están fundadas sobre bienes raices. Si existen pues familias, cuerpos y establecimientos cuya conservacion sea necesaria al honor y al servicio del estado, deben asegurar sobre tales fundamentos que no sean perecederos. Estos fundamentos son predios rústicos y urbanos, los primeros de estos mayormente. Un gobierno restaurador deberá solamente apartar los excesos, y poner justos lindes á la riqueza esclava de las que llamamos manos muertas, mientras estas sean parte útil ó parte necesaria del estado. Las que fueron superfectadas, y servirian tan solo á mantener preocupaciones y caprichos, ó á fomentar la holganza, estas, por el derecho y el interés supremo del bien público, deben sufrir el hacha del gobierno, cuanto y mas ser traídas al socorro del estado. De ambos modos, sin tocar en extremos revolucionarios, se podia ocurrir en aquel tiempo á las urgencias graves del tesoro.

Escribiendo aquí para todos, si hay alguno que me critique de preocupado en favor de las altas clases del estado noble, le diré que en toda especie de gobierno, en las mismas repúblicas, sienta bien una clase de patricios, una cierta nobleza histórica, cuya existencia bien constituida ponga freno á las facciones, y sea por excelencia la guardia del estado. En cuanto á las monarquías, un cuerpo de nobleza es de esencia propia suya, so pena, si este falta, de caer en la bastarda democracia sin resorte y sin virtudes, en que se apoya el despotismo. La historia es quien enseña estas verdades.

extinguir los vales reales, acabar con el agio, y emancipar mas propiedades, fué dar libertad para enagenar los bienes vinculados civiles y eclesiásticos, puesto el producto de ellos en la caja y ofreciendo á los dueños el rédito anual del tres por ciento. Yo no juzgué ni era dable juzgar que este arbitrio fuese largamente productivo. Cuando hubiera podido serlo, me habria opuesto, como me opuse, por la sola razon de evitar que pocos ó muchos, los que hubiesen enagenado con aquel destino sus bienes vinculados, arriesgasen su subsistencia en los azares que podria correr la deuda pública.

Otro plan fué presentado para consolidar los vales y extinguirlos, y consistia en poner este grave negociado bajo la garantía de los bienes eclesiásticos, dada al clero la facultad de dirigirlo y gobernarlo por su cuenta. Este recurso era excelente para dar un gran favor á los valores de la deuda, por la sola razon de que las rentas eclesiásticas, aun sin contar los dones voluntarios de los fieles, eran mas que dobles, casi triples de las rentas del estado. De entre el clero habia muchos que aplaudian este recurso, parte sin duda alguna por amor á la pátria; parte por ser un medio con que se prometian evitar los subsidios y precaver la venta de los bienes superfluos de la iglesia, juntamente aplicables al socorro de la corona; parte en fin por el influjo y prepotencia que este encargo debia dar á entrambos cleros en los negocios del estado. Tenia empero este

proyecto inconvenientes grandes; el primero, de que esta carga fuese superior á los talentos y las luces con que el clero contase; el segundo, que faltase en él la union de voluntades y la profesion igual de unas mismas reglas y principios que requeria la gravedad de tal empeño; el tercero, de que puesta por tal modo én mano suya la fortuna ó la desgracia del estado, sucumbiese á la tentacion de pretender encadenarlo á su albedrío en asuntos políticos interiores y exteriores. Mi opinion fué favorable á este proyecto, mas con la condicion de que el gobierno interviniese las operaciones del clero, no para turbarlas, ni dirigirlas ó mandarlas á su arbitrio, pero si para velarlas, todo lo que bastase y fuese necesario para no entregarle ciegamente, en materia de tanto peso y trascendencia, las riendas del estado (1).

(1) Este pensamiento llegó á tener mucho favor por el año de 1799 y anduvo cerca de tener efecto. Las exorbitantes pretensiones que para haber de realizarlo mostró el clero, no las intrigas y manejos de los cinco gremios como equivocadamente escribió don Juan Llorente, fueron causa de que abortase. Entre las condiciones que ponía la junta de eclesiásticos encargada de este negocio, una de ellas fué la de disponer enteramente de las rentas decimales en especie que pertenecian á la corona. Las circunstancias de aquel tiempo hacian del todo imposible desprenderse de aquellos frutos. Empeñado como se hallaba el gobierno en la inoportuna é insensata empresa de las cajas de reduccion, vaciando en ellas casi todo su

A estos proyectos se añadió la idea fija del ministro Saavedra de contener el agio de los vales, no tan solo por el pago puntual de intereses y por la redencion periódica de una parte de estos créditos, mas tambien por descuentos ó reducciones á dinero que la caja hiciese á los necesitados de metálico. El ministro Saavedra en medio de sus luces, no encontró reparo en mezclar y confundir las atribuciones peculiares y exclusivas de una caja de amortizacion con aquellas que son propias de los bancos. Sin tener en arcas ni poder tenerse humanamente las especies metálicas que eran necesarias para hacer frente á los reembolsos que podrian pedirse, creyó no obstante que ofrecerlos y empezar á practicarlos seria un modo de quitar desconfianzas, y obtener en la plaza á lo menos igual curso para el papel moneda que el que ofrecia el gobierno por su parte. De este modo opinaba á pesar de una guerra, que por ser marítima, pesaba mayormente en sus efectos sobre la clase comerciante, razon obvia para temer por ella sola que el mayor número ansiase los reembolsos, sin contar luego los desconfiados, la codicia y las artes de los que vivian del agio, los reveses y los

dinero sin mas vuelta, é inundado de papel moneda, carecia de medios pecuniarios para hacer á justos precios la provision del ejército y la armada; los frutos decimales eran su mejor recurso para haber de llenar este objeto indispensable. Este fué y no otro, por lo que oí en aquel tiempo, el motivo de frustrarse aquel proyecto.

temores pánicos que debían producir los sucesos de la guerra, y el pernicioso influjo que podrían tener en el curso de nuestras rentas los agentes y partidarios de la nación inglesa. De todas estas cosas tengo ya hablado en todas partes; pero conviene aquí refrescar su memoria á fin de que comparen mis lectores y distingan bien los tiempos en que había yo mandado de los días posteriores en que mandaron otros y adoptaron principios y caminos, muchos de ellos diferentes y aun contrarios de los seguidos en mi tiempo. He aquí un breve resumen del sistema y la marcha de nuestra hacienda en los tres años de mi ausencia.

La primera medida que bajo el nuevo ministerio fué tomada para acudir á los continuos gastos de la guerra y á las demas urgencias del estado, estaba ya acordada en los postreros días que presidi el gobierno, y fué hacer una llamada al patriotismo de los españoles proponiendo dos subscripciones en España y en sus Indias; la primera de un donativo voluntario en dinero ó en alhajas de oro ó plata; la segunda de un préstamo sin interés, igualmente voluntario, á pagarse por el gobierno en diez plazos al fin de cada uno de los primeros diez años que se sucediesen á los dos primeros de la paz, cuando esta se lograse. Tal fué el objeto de la real cédula de 17 de junio de 1798; en la cual se expresaban, como siempre, los deseos del monarca de no afligir sus pueblos con impuestos nuevos. El primer ejem-

plo para este nuevo esfuerzo del espíritu nacional, fué dado por el rey y la reina: ambos á dos de un mismo acuerdo renunciaron á la mitad de las asignaciones en dinero que gozaban en tesorería, se hicieron supresiones y rebajas grandes de salarios en las gentes de la servidumbre de las personas reales, se desprendió la reina de un gran número de sus alhajas para la casa de moneda, y con ellas se acompañó mas de la mitad de la plata del servicio del palacio y de la real capilla.

La lealtad española correspondió á la voz de su monarca, y acudió en todas partes lo mejor que pudo al socorro del estado. De los que carecian de medios pecuniarios, hubo muchos que ofrecieron sus propiedades, y entre estos se contaron algunos mayorazgos que proponian la venta de sus bienes vinculados, si el rey les permitia disponer de ellos para el préstamo. Estas ofertas se admitieron, y en seguida fué dada la real cédula de 24 de setiembre de 1798 con que se autorizaron estas ventas á beneficio del estado, dando igual autoridad á los demas que se brindasen para el mismo efecto, si bien guardados siempre sus derechos á los vinculistas por la imposicion del tres por ciento sobre los valores de las fincas, pagaderos á los prestamistas luego que se cumpliese el tiempo prefijado para el reembolso del empréstito; y á los herederos de estos, desde el dia mismo en que les sucediesen. Dióse en fin por esta cédula á todo poseedor de ma-

yorazgos, vínculos y patronatos de legos, facultad amplia y general de enagenar sus fincas é imponer sus valores, al mismo tres por ciento, sobre la real hacienda, pagadero desde el mismo dia de la entrada del dinero en la caja de amortizacion que debia recibirle.

Un dia despues, en 25 de setiembre, se expidieron otras reales cédulas, dirigidas á aumentar los medios y recursos.

1.^a La que mandó por punto general trasladar y poner sin ninguna excepcion en las tablas numularias del reino, ó en la misma caja de amortizacion toda suerte de depósitos judiciales, ganando en ella el tres por ciento hasta el dia en que debieseu devolverse, por sentencia de los tribunales, á sus dueños legítimos.

2.^a Una extension de la órden precedente para hacer igual depósito de los fondos secuestrados por quiebras, abonando el tres por ciento de su importe todo el tiempo que permaneciesen en la caja.

3.^a Otra real órden destinando á la caja de amortizacion los caudales y rentas de los seis colegios mayores de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo, arzobispo de Salamanca, Santa Cruz de Valladolid y San Ildefonso de Alcalá, con el rédito del tres por ciento á favor del destino que se les diese en adelante, y mandando proceder, en cuanto á las fincas, á su venta en beneficio de la misma real caja bajo la imposicion del mismo tres por ciento.

4.^a La de incorporar definitivamente á la real hacienda todos los bienes que quedasen de las llamadas temporalidades de los jesuitas, cualquiera que fuese el destino que tendrian para diferentes otros objetos de utilidad comun, que debian ceder y posponerse á las necesidades graves y preeminentes que ofrecia la defensa y la conservacion del estado, salvas solo las obligaciones de justicia rigurosa y de derecho de tercero que deberia cumplir la caja con el rédito anual de tres por ciento.

5.^a Estableciendo un nuevo impuesto sobre los legados y herencias en sucesiones trasversales y entre extraños, el producto de él destinado al aumento de las demas asignaciones de la caja.

6.^a En fin, del mismo dia, por la cual fué mandado enagenar á beneficio de la caja todos los bienes fundos pertenecientes á *hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion y de expósitos, cofradias, memorias, obras pias y patronatos de legos*, bajo el interés anual del tres por ciento á los desposeidos, y con especial hipoteca de los varios arbitrios destinados y los demas que en adelante se añadiesen para el pago de la deuda pública (1).

(1) Mi dictámen de que hablé mas arriba, y dejé escrito cuando en un tiempo se trató de este arbitrio en consejo de estado, sobre exceptuar de estas ventas los bienes de hospitales, hospicios y demas establecimientos de este género de comun necesidad, fué leído antes de acor-

Por la misma real cédula se invitaba á los obispos y á los demas prelados eclesiásticos á que promoviesen con igual fin y con las mismas condiciones, la enagenacion de los bienes correspondientes á capellanías colativas y cualesquiera otras fundaciones análogas que tocasen á su fuero.

La publicacion, en un mismo dia, de estas reales cédulas que abarcaban tantos ramos y tantos intereses, tuvo por objeto alzar el crédito y levantar los vales reales que, del diez y seis ó diez y siete por ciento que perdian solamente cuando yo salí del ministerio, perdian ya entonces hasta el treinta. Por este mismo medio se buscaba alentar los ánimos para

dar definitivamente esta real cédula. El resultado único que produjo esta lectura, apoyada por algunos consejeros, fué el artículo XXXII de la instruccion que fué dada para la enagenacion de aquellos bienes, artículo en verdad harto ilusorio que decia de esta suerte: «Se procederá en la venta de dichos bienes con cierto orden progresivo, empezando por los correspondientes á cofradías, memorias, obras pias y patronatos de legos, para que no se confundan y embarazen las operaciones. Despues se seguirá por los pertenecientes á hospitales, hospicios, casas de misericordia, etc., á menos, añadia, *que no se presenten desde luego postores á determinada finca de cualquiera de estos establecimientos, en cuyo caso se procederá inmediatamente á su admision y se hará la subasta.*» Sin embargo este artículo me dejó tiempo para salvar, años despues, algunas casas que merecian exceptuarse.

acudir á un nuevo empréstito que el gobierno necesitaba, mientras tanto que rendian su fruto los arbitrios decretados. Y así fué que antes de un mes, en 17 de octubre, se expidió otra real cédula para abrir un préstamo de cuatrocientos millones de reales pagaderos en cuatro años, con los réditos de cuatro, cinco, cinco y medio, y seis por ciento, segun las cuatro séries que por orden ocuparían los prestamistas hasta el final reintegro. Para excitar la concurrencia se añadieron ademas muchos premios en diferentes lotes y en varias rentas vitalicias. Por hipoteca fué añadida la renta del tabaco de Indias, libre enteramente de gravámenes. Este empréstito fué acudido y realizado.

De esta suerte se siguió adelante algunos meses; se adoptaron muchas medidas especiales con respecto á los bienes de obras pias, memorias, etc. que debían enagenarse, se erigió una gran junta privativa para dirigir estos asuntos (1), y en el ansia de aumentar los fondos con que urgía llenar la caja para contener el agio de los vales y sostener estos valores

(1) Esta junta fué compuesta primitivamente, de un presidente que lo fué el arzobispo de Sevilla don Antonio Despuig, de cuatro ministros, dos del consejo real, á saber, don Gabriel José de Vilches y don Domingo Codina, uno del de Indias don Juan Gutierrez de Piñeres, y otro de hacienda don Manuel Sixto Espinosa, con mas dos secretarios, que lo fueron don Rodrigo Gonzalez de Castro y don Baltasar Godínez.

procurándoles ancho empleo, en 13 de enero de 1799 se expidió otra real cédula confirmando la facultad de enagenar los bienes vinculados imponiendo en la caja al tres por ciento sus productos, y se añadió la especial gracia de volver, por vía de premio, á sus dueños la octava parte del valor neto que rendirian las ventas que se hiciesen. Esta concesion fué mirada por todas partes como un medio indecoroso, tanto al gobierno que lo habia propuesto, como á aquellos que por ella se moviesen á enagenar sus posesiones. Hubo empero algunos que ansiosos de dinero aprovecharon este medio y dispusieron de sus bienes.

En cuanto á los bienes de memorias, obras pías y demas fundaciones que se designaron de esta especie, no quedó nada por hacer para dar favor y boga en todo el reino á la subasta de ellos. Por de contado se admitian los vales reales para el pago, salvo la preferencia á los que hacian posturas en metálico. Se ordenó ademas admitirlas, fuese en vales ó en dinero, por las dos terceras partes de sus legítimos valores. Cada finca se vendia aparte, y aun aquellas que eran grandes se procuraba dividir las, cuando era posible, con el doble objeto de facilitar las compras y aumentar la clase propietaria. Las ventas se eximieron de las cargas ordinarias de cientos y alcabalas, y de laudemios y veintenatas: los derechos curiales se redujeron á lo mínimo. A estas ventajas y favores se añadió la que fué dada de comprar

á plazos por dos años, si faltaban postores á efectivo de presente.

Sobre todos estos recursos, en 15 de febrero del mismo año de 1799 se expidió otra real cédula prorogando la facultad de hacer imposiciones á renta redimible y vitalicia sobre la del tabaco, con la tercera y cuarta parte de los capitales recibida en créditos del reinado del señor Felipe V. Poco mas de un mes despues, en 17 de marzo, se expidió otro real decreto, pasado en el consejo el 20, por el cual fué mandada poner en la caja de amortizacion la quinta parte neta de los fondos en granos y dinero que tuviesen los pósitos del reino, entendiéndose comprendidos en la obligacion de este servicio, no tan solo los reales y ordinarios de la dotacion de cada pueblo, sino tambien las fundaciones de igual nombre y atributos, hechas por particulares, como quiera y cualesquiera que estas fuesen.

No se pasaron 15 dias, y he aquí en 8 de abril otra nueva real cédula por la cual se crearon cincuenta y tres millones, ciento nueve mil y trescientos pesos de nueva deuda en vales reales á correr desde el dia 10, en dos partidas, una de cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete, de vales de á seiscientos pesos; otra de ochenta y ocho mil quinientos diez y siete, de á trescientos, con el rédito de cuatro por ciento, mandadas observar en su emision endoso, pago de intereses y renovaciones, las mismas reglas, providencias y precauciones de la real

cédula de 20 de setiembre de 1780, dada en el reinado del señor Carlos III. Esta creacion fué hecha para realizar los pagos y negociaciones de la real hacienda, y estimando los vales al igual del dinero. La consternacion fué general: nadie queria los vales en cuanto estaba de su parte, como valor igual de oro y plata: el temor de esta medida encareció todas las cosas, y encareció el dinero mayormente. Para pago de intereses se señalaron las antiguas rentas é hipotecas destinadas á este objeto y á la amortizacion, añadiendo otras nuevas, bastantes todas ellas á hacer frente al rédito anual de la deuda, consistente entonces, con la nueva creacion, en ochenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil, setecientos noventa y nueve reales y veinte y cinco maravedís y medio de vellon que fueron calculados escrupulosamente. Los sobrantes de aquellas rentas é hipotecas se mandaban reservar para la extincion progresiva de los vales que debia hacerse por las ventas de los bienes de memorias, obras pias y demas fundaciones comenzadas á enagenarse, agregando á estas entradas otras nuevas asignaciones que para el mismo efecto contenia la real cédula.

Creciendo los apuros y las ansias de la real hacienda cada instante, se arbitró mudar de mano y suprimir la junta, á la cual por su creacion de 11 de enero de aquel año, y por la extension de facultades que le fué hecha en 13 de febrero subsiguientes le estaban cometidos todos los negocios de la deuda,

A este fin se dió la cédula de 6 de julio extinguiendo aquella junta, y poniendo el gobierno de la caja bajo el mismo pie de su primitivo establecimiento al tenor de la real cédula de 16 de enero de 1794. Al consejo real se le encargó meditar y proponer al rey tales reglas y medidas económicas que procurasen el remedio á los estragos que causaba el agio, y que consolidasen nuestra deuda. Con este mismo objeto le fueron enviados los trabajos y proyectos que el ministro de hacienda tenia hechos.

El resultado fué la real cédula de 17 del mismo mes de julio expedida á consulta del consejo real, oídos sus tres fiscales; cédula fatal por la cual el consejo y los ministros con las mas sanas intenciones, y fundados en teorías brillantes mas que en la experiencia, revolvieron y complicaron la marcha y el sistema de la hacienda pública, no atendiendo de modo alguno ni al estado de infancia que aun tenia la España en las nociones y la práctica de la aritmética política, ni mucho menos al estado de los ánimos. Se mandó pues reconocer los vales por moneda verdadera, salvo un seis por ciento que temporáneamente se les fijó de diferencia sobre sus valores primitivos con respecto al metálico; se prohibió *como ofensivo á la autoridad y naturaleza de los vales*, que se hiciesen pactos y negocios exclusivos á pagar en oro ó plata solamente; se declaró legal todo pago que se hiciese en vales bajo el descuento señalado; se vedó á jneces y escribanos, pena

de absoluta privacion de oficio, que admitiesen reclamaciones y demandas dirigidas á exigir pagos en dinero y á eludir aquella ley bajo cualquier concepto que esto fuese; púsose en fin á los que redujesen vales mas allá de la tasa señalada, la pena del comiso, ofrecida la mitad de éste á los que denunciassen estos tratos.

¿Qué medida fué adoptada para precaver la parálisis que podia causar aquella ley á las operaciones del comercio y á la vida del cultivo y de la industria? Se mandó establecer en las plazas principales (1) cierta especie de bancos destinados á acudir á las necesidades del dinero, reducir vales en los casos urgentes y apurados, y facilitar los cambios por la emision de cédulas ó harébuenos al portador, cuyo número seria proporcionado á los fondos que serian reunidos en metálico.

¿Qué medios y recursos se arbitraron para cumplir estos objetos? Se mandó empezar, formando un fondo de cuatrocientos noventa y cinco millones de reales de vellon, ciento y sesenta y cinco en dinero efectivo, y los demas en cédulas de caja.

¿Quién debia suplir aquel dinero? El gobierno se asoció á las empresas por la décima parte del efectivo señalado. Lo demas debia cumplirse por

(1) Estas fueron, Madrid, Cádiz, Barcelona, Sevilla, Málaga, Bilbao, Coruña, Alicante, Cartagena, Valencia, Santander, Pamplona y Mallorca.

subscripciones, ó voluntarias ó forzosas, con que en proporcion de su riqueza concurriesen á llenarlo en todo el reino los pudientes. La real cédula exigia que al mes contado de su fecha se tuviesen ya realizadas las acciones de cada caja que le fueron designadas.

¿Se juntaron estas acciones? En unas partes mas, en otras menos; nunca el todo, y siempre con trabajo. Para llegar al fin propuesto fueron calculadas y pedidas treinta y tres mil acciones.

¿Qué utilidades ó ganancias se ofrecieron á los accionistas? El cuatro por ciento que rendirian los vales durante su detencion en las cajas, las declinaciones mensuales ó semanales que podrian tener los mismos vales en el propio tiempo, y el crecido lucro que daria el numerario entrado en ellas con respecto á la diferencia que al papel se habia fijado, junto con los intereses de los vales que debian amortizarse cada año. El gobierno añadió tambien mil protestas de su aprecio á los subscriptores voluntarios.

¿Buscó el gobierno otros medios de auxiliar y fomentar aquellas cajas? El gobierno que las miraba (y asi lo declaró solemnemente) (1), como el áncora de salvacion para mantener el crédito de la deuda pública y sostener el del comercio, cuanto estuvo á su alcance, otro tanto ordenó y realizó pa-

(1) En la real cédula de 10 de noviembre de 1799.

ra hacerlas llegar al logro de este objeto. Lo primero de todo dió á esta empresa su confianza ilimitada, libertad para obrar cuanto quisiesen y estimasen oportuno en la esfera de su institucion; y facultad y encargo de proponer cuantos arbitrios y recursos juzgasen convenientes á su marcha con la promesa cierta de acordarlos mientras no dañasen al estado. Por su parte le añadió y concedió los que contiene este resúmen :

1.º Todos los caudales en numerario que produjesen los arbitrios destinado á la amortizacion de vales, suspendiendo las operaciones de ésta hasta tanto que las cajas hubiesen adquirido todo el crédito que debia consolidarlas;

2.º La mitad de los caudales que llegasen de las dos Américas;

3.º Un servicio anual impuesto á todo el reino sobre criados, sobre mulas y caballos, sobre fondas, hosterías, botillerías, confiterías, tabernas, almaces de vinos generosos, licores y perfumes; casas de juego permitidas, tiendas de abaceria, tiendas de lienzo, paños, sedas, quincallas, modas y géneros ultramarinos, y otra multitud de objetos, sobre todos los de lujo;

4.º El producto de un servicio impuesto sobre los poseedores de oficios de enagenacion de la corona. Por él debian pagar la tercera parte de los legítimos valores que en aquella actualidad les serian regulados.

5.º Una gran rifa con variedad de suertes, á saber, cuatro premios de uno, dos tres y cuatro millones de reales de vellom pagaderos de una vez, y ademas diez y seis mil sesenta y cinco acciones de rentas vitalicias con un número de condiciones ventajosas y á medida del deseo de cada uno, sobre el modo de imponerlas. Los billetes eran en número de cien millones á cuatro reales cada uno.

6.º El producto anual de un cuartillo de real que se mandó imponer sobre cada fanega de grano y peso fuerte que tuviesen los fondos de los pósitos del reino, generales y especiales, de cualquiera fundacion que fuesen.

A estos ingresos añadió el gobierno varios medios para disminuir la circulacion de vales que debian cargar sobre las cajas ó bancos de descuentos, buscándoles empleo y salidas ventajosas. Se estrecharon las órdenes de activar en todas partes las ventas de los bienes de obras pias, memorias y establecimientos piadosos; y por nueva disposicion, entre otras varias de la misma especie, á los que tenian contra sí censos perpetuos y al quitar, y á los que poseyesen bienes que estuviesen afectos á algun cánon enfiteútico, se les dió facultad de redimirlos con los vales reales, quedando estos fuera de circulacion, y á cargo de la real hacienda el tres por ciento de estos capitales para los censualistas, hasta el caso en que la misma real hacienda los redimiera por su cuenta.

Mientras tanto, hechos los presupuestos sobre las entradas y salidas de caudales para el siguiente año de 1800, se halló un déficit de trescientos millones; y el gobierno, temeroso de agravar la deuda y aumentar su descrédito, los mandó repartir y exigir por subsidio en todo el reino. Esto también fué un favor á los bancos ó cajas de descuento.

¿Cual fué en tanto el resultado de esta empresa respecto á la reduccion de vales á dinero? Para las cajas fué una carga inmensa, devoradora: en cuanto al público, por mas que se esforzara aquella empresa para llenar su objeto y quisiese hacer milagros, el resultado fué mezquino. ¿Donde y cómo hacer frente á la turba de tenedores de los vales reales que clamaban por dinero? No tan solo los individuos del comercio se agolpaban, por reducir, á las puertas de los bancos, sino particulares de todas clases á quienes se pagaba en vales y carecian de numerario para su cotidiana subsistencia. La fatal cédula que mandó correr los vales como si fuesen numerario, ordenaba á las cajas contener el agio socorriendo, y reduciendo vales á los necesitados de dinero; pero de estos los habia á millares, sin contar los avaros y los mismos agiotistas que se mezclaban entre ellos, disfrazados con apariencias de miseria. Siendo muchos los que pedian, aquellos que alcanzaban el socorro recibian poca cosa; y alcanzando ó no murmuraban todos de las cajas y esparcian su descrédito. Despues de esto, para obtener las reduccio-

nes, se necesitaba acreditar la falta de dinero, y lo que era mas para el comercio, declarar los negocios por los cuales necesitaban de metálico (1). Esto solo era bastante para desviar un gran número de acudir á las cajas, y favorecer los usureros que infestaban las plazas y hacian la guerra sorda de mil modos á estos bancos. Sucedia ademas que los descuentos hechos á unos pocos, excitaban la emulacion de los demas que no se hallaban en el caso de alcanzarlos; y del modo que en los tiempos de carestía hay un

(1) Para hacer formar una idea del doble compromiso en que se hallaban las cajas de descuento y los que pretendian reducciones, copiaré aquí algunos trozos del manifiesto que los directores de la caja de Barcelona, una de las que empezaron con mejor agüero, publicaron en aquella plaza, fecha 3 de agosto de 1799. « Lo improporcionado, se dice en él, de la suma que desde luego podrá » juntarse con el capital de veinte millones en efectivo y » de cuarenta en cédulas que deberá tener la caja, hace » absolutamente necesario que aun en los casos de muy » verdadera urgencia y de indubitada justicia para el descuento, lo practique la caja con la mayor circunspeccion, » sin lo que, socorriéndose con menos restriccion las necesidades primeras, podria fácilmente ser consumido todo » el fondo actual y el que sucesivamente se vaya reuniendo » en perjuicio de las urgencias posteriores; y por esto ha » establecido leyes austeras para los descuentos, á lo menos » por ahora, procurando perpetuar un auxilio, que dis- » pensado con menos economía, podria hacerse momentáneo. » Cita luego el capítulo VI de la real cédula de 17 de julio, donde se declara trasgresor de ella al que pida

hambre de prevision y sobresalto, mas funesta todavía y mas consumidora que el hambre real que se padece, así aun aquellos que no necesitaban de dinero, agonizaban con igual ó mayor ansia que los otros para reducir sus vales. Para mayor tormento la ignorancia venia á agravar estos síntomas alarmantes. De los que descontaban en las cajas y recibían billetes al portador, no había muchos que su-

reducciones sin verdadera necesidad, señalando por pena de esta trasgresion el perdimiento de los vales que intente reducir, y al fin del manifiesto se encuentran los párrafos siguientes: «Espera la junta que nadie querrá disfrutar injustamente del descuento, sea por las penas que determina la real cédula contra los que lo hicieron, como por el perjuicio que se irrogaria á los que se hallan en circunstancias verdaderas de solicitarlo. De otro modo, no deberá extrañarse que los directores no se presten al descuento *sin conocimiento pleno de la justicia con que se pida*; ni deberán sentirlo los que la tengan para solicitarlo. A los que sin justa causa pensaren solicitar el descuento, la circunspeccion y rigidez de los directores les será un freno útil que los desviará de hacerlo y de exponerse á las resultas, en nota y en interés, que la real cédula establece. — La junta recomienda á los portadores de vales toda atencion y respeto para con los directores, cuya sensibilidad sufrirá sin duda mucho todas las veces en que no podrán, con la extension que se pida, dispensar á los necesitados su socorro; y cuya probidad, ilustracion y celo harán que los nieguen con firmeza á todos los que no manifiesten con evidencia que reúnen las circunstancias que la cédula requiere para que se conceda el descuento, etc.»

pierau las maravillas de los bancos de circulacion, donde basta tener en arcas una parte mas ó menos considerable segun las circunstancias, de los billetes que se expenden. La desconfianza los hacia mirar con aversion y espanto casi lo mismo que á los vales. El comercio local acudia raramente á llevar sus valores á estas cajas: la sola garantía de estos bancos, eran los fondos del gobierno, y el número de acciones voluntarias ó forzadas que con mil trabajos les era dable procurarse. Se temia una catástrofe, y aquellos que podian y á quien convenia fomentar las cajas, se esquivaban y alejaban duramente.

No fueron mas felices estos bancos en trocar vales por dinero á los que deseaban estos créditos para comprar con mas ventajas fincas de memorias y obras pias. Mientras las cajas no ofrecian sino el beneficio del seis y medio por ciento que determinó la real cédula para el descuento de los vales, los agiotistas los trocaban por valores convencionales inferiores con mucho á aquella tasa, sin que á los bancos les quedase modo de concurrir con ellos á este juego, tan siquiera para contenerle: triste efecto del error del gobierno, que no tan solamente ató sus propias manos para luchar contra el agio, sino que malogró, en favor de éste, un recurso tan cierto y saneado para levantar los vales, como fué el designarles por hipoteca y por empleo la inmensidad de fincas codiciables que debian venderse. Era ya el mes de marzo del siguiente año de 1800, y los vales

perdian por mas de la mitad de sus valores, jugándose á la baja, trabajándose con empeño en deprimirlos para comprar aquellos bienes con mayor ganancia, y añadiéndose de esta suerte el despilfarro de ellos con el desprecio de los vales.

Mientras esto sucedia, los que no jugaban, ni querian comprar bienes, ni entendian estas intrigas deplorables, eran víctimas de la real cédula, obligados á recibir los vales reales por el valor legal que ésta les habia fijado. Los agiotistas vendian vales á todos los colonos para pagar sus rentas, á todos los deudores para satisfacer sus acreedores. Se pactaba en las transacciones bajo la fé moral de hacer los pagos en dinero, y los mismos que habian hallado quien les prestase en numerario bajo la palabra sagrada de volver la misma especie, pagaban luego en vales, y si el acreedor se excusaba á recibirlos, lo denunciaban torpemente y lo entregaban á la ley como infractor de la real cédula. Esta mengua y esta depravacion, que alteraba nuestras costumbres, trajo al fin al gobierno á retractar una parte de aquella ley funesta y á dejar libres los contratos. He aquí de boca suya una parte de esta lamentable historia (1).

« Por los repetidos recursos que desde la publicacion de la real cédula de 17 de julio de 1799, se han hecho á S. M., al consejo y al señor goberna-

(1) En su circular de 7 de abril de 1800

»dor á nombre de diferentes cuerpos eclesiásticos y
»seculares, y por otros muchos particulares, se ha
»visto con dolor el abuso que ha tenido en su prácti-
»ca y ejecucion aquella providencia general, dirigi-
»da al comun beneficio para suplir la falta de
»numerario originada de la interpretacion del co-
»mercio y navegacion que ocasiona la guerra, y
»consolidar al propio tiempo el crédito de los vales
»reales.

»No era ciertamente de esperar que estando este
»papel moneda tan asegurado con los vínculos y
»obligaciones mas solemnes, y con las hipotecas ge-
»nerales y particulares consistentes en los arbitrios
»creados con el preciso destino de invertir sus pro-
»ductos en el pago de réditos anuales y amortiza-
»cion del capital, de que hablan con tanta repeti-
»cion todas las cédulas expedidas en el asunto, hu-
»biera causado tan lastimosos efectos el reprobado
»manejo de algunas personas, que sin otro mira-
»miento que el de aumentar sus intereses, y con
»grave perjuicio de su honor y conciencia, han con-
»seguido desacreditar este papel moneda, en térmi-
»nos de hacerle correr en la opinion pública *por la*
»*mitad ó menos de su valor*, negándose á hacer las
»reducciones con el beneficio legal del seis por cien-
»to que con la calidad de por ahora señala uno de
»los capítulos de la cédula; pues ó no han hecho
»algunas teniendo guardado el numerario, ó si las
»han hecho ha sido con un quebranto sumamente

»excesivo, y por medio de convenciones privadas
»difíciles de averiguarse.

• De aquí ha resultado hacer rápidos progresos
»el agiotage, y aumentar diariamente el número de
»individuos que imitando tan pernicioso ejemplo,
»aspiran á enriquecerse por medio de estas torpes
»grangerías, y lo que es mas, queriendo hallar en
»la santidad de la ley, cuyo espíritu desprecian, el
»apoyo seguro á sus torcidas intenciones; viniendo
»por tan reprehensible conducta á dejar burlados los
»saludables fines y objetos del gobierno, y á conver-
»tir en ruina del estado y de las clases mas distin-
»guidas de los vasallos, lo que se habia considerado
»como remedio á la pública necesidad.

• Las cajas de reduccion, que ofrecian un pron-
»to recurso á los precisos cambios ó reducciones
»de vales para todos aquellos que carecian de nu-
»merario en los pagos, compras y otras negociacio-
»nes menores en que no puede tener cabimento el
»papel moneda, ocurriendo al propio tiempo á con-
»tener la codicia, disipar los infundados recelos en
»la opinion comun, y restablecer el crédito de los
»vales, *ni han podido juntar hasta aqui los fondos*
»*de su dotacion, no obstante el mucho tiempo que*
»*desde la publicacion de la real cédula ha transcur-*
»*rido, ni seria de esperar llegase el deseado mo-*
»*mento de quedar establecidas debidamente, si an-*
»*tes que se repitan las providencias oportunas y efi-*
»*caces á conseguir el fin, no se remueven los obstá-*

» culos é impedimentos con que cohonestan los ac-
» cionistas pudientes la imposibilidad de entregar
» sus cuotas por falta de moneda efectiva que no
» llega á sus manos, quedándose en la de los arren-
» dadores de sus frutos y rentas en contravencion del
» literal contexto de sus obligaciones escrituradas,
» sin arbitrio en los dueños para obligarles al cum-
» plimiento de lo ofrecido, ni hallar abrigo sus ins-
» tancias en las justicias y tribunales, por no contra-
» venir á los capítulos 2, 4 y 5 de la cédula á que
» se acogen, queriendo sirvan de escudo á sus injus-
» tas ideas.

« Aunque tan reprobadas operaciones son un
» convencimiento perentorio de los esfuerzos del in-
» terés privado, se han notado otros todavía mas
» reprehensibles *que ofenden el decoro y trastornan*
» *hasta los principios del derecho natural*. Tales han
» sido los muchos contratos y obligaciones que des-
» pues de publicada la cédula se han otorgado, ofre-
» ciendo expresa y repetidamente hacer los pagos en
» moneda metálica con todas las seguridades que el
» genio mas desconfiado podia apetecer, hasta conse-
» guir y obtener lo que era objeto de la negociacion,
» y una vez obtenido, olvidar inhonestamente las
» promesas, subrogando el papel á la moneda con
» el quebranto de seis por ciento, sin reparar que si
» semejantes convenciones eran contra la cédula, no
» podia el mismo que la quebrantaba hacer válido
» un acto prohibido ni reportar lucro de su contra-

»vencion, al mismo tiempo que la otra parte menos
»culpada recibia por entero el daño; resultando por
»precisa consecuencia de tan delincuente conducta,
»no solo la falta de buena fé y el indecente que-
»brantamiento de una promesa repetida, *sino el*
»*trastorno absoluto de los principios de sana moral,*
»que deben servir de basa en los contratos y con-
»venciones de toda sociedad bien arreglada.

»Todos estos desórdenes los representó el conse-
»jo á S. M. en consulta de 21 de marzo próximo,
»tomando ocasion de cierto recurso de los muchos
»que sobre este asunto se hicieron al consejo, y en
»el que con mas particularidad *se hacian ver los*
»*perjuicios que ocasionaba la indiscreta aplicacion y*
»*abuso notorio de la real cédula* (1); y S. M. cuya

(1) Los que lean estas excusas de la circular, deberán confrontarlas con el capítulo IV de la cédula de 17 de julio, que dice asi á la letra; «La real hacienda y todos mis vasallos cumplirán el pago de sus obligaciones pactadas en oro ó plata, y no en vales, conforme á su tenor, hasta el día de la publicacion de esta real cédula; pero en lo sucesivo no se admitirá ni cumplirá tal pacto, como ofensivo á la autoridad y naturaleza de los mismos vales; y lo mismo se observará en cuanto á las letras de cambio.» Y renglon seguido, al artículo V, se dice lo siguiente: «Prohibo á los jueces y escribanos admitir *instancia alguna que directa ó indirectamente se oponga á las reglas establecidas sobre la distincion del dinero al vale en todos los contratos, bajo la pena de absoluta privacion de oficio.*»

» delicada conciencia mira con horror todo lo qué
» puede ceder en ofensa de las leyes y de las buenas
» costumbres, oyó benignamente lo que se le propo-
» nia, y por su real resolucion publicada en 26 del
» mismo, se ha servido conformar con el parecer
» del consejo, mandando, entre otras cosas: que en
» todos los contratos de arrendamiento, compras, ven-
» tas y cualesquiera otras obligaciones pendientes
» anteriores ó posteriores á la real cédula de 17 de
» junio de 1799, cuyos pagos, aunque vencidos es-
» tuvieren por satisfacer, se observe religiosamente
» lo capitulado y convenido por las partes, haciendo
» el de los vencidos, no pagados, y el de los que en
» adelante se vencieren en la especie de moneda que
» se hubiese ofrecido, y que esta misma regla go-
» bierne en los contratos que se celebren en lo suce-
» sivo, ejecutándose otro tanto con las letras de cam-
» bio que tuvieren su aceptacion corriente; que en
» los ajustes y convenciones verbales de qualquiera
» especie que sean, expresen los compradores con
» sencillez y buena fé la clase de moneda en que
» han de entregar el precio, para que con este cono-
» cimiento puedan embeber los vendedores la dife-
» rencia entre la moneda corriente y el papel amo-
» nedado; que si á falta de pago de los deudores,
» fuere necesario proceder contra sus bienes, y no
» hubiese sino vales reales, se reduzcan de cuenta
» de los mismos; y que todos los que por encargos
» ó comisiones particulares ó de real hacienda recau-

»den contribuciones ó caudales en que no tengan
»propiedad, hagan precisamente la entrada á su
»dueño en las mismas especies que los recibieron,
»sin que ni estos ni aquellos puedan escusarse con
»el tenor de los capítulos de la real cédula, los cua-
»les sobre no deber comprenderles segun el espíritu
»y presupuestos con que se extendieron, quiere
»S. M. que á mayor abundamiento queden desde
»hoy en adelante en suspension y sin producir efec-
»to alguno que derogue estas declaraciones: *todo*
»*por ahora* y hasta establecidas y consolidadas las
»cajas de reduccion de un modo firme y permanen-
»te, segun se necesita para que la real cédula reci-
»ba su perfeccion y complemento, otra cosa se sirva
»determinar S. M., etc., etc.»

No quiso Dios que esta reforma de un error tan grave cual se habia cometido, hubiese sido pronun-
ciada de una manera decidida y permanente. Aquel
todo por ahora dejó un temor fundado de que mas
ó menos pronto volveria el gobierno á su error y á
su empeño de querer igualar con decretos la mone-
da efectiva y el papel moneda de los vales reales.
Este grave récelo hizo mirar los vales y usar de
ellos con la misma reserva y precauciones que se
miraban antes, y siguió su descrédito. No quiso
Dios tampoco que el gobierno reconociera el abis-
mo profundo, que á los grandes arbitrios destina-
dos á consolidar la deuda se iba excavando con gran
prisa, por el mal tejido sistema de las cajas de des-

cuento, que con razon eran llamadas entre el público el tonel de las Danáidas. Impotentes del todo para contener el agio, impotentes para el socorro del comercio, mas impotentes todavía por la mala acogida de los mismos que habrian podido interesarse en ellas y mejorar su objeto, fueron no obstante mantenidas y aguijadas con tenaz empeño durante algunos meses. Las exacciones rigurosas que se hacian á los pudientes para completar los fondos de estas cajas, las contribuciones nuevas que se echaron para acrecer sus medios, las mas de ellas desusadas y antipáticas, parte de ellas tambien gravosa sin medida á las clases pobres del comercio; la suspension de pagos de intereses que sufrían los vales hasta afirmar las cajas, y el subsidio de trescientos millones pedido al mismo tiempo con instancia para llenar el *déficit* de aquel año, produjeron una afliccion, un descontento, y un temor universal cuyo efecto mas inmediato fué el retiro del dinero en todas partes. Juntóse á esto otra medida del gobierno, justa en verdad, pero desastrosa en sus efectos. El Portugal, constante amigo de la nacion británica, sin estar en guerra con nosotros, era capa no obstante á las escuadras y corsarios de Inglaterra para infestar mas á su salvo nuestras costas. Los ingleses encontraban en sus puertos, ademas del abrigo, provisiones de toda especie sin tener que ir mas lejos á surtirse. No bastando el pais á los consumos que hacia en él nuestro enemigo, venian los

portugueses á comprarnos toda suerte de artículos de boca, granos, harinas, aceite, vino, carnes, aguardientes y hasta bizcocho y pan cocido. Por los precios subidos que pagaban y lo largo de los pedidos, se dejaba ver que compraban para abastecer á los ingleses. Bien mereció el Portugal por tal conducta que le hiciésemos la guerra; pero el gobierno se ciñó á cerrar nuestros mercados á aquel pueblo infiel é ingrato. Esta medida puesta en práctica con rigor extremado, acabó de obstruir nuestro comercio y le cerró una entrada de dinero que aliviaba sus cuitas, y mantenía la vida en la clase agricultora. Se podía haber dudado que cosa era peor, si dejar al enemigo aquel recurso, ó sufrir la miseria que afligia á los pueblos.

En suma, la ansiedad y la ausencia del numérico fué creciendo hasta tal grado, que por el mes de agosto, en las plazas mas abundantes, los vales reales perdian muy cerca de las tres cuartas partes, y que en algunos puntos no habia quien los cambiase ni aun á precios los mas ínfimos. Todas las transacciones estaban impedidas por el total descrédito del papel moneda y por la falta de dinero, los impuestos no se cobraban, el tesoro estaba exhausto, las cajas de descuento henchidas y rellenas de papel moneda, el estado sin crédito, y las fincas de memorias y obras pias sin hallar compradores ni aun á vales. Hasta entonces no comprendieron los ministros el mal largo, é incurable en mucho tiempo,

que habian causado sus errores. El rey se echó en los brazos del consejo de Castilla y le pidió el remedio entregándole nuevamente el gobierno y direccion de los negocios de la deuda pública.

Poco bastan en tales casos las palabras de los gobiernos. Sin embargo, no fué del todo inútil para evitar mayores ruinas la pragmática-sancion de 3o de agosto, que á consulta de su consejo expidió Carlos IV, declarando solemnemente la consistencia de la deuda pública, y el pago de ella y de sus intereses como una obligacion de justicia inherente á su corona que seria cumplida indefectiblemente, deslindando de nuevo las rentas de la hacienda pública de las afectas á la deuda, añadiendo arbitrios é hipotecas nuevas sobre las antiguas, restableciendo la amortizacion periódica y el pago de intereses suspendido aquel año, prometiendolo hacer así á contar del año próximo, y poniendo otra vez bajo la autoridad privativa y única del consejo, *del mismo modo que lo estuvo desde el año de 1794 hasta 1798*, todos los negocios de recaudacion de arbitrios, su intervencion y su gobierno, comprendida igualmente en sus atribuciones la venta de los bienes que debian enagenarse de fundaciones y obras pias para la extincion de vales, su administracion y su inviolable aplicacion á este destino (1).

(1). No es indiferente para mí hacer notar aquí á mis lectores, que el remedio que encontró el gobierno para

Tal fué la triste historia de nuestra deuda pública durante los tres años en que estuve retirado del gobierno, y en que se siguió un camino opuesto al que dejó trillado el ministerio de mi tiempo. Mi objeto en referirla ha sido solamente el apartar de mí el injusto peso que mis enemigos me han impuesto de estos yerros y desastres en que yo no tuve parte alguna, ni podia tenerla, visto que ademas de hallarme ausente, todo aquello que se hizo fué contrario á mis principios. La he contado tambien, por que sepa todo el mundo cual fué el origen de la mole de impuestos y tributos que se cargaron á los

enmendar los errores cometidos fué volver todas las cosas al antiguo órden que fué puesto en los dias de mi administracion, y de los excelentes y juiciosos compañeros que yo tuve. No hubo sin duda de ser mala, pues que se volvió á ella como un medio de restablecer la confianza. He aquí el lugar del artículo VI de la pragmática-sancion, referente á este retorno mandado hacer al sistema de aquel tiempo:

« Siguiendo el espíritu de mi real decreto de 29 de
 » junio del año próximo, contenido en la real cédula de 6
 » de julio del mismo, *de reponer el punto de arbitrios y*
 » *su inversion en el estado que tenían el año de 1794 y*
 » *siguiente hasta el de 1798, y queriendo dar á esta idea*
 » *la extension que conviene y es necesaria para desvanecer*
 » *hasta el mas remoto recelo de desconfianza en el pú-*
 » *blico*, mando se separe de la tesorería general y se pon-
 » ga desde luego bajo la direccion é inmediato gobierno
 » del consejo todo lo perteneciente á vales y sus arbitrios,
 » y que estén bajo sus órdenes los empleados y dependien-
 » tes de las oficinas de renovacion, etc. etc. etc.»

pueblos en los tres años de mi ausencia; cual la causa de los trabajos y conflictos que agravaron desde aquel tiempo los apuros de la real hacienda, en los dias cabalmente en que necesitara mas que nunca un grande alivio y desahogo. ¡Para quien, Dios mio, fué la herencia y la censura de estos males sin haberlos hecho!



CAPITULO LI.

Conclusion de esta primera parte.

Me hallo ya en la mitad de la larga carrera que he emprendido sobre lo pasado. Dios delante llegaré hasta el fin con igual suerte, llevado de la mano por las dos compañeras que he elegido, la verdad y la justicia. El bien de este trabajo no será solo para mi consuelo dando cuenta á la pátria de mis actos; la utilidad será tambien para la historia del reinado de Carlos IV, que si el rigor de aquellos tiempos, comun en todas partes, le quitó ser dichoso, no fué estéril de glorias ni de merecimientos que pudiesen encadenarse con los lauros de toda especie, que sin afanes ni dolores se consiguieron otras veces en dias felices y serenos. Parco en censurar á los que erraron solamente, pronto y justo para la alabanza de tantos buenos españoles padres de los

presentes, que brillaron en aquel tiempo por sus luces y su valor y su amor á la pátria, he sido y seré rígido tan solo contra aquellos descomulgados, que á los males que venian de afuera, añadieron la deslealtad y las traiciones con que España se vió hundida de repente y entregada en las manos del enemigo. De hoy ya mas el extranjero sabrá mejor á que atenerse: representados en mi libro tantos hechos de verdad notoria alterados ú oscurecidos hasta ahora por el bando inicuo que en España se hizo dueño del cielo y de la tierra, el que escriba hallará sobrados materiales de alabanza con que llenar á buena luz este lóbrego vacío que ofrecian los anales castellanos.

En cuanto á mí, al hacer alto y tomar aquí algun reposo para contar los años que siguieron hasta 1808, mucho habria de engañarme, si el juicio que formaren mis lectores de los que van contados, no me fuese del todo favorable. Perdonada, si se quiere, la rapidez de mi carrera; perdonada la elevacion donde la confianza que debí á Cárlos IV y el temor que concibió de los peligros de aquel tiempo, le movieron á alzarme, con asombro mio, para hacer cara á los embates con que la revolucion francesa amenazaba todas las coronas, yo he probado que á lo menos trabajé y me esforcé por no desmerecer tan grave cargo;

Que ni precipité la guerra, ni esquivé la defensa cuando llegó el momento bien fundado de

tomarla con las demas naciones de la Europa;

Que desprevénidas nuestras armas para aquella empresa, en breves dias organizé un ejército que llevó nuestras banderas sobre el suelo del enemigo, donde ganó victorias y laureles que otros pueblos mas prevenidos y provistos que nosotros no alcanzaron;

Que hecha arredró en todas partes la fortuna de la guerra, los reveses no me abatieron, ni desesperé un instante de la España;

Que engrosados de nuevo los ejércitos, nuestra larga frontera fué defendida palmo á palmo, bien cubierto y bien guardado lo demas de nuestro suelo, mientras las demas naciones guerreantes, y vecinas como nosotros de la Francia, ninguna, ni una sola, pudo impedir que el enemigo penetrase tierra adentro en lo interior de sus provincias;

Que conocí la hora y el momento en que ademas de ser inútil y funesta aquella lucha á los pueblos del continente, torcia su grande objeto, siendo ocasion de que la Francia adquiriese mas poderío y se afirmase la república: que traté la paz, no el primero, despues que un gran monarca con igual prevision la habia tratado firmemente, que una gran parte del Imperio flaqueaba, y que era visto á todas luces ser la Francia y la nacion británica, tan solo, las que sacaban fruto de la guerra;

Que la paz de España fué tratada, cuando la república francesa, sobrepujadas las facciones ani-

mosas y sangrientas que soplaban los incendios de la guerra, dió muestras de volver en sí y querer respetar el derecho comun de las naciones; cuando ella misma, la primera voz de paz venida de ella, mostró deseos sinceros de ajustarla con nosotros;

Que nuestra paz no fué dictada, sino conferenciada y discutida largamente, hechas las condiciones de ambas partes con las armas en la mano, sin ningun armisticio, nuestros ejércitos rehenchidos, cerca ya otra vez de invadir el territorio de la Francia, en medio de batallas y combates sangrientos dados aun despues que en Basilea el tratado de paz se hallaba ya firmado;

Que esta paz no nos costó ni una aldea, ni una montaña, ni un arroyo, ni un árbol, ni una piedra de los sagrados lindes de la pátria; y que España fué el solo pueblo de la Europa en aquel tiempo, que al ajustar sus paces con la Francia, no sufrió ningun desfalco en sus fronteras.

Que el gabinete inglés, mal contento de nuestra paz con los franceses, trabajó por romperla y arrastrarnos á la guerra nuevamente, como arrastró á los príncipes de Italia, sin cuidarse ni dolerse del trastorno y ruina que podia venirles y que les vino con efecto; que empleó á este fin intrigas poderosas, amenazas, insultos y atropellos á nuestro honor é independenciancia; y que dado á elegir entre dos guerras con la Francia ó la nacion inglesa, preferí la que al menos nos libraba de luchar á merced de la

Inglaterra y á beneficio suyo en nuestros propios campos, y evité que estos fuesen el teatro de una lid extrangera entre las dos rivales, lid que ó nunca se acabase, ó acabára como la de Holanda, ó como la de Nápoles, ó como las empresas de Tolon en el Mediterráneo, ó de las costas de Bretaña en el Océano;

Que encendida la guerra, sin buscarla nosotros con la nacion británica, y necesitando aliados en los mares para conservar nuestras Indias y proteger nuestro comercio, nos unimos de corazon con la Francia y con la Holanda contra la Inglaterra, salva siempre y sagrada nuestra paz con las demas potencias de quien fuimos aliados, por mas que aun guerreasen con la Francia amiga nuestra;

Que la circunspeccion y la templanza dirigieron constantemente mi política, puesto siempre el oido á la opinion y al voto de los pueblos, y sometidas mis ideas al exámen en los consejos del monarca;

Que nuestra alianza marítima con la república francesa no fué de parte nuestra un servicio, ni mucho menos servidumbre con respecto á aquel gobierno, sino un contrato simple y llano en el interés reciproco de ambos á dos estados en los mares, siendo mayor el de la España que tenia que guardar sus inmensos dominios de ambas Indias y consiguió guardarlos, ayudada y sostenida á este fin en gran parte por las operaciones que fueron combinadas con la Francia y la Holanda;

Que los ministros que me sucedieron, libres para haber cambiado de sistema con respecto á la Francia si lo hubiesen hallado conveniente, no tan solo siguieron la misma línea de política exterior que se guardó en mi tiempo, sino que la excedieron y estrecharon mas sus relaciones con la república francesa, y le tuvieron deferencias y cumplidos, que en mis días no habia logrado de nuestro gabinete;

Que ambas guerras, la primera con la Francia, la segunda con la Inglaterra, fueron hechas, mientras tuve el ministerio, sin gravar á los pueblos con impuestos nuevos; que los donativos y los préstamos le bastaron entonces al gobierno para hacer frente á los inmensos gastos de armamentos de mar y tierra, y que el crédito fué realzado y mantenido por la sencillez, por la lealtad y por la exactitud de sus operaciones y promesas;

Que durante los días acerbos y arriesgados de nuestra guerra con la Francia, no hubo persecuciones en España, como las hubo en otros reinos, como empezó ya á haberlas entre nosotros mismos en los años que precedieron á mi entrada en el gobierno;

Que lejos de temer las luces, busqué en ellas el remedio á los peligros con que amenazaban á la Europa las doctrinas de la Francia; que reuní al pié del trono todos los talentos y todas las virtudes de la España sin distincion de afectos ó no afectos á mi

mando; que por tal medio, rara vez usado y entendido en los gobiernos, logré acallar y vencer los partidos que empezaron á engendrarse en los primeros años del reinado de Carlos IV; que mientras yo mandé, no busqué nunca apoyo en bandos y facciones; que el monarca reinó á la cabeza de su pueblo, no de mesnadas y corrillos; que no hubo dos gobiernos, uno secreto y otro público, que no hubo camarillas, que no se consultaron mas consejos que el de estado y los demas consejos reales y ordinarios que entendian en los negocios de la España y de sus Indias;

Que en mi tiempo los premios de todos los servicios se adelantaban al deseo de los merecedores de la pátria; que hubo pocos delitos en materias políticas, que los castigos fueron raros, pronto siempre el perdon á los extraviados, y aun de aquellos que parecieran menos dignos de obtenerle, ninguno desauciato enteramente; los mas de ellos atraídos por la templanza del gobierno;

Que la guerra no me estorbó que atendiese á los adelantos de las letras y las ciencias; que les dí con franqueza, sin restricciones necias y sin escrúpulos mezquinos de política, un poderoso empuje y un nuevo espíritu de vida con que anduvieron muchas leguas mas allá del camino donde se halláran rezagadas de dos siglos;

Que puse en obra cuantos medios fueron dables ordinarios y extraordinarios, para llevar la luz de

las ciencias positivas é industriales entre la muchedumbre de las clases trabajadoras, facilitada la instruccion desde las primeras letras, hasta las teorías sublimes y las grandes aplicaciones del compas y del análisis;

Que las artes productoras que enriquecen la sociedad, y las de gusto y de recreo que la suavizan y ennoblecen, lejos de atrasar por los cuidados y exigencias que ofrecia la guerra, prosperaron y crecieron en los dias de mi mando, tanto ó mas como pudiera haberse visto en dias serenos, prodigados por todas partes los medios de enseñanza que debian promoverlas, disipados muchos errores que las tenian á raya, y fomentado en favor de ellas el gusto de los pueblos y el aprecio y la boga de las clases nobles y elevadas;

Que la agricultura fué á mis ojos y á mi corazón un objeto sagrado, que la instruccion le fué llevada hasta los últimos rincones y escondrijos de los campos, y que aguardando mejor tiempo para empresas que eran entonces imposibles, la respetó el gobierno en los apuros del estado, le procuró consuelos, le quitó muchos grillos, y le abrió muchos medios y recursos;

Que yo conté con el comercio, y éste contó conmigo para salir á nado de los conflictos y estrechuras que ofrecia la guerra, y que su boca fué la sola tasa de las medidas y favores que necesitó por aquel tiempo en España y en América;

Que no olvidé en mi altura los dolores y las miserias de los pobres; que donde la piedad de los tiempos anteriores no habia provisto lo bastante á estas miserias, acudí prontamente; y que entre las desdichas de los hombres, la mayor de todas, que es sufrir sin tener padres, ni amigos, ni parientes, ni cercanos, ni accion propia, ni palabras, ni modo de implorar socorro, fué remediada y precavida para en adelante; que los desvalidos expósitos encontraron en el gobierno un padre verdadero, y tuvieron desde aquel tiempo asistencia esmerada, instruccion, patria, estado y porvenir honesto; que cercanos en la desgracia á estos huérfanos, los pobres sordo-mudos, de quien nadie se habia acordado, antes de mí, para ofrecerles un asilo de educacion y de enseñanza, lo encontraron en el gobierno, fundacion toda mia en un principio, tierno objeto de mi cariño, puesta en marcha, y llevada adelante y sostenida en grande parte por mis dones (1);

Que mi tiempo en fin, de que tanto han murmurado, y sobre el cual tanto han mentido mis calumniadores, bastaba apenas, de la noche al dia y del dia hasta la noche, para atender á los negocios de nuestro gabinete, y á los que yo tomaba volun-

(1) Yo no he querido hacer mencion de mis limosnas especiales: debo sinembargo advertir á los que me tacharon de poco limosnero, porque ignoraban el secreto con

tariamente á cargo mio sobre la multitud de objetos que he contado, al parecer extensamente y sin embargo muy por cima, á lo largo de este libro; que mi tiempo fué de mi pátria; mi gozo y mis placeres cada día que hacia algun bien, ó alguna cosa buena.... y estos dias eran todos.

Yo no intento alabarme, pero sí defenderme: yo cumplia mi deber, tanto mas grande, cuanto mayor era tambien la confianza y la largueza de favores con que el rey me obligaba, con que la patria agradecida me festejaba al mismo tiempo. Yo no fuí impecable, yo fuí hombre; pero jamás pequé en contra de ella ni aun por descuidos y omisiones. No la ofendí tampoco en ninguno de sus hijos: á infinitos les hice bien, y á ninguno causé ruina, ni aun á mis propios enemigos. Pocos que hayan tenido igual poder al mio podrán gloriarse de otro tanto.

De esta suerte me retiré, cierto de llevar conmigo la estimacion comun y hasta la estimacion de muchos de los que en un principio censuraron la rapidez de mi fortuna. Como escribió M. Bourgoing en su *Cuadro de la España moderna*, con alabanzas

que yo les daba mayor merecimiento, que los jueces encargados por el rey Fernando de examinar mis libros y papeles encontraron que anualmente no bajaban de treinta mil pesos fuertes, y que en algunos años pasaron de cuarenta. Uno de estos jueces, por lo menos, vive todavía.

mias que no me toca á mí estamparlas, *si mi elevacion formó envidiosos, mi conducta en el mando me hizo muy pocos descontentos* (1). Lejos ya de la corte tuve lugar de verlo así, sin ningun riesgo de engañarme. Mi poder se habia acabado, y yo no me ví solo ni un instante; de lejos y de cerca tuve pruebas continuadas del afecto que gané en los pueblos, y hubo algunos que no contentos de atestigüarme en sus cartas, se alargaron á darme testimonios solemnes de su buena memoria (2). Cuando, despues, los errores cometidos en la hacienda consternaron la España, los que se lastimaban de estos males me buscaban ó me escribian reclamando mi celo por si acaso era dable que promoviera yo el reme-

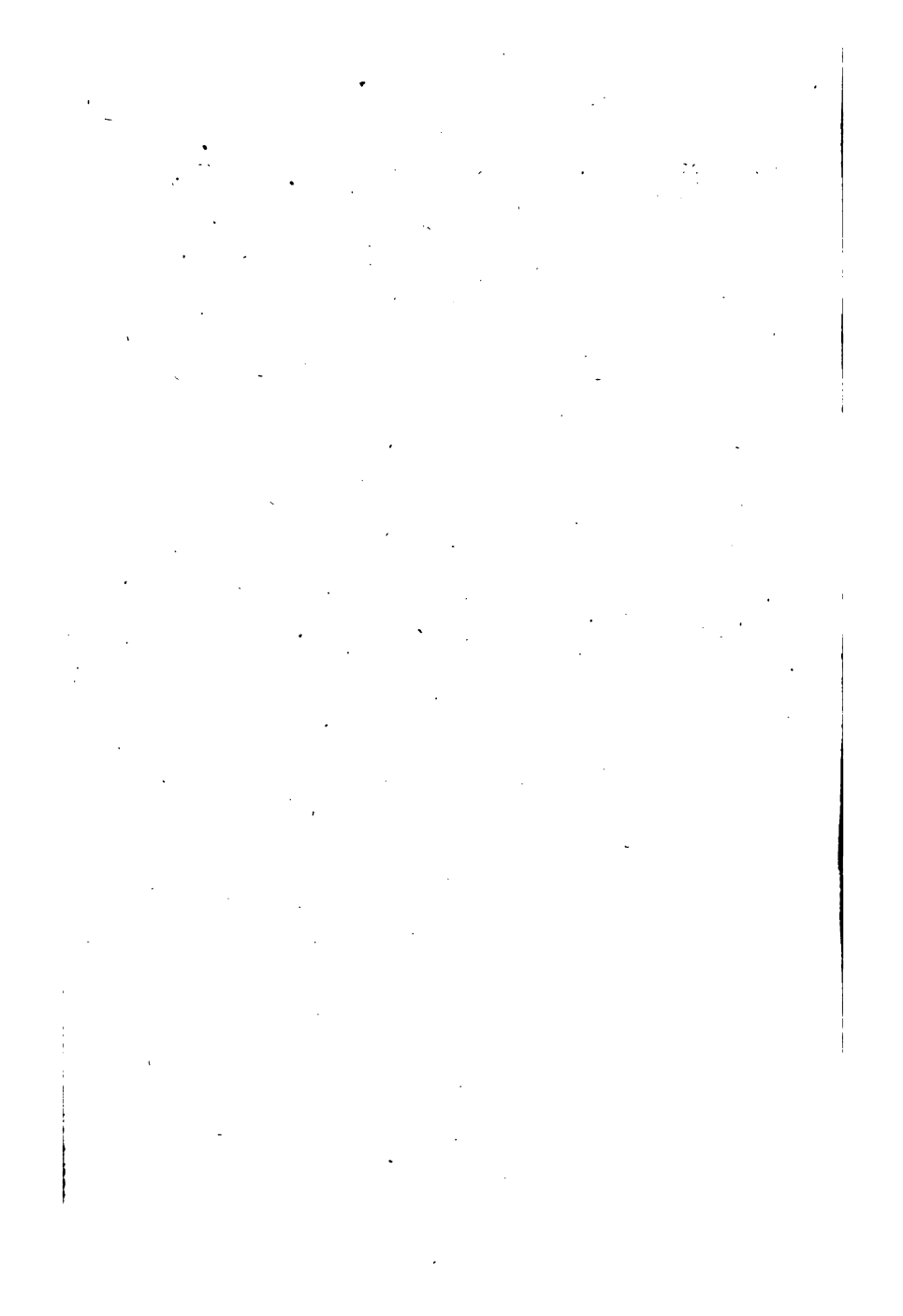
(1) *Tableau de l'Espagne moderne*, tomo 1.º cap. V. página 193.

(2) Durante el tiempo que exercí el ministerio, varios pueblos me honraron con los nombramientos que me hicieron de regidor perpetuo de sus ayuntamientos respectivos, género de honor popular rara vez usado en favor de los ministros. Este obsequio podia pensarse que no fué solo á mí, sino al poder de que me ballaba revestido. Pero salido ya del ministerio, retirado á mi casa, y dejadas mis relaciones con la corte, hubo otros que abstenidos en los dias de mi mando de hacerme igual obsequio, acudieron á realizarle cuando mi poder estaba ya acabado. Valencia, Ronda, y no me acuerdo ya que otros pueblos, me dieron esta muestra, que en aquella sazón era indudable, de su especial estimacion y miramiento.

dio (1). Mis ideas y mis actos se referian entonces con sincero aprecio.

¡Por qué fatalidad me tenia el cielo preparados otros tiempos en que la devocion á mis reyes y á mi pátria no debia producirme sino un profundo abismo de desgracias y de ruinas perdurables!

(1) Uno de los que con este objeto me escribió con mas esfuerzo para que en calidad de consejero de estado por lo menos, representase al rey sobre la inminente ruina de la hacienda y con ella del estado, que atraia el sistema fundado por Saavedra y seguido por los demas ministros, fué el bailío don Antonio Valdés, antiguo ministro de marina. Sus cartas y otras muchas de individuos notables y de ilustres cuerpos se habrán hallado entre mis papeles.



DOCUMENTOS

CITADOS

EN EL SEGUNDO VOLUMEN.

I

TRATADO

DE ALIANZA CON LA REPUBLICA FRANCESA.

Cédula de 18 de noviembre de 1796.

Don Cárlos, etc., sabed: que el bien imponderable de la paz, que siempre he deseado á mis amados vasallos, me hizo terminar cuanto antes la guerra con la república francesa, y para asegurarles en adelante el mismo beneficio, dispuse luego hacer un tratado de alianza ofensiva y defensiva con la misma república, bien persuadido de que por este medio lograrán las dos naciones unidas la consideracion y respeto de que deben gozar en Europa para mantener la tranquilidad general. Habiéndose pues concluido dicho tratado despues de una larga nego-

ciacion, y estando ya ratificado por ambas partes, remití ejemplares de él al mi consejo con mi real decreto de 1.º de este mes, para que, enterado de su contenido, le observe y haga observar en la parte que le toca, y su tenor es el siguiente.

TRATADO. S. M. católica el rey de España, y el directorio ejecutivo de la república francesa, animados del deseo de estrechar los lazos de la amistad y buena inteligencia que restableció felizmente el tratado de paz concluido en Basilea en 22 de julio de 1795 (4 de termidor año III de la república), han resuelto hacer un tratado de alianza ofensiva y defensiva, comprensivo de todo lo que interesa á las ventajas y defensa comun de las dos naciones; y han encargado esta negociacion importante, y dado sus plenos poderes para ella, á saber: S. M. católica el rey de España, al excelentísimo señor don Manuel de Godoy y Alvarez de Faria, Rios, Sanchez, Zarzosa, príncipe de la Paz, duque de la Alcudia, señor del Soto de Roma, y del estado de Albalá, grande de España de primera clase, regidor perpetuo de la villa de Madrid, y de las ciudades de Santiago, Cádiz, Málaga y Eciija, y veinticuatro de la de Sevilla, caballero de la insigne orden del Toison de oro, gran cruz de la real y distinguida española de Carlos III, comendador de Valencia de Ventoso, Rivera y Aceuchal en la de Santiago, caballero gran cruz de la real orden de Cristo y de la religion de San Juan, consejero de estado, primer secretario de

estado y del despacho, secretario de la reina, superintendente general de correos y caminos, protector de la real academia de las Nobles Artes y de los reales gabinetes de historia natural, jardin botánico, laboratorio químico y observatorio astronómico, gentil hombre de cámara con ejercicio, capitán general de los reales ejércitos, inspector y sargento mayor del real cuerpo de guardias de corps, etc.; y el directorio ejecutivo de la república francesa, al ciudadano Domingo Catalina Pérignon, general de division de los ejércitos de la misma república, y su embajador cerca de S. M. católica el rey de España: los cuales despues de la comunicacion y cambio respectivos de sus plenos poderes, de que se inserta copia al fin del presente tratado, han convenido en los artículos siguientes.

I. Habrá perpetuamente una alianza ofensiva y defensiva entre S. M. católica el rey de España, y la república francesa.

II. Las dos potencias contratantes se garantizarán mutuamente sin reserva ni excepcion alguna, y en la forma mas auténtica y absoluta, todos los estados, territorios, islas y plazas que poseen y poseerán respectivamente; y si una de las dos se viese en lo sucesivo amenazada ó atacada bajo cualquier pretexto que sea, la otra promete, se empeña y obliga á auxiliarla con sus buenos oficios, y á socorrerla luego que sea requerida, segun se estipulará en los artículos siguientes.

III. En el término de tres meses contados desde el momento de la requisicion, la potencia requerida tendrá prontos, y á la disposicion de la potencia demandante, quince navíos de línea, tres de ellos de tres puentes ó de ochenta cañones, y doce de setenta á setenta y dos, seis fragatas de una fuerza correspondiente, y cuatro corbetas ó buques ligeros, todos equipados, armados, provistos de víveres para seis meses, y de aparejos para un año. La potencia requerida reunirá estas fuerzas navales en el puerto de sus dominios que hubiere señalado la potencia demandante.

IV. En el caso de que para principiár las hostilidades juzgase á propósito la potencia demandante exigir solo la mitad del socorro que debe dársele en virtud del artículo anterior, podrá la misma potencia en todas las épocas de la campaña pedir la otra mitad de dicho socorro, que se suministrará del modo y dentro del plazo señalado; y este plazo se entenderá contando desde la nueva requisicion.

V. La potencia requerida aprontará igualmente en virtud de la requisicion de la potencia demandante, en el mismo término de tres meses contados desde el momento de dicha requisicion, diez y ocho mil hombres de infantería, y seis mil de caballería, con un tren de artillería proporcionado; cuyas fuerzas se emplearán únicamente en Europa, ó en defensa de las colonias que poseen las partes contratantes en el golfo de Méjico.

VI. La potencia demandante tendrá facultad de enviar uno ó mas comisarios, á fin de asegurarse si la potencia requerida con arreglo á los artículos antecedentes se ha puesto en estado de entrar en campaña en el dia señalado con las fuerzas de mar y tierra estipuladas en los mismos artículos.

VII. Estos socorros se pondrán enteramente á la disposicion de la potencia demandante, bien para que los reserve en los puertos ó en el territorio de la potencia requerida, bien para que los emplee en las expediciones que le parezca conveniente emprender, sin que esté obligada á dar cuenta de los motivos que la determinan á ellas.

VIII. La requisicion que haga una de las potencias de los socorros estipulados en los artículos anteriores, bastará para probar la necesidad que tiene de ellos, y para imponer á la otra potencia la obligacion de aprontarlos, sin que sea preciso entrar en discusion alguna de si la guerra que se propone hacer es ofensiva ó defensiva, ó sin que se pueda pedir ningun género de explicacion dirigida á eludir el mas pronto y mas exacto cumplimiento de lo estipulado.

IX. Las tropas y navíos que pida la potencia demandante quedarán á su disposicion mientras dure la guerra, sin que en ningun caso puedan serle gravosas. La potencia requerida deberá cuidar de su manutencion en todos los parages donde su aliada las hiciese servir, como si las emplease di-

rectamente por sí misma. Y solo se ha convenido que durante todo el tiempo que dichas tropas ó navíos permanecieren dentro del territorio ó en los puertos de la potencia demandante, deberá ésta franquear de sus almacenes ó arsenales todo lo que necesiten, del mismo modo y á los mismos precios que si fuesen sus propias tropas y navíos.

X. La potencia requerida reemplazará al instante los navíos de su contingente que pudiesen por los accidentes de la guerra, ó del mar; y reparará tambien las pérdidas que sufriesen las tropas que hubiere suministrado.

XI. Si fuesen ó llegasen á ser insuficientes dichos socorros, las dos potencias contratantes pondrán en movimiento las mayores fuerzas que les sea posible, así de mar como de tierra, contra el enemigo de la potencia atacada, la cual usará de dichas fuerzas, bien combinándolas, bien haciéndolas obrar separadamente, pero todo conforme á un plan concertado entre ambas.

XII. Los socorros estipulados en los artículos antecedentes se suministrarán en todas las guerras que las potencias contratantes se viesen obligadas á sostener: aun en aquellas en que la parte requerida no tuviere interés directo, y solo obrare como puramente auxiliar.

XIII. Cuando las dos partes llegaren á declarar la guerra de comun acuerdo á una ó mas potencias, porque las causas de las hostilidades fuesen perju-

diciales á ambas, no tendrán efecto las limitaciones prescritas en los artículos anteriores, y las dos potencias contratantes deberán emplear contra el enemigo comun todas sus fuerzas de mar y tierra, y concertar sus planes para dirigirlas hácia los puntos mas convenientes, bien separándolas ó bien uniéndolas. Igualmente se obligan en el caso expresado en el presente artículo, á no tratar de paz sino de comun acuerdo, y de manera que cada una de ellas obtenga la satisfaccion debida.

XIV. En el caso de que una de las dos potencias no obrase sino como auxiliar, la potencia solamente atacada podrá tratar por sí de paz; pero de modo que de esto no resulte perjuicio alguno á la auxiliar, y que antes bien redunde en lo posible en beneficio directo suyo; á cuyo fin se enterará á la potencia auxiliar del modo y tiempo convenido para abrir y seguir las negociaciones.

XV. Se ajustará muy en breve un tratado de comercio fundado en principios de equidad y utilidad recíproca á las dos naciones, que asegure á cada una de ellas en el pais de su aliada una preferencia especial á los productos de su suelo, y á sus manufacturas, ó á lo menos ventajas iguales á las que gozan en los estados respectivos las naciones mas favorecidas. Las dos potencias se obligan desde ahora á hacer causa comun, asi para reprimir y destruir las máximas adoptadas por cualquier pais que sea, que se opongan á sus principios actuales, y violen

la seguridad del pabellon neutral, y respeto que se le debe; como para restablecer y poner el sistema colonial de España sobre el pié en que ha estado ó debido estar segun los tratados.

XVI. Se arreglará y decidirá al mismo tiempo el carácter y jurisdiccion de los cónsules por medio de una convencion particular; y las anteriores al presente tratado se ejecutarán interinamente.

XVII. A fin de evitar todo motivo de contestacion entre las dos potencias, han convenido que tratarán inmediatamente y sin dilacion, de explicar y aclarar el artículo VII del tratado de Basilea, relativo á los límites de sus fronteras, segun las instrucciones, planes y memorias que se comunicarán por medio de los mismos plenipotenciarios que negocian el presente tratado.

XVIII. Siendo la Inglaterra la única potencia de quien la España ha recibido agravios directos, *la presente alianza solo tendrá efecto contra ella en la guerra actual, y la España permanecerá neutral respecto á las demas potencias que están en guerra con la república.*

XIX. El cange de las ratificaciones del presente tratado se hará en el término de un mes contado desde el dia en que se firme.

Hecho en San Ildefonso á 18 de agosto de 1796.
(L. S.) EL PRÍNCIPE DE LA PAZ. (L. S.) PÉRIGNON.

(*Siguen las ratificaciones plenipotencias y canges.*)

Publicado en el mi consejo el citado real decre-

to acordó su cumplimiento, y expedir ésta mi cédula. Por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros respectivos distritos, lugares y jurisdicciones, veais el tratado de alianza ofensiva y defensiva que queda inserto, concluido y ratificado entre mi real persona y la república francesa, y le guardéis, cumplais y ejecuteis inviolablemente; y hagais guardar cumplir y ejecutar en todo y por todo como en sus artículos se contiene, sin contravenirle, ni permitir que se contravenga en manera alguna, antes bien en los casos que ocurran dareis las órdenes y providencias que convengan para su puntual observancia, etc.

II

MANIFIESTO CONTRA LA INGLATERRA.

Cédula de 7 de octubre de 1796.

Don Cárlos, etc., sabed: que con fecha de 5 de este mes he dirigido al mi consejo el real decreto siguiente:

REAL DECRETO. Uno de los principales motivos que me determinaron á concluir la paz con la república francesa luego que su gobierno empezó á tomar una forma regular y sólida, fué la conducta que la Inglaterra habia observado conmigo durante todo el tiempo de la guerra, y la justa desconfianza que debia inspirarme para lo sucesivo la experiencia de su mala fé. Ésta se manifestó desde el momento mas crítico de la primera campaña en el modo con que el almirante Hood trató á mi escuadra en Tolon, donde solo atendió á destruir cuanto no podia llevar consigo; y en la ocupacion que hizo poco despues de la Córcega, cuya expedicion ocultó el mismo almirante con la mayor reserva á don Juan de Lángara cuando estuvieron juntos en Tolon. La demostró luego el ministerio inglés con su silencio en todas las negociaciones con otras poten-

cias, especialmente en el tratado que firmó en 24 de noviembre de 1794 con los Estados Unidos de América, sin respeto ó consideracion alguna á mis derechos que le eran bien conocidos. La noté tambien en su repugnancia á adoptar los planes é ideas que podian acelerar el fin de la guerra, y en la respuesta vaga que dió milord Grenville á mi embajador marqués del Campo, cuando le pidió socorros para continuarla. Acabó de confirmarme en el mismo concepto la injusticia con que se apropió el rico cargamento de la represa del navio español el Santiago, ó Aquiles, que debia haber restituido, segun lo convenido entre mi primer secretario de estado y del despacho príncipe de la Paz, y el lord Saint-Helens, embajador de S. M. Británica; y la detencion de los efectos navales que venian para los departamentos de mi marina á bordo de buques holandeses, difiriendo siempre su remesa con nuevos pretextos y dificultades. Y finalmente, no me dejaron duda de la mala fé con que procedia la Inglaterra, las frecuentes y fingidas arribadas de buques ingleses á las costas del Perú y Chile, para hacer el contrabando y reconocer aquellos terrenos bajo la apariencia de la pesca de la ballena, cuyo privilegio alegaban por el convenio de Nootka. Tales fueron los procedimientos del ministerio inglés para acreditar la amistad, buena correspondencia, é íntima confianza que habia ofrecido á la España en todas las operaciones de la guerra, por el convenio de 25 de

mayo de 1793. Despues de ajustada la paz con la república francesa, no solo he tenido los mas fundados motivos para suponer á la Inglaterra intenciones de atacar mis posesiones de América, sino que he recibido agravios directos que me han confirmado la resolucion formada por aquel ministerio de obligarme á adoptar un partido contrario al bien de la humanidad, destrozada con la sangrienta guerra que aniquila la Europa, y opuesto á los sinceros deseos que le he manifestado en repetidas ocasiones de que terminase sus estragos por medio de la paz, ofreciéndole mis oficios para acelerar su conclusion. Con efecto, ha patentizado la Inglaterra sus miras en las grandes expediciones y armamentos enviados á las Antillas, destinados en parte contra Santo Domingo, á fin de impedir su entrega á la Francia, como demuestran las proclamaciones de los generales ingleses en aquella isla: en los establecimientos de sus compañías de comercio, formados en la América setentrional á la orilla del rio Misuri, con ánimo de penetrar por aquellas regiones hasta el mar del Sur. Y últimamente en la conquista que acaba de hacer en el continente de la América meridional de la colonia y rio Demerari perteneciente á los holandeses, cuya ventajosa situacion les proporciona la ocupacion de otros importantes puntos. Pero son aun mas hostiles y claras las que ha manifestado en los repetidos insultos á mi bandera, y en las violencias cometidas en el Mediterráneo por sus fragatas de

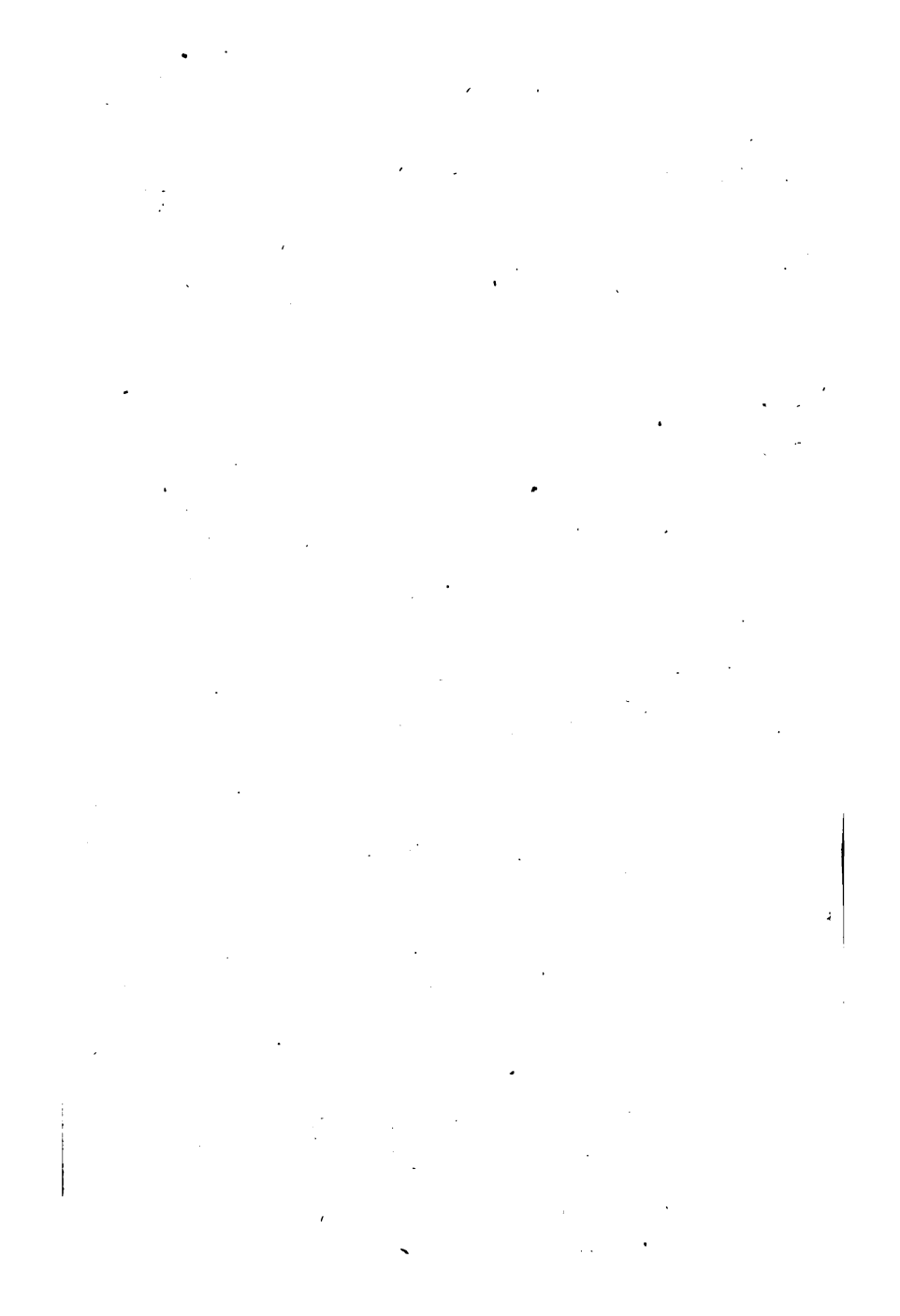
guerra, extrayendo de varios buques españoles los reclutas de mis ejércitos que venian de Génova á Barcelona; en las piraterías y vejaciones con que los corsarios corsos y anglo-corsos, protegidos por el gobierno inglés de la isla, destruyen el comercio español en el Mediterráneo hasta dentro de las ensenadas de la costa de Cataluña; y en las detenciones de varios buques españoles cargados de propiedades españolas, conducidos á los puertos de Inglaterra, bajo los mas frívolos pretextos, con especialidad en el embargo del rico cargamento de la fragata española la Minerva, ejecutado con ultrage del pabellon español, y detenido aun á pesar de haberse presentado en tribunal competente los documentos auténticos que demuestran ser dicho cargamento propiedad española. No ha sido menos grave el atentado hecho al carácter de mi embajador don Simon de las Casas por uno de los tribunales de Londres, que decretó su arresto, fundado en la demanda de una cantidad muy corta que reclamaba un patron de barco. Y por último han llegado á ser intolerables las violaciones enormes del territorio español en las costas de Alicante y Galicia por los Bergantines de la marina real inglesa el Camaleon y el Kingeroo; y aun mas escandalosa é insolente la ocurrida en la isla de la Trinidad de Barlovento, donde el capitan de la fragata de guerra Alarma, don Jorge Vaughan, desembarcó con bandera desplegada y tambor batiente á la cabeza de toda su

tripulacion armada para atacar á los franceses y vengarse de la injuria que decia haber sufrido, turbando con un proceder tan ofensivo de mi soberanía la tranquilidad de los habitantes de aquella isla. Con tan reiterados é inauditos insultos ha repetido al mundo aquella nacion ambiciosa los ejemplos de que no reconoce mas ley que la del engrandecimiento de su comercio por medio de un despotismo universal en la mar, ha apurado los límites de mi moderacion y sufrimiento, y me obliga para sostener el decoro de mi corona, y atender á la proteccion que debo á mis vasallos, á declarar la guerra al rey de Inglaterra, á sus reinos y súbditos, y á mandar que se comuniquen á todas las partes de mis dominios las providencias y órdenes que correspondan y conduzcan á la defensa de ellos, y de mis amados vasallos, y á la ofensa del enemigo. Tendráse entendido en el consejo para su cumplimiento en la parte que le toca. En San Lorenzo á 5 de octubre de 1796. Al obispo gobernador del consejo.

Publicado este real decreto en el consejo pleno de 6 del mismo mes, acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi cédula. Por la cual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, que luego que la recibais, véais mi real deliberacion contenida en el decreto que vá inserto, y la guardéis cumplais y ejecuteis, y hagais guardar cumplir y eje-

cutar en todo y por todo, como en ella se contiene, dando las órdenes y providencias correspondientes, á fin de que conste á todos mis vasallos, y se corte toda comunicacion, trato ó comercio entre ellos y la Inglaterra, y sus posesiones y habitantes, &c.

FIN DE LOS DOCUMENTOS DEL TOMO SEGUNDO.



ÍNDICE DE LOS CAPÍTULOS

CONTENIDOS

EN EL SEGUNDO VOLUMEN.

	Página
CAPITULO XXXIII. De las negociaciones de alianza entre España y Francia , y su ajuste definitivo.	1
CAP. XXXIV. Mis respuestas á las censuras que han sido hechas sobre la alianza de la España con la república francesa.	18
CAP. XXXV. Sigue la refutación de M. Pradt sobre el tratado de San Ildefonso. — Ventajas que por él logró la España para la conservacion de sus Indias.	31
CAP. XXXVI. De la buena correspondencia y de los miramientos que la república francesa tuvo con España en la ejecucion y observancia de los tratados de Basilea y San Ildefonso.	43
CAP. XXXVII. Justa recriminacion al antiguo conde de Floridablanca don José Moñino , sobre las injurias personales que á propósito de la alianza de la España con la república francesa se permitió lanzar contra mí en su manifiesto de 14 de noviembre de 1808 , á nombre y como presidente de la junta central gubernativa del	

	Página
reino.	60
CAP. XXXVIII. De la guerra con los ingleses. — Sucesos de ella prósperos y adversos en mi tiempo y en el de los ministros que me sucedie- ron hasta fin de 1800.	73
CAP. XXXIX. De la administracion interior de la España en el tiempo en que me hallé á la cabeza del gobierno hasta mi retiro en marzo de 1798. — Ramo de hacienda.	84
CAP. XL. Llamamiento para el ministerio de ha- cienda á don Francisco de Saavedra, y para el de gracia y justicia á don Gaspar Melchor de Jovellanos. — Ultimas operaciones que se practi- caron para asegurar el crédito antes que me re- tirase del gobierno.	127
CAP. XLI. Del espíritu, carácter y direccion in- terior del gobierno durante el tiempo que me hallé á su cabeza como primer ministro.	151
CAP. XLII. Continuacion del mismo asunto. — De los bienes posibles en aquella época, y de mis esfuerzos para realizarlos. — Mejoramiento en los estudios públicos. — Libros, enseñanzas nuevas; artes y oficios	162
CAP. XLIII. Escuela de sordo-mudos. — Atencion, miras y medidas filantrópicas y cristianas en fa- vor de los expósitos, su conservacion y ense- ñanza.	215
CAP. XLIV. Artes liberales y bellas letras. — Di- reccion que fué dada á los altos pensamientos	

filosóficos, religiosos, morales y políticos. — Poetas y oradores ilustres del reinado de Carlos IV. — Concurrencia de literatos y escritores en todo género. — Libertad juiciosa de que gozaron. — Providencia y abundancia de maestros y de buenos libros.	225
CAP. XLV. Respuesta mia anticipada á las tergiversaciones que sobre el contenido del capítulo anterior podrian oponer mis enemigos.	276
CAP. XLVI. Breve reseña de algunas leyes y medidas especiales de fomento, represiones de abusos, empresas de comun utilidad, trabajos estadísticos, etc., pertenecientes todavía á la misma época de 1793 á 1798.	289
CAP. XLVII. De mi retiro del mando y de la corte en 28 de marzo 1798.	312
CAP. XLVIII. Lamentable influencia de dos hombres fatales á la España, de quienes procedieron á lo largo sus trabajos y sus desgracias posteriores.	336
CAP. XLIX. De la direccion política del gobierno español en los negocios exteriores durante el tiempo de mi retiro: nuevas y poderosas tentativas de la Inglaterra y otras grandes potencias para hacer entrar á España en la segunda coaliccion: fuertes probabilidades de un buen éxito que ofrecia la nueva liga: ocasion oportuna que tuvo entónces nuestro gabinete para variar su política con respecto á la Francia, si se hubiera juz-	

gado errada la que se observó en mi tiempo: mis sucesores no tan solo la continúan sino que aun van mas lejos y la exceden: comparacion de algunos actos suyos con los actos de mi tiempo. . .	361
CAP. L. De los impuestos, de la hacienda y del crédito público desde 1798 hasta 1800.	380
CAP. LI. Conclusion de esta primera parte. . . .	410

DOCUMENTOS.

I. Tratado de alianza con la república francesa.	
— Cédula de 18 de noviembre de 1796.	433
II. Manifiesto contra la Inglaterra.—Cédula de 7 de octubre de 1796.	442